

el | cotidiano | 186

Revista de la realidad mexicana actual

• Violencia y género



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ISSN 0186-1840
julio - agosto, 2014
año 29, \$35.00

P resentación

En este número, *El Cotidiano* presenta 10 reflexiones acerca de la violencia y las diferencias de género. A primera vista, temas sin conexión, aunque flexibles en su definición, por lo que es posible abordarlos desde diferentes perspectivas teóricas. Pero mediante un análisis más detenido, caemos en la cuenta de que la frontera entre ellos es casi imperceptible, ya que, por ejemplo, ¿cómo aproximarse al problema de la violencia de género en la sociedad contemporánea basada en prácticas institucionales e institucionalizadas por la tradición, prácticas que no distinguen estrato social o calidad cultural específica del individuo? En este sentido, si la violencia es de carácter transversal (atraviesa estratos sociales, prácticas institucionales, diferencias culturales), ¿las formas violentas de convivencia social encubren, fortalecen o anquilosan las diferencias de género? Así pues, ¿la tradición es violencia? O incluso podríamos preguntar de forma crítica: ¿qué encubren, fortalecen o anquilosan los discursos de género? Con otras palabras, ¿hablamos de violencia institucional o institucionalizada (basada en usos y costumbres)?, ¿nos referimos a discursos de género institucionales o institucionalizados?

En “Pagando culpas: vulnerabilidad de las mujeres reclusas en Tabasco”, se destaca la violencia institucional de género que sufren las reclusas, marcada por la negligente impartición de justicia o, por un mismo delito, haber recibido mayor número de años de condena que un hombre.

Por otra parte, Rosalía Carrillo presenta una investigación sobre la violencia en un espacio universitario, cuyos resultados indican que la violencia no es exclusiva de los hombres, sino que también es ejercida por las mujeres, lo que, con el paso de los años, se ha tornado habitual y se aplica, aunque sin connotaciones económicas liberales, el principio *laissez faire, laissez passer*; fenómeno que se refleja en prácticas no exclusivas de estudiantes, sino también de profesores, cuyas variables van desde los chismes, golpes, insultos y empujones hasta abuso de autoridad, gritos y rechazo.

En este sentido, otro tipo de violencia escolar, esta vez en el entorno de secundaria, es abordado por María Jacinto y Diego Aguirre, quienes describen la génesis de la violencia en adolescentes de entre 12 y 16 años, misma que se configura no tanto por rebeldía contra la institución, sino por los usos y costumbres cifrados, la mayor parte de las veces, en la aspiración o necesidad de pertenencia a un grupo; costumbres alimentadas, asimismo, por hábitos familiares o reproducción de conductas aprendidas de la comunidad en la que el adolescente está inserto.

La casi imperceptible frontera que divide lo cotidiano y la generación de nuevas prácticas sociales, mediados por la violencia de género, es distinguida por Dulce Martínez. En su texto describe las asimetrías de género, dominante-dominado, implícitas en las letras y el modo de bailar el reggaetón, expresión musical contracultural que, de acuerdo con la autora, propicia diferencia de género, cuyas profundas raíces semánticas están centradas en la cosificación sexual.

Las tradiciones, fijación del tiempo en las expresiones culturales, suelen moldear, para bien o para mal, la cotidianidad de los individuos y las sociedades. En este sentido, los cambios culturales pueden estar reflejados en instituciones y ser avalados por los hábitos, pero ¿cómo se originan las transformaciones sociales o a qué responden las nuevas prácticas, las nuevas costumbres? José Luis Cisneros en el artículo “Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza” nos presenta un horizonte en el que el entrecruzamiento de violencia, analfabetismo y baja preparación laboral y escolar fragua entornos de criminalidad. A lo cual se suma la violencia y la corrupción estatales, cuyo resultado es la cancelación, sin explicaciones ni disculpas, de los sueños de un futuro promisorio para niños y jóvenes. Así, ¿los niños sin miedo y sin esperanza son los actuales y futuros ejecutores de la violencia extrema (decapitaciones, descuartizamientos), a la vez que base de una nueva práctica criminal?

Otra acción del tiempo en las expresiones culturales es señalada por Wendy Ruiz en el artículo “El cambio cultural a la luz de tres generaciones de una familia típica mexicana”, en el que describe las transformaciones de los roles y los hábitos tanto de hombres como de mujeres en el entorno familiar. La autora destaca que los cambios generacionales descritos están condicionados, en gran medida, por la participación de la mujer en el espacio laboral y su aporte a la economía familiar.

Por otra parte, la institucionalización de la violencia puede estar expresada por discursos más sutiles, o bien, estar basada en la política; de no ser así, cómo entender el artículo de Rafael Montesinos, quien destaca que la violencia ni es inmediata ni surgida de la nada, sino una creación a través del tiempo cuya meta es el sostenimiento del *statu quo* mexicano. Por otra parte, Raymundo Espinoza propone en su artículo que una reacción válida, moral y legalmente, a dicha violencia estatal es la defensa de los derechos a través de la protesta, tanto para escapar a las acciones represivas del Estado como para la defensa y fortalecimiento de la democracia constitucional y la participación ciudadana.

Una expresión más de la violencia, pero basada en la política internacional, la describe Agustín Cue en el artículo “La federación rusa y la crisis de Ucrania”, en el cual relata las dificultades económicas y sociales que ha atravesado Ucrania luego de la desaparición de la URSS, así como las incesantes presiones a las que ha sido sometida, por una parte, por la Unión Europea, la OTAN y Estados Unidos; por otra, por la República Rusa. Todo lo cual conforma los antecedentes para la incorporación de Crimea y la ciudad de Sebastopol a la federación rusa.

Finalmente, Efraín Quiñonez corre el velo de otro tipo de violencia: la omisión y la negligencia. Muestra el desinterés de gran parte de los municipios veracruzanos por transparentar los recursos entregados por los gobiernos estatal y federal; muestra otra vertiente de violencia ejercida desde el poder en contra de la democracia y la ciudadanía.

Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza

José Luis Cisneros*

En este trabajo se presenta un análisis sobre la práctica de la violencia extrema, particularmente en los niños y jóvenes sicarios, con especial atención en las condiciones que favorecen dichos comportamientos. Se formula una crítica de las debilidades de un Estado que no se preocupa por esta población, sino que por el contrario, mediante el discurso de la retórica punitiva, pretende explicar los actos de los menores desde una perspectiva estigmatizante, sin aclarar las raíces profundas de sus comportamientos. Los juicios aquí vertidos tienen soporte en algunos testimonios.

En los últimos meses hemos sido testigos de un despliegue de información en torno al recuento de las muertes violentas que han surgido como consecuencia de la cuestionada lucha contra el narcotráfico. Una lucha cuyo conflicto desencadenó una estela de crímenes y sangre en todas las calles de nuestro país, tanto de grupos en disputa por el control de los mercados locales de la droga como de muchos inocentes que han sido implicados. Me refiero a las mal llamadas víctimas colaterales.

* Doctor en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM; Profesor-Investigador del Área de Investigación Educación, Cultura y Procesos Sociales, del Departamento de Relaciones Sociales, División de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Correo electrónico: <cijl637@correo.xoc.uam.mx>.

Esta lucha, sin duda, ha sido tachada por muchos académicos, políticos y especialistas en el tema como un rotundo fracaso, pues, a seis años de su inicio, no sólo se ha cuestionado ésta por el derramamiento de sangre y los costos económicos y sociales, sino también porque en términos reales la población en general no ha visto los resultados reiteradamente difundidos y remarcados por los discursos oficiales. Por el contrario, hoy, más que ayer, se ha incrementado el consumo de drogas, el número de grupos de narcotraficantes, el porcentaje de armas introducidas de manera ilegal a nuestro país y un elevado número de quejas por la violación de los derechos humanos, tanto por parte de las fuerzas armadas y de la Policía Federal como por la policía estatal y la local.

Un fracaso que alude a la fallida decisión de resolver el problema del

narcotráfico por la vía de la militarización y el camino de la demagogia punitiva, que favorece el despliegue de más policías en las calles de México. Ambas acciones han causado, en algunos casos, indignación; en otros, cierto reconocimiento. Pero, en general, han motivado el miedo y el terror en muchos lugares donde se despliegan las fuerzas federales. Aun cuando queda claro que la violencia no es un problema sólo generado por una mala estrategia gubernamental, es cierto, por otra parte, que a este problema se abona el resultado del deterioro y aniquilamiento de las instituciones de seguridad social, en general; pero, en particular, a las encargadas de aplicar la justicia en México. Entonces, la violencia que hoy vivimos es un problema mayúsculo al que se suma un fracaso mayor: el del Estado y la sociedad, en general, en tanto que

las estructuras del poder son débiles y están ausentes para imponer el Estado de derecho que haga respetar el derecho de los demás, un Estado en el que prevalezca el imperio de la ley y no el imperio de la negociación, y termine socavando el interés común al volverse tolerante con la desviación en la aplicación de las normas.

Este deterioro de nuestra sociedad ha forjado dos efectos multiplicadores de desgaste: uno, al crear un imaginario colectivo de la tolerancia total, con la idea que se repite cotidianamente al afirmar que estamos en el país donde todo se puede, como resultado de la corrupción. Un país en el que la ley y la justicia son letra muerta y la única medida de ejercicio de la ley es el poder individual. El otro, criminalizar a miles de jóvenes orillándolos a sumarse al mundo de la ilegalidad, como resultado de una fractura en las creencias en la educación, el trabajo y la familia; un futuro que se clausura para generaciones de niños y jóvenes que han quedado atrapados en las fuerzas centrífugas de la pobreza, la desigualdad, la intolerancia y un individualismo mal entendido, elementos que desmontaron los referentes valorativos que reforzaban la cohesión social y dejaron el camino libre a la criminalidad.

Así, lo que me propongo en estas líneas, lejos de hacer una reflexión sobre los escasos éxitos en materia de lucha contra el narcotráfico, es anotar un conjunto de reflexiones hiladas por los desaciertos y la ausencia de una política criminal que se oriente a la prevención y contención de esta lucha contra el narcotráfico, una política que ponga en el centro del interés común a los actores involucrados, sin dejar de atender una realidad inobjetable: los delincuentes, sus características y condiciones como parte de esta realidad social. Con otras palabras, lo que pretendo en estas líneas, a riesgo de “echar más leña al fuego”, es mostrar una lectura fundamentada en las debilidades de la política impuesta por el Estado durante el gobierno del presidente Felipe Calderón en materia de lucha contra el narcotráfico y de la desconfianza de cientos de jóvenes y menores que perdieron la fe y la esperanza en las instituciones que cohesionan la sociedad donde les tocó vivir, por lo que decidieron, como única opción, recorrer el camino de la ilegalidad.

La construcción del problema

¿Cómo es que hemos llegado a niveles de violencia que, a juicio de muchos, se asemejan a la barbarie? En parte, muchos coincidimos en que la primera respuesta está en nuestra economía, en la falta de empleos suficientes y bien

remunerados, en la desigualdad lacerante que ofende la dignidad humana y en la ausencia de modelos para atender los principales problemas nacionales. Hablamos de una realidad que no sólo insulta la condición de lo humano, sino que divide a la sociedad entre los que intentan por todos los medios continuar en el camino de la legalidad, gracias a sus limitados ingresos, y los que, de plano, ven en el camino de la ilegalidad la única posibilidad de subsistencia. Claro que no todos en este último rubro optan por la ilegalidad, pues para fortuna nuestra son pocos, pero cada vez son más los involucrados en actos delictivos. El indicador más fiable de este juicio es, sin duda, el número de jóvenes que participan en actos criminales y los miles que han perdido la vida, como resultado de su inclusión en el mundo de la ilegalidad, sin dejar de lado a los miles que se encuentran privados de la libertad en las cárceles mexicanas.

Por ejemplo, según datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en 2011 se detuvo a 1,044 menores de edad por delitos contra la salud, homicidio, tráfico de drogas y portación de arma de fuego. Además, se estima que se encuentran enrolados en las filas del crimen organizado al menos 75 mil jóvenes, los cuales preferentemente forman el brazo armado de estos grupos. No obstante, estos datos no forman parte del discurso oficial. Pero como puede advertirse, estos números son el reflejo de una realidad que, si bien sólo nos muestra una tendencia de la situación de violencia e inseguridad que se vive hoy en nuestro país, también nos habla de la ausencia y el fracaso del Estado en materia social y de la desaparición de un Estado fuerte que hoy se encuentra tocado por las organizaciones criminales, así como por el desvanecimiento de uno de los pilares más fuertes de toda organización: el tejido social.

Un Estado en el que muchos jóvenes perdieron la fe y desconfían de él, pues sus instituciones no cumplen los principales objetivos, por lo cual no les resultan significativas, ya que tenemos escuelas que no educan, instituciones de salud que no curan, instituciones de procuración de la justicia que no hacen cumplir la ley, etc. Así, los jóvenes no creen en el trabajo ni en la educación como fuente de valor; en consecuencia las condiciones sociales del delito y el sentimiento, real o justificado, ante la práctica del crimen han engendrado reacciones afectivas que han dado lugar a importantes cambios de conducta orientados a las actividades criminales, que no sólo afectan la calidad de vida de la población, por sus efectos tanto en el plano psicológico como social, además de contribuir al establecimiento de ciertos estereotipos acerca de los jóvenes delincuentes,

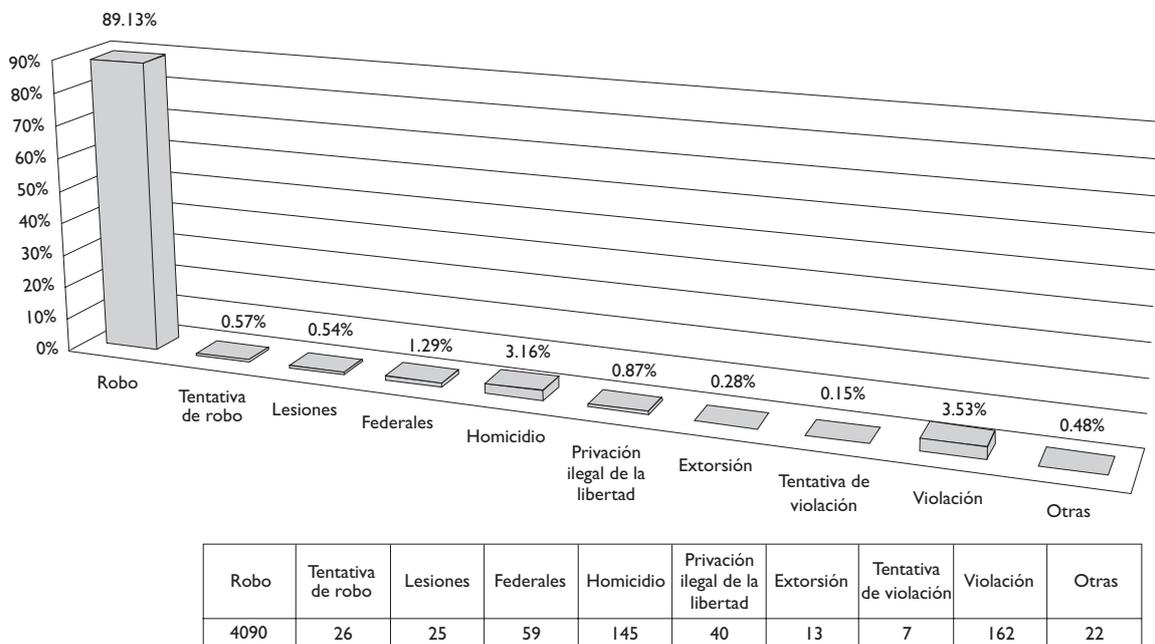
quienes se ven arrastrados a una vida efímera que los asfixia y les clausura el futuro (Martini, 2009: 110).

Observemos cómo estos jóvenes han estado lejos del discurso oficial, permanentemente en contacto con la violencia silenciosa, que no sólo se muestra por el nivel de marginación en que viven, sino también por la violencia en la que crecen, la cual les ha hecho perder la posibilidad de soñar con un futuro promisorio. Son jóvenes y niños que perdieron la fe en las instituciones, como resultado de un Estado ausente y débil que abrió el camino a la violencia silenciosa, que se confabuló con la ilegalidad para cooptar a cientos de niños y jóvenes que terminan cancelando su vida. Por ejemplo, de los 40 mil muertos que ha cobrado esta lucha contra el narcotráfico, cerca un tercio son hombres y mujeres de menos de 30 años de edad y 1,300 son menores de edad, es decir, niños y adolescentes, a los que, en 2011, se sumaron 156 menores (*Milenio Diario*, 28 de diciembre de 2011).

traron en la violencia una condición de socialización, que favoreció el arraigo y la creación de una identidad estigmatizada justo donde florece el resentimiento y aprenden que la violencia es el único vehículo o instrumento para responder ante un conflicto o adquirir los bienes materiales que deseen. En consecuencia, la violencia aceleró su trayectoria en la ilegalidad y los arrojó a una forma extrema de esa práctica: las ejecuciones, las decapitaciones, los desmembramientos o la tortura. Otros más se iniciaron en el robo, el secuestro y la violación. Como ejemplo, en la Gráfica 1 mostramos los datos del Gobierno del Distrito Federal¹.

La mayoría de los niños y jóvenes internos, según datos de la Dirección de Tratamiento a Menores, provienen de las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc, donde se concentra 35% de los jóvenes infractores, de los cuales 39% tienen 18 años; 20%, 17 años; 20%, 16 años; y 17%, 15 años de edad. Del total de ellos, 80% tiene amigos con antecedentes de problemas con la ley por consumo

Gráfica 1
Porcentaje de menores de 14 a 18 años, reclusos en una comunidad de Tratamiento en el D.F. 2011-2012



Fuente: Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores del Distrito Federal. Recuperado de: <<http://www.detm.df.gob.mx/?tag=menores-infractores>>.

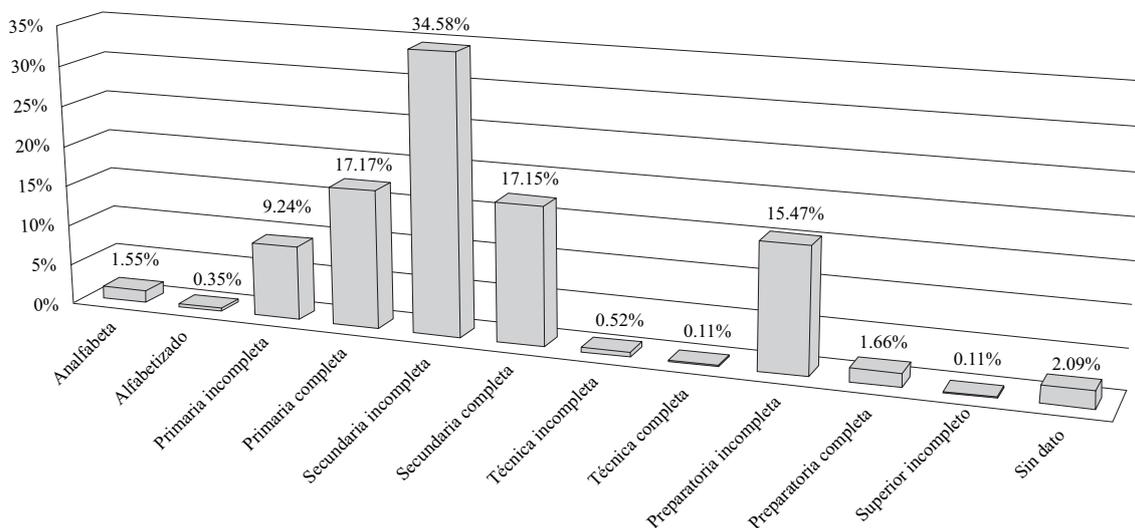
Hablamos de menores que fueron expulsados de sus hogares y escuelas, que crecieron con un profundo resentimiento y faltos de afecto; menores y jóvenes que encon-

¹ Es importante notar que las estadísticas en materia de menores de edad son de difícil acceso. Sólo se cuenta con algunos registros de los estados, pero limitados. La institución que más información difunde de manera ejecutiva es el Gobierno del Distrito Federal.

de drogas. De este conjunto, 90% son procesados por primera vez, aun cuando este mismo porcentaje actúa en grupos de dos a cuatro miembros para delinquir. Muchos de ellos han declarado que emplean más de su tiempo en actividades ociosas que en la escuela, como se muestra en la Gráfica 2.

Son niños y jóvenes que encuentran en el origen la violencia que destruye y desvanece la confianza y la creencia en la comunidad, en sus instituciones y en el otro. Todo ello como resultado de la falta de cohesión y pertenencia al grupo primario. Por ende, este problema es de violencia tanto cultural como estructural.

Gráfica 2
Distribución de menores, de 14 a 18 años, internos en una comunidad de tratamiento por delito cometido, 2011



Analfabeta	Alfabetizado	Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria completa	Técnica incompleta	Técnica completa	Preparatoria incompleta	Preparatoria completa	Superior incompleta	Sin dato
71	16	424	788	1587	787	24	5	710	76	5	96

Fuente: Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores del Distrito Federal. Recuperado de: <<http://www.detm.df.gob.mx/?tag=menores-infractores>>.

En el caso específico de la delegación Iztapalapa, existen 186 unidades territoriales con población de casi 2 millones de habitantes. En ellas han ocurrido 2,354 robos con violencia a casa habitación, a negocios y de vehículos; 2,510 robos simples; 1,071 casos de violencia familiar; 362 homicidios; 1,818 lesiones dolosas; y 2,065 robos a transeúntes (véase <http://www.iztapalapa.gob.mx/html/POA_2011.html>). Es una delegación en la que se concentra el mayor índice de pobreza, desempleo y rezago educativo, y en la cual, además, los menores y jóvenes son los que forman el principal porcentaje de residentes de estas comunidades de tratamiento. Por ejemplo, 21.83% de estos menores, antes del ingreso, vivían en la delegación Iztapalapa, porcentaje seguido de 10% de la delegación Cuauhtémoc y 9.52% de la Gustavo A. Madero (véase <<http://www.detm.df.gob.mx/?tag=menores-infractores>>).

Esta inexplicable pesadilla de menores y jóvenes que ejercen la violencia delictiva para resolver sus conflictos de odio, resentimiento y disputa entre grupos, matándose unos a otros, es el resultado de una violencia que se multiplica y magnifica cuando estos jóvenes han sido víctimas de la misma violencia. La única manera de escapar de ella es mediante el ejercicio de la misma violencia. Es una suerte de condición especial que los hace víctimas, no sólo de la familia, sino también de otras instituciones encargadas de socializarlos. Sin embargo, esta condición se entrelaza con la violencia estructural que impone el Estado.

El horizonte en México está repleto de claroscuros. Existe una devastación del empleo, pues se padece desempleo crónico y alto nivel de deserción escolar. Los datos no mienten al demostrar que de cada 100 alumnos que ingresan a la escuela, sólo 45 logran terminar los estudios.

Así, 650 mil jóvenes abandonan la escuela por diversas causas. En el caso de la delegación Iztapalapa, 25% de los alumnos que ingresaron a secundaria no continuaron los estudios, por lo que sólo 73% egresa. Por otro lado, según datos del Centro Nacional de Evaluación (Ceneval), sólo 39% de los educandos que realizan el examen para ingresar a la educación media superior logra obtener un sitio en algún plantel educativo.

Una valoración del problema

Tal como plantea Rojas (2005), la violencia puede ser explicada a partir de tres fuentes: el poder, el conocimiento y el dinero; las cuales moldean la formación de la vida a lo largo de toda la existencia. Sin embargo, la violencia cruel y maligna es, por decirlo así, la forma inferior y primitiva del poder, en la medida que sólo puede ser utilizada para castigar, destruir y hacer daño; mientras que el conocimiento y el dinero son fuerzas mucho más versátiles y, en consecuencia, se pueden manipular, tanto para premiar como para sancionar. Así pues, la agresión maligna no es instintiva, sino que se adquiere, se aprende, se siembra en los primeros años de la vida; se cultiva y desarrolla durante la infancia y comienza a dar frutos en la adolescencia. Estas simientes se nutren y crecen estimuladas por los ingredientes crueles del medio, hasta llegar a formar una parte inseparable del carácter del sujeto. Así es como los humanos heredamos rasgos que influyen en nuestro carácter, son complejos los comportamientos que van desde el sadismo al altruismo. Somos, entonces, un largo proceso evolutivo condicionado por fuerzas sociales y culturales.

Entonces, la violencia en general, pero particularmente la promovida de manera individual, es propiciada por el auge de un individualismo cuya raíz se encuentra marcada por el principio de la socialización mediada por la violencia. Ésta es la que nos ha enfrentado a realidades diferentes que nos obligan a interrogarnos en torno al valor de la vida a través de acciones singulares que pasan por el derecho de los unos, sin concebir ninguna importancia a la vida de los otros. Con este juicio me refiero a las acciones de violencia extrema y cruel, realizadas por algunos menores que dejan una huella indeleble de sus actos, mediante los cuales nos demuestran un profundo desprecio por la vida del otro y a la vida misma. De ahí estos cuestionamientos: ¿qué es lo que motiva o induce a un menor para que sea capaz de secuestrar, torturar, humillar o decapitar a otro ser humano?, ¿qué hemos hecho como sociedad para crear tanto rencor y desprecio por la vida humana en estos menores?,

¿qué lo induce a tanto sadismo, tanta furia y tantos deseos de venganza?, ¿por qué muchos de estos jóvenes, que se muestran profundamente creyentes en la virgen de Guadalupe, san Judas Tadeo o la Santa Muerte, estarían a favor de crear tanta violencia o, más aún, de negar la vida cuando lo que piden es la protección de la suya?, ¿es necesaria tanta crueldad en el uso de la violencia? O mejor dicho, quizá las preguntas correctas serían las siguientes: ¿qué no hemos hecho para sembrar el amor a la vida, la misericordia y el respeto al otro?, ¿en dónde fallamos como sociedad, como comunidad o como familia?, ¿qué hemos dejado de hacer?, ¿cómo construir una voluntad colectiva que nos dirija hacia la paz? Estas preguntas, sin temor a equivocarme, muchos de los mexicanos las hemos planteado repetidas veces, como resultado de las manifestaciones de crueldad y violencia en los actos de algunos de estos jóvenes delincuentes.

Se trata de manifestaciones radicales de violencia, en las que se muestra el horror y las atrocidades que cometen estos niños y jóvenes. Son actos despiadados en los que, por desgracia, cada vez y con mayor frecuencia son menores quienes los cometen.

Traigamos a la memoria algunos escenarios que nos muestran la complejidad de lo que pretendemos explicar, no sin antes subrayar que estas versiones son recuperadas de los medios impresos y de algunos textos; son versiones que forman parte de un complejo proceso de un conflicto que involucra no sólo la búsqueda de justicia, sino también la denuncia de condiciones políticas, económicas y sociales para recuperar la condición de niños y jóvenes cuya situación juega un papel de inversión entre víctima y victimario.

El 23 de abril, en Coatzacoalcos, Veracruz, fueron detenidos dos jóvenes por intento de agresión con arma de fuego a integrantes del Ejército Nacional. Viajaban en un automóvil Jetta blanco con placas sobrepuestas de Puebla y con reporte de robo, portaban armas largas, 56 cargadores, 1,500 cartuchos útiles y un teléfono Black Berry. Uno es apodado El Chaparro, de 16 años; el otro, de 15 años, es apodado el Irving. Al Chaparro se le encontró en el teléfono fotografías y videos de la agresión a cuatro miembros de la Armada, quienes el 17 de abril desaparecieron de un bar, cuando disfrutaban su día franco en Xalapa, Veracruz. Las imágenes y los videos de escasos minutos muestran escenas terroríficas, se escucha la voz de un joven, Gerardo, interrogando a uno de los marinos, así como la súplica de éste para que lo desatara. Pero el horror y el desenlace de la historia la narran 40 fotografías, en las que no sólo se aprecia la cara del Chaparro, también está Gerardo, de 17 años, acompañado por la Geli o la Tumbaburras, de 16

años, así como por María, la Chelita, de 16, y Héctor, el Teto, de 12 años. En estas escenas se aprecian las caras sorprendidas de los cuatro elementos de la Armada. Luego se muestran esos mismos rostros desbaratados por los golpes. Enseguida, los cuatro cuerpos abatidos, en la parte trasera de una camioneta blanca, al llegar al lugar donde serían arrojados. En otras imágenes se muestran los cadáveres vueltos boca abajo entre los pastizales. Y un video, cuyo principal protagonista es Gerardo, donde se da cuenta de la crueldad de estos actos al mostrar una motosierra en mano y pisando la cabeza de uno de los marinos, luego de haberle cercenado ambas piernas, a la altura de la rodilla. En el resto del material aparece también el rostro de una mujer torturada (sin relación con los marinos), un par de dedos mutilados y envueltos en papel periódico, y otro adolescente, el Teo, posando con uno de los sanguinolentos dedos entre los dientes, riendo como si estuviera haciendo una travesura. Del interrogatorio mostrado en el video se muestra lo siguiente:

Video 1:

–¡No te muevas, perro!
–No, no, carnal...

Video 2:

–A ver, puto...
–Desátame, por favor... [jadeos, estertor].
–¿Eres marino?
–Sí, señor.
–¿Eres de los marinos?
–Sí, señor.
–¿Eres marino?
–[silencio]
–¿A cuántos de la raza has matado, jijo...
–A ninguno, señor.
–¿A cuántos de la zeta has matado?
–¡Jamaaaaaaás, señor!
–Hijo de tu reputa madre.
–¡Cof, cof... cof, cof!
–Hijo de tu reputa madre, pasadito de verga.
–Jamás, señor.
–Te vas a morir, puto.
–Lo sé, señor.
–Pinche bato, hijo de tu reputa madre.
–Dame un chance, desátame nada más.
–Te voy a desatar ahorita volando, güey...

(*Milenio Diario*, mayo de 2012).

El hombre, con el rostro desfigurado por la cantidad de golpes que le propinaron, suplicaba para que lo desataran; no obstante, tales súplicas fueron inútiles.

El incremento de estos jóvenes en la participación de actos violentos de mayor crueldad se muestra propiamente como una desviación de lo humano, actos propiamente animales, una orgía grotesca de sangre en la que ni las barreras convencionales ni las prevenciones morales ni las creencias religiosas ni los sentimientos humanitarios sirven como un freno mínimo (Rojas, 2005).

Claro que pretender comparar estos actos de crueldad humana con la ferocidad de los animales es apenas una analogía injusta, dado que la crueldad de los actos de estos hombres no puede ser explicada como la tendencia de un residuo animal y arcaico no modificado por la hominización; mejor dicho, considero, esta insistencia de los medios de comunicación y el imaginario social construido para buscar equiparar la crueldad de los animales con la del humano obedece más bien a discursos cuya ideología pretende ubicarnos en unos esquemas de medición con respecto a la raza y el sexo, que lo reducen a lo superior o inferior y son, como se puede advertir en criterios marcados por prejuicios que conservan su reinado en aquella idea de la otredad que nos separa “entre nosotros y los otros”, “entre buenos y malos”, “entre puros e impuros”, entre bondadosos y villanos, entre lo legal y lo ilegal, entre el fuerte y el débil, entre el blanco y el negro, entre el joven y el viejo (Uribe, 2010: 45).

Observemos cómo este tipo de interpretaciones de la crueldad de la violencia se vuelve un discurso político que intenta defender lo indefendible, con la repetición y exposición de fotografías de algunos niños o jóvenes delincuentes, lo cual nos distancia de la explicación que da origen al comportamiento de estos jóvenes delincuentes, al pretender hacernos ver que sólo es un problema de desviación humana, de patología o monstruosidad, y que la solución está en el ejercicio de una retórica punitiva, como si la sola aplicación de las leyes fuera la solución absoluta al problema de la violencia desmedida. Sin embargo, todos sabemos que la doctrina que fortalece el aumento de la penalidad no es la solución para contener la crueldad de las acciones de estos jóvenes delincuentes; por el contrario, la solución es compleja y requiere más que la imposición del respeto a las normas. Más bien, creo que en esta última década hemos sido testigos y partícipes de un desvanecimiento de los nudos, redes y mallas de la sociedad, y es justo a partir del deterioro de ésta que los hechos de violencia extrema se han develado al grado que se ha colocado tanto

al sujeto como a las instituciones sociales en el centro del cisma social.

Esta separación sujeto-institución-sociedad es lo que en sociología reconocemos como *anomia*, es decir, la desaparición de los vínculos sujeto-sociedad. Justo esta ruptura es la que provoca un distanciamiento cada vez mayor entre el sujeto y las normas, como resultado de la pérdida de reconocimiento, credibilidad e importancia de la comunidad. Es el resultado del miedo al otro, por lo que la sociedad deja de ser vista como proveedora no sólo de la seguridad, sino también del arraigo y la identidad, la expresión de un valor amplio de respeto al otro, a nosotros y a nuestro entorno.

Esta violencia extrema ha creado una tensión en la dinámica de la vida cotidiana, en la que sucumbe todo principio de convivencia civilizada y da paso a un sentimiento alimentado por la constante dinámica del crecimiento de la violencia, la delincuencia y la inseguridad. Tal tensión ha contribuido a la creación de una atmósfera cotidiana del miedo a los homicidios. Esto estimula sentimientos alimentados por cuatro causas: la primera es la falta de una visión política y social por la defensa de nuestros niños y jóvenes, que terminan estigmatizados, criminalizados y excluidos, como resultado de una violencia estructural; la segunda se relaciona con la debilidad de nuestro Estado, me refiero a un Estado débil, sostenido por la corrupción y la impunidad; la tercera es una profunda desigualdad que lacera la condición de lo humano; y la cuarta se refiere a la construcción de un imaginario que, en buena medida, refuerza las acciones violentas del Estado en su lucha por contener el crecimiento de la delincuencia, me refiero a la imagen que se construye de los menores delincuentes.

Los niños sin miedo y sin esperanza

Nadie puede negar que las cifras de las muertes violentas no tienen nombre ni número. Son datos que por más que se quiera negar, poseen una identidad. En consecuencia, este tipo de muertes, resultado de la lucha entre grupos de narcotraficantes, no solamente es consecuencia de un discurso oficial, un asunto de táctica militar o una lectura de parte de las bajas registradas, sino que es un asunto que atañe al análisis de la violencia, en tanto que ha traspasado sus límites, al presentarse como un acto sin sentido y de crueldad extrema. Son la muestra de una violencia ciega y cruel que deja no sólo víctimas inocentes, como resultado de sus acciones desmedidas, sino también la expresión de una sociedad que ha perdido todo tipo de fe para dar paso a la violencia.

Según datos de la Red de los Derechos de la Infancia en México, de 1,400 homicidios registrados contra menores en el sexenio del presidente Felipe Calderón, en 2010 se registraron 833 decesos de menores entre 12 y 17 años, lo que implica un incremento de 65%, en comparación con los perpetrados seis años atrás. De esta cifra, 681 menores que fueron reclutados por el crimen organizado, cuyas sus edades iban de los 15 a los 17 años, perdieron la vida en hechos violentos. En tanto, cinco años atrás las cifras registraban 358 homicidios (Vargas, 2010: 10).

En el contexto de esta realidad, el Estado, cuyas políticas gubernamentales han sido deficientes por la falta de sensibilidad social, económica, cultural y educativa, se ha visto rebasado por el imperio de la impunidad, la corrupción, la pobreza y el narcotráfico, con lo que se ha dado pie para que una ola creciente de niños y jóvenes se integren a las filas de la criminalidad.

Hablamos de cientos de niños y jóvenes empobrecidos que se han convertido en un botín ensangrentado que alimenta una batalla, no sólo entre grupos del crimen organizado, sino que también luchan por no ser excluidos del sistema social, por ser reconocidos, tener oportunidades, lograr un prestigio y un progreso que el Estado les prometió a través del camino de una legalidad, lo que es cuestionado por la violencia estructural que el gobierno, así parece, quiere sostener a toda costa.

Son niños y jóvenes que han perdido la batalla de la educación, el empleo, la seguridad social y la justicia. Son niños y jóvenes abandonados por el Estado y condenados a sobrevivir en los márgenes de la ilegalidad, que les ofrece lo que las instituciones del Estado les han negado: prestigio, movilidad y poder. Son niños y jóvenes que engrosan las filas de la delincuencia organizada, que por plata o plomo matan, torturan, secuestran o roban; menores adictos que buscan fugarse de la realidad en la que han crecido. Todos ellos pertenecen a generaciones que crecen tatuadas por la pobreza, el miedo y la desesperanza.

Son actores en un escenario de pobreza y marginación, en el que la violencia se ha convertido en un acompañante que los socializa. Por eso, muchos de estos menores asumen los homicidios, las riñas y el robo como parte de un proceso natural de aprendizaje; son semillas de una violencia que rápidamente, en condiciones de vulnerabilidad, prolifera como una enseñanza social de sobrevivencia.

En este escenario uno podría esperar cualquier cosa, pues es un campo fértil para el desarrollo de una hidra cuyas cabezas nunca responden de la misma manera, aun cuando sus causas suelen ser evidentes. Es un espacio en el

que las historias se tejen por la desgracia y son conducidas por un largo viaje hacia la nada.

Las únicas ventajas que se les ofrece son las del crimen organizado, las cuales suelen ser vistas como una oportunidad para lograr un progreso mediante poder, dinero, mujeres, vehículos e impunidad. Estos menores en su cotidianidad saben que un “chavo” que vende drogas, asesina, corrompe y no es detenido por la policía –pero que al contrario, cobra protección a la policía– se convierte en un personaje de admiración y ejemplo para otros menores, tanto por sus ingresos, los cuales suelen alcanzar los 12 mil pesos mensuales, como por el poder que suele ejercer en su barrio o colonia, territorio que se ha convertido en una suerte de oasis sin ley o Estado, donde no hay futuro. Son menores que en el barrio son respetados y temidos, que operan impunemente y producen miedo; ellos consideran que al traer una buena cantidad de dinero en efectivo salen de la pobreza. Son menores que se desenvuelven en arenas movedizas llenas de dinero, sangre, muerte y destrucción (Mondragón, 2011: 89); como ejemplo está el siguiente testimonio: “Cuando tenía 15 años asaltábamos, pero había quien se aferraba a su carro. Les disparaba donde cayera, a los cuerpos los tirábamos en el cerro, donde fuera, por el Ajusco. Por cada nave me daban 15 mil pesos [...] estoy aquí por más de 32 robos y siete homicidios [...]” (Loza, 2012: 61-62).

Por ejemplo, los datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) indican que al menos 30 mil menores han sido reclutados en los últimos seis años para el tráfico de drogas, venta de piratería, extorsiones, redes de tráfico de personas, robo de autos y asesinatos; la carrera delictiva de estos menores es corta, pues se estima que su promedio de vida es de diez años, muchos de ellos tienen dos salidas: o terminan en la cárcel o en la muerte (Encinas, 28 de noviembre de 2011: 22).

Observemos entonces cómo estos niños y jóvenes, que ya forman parte de la estructura del crimen organizado, se convierten en actores fundamentales que nutren sus fuerzas de reacción. Son jóvenes encargados de hacer el trabajo sucio, son los nuevos sicarios cuyo papel se gana paso a paso en una carrera escalafonaria que, por lo general, se inicia en la vigilancia, como halcones; después, pasan a ser asaltantes a transeúntes, de casas, coches y transporte público; posteriormente, se dedican a la venta de droga; y se gradúan con el homicidio. Son niños y jóvenes de nula significación social, desechables y fácilmente sustituibles, como resultado de la excesiva demanda para incorporarse a las filas de la

ilegalidad, que surge del binomio pandilla-crimen organizado y que los conduce de las prácticas pendencieras de la esquina y a la formación de pequeñas empresas delictivas, que los condena a vivir en la exclusión.

Era albañil, desertó y luego se hizo vendedor de envoltorios de piedra a los 13 [...] el *Moreno* remató a su rival con una piedra y, por primera vez, llegó a una correccional a los 15 años. Robaba entre 10 y 20 autos a la semana, por pedido, que entregaba en el Estado de México, Guerrero y Morelos. –¿Qué sientes al asaltar, al matar? –Sientes chido al golpear, al matar a alguien. Ni yo me lo explico, te sientes bien al momento, después cuando estás tranquilo, dices: ‘chale, por un carro’ ” (Loza, 2012: 49-51).

Estos niños y jóvenes se caracterizan por la experiencia extrema de la miseria, violencia familiar, alcoholismo, desempleo, precariedad del trabajo, deserción escolar y falta de justicia. Tales menores aprenden y capitalizan su inmediatez para socializar mediante el ejercicio de la violencia. Son la fuerza que nutre a los grupos de criminales, no sólo por la ventaja de su edad, que los hace acreedores a sanciones penales cortas, sino también porque suelen mostrar un fuerte sentido de pertenencia y lealtad a los grupos delictivos que los cobijan (Encinas, 25 de octubre de 2010).

Estaba obsesionado con la popularidad y el respeto [...] y lo hacía a costa de lo que fuera. Gané respeto y popularidad. Si tenía que matar, tenía que robar, tenía que golpear, lo hacía. A mí no me importaban las circunstancias en que se tenía que hacer, pero se hacía lo que yo decía [...] a los que maté los he olvidado, dicen que cuando matas a alguien no vas a dormir, que te va a seguir, y donde quiera ves su rostro o su sombra. Eso es mentira [...] eso nada más está en tu mente [...] (Loza, 2012: 23-24).

El papel de estos menores es atemorizar y ejercer un control territorial; son mano de obra barata que hace el trabajo que otros no se atreven; son leales y rudos, no cuestionan, únicamente obedecen; son sicarios que mediante este rol no sólo obtienen beneficios económicos, sino que generan una sensación de grandeza y respeto social basada en el miedo que infunden y la impunidad con la que operan. “Le metí nueve vergazos en la panza, uno en el pecho y uno en la cabeza. Él era de la Marina, si me colgaba yo, él me mataba, cuando lo vi, nomás le dije: ¡Hijo de tu puta madre!, y le jalé. ¡Pum, pum! [...] no se siente

nada cuando matas a alguien. Si te agarran, luego te suelta la tira, es lo más chingón” (Loza, 2012: 53-57).

Según un informe de la Subprocuraduría de la Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), más de 5 mil pandillas y bandas de niños y jóvenes trabajan de manera conjunta o han sido contratados por grupos como los Zetas, La Familia Michoacana, el Cártel de Sinaloa, Juárez, Tijuana y lo que queda del grupo de los Beltrán Leyva. Este informe indica que, en promedio, 500 pandillas de jóvenes, de entre 14 y 25 años de edad, se han asociado con estos grupos de delincuentes, entre los más mencionados están los Aztecas, Pura Raza Mexicana, la Línea, los Mexicles, los Texas, los Lobos, el Comando Gente Nueva, los Pelones y los Artistas Asesinos (Encinas, 25 de octubre de 2010).

Violencia, anomia y sociedad

La creciente inseguridad e injusticia en la que la gran mayoría de los mexicanos vivimos es una de las preocupaciones centrales. En la delincuencia, estos niños y jóvenes que viven al margen de la ley son producidos por la misma sociedad, tanto en su imagen como enemigos públicos como en su constitución.

Así, en la delincuencia no sólo se involucra de manera directa la norma jurídica, sino que por el contrario ésta se ve articulada con los diferentes campos de la sociedad: lo económico, político, cultural y social. Así pues, el espacio social, en cuanto contenedor de la vida cotidiana del sujeto, también es usado y practicado por los delincuentes mediante formas diversas de socialización y conflicto, con las policías, los militares, funcionarios públicos e integrantes de diversas comunidades. Como podemos advertir, el mundo de la criminalidad atraviesa todas las fronteras de estos campos del sistema social, incluso activa el campo social, político y económico con otras sociedades o naciones.

Entonces, el crecimiento de la violencia extrema puede ser explicado por dos consecuencias que han facilitado la instalación de la anomia: por un lado, la creciente desigualdad, desempleo, falta de acceso a la salud y la educación, entre otros factores; por otro, la existencia de un Estado débil, con poca credibilidad y escasa confianza en sus instituciones, lo cual ha favorecido la resignificación del uso y la práctica de los espacios sociales.

Estas condiciones han propiciado una ruptura entre las normas y el sujeto al debilitar el sentido de la práctica comunitaria. La ruptura de las leyes no necesariamente implica anomia, sino delincuencia; es decir, el Estado, por un lado, muestra cierta incapacidad para el cumplimiento

de los deberes esenciales, como resultado de la corrupción en sus estructuras; y por otro, siembra el escepticismo, que con frecuencia es la condición para que nada cambie.

La anomia, asociada con el desorden y la violencia extrema, también tiene una acepción moral ligada al orden social²; por ello, cuando en una sociedad se pierde la fuerza para regular, cohesionar e integrar a los sujetos, el resultado son varias consecuencias como el desastre económico, la ruptura del equilibrio del orden social o los lazos con la cultura y, en mayor o menor medida, la capacidad para sublimar la tolerancia a la frustración. Así, algunos de los integrantes del grupo social quedan perturbados y desadaptados en relación con la nueva situación.

Dicho factor anímico opera por sí mismo en tres tipos de ilegalidad: a) la mera desviación individual, que ocurre cuando los individuos encuentran conveniente para su interés dejar de observar la ley, teniendo en cuenta que los otros no la cumplen. Aquí el ejemplo típico es aquella idea de “¿por qué he de pagar impuestos si los demás no lo hacen?; b) la que se presenta cuando ocurre un conflicto social que lleva a un sector a desconocer la legalidad de la autoridad que dicta las normas. En este caso, el ejemplo más claro son los arraigos, como resultado de la lucha contra el crimen organizado; y c) la que se refiere a la anomia boba, que es el resultado de la no satisfacción de la ley, lo cual produce la disfuncionalidad en la sociedad; es decir, la práctica de la ley sólo es eficiente para un determinado grupo, mientras que para otro, no. Aquí el caso concreto es la aplicación diferenciada de la justicia para unos y para otros (López, 2010).

En consecuencia, la violencia extrema y su correlato con la delincuencia en nuestro país se encuentra primordialmente ligada a la desigualdad social, de ahí que la relación entre pobreza y delincuencia esté dada en el marco de condiciones de abandono y explotación que reflejan la criminalidad y la emergencia de contradicciones inherentes a la estructura política y económica de la sociedad. Por tanto, queda claro que la vinculación entre pobreza y delito no es una relación causal simple, pero no podemos afirmar que existe una relación directa entre delito y desempleo, pues no se puede afirmar que los desempleados se trans-

² La anomia, para Durkheim, es la negación de toda moral, entendida esta última como la acción solidaria y de cohesión al grupo. En consecuencia, es un fenómeno social en el que todo sujeto debe obedecer las reglas de conducta que la sociedad establece. Por eso es que el hombre es un ser moral, simplemente porque vive en sociedad.

formen en delincuentes; por el contrario, señalamos que la inequidad y la marginación no son fenómenos de la pobreza, sino constitutivos de violencia incluida en la criminalidad. En otras palabras, no es la pobreza en sí la que está relacionada con el delito, sino el desajuste económico abrupto de un estrato social o grupo respecto de otro u otros que ocupan espacios adyacentes (Ciafardini, 2006)³.

Observemos, entonces, cómo esta compleja y dinámica desigualdad que genera la pobreza da lugar a situaciones extremas de exclusión y marginación, pero esta condición de marginación da lugar a la formación de sujetos y grupos más dispuestos que otros a cometer hechos violentos, sobre todo al inicio contra la propiedad, es decir, que las oportunidades se hacen más evidentes y sirven como disparador de acciones para las que ya se encontraban dispuestos. Entonces, veamos cómo esta violencia extrema también tiene una relación más cercana con lo económico y lo social, para ser precisos, que se muestra mediante indicadores estadísticos de exclusión, marginación, desempleo, desamparo social e inseguridad.

En este contexto, considero que uno tendría que preguntarse cuáles son las condiciones o factores que propician los actos de violencia extrema y crueldad humana, sobre todo porque no ha quedado claro que por ningún motivo se puede aceptar dichas prácticas de crueldad humana, simplemente porque la maldad del acto cruel y su aspecto sanguinario son una ofensa ética contra la condición espiritual de lo humano. Por ello el secuestro, la tortura, el homicidio y la masacre son formas violentas de atacar, destruir o anular al semejante; son actos aterradores que, aun cuando se logra el perdón y se hacen votos para que no se repitan estos episodios, algo cruel sucede en la naturaleza del hombre; estos actos que se repiten nos aterrorizan,

³ Ciafardini, al parafrasear a Merton, afirma que, más allá de lo esquemático y simplista de la explicación funcionalista de las desigualdades sociales, éstas generan conflictos que se producen violentamente en tiempos muy cortos y producen permanentemente conductas ilegales por quienes han quedado violentamente en desventaja. En suma, la mayoría de los pobres no cometen delitos, pero la pobreza genera delincuencia y la mayoría de quienes acumulan riqueza y poder cometen o han cometido delitos para llegar y mantenerse en el lugar en que están, aunque sus acciones criminales sean menos evidentes. La razón está en el descenso rápido de algunos o en el ascenso rápido de otros, o por ambos procesos que se dan a lo largo de todos los estratos, pero principalmente en los extremos, es decir, en la base y en el vértice más alto de la pirámide social. En ambos casos la razón es de subsistencia, aunque en esta última, la más alta, la delincuencia siempre queda oculta o disimulada (Ciafardini, 2006).

aparecen como una pesadilla obscena que no deja de repetirse. De ahí que no sea descabellado pensar que estos actos criminales se originan en la inequidad social o en el abuso de poder; son, sin duda, variaciones que inciden en el acto, pero no son suficientes para asumirlos como una explicación contundente (Uribe, 2010).

Los testimonios, un reto para la sociología

Los actos más aterradores presentes en la memoria colectiva son los que los medios de comunicación han difundido. El caso más conocido es el de El Ponchis. Sin embargo, el problema no sólo queda en el linchamiento social, sino que por el contrario, creo, debemos hacer una cartografía de los hechos cometidos por esos jóvenes, una descripción de la violencia, tanto de la que ejercen como de la que son objeto. Considero que sólo así podemos descifrar esta violencia cruel y desmedida, por lo que necesitamos partir de estas descripciones para armar un modelo de explicación.

Por consiguiente, nuestras observaciones nos permiten afirmar que los jóvenes que cometen crímenes violentos son sujetos cuyo pasado es nebuloso, carente de sentido y de frágiles lazos de relación social, pues siempre han vivido en escenarios angustiosos mediados por el amor y el odio. Son sujetos que se encuentran estrechamente vinculados con el alcohol y las drogas, bien por ellos mismos, bien por el pasado de sus padres; e igualmente, son jóvenes siempre ligados a una violencia estructural, personal y emocional, lo cual los hace presas fáciles de los grupos organizados de la delincuencia.

Estos jóvenes fácilmente se asocian tanto a la cultura de la ilegalidad, que resulta de sus condiciones económicas, como a la narcocultura. Un tanto por las leyendas, otro tanto por la realidad, pero identitariamente se reconocen como estigmatizados; son, sin temor a equivocarme, los “chivos expiatorios” de las instituciones militares y policíacas. Tales menores no sólo encuentran en la figura del narcotraficante la posibilidad de un empleo, sino que ven a mediano plazo la vía para ser negociantes exitosos, como los que nos muestran los medios de comunicación y cuyas imágenes echan raíces en nuestra cultura, sujetos que por su estereotipo y poder son dignos de respeto, prestigio y riquezas.

Esta efímera visión trae consigo secuelas de violencia que rebasan todo límite de comprensión y de las que difícilmente podemos escapar cuando se muestran; por ejemplo, las balaceras, las ejecuciones, las decapitaciones

y los descuartizamientos. Estas escenas suelen atraer la atención de los jóvenes, por la adicción a la adrenalina, y son parte del imaginario de muchos de estos menores, porque los medios de comunicación los muestran como héroes o como guerreros despiadados que imponen con sus actos castigo, respeto y jerarquía.

Repasemos el caso del Ponchis, de 14 años, convertido en uno de los tantos jóvenes sicarios que trabajaron para las organizaciones delictivas en México. El Ponchis trabajaba para el cártel del Pacífico Sur⁴, bajo las órdenes de Jesús Radilla, con sueldo de 30 mil pesos. Hablamos de un joven que, además de matar, se caracterizó por un placer despiadado al torturar a sus víctimas antes de degollarlos, para finalmente abandonar los cuerpos en las orillas de las carreteras. Luego de su detención comentó: “No tengo miedo. Sé lo que me va a pasar”⁵.

Otro caso que considero importante, no por su participación en el crimen organizado, sino por lo contundente de su acto, es el asesinato del candidato del PRI a diputado, José Francisco Fuentes Esperón, de su esposa, Lilián Argüelles, y de sus hijos, José Francisco y Fernando (de 10 y 8 años, respectivamente). En este homicidio se vieron involucrados tres menores, uno de ellos era vecino del político. Al matrimonio lo asesinaron a balazos y a los menores los asfixiaron con cinta adhesiva en la cara. La esposa del político, una vez muerta con dos disparos, fue violada.

Otro ejemplo es el caso del joven de 20 años que, de manera escalofriante, confesó haber asesinado a 200 personas, muchos de ellos por degollación, cuando fue

⁴ Nuevo nombre que asumió la organización de los hermanos Beltrán Leyva.

⁵ En el video borroso que se difundió por Youtube se aprecia la imagen de una persona colgada de las manos, golpeada con un garrote. Con la boca tapada, la víctima no dice nada, pero el silencio está roto por risas y burlas. La tortura se prolonga hasta que alguien le habla al golpeador de rostro cubierto. No parece hacer caso hasta que alguien le llama por su apodo: Ponchis. Edgar Jiménez Lugo, de 14 años, que vivió entre el abandono y el mundo de las drogas, nació en 1996, en San Diego, California. Su madre, adicta a la cocaína (estudios han demostrado que niños que nacen de madres adictas a la cocaína presentan problemas de trastornos negativistas desafiantes [ODD, por sus siglas en inglés] y altos niveles de agresividad). En 1998 es enviado al barrio de Tejalpa, en el municipio de Juitepec, Morelos, donde los niños por su condición marginal crecen a su suerte (según datos de INEGI, 15% de los jóvenes de la edad del Ponchis no trabajan ni estudian). La pobreza de este barrio lo convirtió en un insumo para las bandas del crimen organizado, del grupo de Arturo Beltrán Leyva, pero a su caída la Barbie reclama el control, y es cuando el Ponchis comienza su participación en asesinatos y torturas para el grupo de los Beltrán Leyva.

detenido como uno de los implicados en el caso de las “narcofosas” halladas en el municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Aquí lo relevante sigue siendo ¿qué lleva a estos jóvenes a cometer tan detestables actos?, ¿cuál es el propósito de agregar dolor y humillación a sus víctimas?, ¿qué tipo de satisfacción obtiene el victimario? Estas interrogantes nos regresan nuevamente a la definición del comportamiento violento. He dejado claro que, desde mi punto de vista, el factor social y cultural tiene un peso importante, pero no puedo dejar de mencionar que existen trabajos que atribuyen la organicidad de las conductas antisociales a ciertos síndromes de disfunción cerebral crónicos, los cuales provocan las conductas violentas.

Sin embargo, más allá de estas importantes interpretaciones, debemos reconocer que muchos de estos actos son el resultado de una problemática individual y colectiva. Por ejemplo, cuando se le preguntó a un joven detenido en Guerrero tras decapitar a unos sujetos ¿por qué lo hizo?, respondió: “me ordenaron”, y mencionó: “cuando era niño mi abuela me enseñó a matar gallinas y guajolotes, les retorcía el cuello al girarlo en el aire y luego les cortaba la cabeza con un cuchillo”. En estos actos el homicida convierte a su víctima en una cosa, en la que, más allá de la atrocidad extrema, lo que deja es la huella de la crueldad embellecida por las palabras de sus actos (González, 2009: 30).

Para concluir, menciono el caso de El Diablito, El Toker y El Plonky, quienes asesinaron y decapitaron a dos mujeres:

De repente el *Diablito* agarró a la *Yesi*, la tiró al suelo, le puso el pie izquierdo en la nuca. Le dio dos vueltas con un lazo y la ahorcó. Yo le tapé la boca a ella para que no gritara. Lo último que dijo fue mi nombre, pero suavemente. Quería que la defendiera, pero yo no podía hacer nada, porque me hubieran matado. La *Bessy* no se dio cuenta. Estaba como a diez metros en un cuartito haciendo el amor con el *Ploky*. Éste trató de desnucarla, pero la dejó medio viva. Pegó un grito y le taparon la boca. Después le pegaron varias puñaladas en el pecho y el cuello. Las dos ya estaban muertas. Entre las nueve y las diez de la noche, ahí las dejamos y nos fuimos a comer, comimos tamales y jugamos cartas, en la madrugada llegó el *Diablito* y me dijo que les fuéramos a cortar la cabeza, le dije “no mames, si ya están muertas”, eran como las dos de la madrugada, nos regresamos y él llevaba una navaja y con ésa comenzó a descabezarla. Como la navaja era chiquita

sudó mucho, yo sólo le di dos machetazos a una cabeza. El *Diablito* quería que las fuéramos a dejar justo en el kilómetro trece, después cambió de opinión y me dijo que las aventáramos donde está la policía, las aventamos, había dos, pero no oyeron nada. Yo aventé a la *Yesenia* y él a la *Bessy* (González, 2009: 91).

Conclusión

Como se ha podido advertir, en el desarrollo de esta reflexión nos propusimos analizar algunos aspectos sociales que han favorecido el incremento de la participación de niños y jóvenes en el crimen organizado. Así, el discurso que sostiene que, si bien todos estos niños y jóvenes mueren en estas circunstancias, se lo han buscado por involucrarse es sin duda un alegato que sólo raya en la intolerancia y el reduccionismo simplista de la realidad que viven estos menores; es un discurso que sólo hace hincapié en las acciones, en vez de subrayar las múltiples causas que los han orillado a dichos comportamientos; posiblemente porque no se reconoce que el Estado nada hace y es responsable de manera indirecta por su omisión, lo cual puede ser visto como una estrategia de limpieza social que en mucho le sirve para mantener este imaginario de un nuevo enemigo social, un paria que habita los barrios y las zonas marginadas de nuestras principales ciudades, en alusión a la célebre obra de Loic Wacquant, *Parias urbanos*.

Estos niños y jóvenes se nutren de la exclusión, la marginación y la violencia, y buscan por todos los medios la forma de sustituir sus carencias no sólo emocionales, sino también económicas, que la sociedad debería de brindarles; son jóvenes que usan las drogas y la violencia extrema como vía para fugarse de la realidad que los estigmatiza y les niega una salida institucional, un mecanismo para sobrevivir.

En consecuencia, consideramos que el problema de la participación creciente de estos menores en la violencia extrema es, sin duda, el resultado de un Estado que fracasó junto con sus instituciones socializadoras; es decir, un Estado que continúa con la creencia de que la única manera de contener este resentimiento social, este enojo y esta opción equivocada de conseguir reconocimientos es la coerción física, la persecución y la descalificación, sin querer reconocer que existen experiencias exitosas en las que las tasas de delincuencia no sólo se han contenido, sino que también han disminuido. Los ejemplos más próximos se

encuentran en los países nórdicos, como Noruega, Finlandia, Suecia y Dinamarca, donde, a pesar de tener el menor número de policías por habitante, se han apoyado en una activa e integral política de inclusión social de los menores y jóvenes en condición de vulnerabilidad.

Por tanto, consideramos que es urgente pensar en programas que apoyen de manera real a los jóvenes y busquen darles mejores oportunidades para su desarrollo, y que además luchen por alejarlos de la exclusión social, la frustración y la violencia. Asimismo, es necesario contar con programas de educación con calidad, adecuados a las necesidades y al contexto de su comunidad y de nuestro país.

Referencias

- Ciafardini, M. (2006). *Delito urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*. Buenos Aires: Ariel.
- Encinas, L. (28 de noviembre de 2011). "El relevo generacional de los grupos criminales en México". *M Semanal*.
- Encinas, L. (25 de octubre de 2010). "Los nuevos sicarios. Vive rápido y muere joven". *M Semanal*.
- Gonzales Rodríguez, S. (2009). *El hombre sin cabeza*. México: Anagrama.
- López Arranz, Z. (2010). "La anomia y su relación con el estatuto actual del sufrimiento en la sociedad". *Affectio Societatis*, 13. Recuperado de <<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/affectiosocietatis/index>>.
- Loza, E. y Padgett, H. (2012). *Los muchachos perdidos, relatos e historias de una generación entregada al crimen*. México: Debate.
- Martini, S. y Pereyra, M. (2009). *La irrupción del delito en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Biblos.
- Mondragón Ruiz, A. (26 de septiembre de 2011). "¿Quién compite contra el narco? Nada ni nadie". *M Semanal*.
- Rojas Marcos, L. (2005). *Las semillas de la violencia*. España: Espasa-Calpe.
- Uribe, J. (2010). "El hombre es un hombre para el hombre". *Affectio Societatis*. Recuperado de <<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/affectiosocietatis/index>>.
- Vargas Romero, C. y Pérez García, J. M. (2010). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México. Miradas regionales*. México: Red por los Derechos de la Infancia en México/Derechos Infancia México, A. C.

Pagando culpas: vulnerabilidad de las mujeres reclusas de Tabasco

Leticia Romero Rodríguez*
Jesús Nicolás Gracida Galán**
Carlos Benito Lara Romero***

El objetivo de este artículo es presentar el caso de las mujeres en condición de cárcel, normalmente enjuiciadas por cuestiones relacionadas con el narcomenudeo y formas de violencia muy vinculadas con su apego como mujeres a un varón, sea éste esposo, hijo o amante. El caso de las reclusas del estado de Tabasco representa la clara vulnerabilidad de las mujeres que se manifiesta de distintas maneras, socialmente hablando, además de ser víctimas de una negligente impartición de justicia, insensible a la problemática de la mujer.

A pesar de que la participación de la mujer en la vida pública se ha incrementado, no se ha modificado sustantivamente su escasa participación en la criminalidad. En México, por ejemplo, mientras que la mujer representaba 17% de la fuerza de trabajo en 1970, su participación se elevó a 35% en 2000. En cuanto a la educación, durante el mismo periodo el porcentaje de analfabetismo se re-

dujo de 26 a 10%, habiéndose igualado prácticamente el ingreso de niñas y niños al sistema escolar. No obstante, las mujeres continúan representando en México sólo 5% de la población total en prisión, y lo mismo o algo semejante ocurre en otros países del mundo.

Así, por ejemplo, en Estados Unidos, hasta 1990, las mujeres representaban 5% de la población interna en las prisiones estatales, y 6% en las federales, proporción que se mantuvo estable entre 1970 y 1990. En Egipto las mujeres representan 4% de la población total en prisión, mientras que en otros países de la región, como Argelia, Marruecos o Túnez, representan menos de 1%. En India las mujeres representan 4% de la población en prisión; mientras que en Holanda, 8%; en Canadá, 12%;

y en Bulgaria, 14%¹. Las cifras, como vemos, muestran diferencias poco significativas, exceptuando Canadá y Bulgaria.

La tipicidad de los delitos imputados a las mujeres es diferente a la de los cometidos por varones o impugnados a ellos. Por lo general, las detenciones de las mujeres tienen relación con robos en casa habitación y delitos del fuero federal, como el consumo y la venta de drogas; así, “a las mujeres mexicanas que son detenidas, procesadas y sentenciadas por tráfico de estupefacientes suele encontrárseles una cantidad mínima de droga, casi siempre para consumo personal, aunque algunas de ellas son abiertamente adictas” (Cuevas, 1992: 16).

¹ Sus resultados fueron dados a conocer en abril de 2005 y pueden consultarse en la página electrónica <www.surt.org/mip>.

* Doctora en Ciencias Sociales; Profesora-Investigadora de la UJAT; Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco; integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

** Doctor en Educación por el Instituto de Posgrado de Puebla; Profesor-Investigador de la UJAT; integrante del Sistema Estatal de Investigadores.

*** Doctorante en Derecho por la Universidad Olmeca; Maestro en Ciencias Sociales y Licenciado en Derecho por la UJAT.

Cifras mencionadas por diversos especialistas, como Valverde (1997) y Palacios (2009), y de acuerdo con The Quaker United Nations Office (QUONO) (2007), revelan que 4% de las personas en situación de cárcel en el mundo son del sexo femenino.

Una serie de recomendaciones emitidas por organismos internacionales como la ONU son constantemente ignoradas, entre ellas destacan dos que deberían ser las medidas mínimas de convivencia en los reclusorios de mujeres:

- Las mujeres y hombres deben ser reclusos en establecimientos diferentes.
- Las cárceles para mujeres deben contar con instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes.

Pero, además, el Artículo 18 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* refiere que las mujeres deben cumplir sus penas en lugares separados de los hombres, incluyendo los espacios de detención. Éstas y otras determinaciones son letra muerta en la mayoría de los penales del estado de Tabasco, según se constata en diagnósticos y cifras arrojadas por el Censo de Población y Vivienda.

A nivel nacional, cifras recientes consultadas en CESOP (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública) (2011) señalan que en México el mayor índice de mujeres son detenidas por delitos del fuero común, tales como golpes y lesiones, robo, daños a bienes ajenos, fraude y despojo, y son procesadas por fuero federal a causa de narcotráfico, actos ilícitos con armas, defraudación fiscal, organización delictiva y uso de documentos falsos o alterados.

Cifras desagregadas por edad indican que 40.09% de las mujeres sentenciadas por delitos del fuero común en 2010 en México tenían una edad de 18 a 29 años; 29.43%, de 30 a 39 años; 17.79%, entre 40 y 49 años; 7.87%, de 50 a 59 años; y 3.25%, mayores de 60 años. En el fuero federal,

la misma fuente señala que 36.43% de las sentenciadas tenía entre 18 y 29 años; 30.71%, entre 30 y 39 años; 21.56%, de 40 a 49; 8.25%, de 50 a 59; y 2.94%, más de 60 años.

En Tabasco, según las estadísticas judiciales en materia penal y el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI) se registra que de un total de 727,839 mujeres mayores de 18 años 290 fueron procesadas por delitos de fuero común y 64 del fuero federal, clasificados de la siguiente manera: del fuero común, 71 por golpes y lesiones; del fuero federal, 19 por narcóticos. De las 290 procesadas, 22 declararon no poseer instrucción alguna, 76 han cursado estudios de primaria, 77 han cursado la secundaria o estudios técnicos con primaria concluida, 55 cursaron preparatoria o estudios técnicos con secundaria concluida, ninguna reporta haber realizado estudios técnicos con preparatoria terminada, 64 tiene estudios de nivel profesional o normal con licenciatura, y ninguna ha cursado programas de posgrado de maestría o doctorado (INEGI, 2010; Estadísticas en materia penal, 2010).

Las mujeres reclusas en cifras

Tabasco, a diferencia de otras entidades, hasta el 2010 reportaba 18 centros de reclusión exclusivos para mujeres (INEGI, 2010; Encuesta nacional de gobierno, 2010). Cifras actualizadas hasta enero de 2014, proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública para la elaboración de este documento, demuestran que la situación antes descrita no ha cambiado significativamente, tendiendo incluso a la reducción.

La Tabla I, que representa el total de población de reos desglosados por sexo, fuero y situación jurídica, señala que a la fecha anteriormente señalada en los diferentes penales del estado se encuentran reclusos un total de 5,039 reos de los cuales 229 son mujeres, cifra que representa 4.54% de la población total de reos mayores de 18 años. De ellas, 137 han sido procesadas por delitos del fuero común; 40, por los del fuero federal; y sólo 52 han sido sentenciadas.

Tabla I Total de población de reos desglosados por sexo, fuero y situación jurídica											
Municipio y/o Cereso	Fuero común				Fuero federal				Subtotal		Total
	Procesados		Sentenciados		Procesados		Sentenciados		Hom.	Muj.	
	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	
	2558	137	2085	51	157	40	10	1	4810	229	5039

Fuente: Datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública en Tabasco (2014).

Otro dato de sumo interés para los fines de este diagnóstico es el relacionado con mujeres adolescentes reclusas en los Centros de Internamiento para Adolescentes Mujeres (CIAM). La Tabla 2 indica que de 121 personas reclusas en los Centros de Internamiento sólo 4 son mujeres y representan 3.3% de la población total ingresada. Sus edades fluctúan entre los 15 y los 18 años.

Tabla 2			
Rango de edad en los Centros de Internamiento para adolescentes varones y mujeres			
<i>Edad</i>	<i>15 a 18 años</i>	<i>19 a 21 años</i>	<i>Total</i>
CIAM	95	22	117
CIAM	4	0	4
Total	99	22	121

Fuente: Datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública en Tabasco (2014).

Una población doble o triplemente vulnerable, por su condición de pobreza, abandono y exclusión, son las mujeres de la tercera edad. La Tabla 3 nos revela que hasta diciembre de 2013 sólo había una mujer de avanzada edad reclusa en el Creset, que representa 1.33% de los 75 internos mayores de 60 años.

Tabla 3			
Total de internos de la tercera edad			
<i>Tercera edad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
De 60 a 65 años	35	1	36
De 66 a 70 años	25	0	25
De 71 a 75 años	10	0	10
De 76 a 80 años	2	0	2
De 80 años o más	2	0	2
Total	74	1	75

Fuente: Datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública en Tabasco (2014).

La Tabla 4 nos muestra datos sobre los delitos que con mayor frecuencia supuestamente son cometidos por las mujeres. Es de considerarse la relatividad de los datos de esta tabla, dado que hay internas que cometen dos o más delitos. Los datos revelan que el robo en todas sus modalidades, calificado como delito de orden patrimonial, ocupa el primer lugar y lo comete 57.2% de las mujeres que son reclusas en las cárceles. Le siguen en frecuencia los delitos contra la salud, que registra 11.5%; el homicidio con el 9.1%, la delincuencia organizada con el 7.8%, y las lesiones con el 6.1%.

Tabla 4			
Delitos más frecuentes cometidos en la entidad			
<i>Núm.</i>	<i>Delitos más frecuentes</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1	Patrimoniales (robo en todas sus modalidades)	1601	131
2	Homicidio	433	21
3	Lesiones	312	14
4	Violación y/o acoso sexual	388	0
5	Delincuencia organizada	411	18
6	Contra la salud	401	26

Fuente: Datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública en Tabasco (2014).

Consideraciones teóricas

Las cárceles del Distrito Federal y del estado de Tabasco, lejos de ser instituciones de readaptación social, son espacios de resguardo y castigo para delinquentes que en su mayoría han cometido delitos poco peligrosos. Proviene de sectores marginados de la sociedad y terminan en prisión porque no han podido librar, como muchos otros, las instituciones mexicanas de administración de justicia.

Estudios que anteceden al actual (Almeda, 2002; Garland, 2010; Matthews, 2003; Palacios, 2009; Parrini, 2007; Taylor, 2007) muestran que la mayor parte de las internas carecen de recursos para defenderse, las condiciones carcelarias se deterioran cada año, el debido proceso legal tiene escasa vigencia y las procuradurías siguen siendo instituciones ineficaces.

El mayor número de internas cumple condenas cortas, en general, por robos simples y de poco monto. La política de mano dura ha demostrado su fracaso contra el crimen y, en consecuencia, las tasas delictivas no han descendido significativamente ya que este tipo de delinquentes suelen ser rápidamente reemplazados.

Las violaciones a los derechos de las mujeres que delinquen son numerosas. La gran mayoría de las internas jamás ha visto un juez y no escuchó de su propia voz las razones por las que se les privó del derecho a su libertad. La defensa es de muy baja calidad y también hay claras violaciones durante el proceso y el momento de la detención. El Ministerio Público realiza escasa investigación. Ello queda de manifiesto en el hecho de que la gran mayoría de las detenciones sigue teniendo lugar en flagrancia, incluyendo las de los delitos graves, lo que también constituye una evidencia del bajo nivel de profesionalización de las procuradurías. Hacia adentro de los penales existen altas tasas de corrupción, insuficiente atención a la rehabilitación

y, en algunos casos, lo que prevalece es una suerte de “ley de la selva”.

La revisión de literatura de género carcelario como categoría principal es una acción obligada en el análisis que se propone. Irma Cavazos Ortiz, desde una perspectiva de género, profundiza en las condiciones reales que guardan las cárceles mexicanas y además desnuda la práctica del sistema penal que, parafraseando a Foucault, es una máquina que puede producir la verdad en ausencia del inculpado (Foucault, en Cavazos, 2005: 133).

En este sentido es importante relatar y describir dichos puntos que plantean las mencionadas prácticas penales y que son realmente necesarios en la exégesis que nos hemos propuesto.

Lo primero que hay que ponderar es la conducta en las acciones extrajudiciales de quienes al participar en la detención de una sospechosa de haber cometido un delito han perjudicado ya, en la realidad, un juicio condenatorio de alguien, cuyo comportamiento parece contradictorio en lo que la sociedad considera normal del ser y del hacer de las mujeres. Dicho juicio sobre el sujeto femenino se traduce en verdaderas acciones violentas durante su detención en la obtención de su declaración, pero lo que en ocasiones es más grave es que la mujer detenida, en lugar de repeler las agresiones de las que es víctima en su detención, llega incluso a considerarlas justas, aceptando que las merece por el hecho de ser mujer.

Sobre violaciones a los derechos humanos existen diversos trabajos llevados a cabo por Elena Azaola y Cristina Yacamán (2005), quienes a mediados de los noventa hicieron un estudio de caso de varias mujeres violentadas de sus derechos elementales consuetudinariamente, del cual citamos fragmentos como los siguientes:

A todo esto hay que agregar que en el caso de las mujeres se multiplica el riesgo de ser sexualmente agredidas al obtener su confesión. A esta violencia hay que añadir la que previamente han sufrido en su vida doméstica para poder situar en su contexto testimonios como el siguiente: “No abusaron de mí, sólo me dieron de cachetadas, me dolía la mandíbula y me dijeron muchas groserías, pero no abusaron de mí” (Azaola y Yacamán, en Cavazos, 2005: 139).

También es importante la interpretación que hace el juzgador de la supuesta parcialidad de la norma, ya que intensificar la gravedad de los delitos, procurando mayor severidad en el castigo para las mujeres, es resultado de

un imaginario social constituido, cuya intolerancia a la desviación femenina se traduce en la justificación del castigo ejemplar hacia las mujeres que salen de la conducta estereotipada por el varón; por tanto, es relevante mencionar trabajos hechos al respecto como *El delito de ser mujer*, de la investigadora Elena Azaola.

Y no podemos dejar de lado el propio encierro y las prácticas que se llevan a cabo en el interior de las cárceles, donde impera el *dictum* de “ver, oír y callar”, pero que además es permitido por la normatividad, que es derecho positivo en nuestra legislación correspondiente, e incluso en reglamentos complementarios o leyes secundarias que contradicen la propia Constitución en lo que corresponde al respeto a garantías individuales, que no deberían permitir concesión alguna, pero que reflejan el verdadero espíritu de la visión de los legisladores y los ejecutores de la ley, ya que en los hechos reproducen castigos modernos en las cárceles de mujeres. Al respecto, es importante citar lo que menciona Irma Cavazos sobre la realidad carcelaria de las mujeres desde una verdadera perspectiva de género:

La vida en reclusión para las mujeres no es más que repetir la forma cotidiana de convivencia en este espacio, de la misma manera que se lleva en otros lugares. La realidad combina la sanción penal con las conductas estereotipadas para el género femenino. Se endurecen por los controles –sociales formales e informales– ambos represivos y excluyentes, aunados a lo arbitrario de los contextos sociales que han homologado la marginación de las mujeres que cubren los requisitos de interna penitenciaria (Cavazos, 2005: 146).

El trabajo realizado por Sara Makowski en *Las flores del mal. Identidad y resistencia en las cárceles de mujeres* pondera cómo a partir de algunos componentes de la subjetividad femenina, como el deseo hostil reprimido, el modelo de la hermandad o el actuar orientado por el interés para otros, modulan formas particulares que asume la resistencia y la rebeldía entre las mujeres sentenciadas y procesadas (Makowski, 1994: 200).

En cuanto a las cárceles femeniles y la realidad social de las mismas en las circunstancias actuales, es importante describir que, ante la observación de su vivir diario y sobre todo con la perspectiva de encontrar conductas de opresión y violencia que se reproducen de la realidad social mexicana, es uniforme entre las estudiosas de las realidades carcelarias femeniles el criterio de que el castigo

de la prisión para las mujeres es una pena más severa que la que padecen los hombres.

A pesar de las observaciones que emiten cada tanto las comisiones de derechos humanos y otras tantas organizaciones no gubernamentales, así como instituciones federales y estatales que vigilan el respeto estricto a los derechos de las internas, una realidad en las cárceles actuales es que, cerrando el portón que separa la salida a la libertad del encierro carcelario y al terminarse la hora de visitas, todas las internas regresan cabizbajas a sus celdas, a su rutina diaria, al pasado de lista, al frío cemento de sus piedras, en las cuales silenciosamente mascullan con lágrimas sus penas solitarias y en donde el compañerismo se ciñe a darse fuerzas entre ellas mismas, para que ese día de visita perdure en el pensamiento de las internas, antes de ser invadido por los golpes de su otrora realidad.

Otra realidad que denota una discriminación hacia las mujeres es que, mientras que a los varones se les permite definir con un amplio margen de libertad quién es la mujer que acudirá los días y horas señalados para la visita conyugal, a las internas se les impone una serie de requisitos y obstáculos que limitan su derecho a la visita conyugal.

Las internas deben demostrar que quien pretende acudir a la visita conyugal es su esposo, que ha procreado hijos con él o que vivían en una relación de concubinato, y no es raro que, aun después de haber demostrado lo anterior, el personal determine que el individuo con quien la mujer ha resuelto relacionarse no es conveniente para ella, por lo que se le impide que la visite, sin otro criterio mayor que su encargo como director del penal.

En el caso de las cárceles de mujeres, se sabe que hoy en día la población que las nutre en su gran mayoría proviene de las zonas más pobres de las ciudades y, en consecuencia, de las zonas más desprotegidas y con mayores índices de criminalización, los cuales se combinan con la violencia estructural, que deja sin oportunidades de trabajo a los sectores más pobres, junto con el crecimiento de la delincuencia organizada, que extiende sus tentáculos y trampas por toda la población carente de oportunidades.

Mujeres que son presas fáciles de ser seducidas, convencidas y capturadas por la delincuencia, en virtud de su rabia acumulada y su condición de pobreza material y moral, pero además debemos tomar en cuenta que la mayoría de estas mujeres son parejas de sujetos marginales y violentos, así como de hombres que viven de la ilegalidad, quienes por

supuesto las someten y consecuentemente las enganchan, sin que ellas puedan oponer resistencia alguna.

Y estos son algunos de los datos cuantitativos de algunos fragmentos de mujeres que aluden la forma en que ellas experimentan su condición de mujeres encerradas, enfatizando su condición y sus sentimientos por haber fallado:

Nos sentimos culpables cuando somos madres, abandonamos a nuestros hijos pequeños porque se quedan desprotegidos.

Nos hacen sentir más culpables, más mal, más pequeñas. Las mujeres somos más abandonadas que los hombres. Somos olvidadas desde la ley, hasta por sus parejas.

Ser mujer se convierte en un doble delito. Dado que las representaciones sociales consideran que debió permanecer en casa. La diferencia de penas entre un hombre y una mujer va de 17 a 26 años. Un ejemplo es Roxana, una mujer que viene al caso porque fue testigo de homicidio: le dieron 35 años; y al hombre, 16. "Mi papá no quiere saber nada de mí, dice que como si me hubiera muerto. Tú eres mujer, una tiene que demostrarle a la sociedad y a toda la pinche gente que te va a señalar que vas a salir adelante, o sea, no salir con la vergüenza de haber estado en este lugar" (Roxana, 23 años de edad, 11 de prisión).

Historias de vida de mujeres privadas de su libertad

Para poder comprender lo vulnerable que resulta la vida en una prisión para las mujeres, es indispensable recoger sus propias apreciaciones y con ello el estudio se inscribe en los modelos de investigación de corte cualitativo. Para la recolección de información de campo, se estructuró una guía de entrevistas con las siguientes categorías: situación de su detención, condiciones de hacinamiento, organización en el interior del penal, corrupción y poder económico, uso de la infraestructura, programas de readaptación social, principales problemas, condiciones de salud, vida familiar, así como expectativas a futuro.

Las entrevistas fueron grabadas con la aprobación de las informantes, aunque una buena parte del análisis deriva de las observaciones realizadas durante la estancia de los investigadores, que durante cinco meses acudimos los días viernes y sábados en compañía de los visitantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quienes ama-

blemente accedieron a otorgarnos una credencial como investigadores adjuntos, la cual nos dio puerta abierta al trabajo de campo. Los resultados que se presentan son producto de largas horas de entrevistas con las mujeres recluidas en las principales cárceles de Tabasco en los municipios de Centro, Cárdenas, Huimanguillo y Macuspana.

Los casos son los denominados por Max Weber como casos tipo, porque en ellos se reflejan ciertos estereotipos y/o se reflejan las condiciones de la mayoría de las mujeres recluidas. Se presenta el resumen de la vida y las experiencias de tres reclusas: Yadirah, Romana y María Cruz. La reconstrucción de sus narrativas se realiza con la mayor fidelidad posible y se entrelazan análisis desde una perspectiva sociológica.

Si me llega la muerte, que sea en libertad: caso Yadirah

Originaria del municipio de Centro, Tabasco, Yadirah tiene 24 años, cursó hasta sexto de primaria. Tiene cuatro hijos: dos varones y dos niñas, de 8, 7, 6 y 4 años, respectivamente. Tres de ellos están en el tutelar, ya que los separaron de su lado. Es drogadicta y padece VIH.

La capturan en diciembre de 2012, por robo con violencia y pandilla, por lo que a la fecha de la entrevista lleva dos años pagando culpas. Debe purgar una pena de cinco años, ocho meses. Yadirah es residente por segunda ocasión por el mismo delito. Se contagió de sida la primera vez que la recluyeron, pero no se enteró hasta que salió libre y contagió a su marido. Él la dejó, y ella se dedicó a ingerir alcohol y a asaltar transeúntes. La volvieron a detener porque sus víctimas opusieron resistencia y los lastimó con un cuchillo.

A pesar de estar enferma de sida, nunca ha recibido tratamiento médico en el penal y confiesa que tampoco siente que deba acudir a algún especialista porque su mal ya no tiene cura.

En su primer año de reclusión, recibía visitas de familiares, pero en la actualidad nadie la visita, supone que es debido a que se porta mal con ellos o a que tienen miedo del contagio. La persona a la que más extraña es su madre y, aunque tiene el teléfono de ella, no le gusta llamar porque le pasan a su hija que aun es pequeña y se ponen a llorar. La relación con su madre siempre fue difícil, a base de descalificaciones e insultos; cuando ésta se enteró de su enfermedad, la despreció y le quitó a su hija. No permitía

que se subiera a su cama o que tocara sus trastes, por eso Yadirah se fue amargando.

Desde niña sufrió acoso sexual y a los nueve años el marido de su mamá la violó; lo denunció pero su mamá prefirió no creerle, por lo que generó mucho rencor hacia quienes la rodeaban. Ya enferma de VIH comenta que se le insinuó a su cuñado: “[...] cuando me acosté con él, no me puse a pensar en mi hermana y, claro, terminé contagiándolos a ambos, por lo que me gané el odio de toda mi familia, mi mamá dice que para ella yo estoy muerta”.

Su familia decidió aislarla, nadie le hablaba y dormía en una hamaca, así que por las noches se salía con un cuchillo a asaltar a la gente. Piensa que la razón de su rencor es lo mal que la han tratado; recuerda que las dos ocasiones que logró conseguir trabajo, sus patronos quisieron abusar de ella porque era joven, apenas tenía 19 años:

[...] El primer patrón se quiso pasar de lanza, trabajaba de empleada de mostrador aquí, en el mercado Pino Suárez, en una tienda de ropa; yo limpiaba todo y hacía de todo, ya ves que hay que ponerle alfileres a la ropa para acomodarla, pero la señora, por no pagarme mi semana, inventó que se le había perdido no sé qué cosa, el caso es que me corrió y no me pagó, y el marido, que sabía que yo había trabajado como una burra, como no quise acostarme con él, ni las manos metió. Después me metí a trabajar a un puesto donde venden caldos de barbacoa y tacos, y el señor, como no me quise meter con él, me dio 50 pesos y me corrió el mismo día que empecé, y yo dije “¡ah! gente culera, pues hay que robarles”, así se me metió esa idea. Por eso me volví así, mala... bueno, no soy mala.

Dentro del penal ha estado enferma frecuentemente con infecciones estomacales y las veces que ha recibido consulta médica el especialista le dice que el problema de diarreas es común por el mal que padece. Ha tenido problemas con su alimentación porque las presas no quieren usar los mismos utensilios que ella. La persona encargada de la cocina, don Policarpo, se da cuenta de ese desprecio del que es objeto y le dice:

[...] “ven a comer o a cenar acá a la cocina”, antes de que cierren me llama y me dice “tráete tu platito –porque él me dio mi plato y mi vaso–, tráete tu platito de una vez para que yo te dé tu comida”. Así que me sirve primero y ya me llevo mi comida aparte.

Otras vivencias que comparte Yadirah son en relación con la discriminación de la que es objeto por parte de sus compañeras por causa de su padecimiento:

[...] en una ocasión me senté en una silla a platicar con una de las compañeras y viene una presa que dice “¡quítate de ahí!”, yo me reí y le dije “¿por qué o qué?”. Y empieza a lavar su silla y me dice “¿no ves que ahí se sienta mi niña?”. O a veces, por ejemplo, les pido un poco de agua o algo de tomar y me dicen que sí pero que vaya a buscar mi vaso, en mi celda también me hacen desprecios, tengo que tener mi ropa afuera porque no dejan meterla, les da asco, por eso sólo entro a dormir, desde que salgo de mi celda ya no entro hasta que voy a dormir para no molestar a nadie.

En cuanto a su vida sentimental, menciona que es mujer de uno de los presos, al que ve poco, dado que no permiten el paso a esa área, si no es pagando 500 pesos a los custodios. Los domingos les permiten el uso del área conyugal y él se protege con condones.

Se considera una mujer fuerte, pero cuando está sola, en su interior, se cuestiona y dice que “como mujer no ha de valer nada”. En ocasiones Yadirah sólo piensa en morir para no seguir dando lástima y hasta ha pensado en suicidarse pero no lo hace. Lo ha intentado tres veces:

[...] la primera vez me encontró mi suegra cuando estaba yo guindando una lía; la segunda vez fue mi mamá la que me vio, andaba yo tomada y me encerraron en el psiquiátrico, ni cuenta me di, cuando desperté ya estaba yo allí; y aquí en la cárcel me encontró una compañera que ya salió libre. Ella me cuidaba y me bajaba la fiebre con hielo, porque esta enfermedad da mucha calentura.

Cuando se le pregunta sobre la manera en que se contagié Yadirah baja la cabeza y se concentra:

[...] pues a mí me decían que ese muchacho estaba enfermo, yo no lo creía, porque la mera verdad se veía bien, hasta limpio. Pensaba que me lo decían por envidia, porque él estaba guapo, pero no sé... pues pasado un tiempo me empecé a sentir muy mal, como sin fuerzas, fui al doctor y me dijeron que me había pasado la enfermedad... recuerdo que cuando teníamos relaciones sexuales él se reía y cuando yo le preguntaba “¿por qué

te ríes?”. “Por nada”, me decía, yo pienso que sabía que estaba enfermo.

A su lado, Yadirah se sentía feliz, mejor que con el padre de su hija, con quien había compartido cinco años llenos de sufrimiento: “Lázaro me trataba bien, me trataba mejor que mi marido, me daba todo, pero ya ve, de nada sirvió ni todo el dinero ni todas las cosas que me regaló... no le guardo rencor, pero sí me pasó a reventar”.

La vida en la cárcel no es nada sencilla, pero a veces piensa que aquí está mejor porque puede hacerse de algunos pesos ayudando, a veces por apoyar en buscar agua o reparar ropa le dan comida o algo. No es fácil porque en el penal todo se vende, incluyendo drogas: piedra y mariguana:

[...] la mota no es cara, cinco pesos te cuesta un cigarro de mota, una piedra te cuesta diez pesos pero el efecto te dura más... no es tanto que seamos adictas, pero la verdad es ¿qué más nos pueden hacer? Claro, hay vigilantes, pero sólo si traes pipa en la boca, pues te la quitan y te llevan allá al control, pero un cigarro de mota sí te lo dejan y a veces hasta te piden un toque... en mi caso “sí –les digo–, ¿y qué? Si ya no me falta mucho, déjame que me eche mi piedra”, aunque, como me la venden, también pienso que le estoy llenando la bolsa a otros.

Desde que ingresó al penal lo que sí recibe es tratamiento psicológico, porque vienen unas personas del DIF y platica mucho con la psicóloga, se han hecho buenas amigas y está al tanto de lo que necesita, eso la mantiene calmada, a veces se altera de los nervios, pero la visita de la psicóloga suele calmarla.

[...] la otra vez me agarró, me acostó en camilla que tienen ahí y me hizo que yo inhalara y exhalara con los ojos cerrados, me dijo “imagínate un bosque, con muchas flores, imagina que vas caminando, anda, ve allá, camina hasta el río, con esa agua clara, tan bonito que se ve, juega con el agua, mira el río cómo corre y va arrasando una cajita, trata de agarrarla y ábrela. En esa caja vas a guardar el rencor, el enojo”, y no sabe usted cómo sentí de bonito.

Yadirah no se arrepiente de lo vivido; en todo caso, quisiera no haber lastimado gente, pero se repite que “lo hecho, hecho está”. Cuando recupere su libertad quiere

vender chicharrones con mayonesa en una mesita afuera de las escuelas, tiene la ilusión de ganarse su sustento con trabajo para que, si le llega la muerte, le llegue cuando esté en libertad.

Se readapta el que quiere: caso Romana

Romana es una mujer joven, madre de dos hijas y excelente conversadora. Los datos de su expediente la describen como una reclusa colaboradora y sociable cuyo delito está tipificado como “daños a la salud”, específicamente, consumo y venta de estupefacientes.

Apenas toma asiento se presenta y comenta: “yo la elegí para que usted me entreviste, no sé... su cara me dio confianza”. Al comentarle el propósito de las entrevistas manifiesta estar de acuerdo con que se le grabe e incluso se deja tomar algunas fotografías, comentando entre sonrisas:

[...] lástima que no me arreglé, yo fui una mujer guapa, ahora estoy muy desaliñada, con sobrepeso y como no sabía que hoy venían pues no me maquillé [en adelante ella siempre nos recibe recién bañada, perfumada, maquillada y con sus mejores ropas].

Dos cosas llaman la atención: la fluidez del discurso de Romana, aderezado con términos poco comunes en personas que no han tenido oportunidad de estudiar, y su disposición para ser entrevistada. Después de contestar algunas preguntas de carácter general, se le pide que relate cómo fue que ingresó al penal.

[...] mi delito fue drogarme, a mí nunca me agarran con nada, de hecho [los judiciales] me ponen a mí la droga, jamás se llega a carear la persona a la que supuestamente yo le vendía. Estuve diez años en drogadicción, gracias a Dios llevo cuatro años y medio, voy para cinco años que no me drogo. Gracias a Dios he tenido una readaptación aquí, porque aquí se readapta el que quiere, porque en sí nunca nos han dado, o sea, nunca se han preocupado por una readaptación buena en este lugar, pero afortunadamente tengo a mis tres hijos.

La infancia en la vida de los seres humanos es determinante; sin embargo, desde la perspectiva de género, en las niñas cobra especial interés el análisis de los roles y estereotipos. Mientras que a los varones se les enseña que

la separación y la independencia son muestra de seguridad y hombría, a las mujeres se les inculca que su valor depende, en gran medida, de su habilidad para mantener relaciones.

Por tanto, a decir de Romero Mendoza (2004), las niñas corren el riesgo de perder sus propios intereses en las relaciones con otros, mientras que los niños pueden experimentar un sentido cronológico de alienación. El abandono es vivido por las mujeres no sólo como la orfandad sino también con sentimientos de culpa, que su vez provocan ansiedad y depresión.

Romana refiere una vida rodeada de violencia hacia su familia por parte del padre, quien bajo los efectos del alcohol arremetía contra todos los miembros de su familia y, en especial, contra la madre de Romana:

[...] A todos nos maltrataban de niños. Fue una vida muy pesada, muy fea mi infancia; desafortunadamente, yo siento que por eso nunca pude tener una familia, porque desgraciadamente son daños y secuelas que te quedan. Hasta tarde vienes a pensar que tu vida está cargada de culpas que no te pertenecen, culpas que fueron de tus padres y no tuyas, te enfrascas en esas culpas y vives con esas culpas, y cuando uno se llena de todo eso te enfrascas en la drogadicción, en el alcoholismo, en la prostitución, terminando en el reclusorio.

Como muchas otras mujeres, Romana procede de una familia cuyo padre ejerce el poder mediante el sometimiento traducido en violencia sexual y física, predomina la promiscuidad y el alcoholismo ocupa un lugar primordial. La ausencia del padre por abandono deja secuelas y la necesidad de Romana se traduce en una constante búsqueda de la pareja, un hombre que proteja su familia. La orfandad de padre desde su niñez le crea desorientación y trastornos de personalidad que se manifiestan en inseguridad, inmadurez, desconfianza y búsqueda de elementos compensatorios.

Romana encuentra en sus hijos el principal aliento para su vida, ya que ellos han estado cerca de ella. Lo anterior demuestra que las familias hacen la mejor parte en el proceso de rehabilitación de quienes cursan penas largas.

Mi hija mayor va a cumplir 20 años, está en la universidad, mi hijo el de en medio tiene 17 años, está estudiando prepa, y pues con la más chiquita sí tuve muchos problemas. Su papá me la quitó cuando caí en este lugar. La familia de

su papá la maltrataba mucho; ella, aburrida de vivir malos tratos, se casó prematuramente. Precisamente el 22 de octubre se casó, es la de 15 años, de hecho tengo entablada una demanda en el DIF que jamás me dieron resultado ni seguimiento porque aquí mi hijo me vino a decir que la situación era preocupante [...] El 22 de octubre se casó, es una niña que sigue estudiando la secundaria, el último año de secundaria, y pues gracias a Dios ha salido adelante. Yo desde aquí ayudo a mis hijos, los apoyo tanto en lo económico como en todos los aspectos, este..., pues aquí yo lo que elaboro es el tejido, hago angostitos, este... y lavo ropa ajena para ayudarme.

Las mujeres al ser recluidas, a diferencia de los hombres, dejan a sus hijos pequeños en la indefensión total, éstos pasan a formar parte de nuevas familias a cargo de hermanos, abuelos maternos o familias sustitutas, en ocasiones las reclusas que purgan condenas muy largas no vuelven a saber de ellos.

El caso de Romana es diferente, su amor por la lectura la ha convertido en una mujer que valora la preparación que sus hijos reciben, su hermana es responsable de su hija mayor, quien cursa estudios universitarios y es su principal aliciente para entregarse a la lectura.

Mediante el comentario de los libros y novelas que Romana devora en el interior de la prisión ha logrado establecer con su hija mayor una forma de relacionarse que enriquece a ambas. Para lograr que sus hijos salgan adelante y por lo difícil que resulta la manutención de los tres hijos de Romana el acuerdo fue distribuirlos, de modo que el único hijo varón vive con la abuela materna y la más pequeña se encuentra a cargo de su papá. Hacia su madre, Romana expresa agradecimiento, respeto y una gran tristeza por no haber estado a la altura de sus sacrificios:

El mejor apoyo del mundo, mi mamá ha sido la que siempre me ha apoyado en este lugar, sobre todo en los afectos, obviamente que en lo económico no porque es una señora ya avanzada de edad, vive de puro milagro, ella vive con la mitad de su corazón nada más porque es una señora hipertensa, le cuesta mucho trabajo caminar, ella se hizo cargo de mi hijo varón desde que caí aquí, es una excelente madre, ella siempre me enseñó a trabajar, a portarme bien, a ganarme mi pan con el sudor de mi frente; desafortunadamente, mi error fue drogarme.

El caso de su hija menor es una prueba de la manera en que suelen reproducirse los esquemas. Para que el abuso

que Romana sufrió por parte de su progenitor no se repita en su hija menor, Romana ha interpuesto una demanda en el DIF, solicitando que la custodia de su hija menor pase a manos de su abuela materna; sin embargo, poco puede hacer recluida en el penal:

Yo levanté una demanda de maltrato físico, mental y emocional hacia mi hija, el papá se volvió muy agresivo con ella y, desgraciadamente, hubieron cosas que yo me preocupé mucho, yo dije “mi hija no va a pasar lo mismo que yo pasé”.

Como una forma de escapar a lo que parecía ser inevitable, Romana nos comparte que su hija menor decidió casarse con apenas 15 años. Ante los hechos, Romana termina convencida de que fue la mejor manera de alejarse de los peligros de un padre violento y abusador.

En México, los procesos que se siguen, por lo general, están plagados de errores y falta de probidad desde la detención misma. El caso de Romana no es la excepción. “El día que a mí me agarraron yo supliqué, dije que nunca vendía droga, que mi delito era drogarme y desafortunadamente fui sentenciada con 10 años de prisión”.

Refiere además que durante su detención se violaron sus derechos humanos, y el derecho al debido proceso: “Mi detención fue horrible, me golpearon, llegué toda golpeada, de hecho demandé a los federales pero nunca me hicieron caso... aquí llegué toda golpeada, toda débil”.

La detención de Romana fue realizada por miembros de la AFI (Agencia Federal de Investigación), quienes con los rostros encapuchados ingresaron a la casa abandonada donde varias personas llegaban a drogarse:

No supe ni cómo se dieron las cosas, porque yo estaba drogada, pero me acuerdo: una por la golpiza que me daban, y otra porque un tal “Chilango” me señala pero ése jamás se vuelve a presentar.

Sí, hay varias que están por esa razón, el federal se dedica a eso y desgraciadamente el gobierno también. Agarran a la gente, nomás para decir que están trabajando y el pueblo agarra el periódico y agarran a tal persona que vendía droga en tal parte, ¡hay, bendito sea Dios, si todos los que vendieran droga ya estarán aquí...!, ¡pero está lleno de droga allá afuera...!, ¿entonces quiénes estamos aquí realmente?, ¡quiénes estamos aquí!: ¡los que no tenemos dinero!, ¡los que no vendíamos droga!, desgraciadamente estábamos en el lugar no indicado y a la hora no indicada.

Romana fue recluida por “delitos contra la salud”; fue consignada a diez años de prisión, de los cuales al momento de ser entrevistada había purgado ya seis años con tres meses. Ella refiere que su delito fue el consumo de droga, el cual al ser detenida se convirtió en tráfico debido a que la esposa de la persona con la que consumía, en un momento de celos, le sembró drogas y llamó a la judicial para su aprehensión cuando ella se encontraba bajo los efectos de los estupefacientes:

En sí mi delito fue drogarme... Sí, según que yo vendía, pero jamás enfrentan un careo conmigo en los juzgados federales ni los federales que me agarran, ni el comandante que se apellida Juárez, que es el que me siembra la droga, y yo pido y exijo que me careen con ese comandante, pero nunca me carean, que porque supuestamente lo habían cambiado, lo habían destituido.

Ella comenzó a drogarse a la edad de 24 años, ya que el esquema familiar en el cual creció fue disfuncional, desde muy temprana edad sufrió maltratos físicos y psicológicos, encontrando refugio en las drogas como salida alterna a sus traumas.

Yo era una persona muy cerrada, era una persona menos comunicativa, no tenía yo confianza en el ser humano y aquí me he superado mucho porque me he dedicado a leer libros de superación, y yo sé que soy una persona que vale mucho, que puede alcanzar cualquier meta, que puedo realizar cualquier trabajo que se me encomienda, porque me siento capacitada para eso, para realizar cualquier trabajo, para pararme delante de un público y decir que sí se puede.

En este contexto podemos entender que la realidad carcelaria no permite muchas oportunidades para escapar de la idea del encierro, lo que dificulta el ánimo de los internos para participar en actividades educativas, laborales o deportivas, junto con esto, hay que manifestar que las propias autoridades penitenciarias no tienen módulos efectivos en el interior de la prisiones para informar a los internos de los beneficios preliberatorios y saber si pueden reducir sus sentencias al cumplir ciertos requisitos que prevén las leyes reglamentarias en materia de ejecución de penas, es entonces que los libros y el hábito por la lectura vienen a salvar la realidad de Romana:

Sí, me encanta leer, porque de esa forma he podido transmitirles a mis hijos seguridad... me encanta leer, porque es de la única forma que he podido sacar a mis hijos adelante, de transmitirles más que nada que ellos sean personas confiables, con mucho respeto, con mucha calidad de seres humanos.

Pero la realidad carcelaria se acerca más a una venganza legítima que a un sistema penitenciario que pondere la lectura, la salud o incluso el trabajo en las internas sentenciadas que desean, por lo menos, realizar actividades laborales que las distraigan de su monótona vida carcelaria:

Otro de los déficits importantes que arrastra el inadecuado cuando entra a prisión, además del educativo y en íntima relación con él, es el déficit laboral. Casi invariablemente, a un fracaso escolar sucede una situación laboral deficitaria que, además, se suele presentar sin apenas perspectivas de solución (Valverde, 1997; 83).

Por lo que podemos resaltar de la aventura de Romana de atreverse a leer y saber es que la única manera de trascender a los días tan largos en la cárcel es escapando mediante la lectura, ya que Romana misma acepta que a las autoridades carcelarias poco les importa la readaptación o resocialización de las internas:

El ambiente aquí a veces es muy pesado, porque hay mucha gente que no se dedica a trabajar, nunca nos dan una readaptación que nos tenga entretenidas en algo, no... no hay nada de eso aquí, no nos hacen ningún tipo de promoción, aquí no nos dan una readaptación.

Es así como podemos observar que la realidad carcelaria va más allá de las buenas intenciones que dictan las leyes penitenciarias, pero que mucho tiene que ver con la voluntad de las internas, tal como nos lo plantea Romana:

Yo estuve diez años en drogadicción. Gracias a Dios llevo cuatro años y medio, voy para cinco años que no me drogo, gracias a Dios he tenido una readaptación aquí “porque aquí se readapta el que quiere, porque en sí nunca nos han dado, o sea, nunca se han preocupado por una readaptación buena en este lugar, pero afortu-

nadamente tengo a mis hijos, tengo tres hijos... estoy estudiando.

Hablar de poder en el sistema penitenciario es pensar en una realidad que se encuentra constreñida por lo que sucede en el interior de una fortaleza hecha para aislar a los internos de la libertad que existe al otro lado de los muros carcelarios. Pero primero pensemos en el concepto de *poder* que nos describe la Dra. Martha P. Romero Mendoza en su libro *Mujeres en prisión: una mirada a la salud mental*:

Poder es la capacidad, habilidad, energía o fuerza para hacer o no hacer, provocar o prevenir algo que se estima beneficioso o no. Sociopolíticamente hablando ha de entenderse por tal la facultad de imponer la propia voluntad sobre personas, grupos, instituciones y organizaciones, en ocasiones en el ámbito internacional, a fin de que éstos hagan o se abstengan de hacer algo, o acepten directa o indirectamente lo que en principio se hallaban dispuestos a rechazar. A menudo se aprovecha la indefensión, la incapacidad, la indiferencia, la complicidad o el temor de aquellos a quienes se dirige. Algunos elementos que favorecen esto son la corrupción, la ideología y la insatisfacción reinante sobre determinadas circunstancias o situaciones que afectan a clases o a grupos diversos. El poder así considerado puede ser político, ideológico, económico, científico o de cualquier otra condición. Con frecuencia, estos aspectos aparecen mezclados y así acontece que el poder político y económico van a menudo juntos (Romero, 2004: 20).

De lo cual podemos entender que la relación de poder entre las autoridades carcelarias y las internas es totalmente opresivo, ya que no existe el reconocimiento como seres con derecho, pues las custodias ven a las reclusas como simples cosas, sin darles un valor de personas, mucho menos de mujeres, pues en la narrativa que nos da Romana se puede entrever el sentimiento de resistencia a que la traten como un objeto y no como un ser humano:

Yo aquí he visto que jamás y nunca se hace nada, y es muy triste y no es un hecho de que dejemos de ser seres humanos. Y somos seres humanos y sentimos y que podemos luchar. El hecho de que hayamos cometido o no hayamos cometido un delito afuera, lo cierto es que estamos en este lugar.

Ya Foucault, en su obra *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (1976), explica los mecanismos de control punitivo y poder que ejerce la función de la cárcel en el hombre, pues explica que las nuevas formas de castigo disciplinario que se desarrollaron en la prisión no eran simplemente represivas, sino que también estaban diseñadas para ser productivas y positivas.

En la obra de Foucault, las cárceles producían nuevas técnicas para controlar a los individuos a través de sistemas de vigilancia, clasificación y examen. Las formas de disciplina implementadas allí eran la personificación de las nuevas modalidades de poder. Mientras que el poder soberano, que había sido el dominante durante la Edad Media, promovía formas de castigo público que apuntaban al cuerpo, las formas de poder jurídico emergentes en el siglo XVIII se dirigían principalmente al alma. Estas nuevas relaciones de poder encontraron su expresión en varias instituciones diferentes, que a menudo abarcaban técnicas similares para el manejo de individuos y grupos, pero que siempre eran más evidentes en las relaciones carcelarias entre internos y las propias autoridades, donde una simple visita familiar se reduce al arbitrio de una simple custodia, cuando es una prerrogativa de los sentenciados, tal como nos plantea Romana:

A los familiares es muy larga la espera allá afuera, son colas enormes; el domingo, por ejemplo, me vino a visitar mi yerno pero a él lo asaltaron y traía una copia de la credencial de elector; traía la copia del acta de nacimiento y traía una copia de la CURP y porque a la señorita no se le antojó pasarlo, dijo que no y no pasó y venía de Macuspana.

En cuanto a la vida cotidiana de Romana en la cárcel, es importante mencionar que ante la carencia de los servicios elementales que debe tener todo centro penitenciario, como es comida, agua u organización interna, es sabido por todos que ya en la realidad existen ciertos códigos de conducta, como que el verdadero mando en el "patio" lo tienen los "cabos", quienes administran la vida y conducta de los demás internos, pero además es necesario que las propias internas trabajen dentro de prisión para que, con el dinero que ganen de las ventas a las propias internas, puedan subsistir, comprando en la misma prisión los artículos necesarios para mantener la higiene y la salud necesaria para sobrevivir en las celdas, de lo cual Romana nos da cuenta sobre cómo las autoridades penitenciarias niegan

cualquier tipo de servicio o artículo de limpieza para el uso de las internas:

Mi hija la mayor viene cada ocho días, me ayuda a vender, aquí vendemos antojitos, enchiladas, tostadas, panuchos, tacos, guisados, platanitos con media crema, aquí mismo los vendemos a las visitas. Mi hija me ayuda a hacerlos porque esa es la manera como ahorita ella [...] está estudiando la universidad, ella es la mayor, es la que jamás tuvo contacto con el papá, es más mía.

El penal no tiene una organización sistematizada, en realidad la mayoría de las reclusas realizan las actividades de su preferencia. Actividades que van desde cocinar, tejer o bordar, hasta recluirse en su celda sin nada que hacer:

Acostada en mi cama y nadie te dice nada. Nada es una rareza, que nos traigan a un psicólogo que nos venga a decir que vamos a salir adelante... padecemos mucho de medicamentos, padecemos mucho de salud, de hecho yo presento un problema de hace seis meses, me llevaron a un estudio de mamas, saqué muchos quistes y tengo dos tumores en los senos y hasta el sol de hoy no me han atendido, aquí se han muerto personas en el reclusorio por negligencia del reclusorio, no por negligencia del médico.

Lo maté porque pensé que había matado a mi marido: caso María Cruz

María es una mujer muy bajita de estatura. Lo que le ganó el mote de “Chaparra”. Su voz suena como si fuera ensayada, habla quedito y su tono pretende convencer a quien la escucha de que es una persona victimada.

De entrada y antes de cualquier pregunta por parte de la entrevistadora comenta: “Yo me entregué sola, maté a un hombre en el municipio de Huimanguillo, lo maté porque pensé que había matado al padre de mis hijos. Era vecino mío... al día siguiente fue la judicial y yo me entregué pero no contaba con que mi hijo se iba a echar la culpa”.

A medida que avanza en su relato, su voz se vuelve casi inaudible y la acompaña de lamentaciones y ruegos a Dios: “Mi casa, ¡ay, Dios, mi casita!, me la derrumbaron y me la quemaron, la familia del muerto me destruyó todo y a ellos no le hicieron nada, fue por venganza, pero si yo ya estoy pagando y el doble, porque mi hijo también está preso y por la misma razón”.

Nos comenta que el día que mató al vecino, su hijo iba entrando y la vio con el garrote ensangrentado en la mano; ella no reaccionaba, pero su hijo le quitó el palo y le dijo que se metiera a su casa, mientras llamaba a la ambulancia para que recogiera los dos cadáveres. En estado de *shock* y como podía, ella le fue explicando que su papá y el vecino habían peleado, y que el vecino le había golpeado en la cabeza con ese palo, que ella le quitó, privándolo de la vida.

Mi hijo se culpó para que no me metieran a la cárcel, cuando yo supe me fui a entregar y a ambos nos tienen presos. Pero no fue él, yo maté al fulano de un garrotazo porque estaba peleando con mi marido y, cuando vi que se le fue encima con un garrote y mi marido quedó tirado, pensé que lo había matado, y con el mismo garrote lo agarré y le di en la nuca y lo maté... Mi marido no murió, lo llevaron a la Cruz Roja y quedó vivo, los vecinos llamaron a la patrulla y, cuando llegó, mi hijo se adelantó y dijo que fue él, pero yo me entregué.

A María le dieron 20 años de cárcel aunque alegó defensa propia. Su marido, durante el juicio, declaró a su favor y estuvo a su lado. Cuando supo de su sentencia, poco a poco la dejó de ver, hasta que ella supo que se juntó con otra mujer: “Me dieron 20 años, a los cuatro años de estar aquí mi marido me dejó por otra, después que por él maté a ese hombre. No merece nada de lo que nos pasó a mi hijo y a mí. Ahora ni nos visita. Llevo aquí 13 años: entré de 43 años y estuve trece años”.

Dice estar enferma; sin embargo, a primera vista luce sana y su arreglo personal luce como si de un momento a otro fuera a salir de paseo.

Yo estoy muy enferma. Tengo colitis y estoy mala de la tiroidea. Yo quiero salir para ir a ver a mi hijo, quisiera salir para poder trabajar y sacar a mi hijo porque es injusto... Hace unos días en la revuelta, a mi hijo le vaciaron el ojo con una de esas balas de goma, que por mala suerte le dio en el ojo, y ya no puede ver. Yo me entregué pensando que a él lo iban a soltar y nada, los dos nos quedamos en la cárcel.

La mayor parte del relato de María es aprovechada para narrar los sufrimientos que ella ha tenido que vivir en el interior del penal, aunque en su expediente es bien calificada por su buena conducta y sus compañeras la señalan como una gente muy cercana a los custodios.

Yo he sufrido mucho, imagínese que, llegando en el segundo día, me caí de la litera, como me tocó la piedra de arriba, y desde allí me derrumbé y me fracturé mi cadera y mi brazo y así quedé para siempre, no podía pararme los primeros días, allí me quedé postrada muchos meses hasta que se me encalló el hueso. Me operaron un año después y logré recuperarme bien, algunas compañeras me ayudaban a vestirme y también llegaba un señor que se quería hacer cargo de mí, pero no acepté.

De su infancia María recuerda su orfandad y la manera en que su madre se deshizo de ella, cuando aún era pequeña, llevándola a vivir con personas ajenas que le enseñaron a trabajar en un rancho.

Yo nunca tuve papá ni mamá, porque me regalaron cuando tenía ocho años. Con la gente que me regalaron a la edad de 14 años me casaron con un hombre grande que me golpeaba. Mire cuántas cicatrices tengo, me pegaba de planazos con el machete. Después tuvimos a nuestros hijos y con el tiempo se compuso un poco, y ya cuando estábamos más tranquilos fue que en un pleito le dieron un garrotazo y pensé que me lo habían matado. Cuando me dejó de visitar y supe que se había juntado con otra mujer, aquí me junté con un señor que también está preso hace ocho años. Él me cuida, dice que cuando salga nos vamos a casar. Aquí para poder tener una vida marital tienes que pagar entre 400 y 500 pesos. Así que no es fácil.

Consta en el expediente que María está a punto de conseguir su libertad por recomendación de su junta directiva. Su comportamiento es registrado como ejemplar y dispuesta a apoyar en lo que se le indique. Cuando se le aborda el tema de su pronta libertad, no demuestra entusiasmo alguno:

Me dijeron que ya iba a tener mi libertad condicional, pero yo la verdad ya ni quiero salir porque yo ya no tengo a nadie, aquí como quiera tengo a mi pareja que me cuide, allá afuera qué es lo que voy a hacer si no tengo a nadie, lo único que puedo hacer es ver que dejen a mi hijo en libertad.

María es analfabeta funcional y en su expediente no hay registro de que haya intentado continuar con sus estudios, pero en cambio sí ha sido “morrallera” y apoya a los custodios en hacer mandados en el interior del penal.

Yo estudié hasta cuarto año y sí sabía leer pero ya se me olvidó, porque nunca lo practicamos. En una primera valoración que hicieron dijeron que yo no merecía mi preliberación porque decían que no participaba en nada, así que me puse a participar en todo lo que me decían, en cursos y en talleres, y he conseguido seis años de gracia. Me dieron 20 años, pero si me valoran y salgo bien en mi valoración de mi personalidad, seguro salgo pronto. Sí quiero salir pero me da miedo. O sea, estoy como entre que sí y no, me da miedo.

María ha solicitado cinco amparos con la ayuda del abogado de su marido ya que ella no tiene un abogado propio, ni siquiera de oficio. Así, ya le fue otorgada su preliberación y en menos de un mes quedará libre.

Cuando salga voy a rentar un cuarto y voy a tratar de que a mi marido y a mi hijo los pongan en el mismo reclusorio, ya así lucho por los dos. Yo no podré viajar a Huimanguillo, donde está mi hijo preso, y a Villahermosa [donde está su marido]. Yo tengo muchas cartas de buena conducta. Voy a rentar un cuarto y voy a buscar trabajo o me pongo a lavar y planchar ropa ajena, porque lo sé hacer bien.

María piensa que a ella le hizo muy bien aceptar a Cristo y ser bautizada por los hermanos que llegan al penal. Ellos le dieron la fuerza para luchar por seguir adelante.

Hace seis años me volví evangélica como mi marido y me entregué a Cristo, él [su marido] y yo hicimos un pacto: que si Dios me dejaba que saliera libre, nunca lo voy a abandonar porque yo en 13 años he sentido el dolor y la tristeza. A él lo metieron preso y nunca jamás lo llegaban a visitar. Lo conocí porque estábamos revueltos en el patio y él me hablaba, pero yo no quería platicar con él. Pero me insistió tanto que lo fui queriendo.

María es dependiente de su marido, él la mantiene y le manda cosas y dinero para sus gastos. Tener un marido le da estatus frente a sus compañeros, porque dentro del penal no es fácil mantener una relación estable. “Él me da jabón y cloro para mi ropa, me da muchas cosas porque trabaja en la carpintería”.

Un suceso de su vida que recuerda con tristeza es el encierro de su hijo, porque muy joven le destrozaron la vida a una persona inocente. El coraje y la impotencia

hicieron que por un tiempo María se rebelara contra todo y contra todos; recuerda que en ese tiempo se hizo adicta a las drogas, principalmente a la marihuana, que es lo más fácil de conseguir en el penal.

Un tiempo agarré la droga, fumaba mucha marihuana, pero, cuando conocí a mi marido y nos entregamos a Dios y dejamos esa cochina, desde entonces no fumo pero ni un cigarro siquiera. Hoy estoy muy contenta porque ya voy a salir.

Para cerrar el análisis

Organización y tratamiento en el interior del penal

La vida de las mujeres que viven en cautiverio suele ser manejada por modelos estructurales creados para inhibir comportamientos no deseables mediante el castigo. De hecho, los espacios están concebidos para el control: en el Cereso de Villahermosa, la cárcel de mayor capacidad en el estado, los espacios están divididos de la siguiente manera: máxima, almoloya, calabozo y puntero.

La máxima es un espacio pequeño y tranquilo donde están reos que delinquen en solitario pero son homicidas; almoloya es un espacio donde se recluyen a los presos, mujeres y hombres, de máxima seguridad como traficantes de drogas u homicidas en serie; puntero se le llama a los separos donde llevan a las y los nuevos; el calabozo y horno es un espacio mínimo, cerrado, para un solo individuo, que se usa para los castigos.

El área de mujeres está separada de las celdas de varones. A ellas sólo se les asigna una pequeña sección. El argumento principal para no edificar espacios adaptados a sus necesidades es la menor proporción de mujeres que delinquen frente a los hombres. A nivel nacional ellas sólo representan 4%. Sin contar con que, además, se concede a las mujeres menos importancia que a los hombres, pues es de todos sabido que tienden menos a fugarse, amotinarse o hacer uso de la fuerza.

Cada celda tiene un promedio de siete camas o piedras, algunas en forma de literas. Cada celda cuenta con una tabla de cocina, trastes, parrilla y retrete que está dividido por una cortina. El agua para el consumo se reparte dos veces al día y de esa misma se toma para echarle al baño.

Para la mujer la violencia institucional comienza desde el mismo momento que es detenida. Por lo general,

su aprehensión va acompañada de insultos relacionados con el género y el abuso por parte de los policías ministeriales.

En las entrevistas a profundidad realizadas a las mujeres, ellas pusieron una y otra vez de manifiesto la violación de sus derechos y, en ocasiones, la forma en que fueron detenidas bajo engaño, sin conocer el delito que se les imputaba y, en algunos casos, sin que se les asignara un abogado de oficio.

Una de las más recurridas formas de violencia psicológica en el penal es que las llamen por sus moteos o sobrenombres: la Diabla, la Batamala, la Tumbahombres, etc., son sólo algunos que escuchamos con mayor frecuencia.

El proceso

Un análisis de las condiciones de desigualdad incluidas en la propia ley —en el entendido de que las leyes están pensadas bajo una visión androcéntrica— demuestra que las leyes ignoran las necesidades específicas de la mujer. Quienes detentan el poder en los sistemas políticos, que no diseñaron las mujeres y de los que se les ha excluido, han escrito leyes que favorecen a los varones.

Cada una de las historias presenta un común denominador: todas son primodelincuentes, es decir, mujeres que jamás habían delinquido en su vida, mujeres que nunca habían tenido contacto con instituciones, mujeres que delinquieron protegiendo a su esposo, a su familia o su vida.

Un punto más de coincidencia es que todas parecen desconocer su proceso y, de igual forma, sus derechos. Algunas aún esperan el debido proceso, sin siquiera conocer con precisión a quien les imputa el delito o cuál es éste; otras jamás conocieron a sus jueces, y algunas ni siquiera tienen asignado un defensor de oficio.

Vida sentimental

Las narrativas de las mujeres nos dan cuenta de la manera en que las reclusas pierden toda condición de trato humano. Por lo general, al poco tiempo de recluidas, pierden a su familia, deben convivir con extrañas y compartir hasta las acciones más íntimas, como las relacionadas con el aseo personal.

Aun cuando la mayoría de ellas es abandonada por su pareja o cónyuge, en la prisión se relacionan con nuevas parejas con quienes mantienen relaciones frecuentes en las

llamadas visitas conyugales. Lejos de cualquier discreción o intimidación, las relaciones entre las parejas son parte del espectáculo ya que intervienen en los arreglos tanto custodios como compañeros de celda. Estas visitas, además, tienen un costo que fluctúa entre 300 y 600 pesos.

Normalmente, el abandono de la familia comienza por la separación del padre, quien por lo regular consigue una nueva pareja “afuera”; esto a menudo genera la desintegración familiar.

Aun cuando a la mujer por lo general se le niega la visita conyugal o es sometida a las peores humillaciones en las revisiones colectivas si es ella quien visita a un presidiario, en contraste, se les ofrece visitar por las noches a los reclusos que, junto con custodios y administrativos, las prostituyen, haciendo de esta práctica algo común que termina normalizándose.

Los abusos, las corrupciones y los malos tratos están presentes en cada uno de los relatos y aunque esta situación no es privativa de las mujeres, ellas son sujetas con mayor frecuencia a los mismos.

Dada su condición de género y la formación militarizada de los policías, por lo general las reclusas son susceptibles a las amenazas y golpes de los policías, quienes ven traicionados los ideales de la mujer buena en ellas, y también son proclives a caer en el chantaje cuando están de promedio sus hijos.

En la etapa del juicio, ocurre a menudo que las mujeres son extorsionadas por sus abogados de oficio, quienes, después de que se les pagan cantidades exigidas, difícilmente vuelven a acordarse de su caso. Ante el mismo tipo de delito que cometen los hombres, las mujeres suelen ser tratadas con mayor dureza ya que además sufren el desprecio de sus juzgadores por razones de estereotipos.

En la mayoría de los casos, las mujeres privadas de su libertad normalizan los malos tratos, ya que tras de sí tienen una vida de violencia, por lo que suelen justificar las agresiones y el maltrato.

Organización en el interior

En el interior de las prisiones todo tiene un precio, todo se compra. Se les hace pagar por bienes y servicios a los que deberían tener derecho. Es común, por ejemplo, que se pague por protección, por recibir visitas, por un buen plato de comida, sábanas limpias, jabón o pasta de dientes, o bien para evitar hacer las labores más pesadas.

Las clases sociales se reproducen en la cárcel con la misma rapidez que en el mundo exterior. Con dinero en mano las reclusas pueden evitar malos tratos excesivos o el encierro en el calabozo y hasta evitar el pase de lista.

Existen incluso reclusorios en los que por una cuota pueden asegurar una estancia de privilegios o vivir en el dispensario médico con cama y baño propio. Sin embargo, las mujeres terminan tarde o temprano abandonadas.

Conclusiones

La gran mayoría de los internas, según datos duros proporcionados por la SSP, son jóvenes que provienen de hogares pobres y de familias con altos índices de disolución, como en el caso de Romana, hija de padre alcohólico que ejerce violencia física contra todos los miembros de la familia.

Las internas tienen, en muchos casos, historias personales de rezagos y dificultades. Por lo general, no terminan la escuela primaria y, como en el caso de Romana o Yadirah, abandonan a temprana edad la casa paterna, antes de cumplir 15 años (la mitad de ellos por problemas de violencia familiar).

Existe entre las internas un temprano ingreso al mercado laboral. Comienzan a trabajar muy jóvenes en apoyo a la economía familiar.

Especialmente entre las mujeres, existen altos niveles de vulnerabilidad, producto del deterioro comunitario, familiar y económico, que se asocian a la posterior actividad delictiva, patrones y tendencias delictivas.

En comparación con los hombres, las mujeres siguen participando más en delitos contra las personas y contra la salud, y menos en delitos patrimoniales. El caso de la protagonista es una muestra clara de cómo el consumo de drogas se tipifica como comercialización sin una prueba objetiva.

El presupuesto para el mantenimiento de las prisiones creció en menos de la mitad respecto al crecimiento en el número de las internas. Se observa, así, una marcada desinversión en la readaptación social en la entidad estudiada.

Esto produce un deterioro aun mayor en las ya de por sí pobres condiciones de hacinamiento, bienes y servicios que provee la institución penitenciaria a las mujeres reclusas.

Las familias siguen proveyendo bienes básicos que las instituciones no les brindan a los internos, a la vez

que siguen estando expuestas a extorsiones para poder ingresar estos bienes en los días de visita familiar.

No ha habido cambios significativos ni en el alto nivel de violencia ni en los niveles de consumo de drogas entre los internos. Tampoco se han observado mejoras en los programas de readaptación social.

Todas las instituciones que conforman el sistema de justicia penal (policías preventivos, policías judiciales, ministerios públicos y jueces), violan sistemáticamente los estándares constitucionales del debido proceso y dicha violación no llega a tener consecuencia alguna para el proceso. El caso de Romana es un claro ejemplo de la falta de probidad en el atraso de un amparo que debió ser resuelto de manera casi inmediata.

Para el sistema de justicia penal continúa siendo una asignatura pendiente cerrar el paso a los altos niveles de arbitrariedad que padece la acusada desde su detención hasta su sentencia.

La inmensa mayoría de las detenciones sucede en flagrancia o en flagrancia equiparada, lo que pone en evidencia la baja capacidad de investigación delictiva que tienen las procuradurías.

Durante la fase de la detención es mayor la probabilidad de que el detenido sea amenazado, humillado o golpeado. La policía judicial resulta ser la autoridad que con mayor frecuencia recurre a estas prácticas.

En la fase de la averiguación previa, el Ministerio Público viola con frecuencia los derechos constitucionales del detenido y dichas violaciones no tienen ninguna consecuencia para el proceso; es decir, el juez no logra controlar ni limitar dichos abusos.

La calidad de la defensa legal es significativamente más baja cuando el acusado es defendido por un defensor de oficio que cuando lo hace un abogado privado.

Durante la fase del juicio, el juez resulta ser una figura ausente, desdibujada e inaccesible. La mayoría de las personas que fueron sentenciadas ni siquiera tuvieron la oportunidad de hablar con él.

Los procesos de rehabilitación dependen en gran parte de la voluntad de los detenidos. Romana muestra una cara de la reinserción poco explorada como es la formación de lectores activos.

Referencias

- Almeda, E. (2002). *Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Azaola, E. y Yacamán, C. (1995). *Las mujeres olvidadas*. México: Colmex/CNDH.
- Cavazos, I. (2005). *Mujer, etiqueta y cárcel*. México: UAM/Inacipe.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) (2011). "Mujeres en penales mexicanos". *Contexto*, (16).
- Cuevas, A. (1992). *La mujer delincuente bajo la ley del hombre*. México: Pax.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI Editores.
- Garland, D. (2010). *Castigo y sociedad moderna, un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI Editores.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010) en <www.inegi.gob.mx> (consultado el 24 de octubre de 2012).
- Makowski, S. (1994). *Las flores del mal. Identidad y resistencia en cárceles de mujeres*. México: UAM-Xochimilco.
- Matthews, R. (2003). *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona: Bellaterra.
- Palacios, G. (2009). *La cárcel desde adentro, entre la reinserción social del semejante y la anulación del enemigo*. México: Porrúa.
- Parrini, R. (2007). *Panópticos y laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. México: Colmex.
- Quaker United Nations Office (QUONO) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2006). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas*. Ginebra.
- Romero, M. (2004). *Mujeres en prisión: una mirada a la salud mental*. México: Liberadictus.
- Taylor, I. (2007). *La nueva criminología, contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Valverde, J. (1997). *Las cárceles y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.

Violencia escolar en México: construcciones sociales e individuales generadoras de violencia en la escuela secundaria

Mariana Cristina Jacinto Jiménez*
Diego Armando Aguirre Trejo*

El presente artículo trata el tema de la violencia escolar, con base en las experiencias de algunas investigaciones hechas al respecto por los autores. Explica de qué manera la violencia escolar es construida por los alumnos desde un contexto social, familiar y escolar, espacios sociales cuya vinculación entre sí nos permite entender cómo se edifica la noción de violencia y la manera en que niños y jóvenes aprenden a reproducirla en el espacio educativo.

La violencia escolar es un fenómeno que inmemorablemente ha estado presente en las escuelas, pero que en los últimos años ha adquirido mayor importancia debido a la frecuencia con que se presenta entre los estudiantes y las repercusiones que tiene en sus vidas.

En un mundo moderno y globalizado, como en el que vivimos, el intercambio de mercancías no es lo único que se transfiere de un país a otro, sino toda una carga cultural e ideológica. Los estilos de vida se estandarizan teniendo como consecuencia que algunos problemas sociales se transmitan a los diferentes

países. Precisamente, la cuestión de la violencia, en su dimensión general, es algo que ha estado muy presente en nuestras sociedades y que amenaza con agravarse.

Uno de los objetivos centrales en este trabajo es el de cuestionar la concepción de la violencia como algo natural en el ser humano y reconocer la capacidad de elección que éste tiene para decidir entre ser violento o no. Partimos de la idea de que los alumnos de secundaria, en nuestro caso, se encuentran sumergidos en diferentes contextos en su vida cotidiana: el mundo, el país, la colonia, la escuela, los amigos, la familia, etcétera; y que todo lo que pase o deje de pasar en estos contextos influirá directa o indirectamente sobre ellos.

Los estudiantes de secundaria se encuentran en la etapa de la ado-

lescencia, en la que se puede dar una reafirmación de las pautas de comportamiento transmitidas por la familia, o bien, una transformación y una ruptura con éstas. Diferentes actores pueden orientar las decisiones y actitudes de los adolescentes, tal es el caso de los amigos, profesores, familiares, artistas, medios de comunicación u otras personas. Si los alumnos viven o perciben una cultura de la violencia, es más probable que aprendan a reproducirla.

En este sentido, los contextos, así como los actores mencionados más arriba, forman parte de las construcciones sociales e individuales generadoras de violencia escolar. El término *construcciones* nos permite observar en el sujeto la capacidad real que tiene de construir y transformar su ambiente social. Serán sociales o individuales, dependiendo de su nivel

* Licenciados en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; integrantes del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres.

de implicación. Por *sociales* entendemos aquello que está por encima del sujeto y que lo condiciona (estructuras). Por *individuales* entendemos aquello que está en el nivel del sujeto y que se refleja en su actuar (interacciones/*habitus*).

De una manera más sintética, Bourdieu define el constructivismo estructuralista de la siguiente manera:

El constructivismo es una génesis social de una parte de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos del *habitus*, y de otra parte de las estructuras sociales, y en particular de los campos y de los grupos, especialmente de aquellos que normalmente se les denomina clases sociales. El estructuralismo implica la existencia en el mundo social, de estructuras objetivas independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, las cuales son capaces de orientar o de impedir sus prácticas y sus representaciones (Alvarez Sousa, 1996).

Situándonos en este escenario de la realidad es como surge la inminente necesidad de llevar a cabo una intervención social que permita crear las condiciones adecuadas para combatir la violencia escolar. Para lograr este cometido consideramos necesaria la participación colectiva, tanto de la comunidad educativa como de los especialistas en intervención.

Es necesario recordar que la población principal a la cual está destinado nuestro trabajo es la de estudiantes de secundaria, aunque al insertarnos en el espacio de la escuela resulta inevitable reconocer la presencia e importancia de otros actores sociales y, por lo tanto, otras formas de violencia no contempladas.

El presente artículo recoge la experiencia de un proyecto de investigación todavía en proceso. El estudio abarca dos secundarias públicas del municipio de Chimalhuacán, Estado de México. En la primera (donde ya se concluyó el trabajo de campo) se abordó el fenómeno del *bullying* y de la violencia escolar, desde la perspectiva de los alumnos de segundo grado. Se realizaron 110 cuestionarios y cuatro entrevistas semiestructuradas a jóvenes que presentaban casos de violencia escolar y una entrevista semiestructurada a un orientador.

En la segunda se ha realizado observación controlada y participante con los alumnos de primer grado. Próximamente se realizará una encuesta a cuatro de los grupos de primero y, a partir de los resultados, se seleccionarán los casos para realizar las entrevistas pertinentes.

El artículo se encuentra dividido en cinco apartados. El primero aborda la cuestión de si el hombre es violento por naturaleza o si más bien la violencia es un comportamiento aprendido. Siguiendo esta discusión, el segundo apartado trata la idea de la construcción social de la violencia, para así adentrarse en la concepción de violencia escolar y su diferenciación del *bullying*, en el tercer apartado. En cuarto lugar se presenta el debate en torno a si la violencia escolar es en realidad una modalidad de juego o si en efecto es una forma de agresión. Finalizando con la presentación de las conclusiones que, hasta este momento de la investigación, se han realizado.

Planteamiento del problema

En los últimos años el tema de la violencia en México se ha vuelto un problema que ha afectado a gran parte de la población. Cifras del INEGI muestran que la principal preocupación de los mexicanos es la inseguridad, seis de cada diez personas se sienten inseguras en el país, mientras que en estados como Chihuahua o Nuevo León el porcentaje se dispara hasta 70%.

Por otro lado, las cifras que han dejado los doce años del gobierno panista son contundentes en cuanto al panorama de la violencia. La guerra contra el narcotráfico ha dejado más de 70 mil muertos y 20 mil desaparecidos, de acuerdo con cifras de varios medios (OEM, 2012). La situación de violencia por la que actualmente atraviesa el país es crítica, lo que inevitablemente incide en una pérdida de credibilidad en los diferentes niveles de gobierno.

Las cifras antes mencionadas reflejan una parte de los problemas que el Estado mexicano no ha podido resolver, la inseguridad y la violencia, además de otras cuestiones, como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, la educación de mala calidad, etc. Pero la violencia en México se ha vinculado a un sector en particular: los jóvenes.

Gran parte de las muertes relacionadas con el narcotráfico están vinculadas con personas de 20 a 29 años.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI de 2011, en Nuevo León y Durango las tasas de muertes por homicidio entre los hombres jóvenes de 20 a 29 años están por encima de 140 por cada 100 mil personas del mismo grupo de edad; mientras que en Chihuahua, Guerrero, Sinaloa y Nayarit asciende a más de 200 por cada 100 mil habitantes de esas edades... sin contar con los 5 mil 718 suicidios ocurridos en 2011, la mayoría de ellos afectando a jóvenes (Cruz Vargas, 2013).

Entonces, cabe preguntarse: ¿en qué están fallando el Estado y la sociedad para que una parte de la juventud tome la decisión de vincularse al narcotráfico?, o bien, ¿qué pasa en la vida de estos jóvenes que los lleva a tomar la decisión de suicidarse?

Al pensar en tal situación uno se pregunta de dónde vienen las llamadas “olas de violencia” en el país y por qué las personas deciden sumarse a actividades destructivas. En este punto resulta inevitable pensar en la formación de los jóvenes, en posibles expectativas que comprometan a todo miembro de una sociedad democrática-liberal.

El papel que la institución escolar tiene como generadora y reproductora de conocimiento, no sólo académico, sino (aún más significativo) cultural, es de suma importancia. Por ello nuestra atención se dirige al espacio educativo, con la intención de detectar y analizar los principales síntomas de violencia que se sitúan dentro de dicha institución.

El ser humano, ¿violento por naturaleza?

Para hablar de violencia es necesario explicar cómo entendemos este concepto. Si bien, la violencia por sí misma es un tema que merece ser estudiado de manera minuciosa, para los fines de este artículo nos limitaremos con exponer nuestra percepción acerca de ella y justificar cómo es que llegamos a esta idea.

Desde hace tiempo entre los especialistas se ha formado un debate en torno a la naturaleza (o no) violenta de la humanidad. Por una parte, se cree que la condición de ser violento es algo inherente al ser humano, algo que se constituye desde el nacimiento (o incluso antes de él). Por otro lado están quienes consideran que la violencia es algo creado socialmente y, por lo tanto, aprendido e interiorizado.

Para el primer caso se recurre a la obra de Hobbes, quien sostiene que “la vida social estaba plagada de conflictos y acciones violentas antes del advenimiento de la civilización occidental”. Para el segundo caso es común recurrir a la perspectiva de Locke, que habla de un estado de armonía natural; o bien, a la perspectiva de Rousseau “que asegura que la vida en la mayoría de las sociedades era pacífica, no manipulativa y con desarrollo propio” (Howard, 1995: 73-74).

Existen otros discursos que argumentan que la violencia ha tenido auge con la llegada de la civilización occidental, la industrialización y las formas de Estado. O al contrario, aquellos que sostienen que la violencia es una condición

propia de los grupos humanos con menor grado de civilización y tecnología. Sin embargo, estas explicaciones son extremistas, ya que no logran integrar los diferentes escenarios de violencia que existen.

Un ejemplo es la investigación que realizó Howard en su libro *La cultura del conflicto*, un estudio comparativo entre dos grupos humanos, los yanomamo y los mbuti, quienes se encuentran alejados de la civilización occidental. En él se muestra cómo la socialización que cada grupo ejerce sobre sus miembros repercute directamente en el comportamiento que éstos desarrollan a lo largo de la vida.

Los yanomamo se caracterizan por ser tendientes a la violencia, mientras que los mbuti interactúan de manera pacífica y armoniosa. Aquello que marca la diferencia entre uno y otro grupo no es otra cosa sino la cultura. Mientras que en el yanomamo predomina la necesidad de independencia, debido a la amenaza que surge como producto de la escasa confianza social, el mbuti considera la dependencia con los otros como una posibilidad de apoyo.

Ninguno de los dos ha atravesado por las transformaciones sociales, políticas, económicas o tecnológicas de la sociedad occidental, con lo cual queda invalidada la idea de que la violencia es propia de estas condiciones. Los mbuti, quienes no presentan manifestaciones de violencia, anulan la idea de que ésta sea propia de los grupos con bajo desarrollo tecnológico o civilizatorio.

En resumen, están las hipótesis que sostienen que la violencia es inherente a la naturaleza humana o que es propia de los grupos humanos con menor grado de civilización o desarrollo tecnológico, y aquellas hipótesis que consideran la violencia como una construcción social o que es mayoritariamente producto del proceso civilizatorio.

Nosotros sostenemos la idea de que la violencia, como manifestación humana, es una construcción social. Algo que culturalmente es transmitido de generación en generación y que responde a las relaciones de poder existentes. La violencia es un mecanismo de coerción que puede ser utilizado para garantizar determinado orden social. En este sentido, la violencia se manifiesta de diferentes formas; existen tanto la violencia física como la violencia simbólica. Esta última ha sido adjudicada al proceso de civilización, con la idea de que a mayor civilización, mayor violencia simbólica.

La violencia también puede ser considerada como la incapacidad que los seres humanos tienen de resolver sus conflictos a través de soluciones constructivas. En la lógica de Foucault, de que todas las relaciones sociales son relaciones de poder, se asume que cada individuo tiene

necesidades e intereses concretos que puede o no compartir con los demás. El conflicto nace como una lucha de poder, cuando los intereses de dos o más partes chocan o se contradicen.

Otra explicación del origen del conflicto es aquella que reconoce la importancia de los intereses, pero que privilegia el valor de los factores estructurales y psicoculturales. Los primeros tienen que ver con la forma de organización social y determinan si las acciones violentas van dirigidas al exterior (defender el territorio de amenazas vecinas, por ejemplo), al interior (para garantizar el orden social) o a ambas direcciones a la vez. Los segundos son interpretaciones que el actor realiza de una acción, de acuerdo con las percepciones que la comunidad comparte y que guían el rumbo de la acción colectiva.

Las formas de resolver los conflictos están influenciadas por la cultura, que dota a los individuos y a los grupos de creencias, normas, valores, tradiciones, prácticas e instituciones que conforman la subjetividad de éstos. Si la cultura no es capaz de brindar los recursos adecuados para resolver los conflictos de manera constructiva, con seguridad se recurrirá a la violencia.

Lo que a nosotros nos interesa recalcar es que, aun cuando la violencia sea algo latente en la sociedad que se manifiesta tanto en los individuos como en las naciones, no significa que sea la única manera de convivir, ni mucho menos la más adecuada. Como una construcción social, la violencia puede ser transformada y revocada de las relaciones humanas. Incluso, al pensar que el ser humano es presa de los impulsos agresivos que en él existen, cabe la posibilidad de domesticar y controlar dichos impulsos.

Recurrir a la violencia es una decisión que cada grupo o individuo realiza, lo importante es concientizar al actor de las repercusiones que esta decisión conlleva. Es necesario reconocer el empoderamiento que el ser humano tiene frente a su realidad y la capacidad de modificarla. Mientras se siga asumiendo que la violencia es algo natural a la humanidad y normal en la sociedad, se estará impidiendo o disminuyendo la posibilidad de creación de nuevas formas de convivencia social más armoniosas, dignas e incluyentes.

Construcciones de la violencia

El control siempre ha estado presente en cualquier tipo de comunidad o sociedad, el punto a resaltar es qué tipo de control se ejerce. En las comunidades “primitivas” existía gran diversidad de formas de organización, había acuerdos

entre hombres, mujeres y ancianos. En algunas prevalecían consejos, en otras patriarcados, y en algunas otras matriarcados.

Con el paso del tiempo el hombre fue tomando el control del ámbito público y del conocimiento para poder sobrevivir. Éste impuso una suerte de orden que impera hasta la actualidad. En este sentido, el hombre desde hace miles de años ha experimentado formas de control y sujeción. Como dice Hobbes, el hombre se convirtió en lobo del hombre, empezando una lucha por el control y el poder sobre los otros.

La guerra es una de las maneras más antiguas de obtener beneficios e imponer una voluntad. La violencia es una de las manifestaciones más latentes en la especie humana, a tal grado que hoy día, a más de dos mil años de “civilización”, parece que esta acción es la más viable para muchos humanos a la hora de resolver algún problema. Con este ejemplo pareciera mostrarse que la violencia en el ser humano es natural, que la noción de imposición y control siempre han acompañado a la especie humana.

Bastaría quedarse con esta concepción de la violencia y aceptarla como algo “normal”. Es en este punto, de la violencia como algo aceptable en la vida cotidiana, donde se pone en entredicho tal normalización. Es decir, que la violencia no se puede evitar, que sólo hay que adaptarse a ciertas circunstancias. Pero, entonces, ¿dónde queda la racionalidad de la especie humana?, esa racionalidad que establece su diferencia con las demás especies animales.

Es en dicha racionalidad como especie donde nos tenemos que detener y pensar en el ser humano como constructor de su realidad. De una realidad material, simbólica, espiritual, cultural, económica, etc., pensar en un ser humano que se apropió de la naturaleza y la adaptó a sus necesidades y que, desde entonces, lucha por controlarla. Un ser que fue capaz de obtener cosas de la naturaleza mediante procesos de creación, de estrategias, de proyectos y de ideas; y no sólo de ideas en lo abstracto, sino de ideas prácticas que le daban vida a sus imágenes mentales. El ser humano aprendió a inventar, crear y controlar todo lo que le rodeaba. Aprendió a comunicarse, a criar animales, a cultivar la tierra y, lo más importante, aprendió a organizarse para poder sobrevivir como especie.

La especie humana se convirtió en constructora de su propia realidad, de su entorno. El humano creó sus propias estructuras, las cuales prevalecerían a través del tiempo, de generación en generación; construyó su mundo dentro de otro mundo. La humanidad evolucionó y con ella su

pensamiento, siempre adaptándose para sobrevivir. El humano es capaz de construir y transformar su realidad y es dentro de esa realidad donde se encuentra la concepción de la violencia.

Cuando se piensa en transformación se deben considerar los espacios que se quieren transformar. La construcción de la violencia es la suma de otras construcciones sociales que se dan en la familia, los medios de comunicación (que en realidad son más de información) y el lugar donde se vive. Toda la influencia que emana de estos factores logra proyectarse en otros espacios. Tal es el caso de las escuelas, que de cierta forma son el reflejo de la sociedad.

En la actualidad no se sabe a bien quién manda en una escuela pública, la cual parece un espacio de lucha, donde todos los actores pelean entre sí. Y es en este tipo de espacios donde se refleja la crisis del sistema educativo mexicano. Pero, entonces, ¿qué se debe hacer para resolver esta crisis, más allá de las reformas educativas, que bien pueden continuar con la cultura de la simulación?

El primer espacio que debe considerarse es la familia, ya que en ésta es donde comienza la socialización de los seres humanos, donde se aprenden las primeras formas y lazos de vinculación con la realidad exterior. En una familia en la cual no hay respeto entre los padres, y éstos no tienen respeto hacia sus hijos, seguramente se enseñará a los niños una forma de vinculación agresiva, en la cual el respeto hacia los demás no exista. Lo más probable es que los niños y jóvenes reproduzcan estas formas de socializar en el espacio escolar. Ejemplo contrario es en el que la relación de los padres se basa en la comunicación, y no en la sumisión, pues los valores aprendidos por los niños serán diferentes y la manera en que éstos se relacionen con sus compañeros será otra.

La duda en ambos ejemplos es: ¿de qué dependerá o qué influirá para que unos padres sean más agresivos que otros?, desde luego, la respuesta no es tan sencilla, hay toda una serie de circunstancias e historias de vida de los padres de familia que pueden explicar la reproducción de diferentes manifestaciones de violencia. Se puede pensar que en la actualidad el estilo de vida no es el mismo que en otras décadas. Ahora, los padres de familia tienen una jornada laboral más larga, en algunos casos dejan demasiado tiempo solos a sus hijos, quienes se entretienen con lo primero que encuentran, que puede ser la calle, la televisión, las bandas (pandillas), etcétera.

En este sentido, los medios de comunicación tienen un papel importante en la actualidad, pues los niños y

jóvenes pasan gran parte de su tiempo viendo televisión, navegando en la red y escuchando música. Pero el punto aquí es qué tipo de contenidos reciben, qué tipo de mensajes les llega.

Hoy día, los niños aprenden a ver la televisión antes que a hablar, esto es importante porque entonces, como sostiene Sartori en su obra *Homo videns*, el niño le da una primacía a la imagen. La imagen es lo primero que abstrae de su realidad, ya no lleva a cabo ese proceso de escuchar, procesar lo que se le dice y, luego, relacionarlo con lo que ve. No, ese proceso se corta. La imagen le dice al televidente lo que debe pensar acerca de algo, alejándolo de la verdad. Un programa o un noticiero pueden formar un estereotipo o un prejuicio, que puede ser difícil de refutar si no se tiene la información completa del hecho en cuestión.

Por tales motivos, los medios de comunicación, como son la televisión, con sus series y caricaturas, o la internet, donde se tiene acceso ilimitado a determinada información, se convierte en un arma de doble filo. Como alguna vez dijo Azcárraga padre, “hacemos televisión para jodidos”, la televisión se hizo para entretener, y no para educar. Por tales motivos es importante observar qué es lo que los jóvenes y niños reciben de los medios de comunicación. Si se le da una primacía a la imagen, es muy fácil que se adopten estereotipos y se aspire a ser como las personas que salen en la televisión o que se ven en internet.

Queda de sobra mencionar lo que puede producir escuchar cierto tipo de música, como es el movimiento alterado, el cual habla de la ola de violencia que hay en el país como una exaltación a los narcotraficantes, o de cierto tipo de *reggeaton*, el cual con sus letras denigra a la mujer y reproduce patrones machistas.

Aunado con la familia y los medios de comunicación está el lugar de residencia, ya que depende mucho de la colonia, el barrio, el fraccionamiento o donde se viva, la manera como los niños y jóvenes aprenderán a desenvolverse e interactuar con otras personas. Después de la familia y la escuela, el espacio más inmediato de socialización es la calle.

Una colonia que se presenta como un espacio conflictivo, donde se sabe que asaltan, se drogan, se pelean, etc., influirá en cierta medida en el tipo de relaciones que una persona pueda establecer. Ya que si se vive en un lugar conflictivo, la escuela será una extensión de este modo de vida. Por otra parte, la forma como se relacionan los vecinos será el reflejo de lo que pasa al interior de los hogares, y éstos serán una reproducción de las condiciones

que se viven en determinada sociedad, como pueden ser la pobreza, el desempleo, la precarización de los salarios, la calidad de las viviendas, el sistema de justicia, el sistema político, etcétera.

Por tales motivos, al hablar de una transformación en el sistema educativo se deben tomar en cuenta las relaciones cara a cara entre estudiantes, profesores, trabajadores y padres de familia. Percería entonces una labor titánica pensar en una transformación, en los problemas que son estructurales y en que se tienen que cambiar varias cosas antes de mejorar las relaciones interpersonales, con la finalidad de aprender a respetar al otro como un ser humano portador de derechos.

Cuando se piensa en la construcción y transformación de la realidad, es en las prácticas cotidianas de los sujetos donde se encuentra la mayoría de las soluciones. Es en la familia y el vecindario, así como al exigir más calidad y filtros en los contenidos de la televisión y la internet, donde se puede trabajar y hacer algo positivo en la construcción subjetiva de niños y jóvenes.

En conclusión, la iniciativa debe venir de los sujetos; la sociedad civil tiene el derecho de exigir buena calidad de vida, pero para ello se tiene que trabajar, no individualmente, sino en colectivo, para que todos los sujetos construyan y conformen un nuevo espacio social. Alumnos, padres de familia, maestros, trabajadores, profesionistas y el Estado deben crear el conocimiento necesario para resolver el problema de la violencia, para mejorar la convivencia en las escuelas. Es responsabilidad de todos los sujetos que conforman la comunidad educativa enfrentar el problema, construir y transformar una realidad con la que no están conformes.

Violencia escolar y *bullying*

Actualmente es muy común escuchar el término *bullying* por todos lados; en los medios de comunicación masivos e impresos, en las escuelas, desde los representantes de gobierno e incluso dentro de conversaciones familiares o amistosas. Dicho término fue empleado por el sociólogo noruego Dan Olweus en los años setenta “para determinar toda conducta agresiva, negativa, repetitiva, realizada por un individuo o un grupo contra otro individuo que tiene dificultades para defenderse a sí mismo”.

Bullying, traducido en otras palabras, es acoso u hostigamiento escolar. Implica una relación de desequilibrio en la que una de las partes es agredida (sin defenderse) y la

otra se presenta como agresora, por un periodo de tiempo reiterativo. Esta relación se presenta entre pares, es decir, entre los estudiantes de una institución educativa. Puede presentarse como *bullying* físico, verbal, psicológico, social o, lo que recientemente ha sido denominado, *cyberbullying*, y que hace referencia al acoso a través de las redes sociales virtuales.

Olweus afirma que el fenómeno del *bullying* ha existido desde hace mucho tiempo. Al comenzar su investigación se encontró con quienes argumentaban que la violencia era algo natural y, por tanto, necesario en la escuela, como una medida de preparación para la vida adulta. Esta concepción fue transformada y lo que se consideraba como natural pasó a ser un problema social.

México ocupa, a nivel internacional, el primer lugar en casos de *bullying* en nivel secundaria, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Tan sólo en el Distrito Federal se cuenta con números alarmantes de las consecuencias de este fenómeno, pues se registraron 190 casos de suicidio en 2009 a causa de *bullying* (Fundación en Movimiento, 2012).

Al iniciar nuestra investigación decidimos abordar el tema del *bullying* como eje central de estudio, ya que se presentaba como un problema social, nacional e internacional, en aumento. Sin embargo, conforme fue avanzando la etapa de trabajo de campo pudimos percatarnos de que hablar exclusivamente de *bullying* (entendido como acoso escolar) limitaba la investigación, descartando otro tipo de violencia en la escuela.

Si nos apegamos al término de *bullying*, tal cual Olweus lo denominó, entonces, ¿qué pasa con las peleas de los alumnos, en las que ambas partes se defienden, agreden y son agredidas?, ¿qué hay con la violencia jerárquica que ejercen los maestros sobre los estudiantes, o el caso invertido, la violencia de los alumnos sobre los profesores?, ¿qué ocurre con otras expresiones de violencia, como el lenguaje agresivo, los insultos, etcétera?

Si bien, alguien puede defender que el significado de las palabras varía de acuerdo con el uso que socialmente se les da, el *bullying* como lo conocemos en México sería un sinónimo de violencia o agresión; pero no sólo en el ámbito escolar, sino en cualquier tipo de relación humana, e incluso animal.

Desde nuestra perspectiva, el término *bullying* se ha vulgarizado de forma negativa, como una moda pasajera que encuentra su punto más alto y luego es olvidada. Tal

parece que ya cualquier cosa que implica agresión es *bullying*, algo que lejos de concientizar a las personas de su realidad, tiende a restarle seriedad a la situación de violencia por la que atravesamos.

Para evitar caer en debates semánticos acerca del término *bullying*, decidimos alejarnos de él como única categoría de análisis. En este punto de la reflexión se hace necesario pasar de este concepto al de violencia escolar, ya que esta última nos permite abordar todas aquellas relaciones violentas dentro de la institución educativa. No descartamos el concepto de *bullying*, sino que reconocemos que éste es un tipo específico de violencia (el acoso). Sin embargo, no lo retomamos como eje central porque excluye otras manifestaciones de violencia escolar.

Entendemos por *violencia escolar* cualquier tipo de relación agresiva, dirigida a dañar a un individuo o grupo dentro del espacio educativo. La clasificación más general de este tipo de violencia también encuentra sus manifestaciones en la violencia física y en la violencia simbólica. Para la primera, se considera cualquier tipo de contacto corpóreo que daña la integridad física de un sujeto. Para la segunda, se trata de la relación simbólica de dominación, en la que se ejerce un poder invisible bajo la complicidad de aquel (o aquellos) que no quiere saber que la sufre o incluso que la ejerce (Bourdieu, 1999: 66).

Asimismo, podemos hacer una diferenciación más específica de la violencia que se da al interior de la escuela. Existe la violencia física, verbal, escrita, psicológica, social y sexual. En el primer estudio que realizamos en una escuela secundaria del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, (dirigido a los alumnos que en ese momento cursaban el segundo grado) obtuvimos que 51.5% afirma que alguna vez lo han agredido sus compañeros dentro de la escuela. Mientras que 34.3% reconoce que ha agredido alguna vez a sus compañeros escolares.

Los tipos de violencia que más se repiten son la violencia verbal y la violencia física. Con un total de 27.7% de casos para la primera y 28.6% para la segunda (del total de los encuestados). Igualmente, el lugar en donde se da la agresión suele ser el salón de clases, sin o con el profesor presente. Este último caso, en el que se involucra la presencia del profesor, nos advierte dos cosas. La primera, la figura del profesor se ha ido desgastando debido a la indiferencia y apatía que tanto éstos como los alumnos presentan dentro de la escuela. La segunda, y no menos importante que la anterior, es que el profesor mismo puede ser un elemento que propicia la violencia dentro del aula.

En cuanto a quién agrede más, si los hombres o mujeres, rescatamos el fragmento de una entrevista que realizamos a un alumno que había sido víctima de *bullying*.

[...] pues sería mmm... entre los dos géneros porque entre mujeres también puede haber peleas, que se agarran, no sé, del chongo dicen, pues sí también hay entre mujeres, pero está entre los dos, pero hay un poquito más entre hombres, el *bullying* hay un poquito más entre hombres... las mujeres son un poco más detallistas, casi no hacen caso, pero los hombres, me incluyo, apenas te dicen algo y te prendes rápido, entonces sí pienso que en los hombres se da un poquito más lo que es el *bullying* (Luis Alberto, 2° grado).

Este fragmento nos permite conocer la percepción de un alumno que primero fue víctima de acoso escolar, pero que más tarde se hizo amigo de sus agresores, como una manera de autodefensa. De acuerdo con sus palabras, aunque en ambos sexos se den situaciones de *bullying*, los hombres son más recurrentes en este tipo de comportamiento. A diferencia de su percepción, en la escuela secundaria en la que actualmente estamos trabajando (también del municipio de Chimalhuacán) el coordinador nos indica mayor incidencia de agresiones por parte de las niñas, y en particular de primer grado.

Respecto a las diferencias de género en los casos de violencia escolar, los resultados de la encuesta arrojaron que hay mayor proporción de niñas que admiten haber estado involucradas como testigos de una agresión 24.1%, seguidas por aquellas que admiten haber sido agresoras, agredidas o testigos en una situación de violencia escolar 18.5%. Por su parte, los niños, en su mayoría, dijeron no haber estado involucrados de ninguna manera en una situación de agresión, 37.5%, contrastando con 20.8% que reconoció haber sido agresor, agredido o testigo en una situación de violencia escolar.

Los números sugieren que las niñas tienen mayor reconocimiento de los casos de violencia escolar, pero en los que ellas únicamente participan como testigos, a diferencia de los niños que no reconocen tanto estas situaciones, ya sea por no querer hacer pública su manera de convivir o simplemente porque no perciben su convivencia como violenta. Uno de los hallazgos más importantes que obtuvimos del primer estudio es que tanto hombres como mujeres identifican como un "juego" diferentes situaciones en las que se agreden. Reconocen la agresión, sí, pero expresan que es su manera de llevarse, de jugar.

La violencia escolar vista como un juego de niños es un discurso que no sólo manejan los adultos, sino que ha sido apropiado por los estudiantes. De este punto se hablará más adelante.

La escuela es un espacio de preparación, no sólo a nivel académico, sino también a nivel personal y social. Es en donde los niños aprenden a establecer relaciones con los demás a partir de la socialización que han recibido de su familia. Sin embargo, la escuela no se encuentra exenta de la realidad social, sino que es un reflejo de ella.

Ante el panorama de violencia con el que diariamente nos enfrentamos, el debilitamiento del Estado y sus instituciones (incluida la familia), el estilo de vida impuesto por el sistema económico mundial (que privilegia la competencia, la ganancia a toda costa, la acumulación y el individualismo) y el desgarramiento del tejido social, la escuela, siendo el lugar menos preparado para ello, aparece como el contenedor de todos los males, reproduciendo una forma de vida insana. Como lo explica Ovejero:

La escuela y su dinámica interna son un reflejo de la sociedad en que se inserta, de tal forma que cualquier cambio social tendrá antes o después, su proyección escolar [...] lo que ayuda a explicar la profunda crisis educativa en que hoy día se encuentran todos los países industrializados [...] (Ovejero, 2007: 201).

Violencia escolar: juego o no

La historia de la humanidad está llena de hechos y de sujetos que han tenido que luchar durante siglos para conseguir ser tratados con justicia. En ocasiones las personas pueden dar por sentado algo como “normal” o “natural”, hasta que una de las partes no está de acuerdo con esta naturalización de la realidad y hace algo por transformarla.

La violencia en las escuelas por muy “normal” que parezca es algo que no se puede tomar así. Y menos con excusas tan burdas como “así juegan”, “es para que aprenda a defenderse”, “es parte del desarrollo” o “son niños”, con las que algunos maestros o padres intentan explicar la situación. Es importante recalcar que la violencia es una manifestación del actuar humano, una acción que como cualquier otra se puede reflexionar y racionalizar.

Al hablar del poder de acción que tienen los seres humanos como constructores de su realidad, nos referimos a ese poder que ha hecho que la humanidad como especie sobreviva. Entonces, hay que usar esa capacidad reflexiva

y racionalizadora para todo, y no sólo para manipular y controlar. En este sentido, una relación conflictiva se puede transformar, siempre y cuando se reconozca el problema y se tenga la responsabilidad para trabajar en ello.

En el estudio de caso que llevamos a cabo en la escuela secundaria encontramos en una de las preguntas abiertas que las agresiones físicas y verbales se consideraban como un juego, la violencia es parte del día a día de los jóvenes. Esto resulta un problema para nosotros como investigadores, pues no podemos llegar a imponer algo que los sujetos no advierten; pero está la otra parte, en la que como especialistas sabemos que la naturalización de la violencia tal vez ha sido un efecto propiciado por el contexto y las experiencias vividas por los jóvenes.

Al contrastar la respuesta de los estudiantes con la de un orientador, éste nos decía que tal vez empezaba como un juego, pero que a veces no se aguantaban y terminaban peleándose, “[...] pues la mayoría lo ve como juego, pero después de cierto tiempo ya se sienten agredidos, empiezan como el clásico dicho, se llevan pero no se aguantan o hacen pero no les gustan que les hagan [...]” (Raúl, orientador de 2° grado). Por otra parte, nos comentó que muchas de las cosas que hacían en la escuela era por imitar lo que veían en la televisión, “[...] las causas [...] Definitivamente [...] la imitación a los medios masivos [...] y las malas amistades, porque no creo que en casa, en realidad, aprendan a agredirse el uno al otro”.

Además, está la entrevista que se hizo a un alumno receptor de violencia escolar, el cual nos comentaba que en su primer año lo molestaban mucho, pero que en segundo tuvo que adaptarse para que no lo molestaran:

[...] de hecho, cuando entré aquí [se refiere a la secundaria], había tres personas a las que les caía mal, no sé por qué les caía mal y, en segundo año, que es el de ahorita, no sé, más bien, bueno yo era, me tuve que dar cuenta que yo era el que estaba un poquito desalineado porque, por ejemplo, a mí no me gusta el reggaetón (Luis Alberto, 2° grado).

Después empezó a convivir con sus agresores, provocando una baja en sus calificaciones, “lo que me ha afectado en las calificaciones son los trabajos, como me juntaba con ellos, no hacía los trabajos, entonces eso empezó a disminuir mi calificación”.

Se puede pensar que la naturalización de la violencia escolar es una forma de sobrellevarse entre los estudiantes

para no ser molestados. Y, aunque a ninguno le gusta ser molestado/a, la mayoría entra en esta dinámica del “juego” para encajar.

Por otra parte, se puede pensar que los alumnos se llevan de una manera violenta o que para ellos es un juego, porque en su casa conviven de esa manera. En otra de las preguntas de la encuesta, 55% de los alumnos reconoció que hay insultos o agresiones en su casa. Los jóvenes crecen bajo este esquema mental de convivencia, que reproducen en sus demás relaciones e interacciones, como es el caso de la escuela y sus compañeros de clase. El niño, al crecer bajo cierta lógica de convivencia, termina por reproducir ésta en otros espacios fuera de su familia.

Por otro lado, están los medios de comunicación donde la gran mayoría de los estudiantes, 80% aproximadamente, de esta escuela ven televisión, navegan en internet y no leen. Los programas de televisión en su mayoría son pretenciosos y aspiracionales, por eso el orientador decía que los jóvenes imitan lo que ven. De esta manera, se observa cómo se va articulando una red, donde el estudiante se va envolviendo en una percepción de la violencia, que con el tiempo verá como “normal”.

Para los jóvenes las muestras de violencia extrema (peleas, asesinatos, robos, secuestros, etc.) son las que perciben como verdadera violencia. Fuera de ello, lo demás es algo normal y un juego. Pero como investigadores sabemos que la violencia física no es la única existente, que hay otros tipos de violencia que pasan casi desapercibidos, como la violencia simbólica, verbal, gesticular, cibernética, por mencionar algunas.

En ese sentido, los apodosos o sobrenombres hirientes que hacen referencia al físico de las personas, por ejemplo, son muestra de una violencia simbólica y verbal. Otras muestras de “juego” como esconder las cosas de otros, decir cosas cuando alguien va pasando, hablar a las espaldas de otros, hacer comentarios racistas, excluir a otros en los juegos o grupos, etc., todas éstas son formas de violencia que, tal vez, han pasado a ser parte del día a día de los jóvenes, y han terminado por verse como algo normal o un juego.

Para los jóvenes o niños los ejemplos anteriores no son expresiones de violencia en sí, o al menos no lo sienten de esa manera, por tal razón sería muy interesante hacer entrevistas a adultos o jóvenes adultos acerca de cómo pueden afectar los tipos de violencia antes mencionados. Si de verdad en el momento en que se está en la escuela no se le toma importancia, o si más bien es algo que cada

quien guarda en silencio. Tal vez así se pueda mostrar que lo que se tomaba como un juego en la primaria, secundaria o bachillerato, ya no lo es tanto cuando uno crece y observa lo que provocó emocionalmente, así como las consecuencias que produjo, como inseguridad, desconfianza, rencor, etcétera.

Y el punto central aquí es éste, el emocional. No se habla de violencia escolar para decir que está mal, sino para ir más allá, ver las consecuencias que este tipo de acciones producen en los sujetos. Se trata el problema de la violencia escolar para poder generar un conocimiento que esté enfocado en mejorar las relaciones entre estudiantes y profesores, e incluso con los padres de familia, para que se vean como iguales, como sujetos portadores de derechos y responsabilidades, y que parte de esas responsabilidades es respetar al otro por su condición de ser humano que tiene sentimientos y emociones.

El objetivo de un estudio de violencia escolar, entonces, es generar estrategias que coadyuven a crear relaciones cara a cara basadas en el respeto al otro. Recuperar al sujeto como generador de cambio y transformación y dejar de lado la victimización por culpa del sistema. Que se genere un sujeto consciente de sus capacidades de acción y decisión, así como de sus responsabilidades; que no se deje llevar por los discursos de la naturalización de los hechos y problemas, como podría ser ver la violencia como un juego.

Conclusiones

Hay dos puntos que describen nuestro mayor interés por el tema de la violencia escolar. El primero es que esos niños y jóvenes, que ejercen la violencia o la reciben, serán los futuros ciudadanos de este país. Sujetos que tendrán toda una carga emocional que nunca trabajaron y que, en consecuencia, se puede traducir en frustración, actos de violencia más fuertes, infelicidad, etcétera.

El segundo punto hace referencia a los derechos de los que somos portadores por nuestra condición de seres humanos. Toda persona tiene derecho a una vida digna, a una existencia que le lleve a la felicidad, a la plenitud; todo sujeto tiene derecho a amar y ser amado, así como a respetar y ser respetado.

Si los jóvenes y niños están creciendo en un contexto de violencia como el actual, puede que éste influya en su percepción de las relaciones con otros sujetos. Entonces el tema es delicado, pues ¿qué calidad de vida puede tener

una persona que piensa y vive la violencia como algo normal o “natural”?

He aquí nuestra preocupación por el tema, pues como científicos sociales sabemos que todo lo que rodea al ser humano es un reflejo, una construcción de las interacciones entre los sujetos y, por lo tanto, las realidades se pueden transformar, incluyendo la violencia escolar.

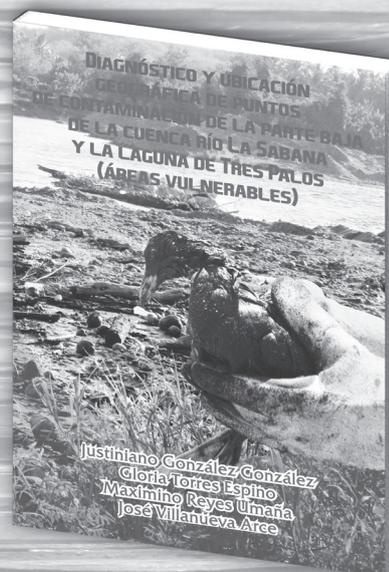
La violencia es un problema social que se puede trabajar y transformar para que la vida de las personas, en este caso de los niños y jóvenes, sea digna. En donde aprendan a ver al otro como su igual, como un sujeto portador de derechos igual que él, en vez de verlo como un extraño que no tiene sueños, sentimientos, ideales, etc. Por estos motivos buscamos trabajar colectivamente con la comunidad estudiantil, para encontrar junto con ellos los motivos que generan violencia y, asimismo, construir las estrategias para trabajar esta situación, pero todo esto debe hacerse desde la comunidad, involucrando a los alumnos, maestros, padres, organizaciones civiles y especialistas en el tema.

Referencias

- Alvarez Sousa, Antonio (1996). “El constructivismo estructuralista: la teoría de las clases sociales de Pierre Bourdieu”. *Revista española de Investigaciones Sociales*, 75, pp. 145-172. Recuperado de <http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_075_08.pdf> (consultado el 17 de marzo de 2014).
- Blog del Arco Atlántico (12 de octubre de 2005). “Dan Olweus, padre del término *bullying* (acoso escolar)”. Recuperado de <<http://arcoatlantico.baleaerweb.net/post/673>> (consultado el 17 de marzo de 2014).
- Bourdieu, Pierre (1999). *Intelectuales, política y poder*. Argentina: Eudeba.
- CruzVargas, Juan Carlos (2 de octubre de 2013). “Se disparó cifra de muertes violentas con gobiernos panistas: Inegi”. *Proceso*. Recuperado de <<http://www.proceso.com.mx/?p=354367>> (consultado el 17 de marzo del 2014).
- Fundación en Movimiento (14 de septiembre de 2012). “Datos importantes sobre *bullying*”. Recuperado de <<http://fundacionenmovimiento.org.mx/blog/articulos/259-datos-importantes-sobre-bullying>> (consultado el 1 de marzo de 2014).
- Howard, Marc (1995). *La cultura del conflicto*. Barcelona: Paidós.
- Organización Editorial Mexicana (OEM) (8 de octubre de 2012). “Dejan gobiernos panistas 97 periodistas asesinados”. *La Prensa*. Recuperado de <<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2723941.htm>> (consultado el 28 de marzo de 2014).
- Ovejero, Anastasio (2007). *Psicología Social de la Educación*, en Aguilar, Miguel y Reid, Anne (Coords.), *Tratado de psicología social (187-209)*, México: Anthropos.
- Sartori, Geovanni (1998). *Homo videns, la sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus.

Diagnóstico y ubicación geográfica de puntos de contaminación de la parte baja de la cuenca río La Sabana y la laguna de Tres Palos (áreas vulnerables)

Justiniano González González
Gloria Torres Espino
Maximino Reyes Umaña
José Villanueva Arce



La violencia de género en la UAM: ¿un problema institucional o social?

Rosalía Carrillo Meráz*

El objetivo de este trabajo es dar a conocer los diferentes tipos de violencia que se viven dentro del espacio universitario, ubicados a partir del trabajo de campo realizado en tres unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana: Iztapalapa, Xochimilco y Azcapotzalco, tomando en cuenta testimonios de estudiantes que hablan sobre su percepción de la violencia, los principales tipos de violencia que afectan a los estudiantes y la violencia que han ejercido tanto hombres como mujeres.

Referentes teóricos

El presente trabajo de investigación se fundamenta en tres ejes: cultura, poder y violencia. En primer lugar, para hablar de cultura nos apoyamos en la perspectiva de Parsons, quien afirma que la cultura se aprende, se comparte y se transmite. Siguiendo esta línea nosotros agregamos que la violencia también pasa por un proceso de aprendizaje y transmisión que los individuos incorporan a su personalidad en su proceso de socialización. Por otra parte, Durkheim asegura que todo aprendizaje es transmitido de generación en generación. Esto nos lleva a pensar que el objetivo de la cultura

es contener el carácter animal y, por tanto, violento de la naturaleza humana. Si la cultura no puede eliminar el impulso que los seres humanos tienen para ejercer alguna forma de violencia, cuando menos ha de contenerla, presionando a que cada individuo la tenga más distante de su conciencia.

Por su parte, Morín expresa que por medio de la cultura se difunden hábitos, valores, creencias, etc., que son transmitidos de generación en generación. Ante esta afirmación agregamos que la violencia también puede ser transmitida a los individuos desde muy corta edad o en la educación dentro del primer núcleo social, en este caso, la familia. Y es ahí donde se confrontan las pulsiones salvajes o animales con el proceso de socialización, es decir, el niño debe aprender a reprimir el instinto animal para dar lugar a la razón y, con ello, a controlar sus pulsiones que lo llevan a ejercer violencia. Pierre Bourdieu nos

ayudará a explicar el comportamiento de los individuos dependiente del *campo* y el *habitus* aprendido; esto quiere decir que todo ser se expresa de forma diferente a raíz de los aprendizajes previos, entre ellos, el de la violencia (Parsons, 1966; Durkheim, 1976; Morin, 2003, 2001; Bourdieu, 2001, 2000, 1998; Bourdieu y Passeron, 1977).

En segundo lugar, no podemos dejar de lado que todo acto de violencia se relaciona con el ejercicio del poder y la necesidad de demostrar la ley del más fuerte. Para ello, nos apoyaremos en la teoría weberiana que afirma que el poder se expresa a través de las formas de dominación. Por su parte, Foucault expresa que todas las relaciones son relaciones de poder; a lo que nosotros agregamos que estas relaciones de poder pueden acabar, en muchos casos, en formas de violencia ejercidas entre los individuos que conforman un grupo, mismas que adquieren un carácter

* Candidata a Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; secretaria ejecutiva del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres. Correo electrónico <apanerowa@hotmail.com>.

simbólico y los tipos de capital (cultural, económico y social) con el que cuentan los individuos, según lo refiere Bourdieu (Weber, 1944; Foucault, 1992; Bourdieu, 2000).

En tercer lugar, tratamos el tema de la violencia desde aportaciones que nos ayudan a distinguir las distintas formas de su ejercicio en cada uno de los espacios sociales y, en específico, en el espacio universitario, destacando todas aquellas que nos permitan realizar una interpretación pertinente acerca del fenómeno que ha alcanzado los pasillos y las aulas universitarias: la violencia (Benjamin, 1991; Girard, 1983; Tecla, 1995; Domenach, 1981; Velázquez Reyes, 2012).

Investigaciones sobre violencia en el espacio escolar

La violencia fue, es y, seguramente, será un tema que atraviesa las vidas de las personas, por ser un fenómeno que se vincula a las relaciones sociales y, por ende, a las relaciones de poder. Por ello, cada vez ha ocupado mayor interés el estudio del tema.

En México y otros países se han generado discusiones acerca de la posición de la víctima en las relaciones hombre-mujer, pues, por la cultura machista que nos precede, se atribuye el papel de victimario al género masculino y de víctima al femenino. Sin embargo, es necesario reconocer que tanto hombres como mujeres somos potencialmente violentos en distintas circunstancias.

Es por ello que se han incrementado las investigaciones que tratan el tema de violencia de género en los espacios educativos. En el nivel de enseñanza básica destacan autores como: Loscertales y Núñez, 2009; Fernández García, 2004; Gómez Nashiki, 2005; Furlán, 2010; Valadez y Marín del Campo, 2008; Muñoz Abundez, 2008; Boggino, 2007; Velázquez Reyes, 2012; entre otros. Autores que, en su mayoría, han realizado investigaciones sobre violencia en los centros escolares, basando su atención en las relaciones violentas vividas entre los estudiantes dentro de las escuelas. En el caso de Velázquez Reyes (2012), se hace una revisión de los diferentes tipos de violencia creados a través del uso de las nuevas tecnologías de la información (TIC) entre estudiantes de secundaria y se exponen nuevos términos generados a partir de la tecnologización de la violencia, como *ciberviolencia*, *ciberacoso*, *cibervíctima*, *ciberbullying*, *sexting*, *sexcasting*, *sextorsión*, etcétera.

Por otra parte, se han realizado investigaciones sobre violencia de género, siendo, en su mayoría, trabajos que tratan específicamente la violencia contra las mujeres (tal es el caso de Aguilar Rodenas et al., 2009; Castro y Vázquez, 2008; Valls et al., 2007; Padilla Carmona y Sánchez García, 2009).

También se han desarrollado investigaciones que tratan el tema de la violencia dentro del espacio universitario en países como España (Valls, 2009), Brasil (Abramovay y Rua, 2004), Colombia (Amórtegui-Osorio, 2005), Francia (Debarbieux y Blaya, 2001), Estados Unidos (Murray, 2007; Harris y Garth, 2006) y México (Castro y Vázquez, 2008; Montesinos y Carrillo, 2012, 2011, 2010).

En México, al igual que en otros países, ha surgido la necesidad de documentar, analizar, mediar y disminuir las diversas violencias que se generan dentro de los espacios escolares y, recientemente, en las universidades. Una de las figuras que ha jugado un papel protagónico en la resolución de conflictos son las *Defensorías de los derechos de los estudiantes*, creada en la UNAM y copiada después por veinte universidades del país.

Por otra parte, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) creó en 2011 el *Manual de seguridad para las instituciones de educación superior*, que procura las necesidades de salvaguardar a los estudiantes de violencias como robos, asaltos, balaceras, secuestros y asesinatos, atendiendo a las necesidades de seguridad surgidas a partir de la guerra contra el narco creada en la administración del presidente Felipe Calderón.

En 2012, el Conacyt y la SEP hicieron pública la convocatoria para realizar investigaciones sobre “atención, prevención e investigación de la violencia de género en las instituciones de educación superior”, atendiendo la urgencia de detectar, analizar y proponer medidas para disminuir este fenómeno suscitado dentro del espacio universitario.

Metodología

La presente investigación fue realizada en dos etapas, en las que se echó mano de diversas metodologías. Por una parte, se utilizó la *perspectiva de análisis cualitativo*, con el objetivo de generar referentes empíricos que permitieran comprender las percepciones de las y los entrevistados sobre la violencia. Se recurrió al uso de entrevistas en profundidad a estudiantes, profesores y administrativos. También se realizaron grupos focales con estudiantes para debatir y opinar acerca de los diferentes tipos de violencia que se viven dentro de la UAM. Por otra parte, se recurrió al *método cuantitativo* para recabar información a través de la aplicación de un cuestionario a la comunidad estudiantil, con la finalidad de generar información que nos permitiera detectar los tipos de violencia más recurrentes, los actores que la ejercen y las propuestas de los estudiantes para disminuir esta problemática.

Fue elegida la Universidad Autónoma Metropolitana como universo de estudio por ser una universidad organizada en unidades relativamente semejantes, para ser analizadas y comparadas: Iztapalapa, Azcapotzalco y Xochimilco. No se tomaron en cuenta las unidades Lerma y Cuajimalpa porque se trata de unidades en proceso de consolidación.

Fue necesario diferenciar las tres unidades de la UAM, analizadas por su ubicación geográfica y conflictos que las golpean desde fuera. Este trabajo no analiza las violencias que se dan fuera de la universidad. Sin embargo, no se pueden dejar de lado, pues son parte del contexto del que provienen la mayoría de los estudiantes.

Se realizaron entrevistas en profundidad a estudiantes, profesores y trabajadores. Con ello se intentó conocer los diferentes conflictos vividos dentro del espacio universitario y las formas de solucionarlos, tomando en cuenta la educación recibida antes de integrarse al espacio universitario; así como el significado que cada uno de los actores da a la violencia, dependiendo del rol que desempeñan dentro de la institución. Desde luego, consideramos el tratamiento sistémico del fenómeno de la violencia; sin embargo, en esta oportunidad procuramos la exposición en *zoom* de alto alcance, lo cual nos pone frente a las formas de violencia en las que incide toda la comunidad universitaria. En la cual, privilegiamos la interpretación de género.

Sobre el trabajo de investigación

La presente investigación tiene como base el proyecto *Estudios comparados sobre género. Educación, trabajo y violencia entre hombres y mujeres*, financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). En este proyecto se realizó trabajo de campo en distintas universidades del país, sobre todo del centro y norte de la República, para conocer los tipos de violencia que se viven dentro de las Instituciones de Educación Superior (IES). Posteriormente, se planteó realizar un trabajo dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana para establecer un aparato que nos permitiera comparar los niveles de violencia que vive la UAM, en general, y las unidades, en particular; asimismo, para conocer las percepciones y actitudes de los estudiantes y la comunidad universitaria ante la violencia.

Se decidió trabajar en sólo tres unidades de la UAM: Iztapalapa, Xochimilco y Azcapotzalco, por ser las unidades que constituyeron a esta universidad desde sus inicios. Para realizar este estudio comparativo sobre las tres unidades de la UAM, se definió una estrategia de trabajo de campo

por unidad, con la meta de detectar los hallazgos más significativos sobre los tipos de violencia que se dan en cada unidad y la percepción de sus actores universitarios.

El trabajo de campo realizado en cada una de las tres unidades de la UAM fue: 570 cuestionarios a estudiantes, 3 entrevistas a estudiantes (uno por división académica), 3 entrevistas a profesores (uno por división académica), 3 entrevistas a trabajadores (intendente, secretaria y personal de seguridad) y un grupo focal. En total se encuestó a 1,710 estudiantes de las tres unidades; se entrevistó a 9 estudiantes, 9 profesores y 9 trabajadores y participaron 22 estudiantes en grupos focales para debatir el tema de la violencia en la UAM. Para identificar las voces de los entrevistados se indica:

1. Su posición dentro de la universidad: P (profesor), E (estudiante), V (vigilante), S (secretaria), I (intendente).
2. La unidad de procedencia: I (Iztapalapa), A (Azcapotzalco), X (Xochimilco).
3. La división académica a la que pertenece: CSH (Ciencias Sociales y Humanidades), CBI (Ciencias Básicas e Ingenierías), CBS (Ciencias Biológicas y de la Salud), CyAD (Ciencias y Artes para el Diseño). En el caso de los administrativos (vigilantes, intendentes y secretarías) no se agregará la leyenda de división académica.
4. Su género: M (masculino), F (femenino).

De este modo, por ejemplo, *P.I.CBS.M* = Profesor, Iztapalapa, Ciencias Biológicas y de la Salud, masculino. En el caso de los grupos focales sólo se agregará al inicio de la clave la leyenda GF, para distinguir que la información ha sido adquirida en un debate grupal, seguido del número del participante. Entonces, por ejemplo, *GF2.EA.CyAD.F* = Grupo focal, participante 2, estudiante, Azcapotzalco, Ciencias y Artes para el Diseño, femenino.

En el caso de los datos cuantitativos, se realizan comparaciones porcentuales de cada una de las unidades y se mostrarán datos de cada unidad por separado, en caso de que los datos sean significativos.

Las manifestaciones de violencia en la UAM

La violencia es un monstruo que nos abraza, y una vez que nos abraza ya no nos suelta porque nos acostumbramos a estar bajo su protección.

E.X.CSH.M

Es difícil hablar de violencia sin hablar de percepciones pues, como se ha explicado en el apartado teórico, muchas veces

la violencia se relaciona con las formas de ver el mundo, y esto se refleja en las condiciones culturales que fomentan o no el ejercicio de la violencia.

Así, podemos encontrar personas que están tan acostumbradas a ciertos tipos de violencia (gritos, golpes, insultos, chismes, etc.) que no los consideran una agresión, sino una forma de convivencia. Por el contrario, con la proliferación sobre estudios de género y violencia podemos encontrar, también, posturas radicales que exageran al punto de considerar violentos actos que no lo son.

“Es un acto de violencia que las mujeres utilicen tacones, y los hombres no” (frase expresada en un coloquio sobre violencia de género en la Universidad Veracruzana, 2009). Estas percepciones extremistas sobre la violencia pueden sesgar el análisis. Sin embargo, cada investigador tiene la libertad de realizar el análisis que considere pertinente.

Este trabajo fue cuestionado en varias ocasiones porque buscaba las diferentes manifestaciones de violencia dentro de la universidad, aun cuando existen espacios sociales donde es más urgente investigar sobre el tema, tal es el caso de comunidades marginadas, la educación básica y espacios penitenciarios. Sin embargo, como indican Balsega y Urquijo: “[...] limitar el estudio de la violencia al campo de los grupos marginados socialmente, que actúan por fuera de la ley por sistema y que, de manera clandestina, organizan su modo de combatir el orden existente equivale a ignorar todas las formas más o menos esporádicas de violencia que aparecen en todo tipo de poblaciones y en las más diversas circunstancias”.

Coincidiendo con la postura de Balsega y Urquijo, este trabajo se suma a la idea de analizar los diversos espacios sociales, en este caso la Universidad Autónoma Metropolitana que, como las IES, se idealiza al grado de que se piensa que está exenta de cualquier forma de violencia.

De otra forma, resulta inevitable el estudio del fenómeno de la violencia en las IES, pues según Carrillo y Prieto: “[...] es necesario realizar investigaciones educativas no sólo con el objetivo de diagnosticar y denunciar los hechos, sino de atender la perspectiva de los actores implicados en conductas, actitudes o comportamientos violentos, sobre todo en estudiantes, porque podría cuestionarse, por ejemplo, si con la violencia los jóvenes buscan hacerse notar en la escuela o ante los demás, o si se trata de respuestas a la inconformidad que tienen ante lo social, la familia o la propia institución. También podría plantearse la pregunta de si los jóvenes estudiantes reconocen el origen y las diversas formas de violencia que se dan en el contexto escolar”.

El asunto importante en este trabajo es presentar los resultados de unas investigaciones que permitan ver, desde distintos ángulos, la percepción y manifestación de la violencia de género dentro de la UAM. Es decir, desarrollar, una metodología pertinente para conocer la violencia que acontece en este espacio, en una universidad pública, analizada como un *campo* donde participan diversos actores con prácticas comunes (Bourdieu, 2000).

Opiniones sobre la violencia

El problema es que nosotros vemos la violencia como natural y, como la vemos natural, la dejamos pasar.

P.A.CSH.F

La violencia tiene muchas aristas y formas de manifestarse, violencias materiales y simbólicas (Bourdieu y Passeron, 1977) que han ido modificando sus formas conforme la sociedad ha ido cambiando. Si bien en el caso de las Instituciones de Educación Superior (IES) la violencia ha alcanzado niveles preocupantes —y no podemos escapar de la violencia en ninguno de los espacios sociales—, también es cierto que las universidades son instituciones que fomentan la reflexividad y el respeto por los otros. Sin embargo, esto queda plasmado en papeles, pero en la práctica sigue siendo desalentadora, según la percepción de los actores universitarios (alumnos, profesores, administrativos). Tal es el caso de un profesor que manifiesta:

Acá se robaron las llaves despachadoras de los mingitorios, ¿para qué se los roban? Es lo mismo que ocurre en el país, la UAM es ejemplo de todo lo que ocurre en el D. F., y las autoridades de la UAM dicen lo mismo que las del D.F., dicen que todo está bien, que no hay ningún problema (P.I.CBS.M).

Las universidades, al igual que el resto del país, viven el interminable proceso de la cultura de la simulación que, al no dar resultados positivos en el combate contra la violencia, provoca cada vez más incredulidad ante la sociedad mexicana (Montesinos y Carrillo, 2011).

En el caso de la UAM, la simulación también se hace visible. Esta universidad ha firmado diversos acuerdos comprometiéndose a crear programas para reducir las manifestaciones de violencia en su espacio, tal es el caso del Observatorio Zona Libre de Violencia en las Institucio-

nes de Educación Superior, firmado en 2010. Pero, después de las firmas, las acciones no han sido muy claras. Así, las percepciones sobre la violencia dentro de la UAM son variadas, pero coinciden en que faltan espacios y programas que fomenten la cultura de la no violencia.

Sin embargo, el problema no es sólo la falta de acuerdo y el cumplimiento de los mismos, sino que muchos de los actores universitarios están habituados a diversos tipos de violencia que ya no son percibidos como tales. Esto abre varias interrogantes: ¿es posible hablar de violencia sin daño físico aparente?, ¿cómo una forma de interacción puede ser violencia, si es parte de la convivencia diaria?, ¿si radicalizamos nuestra crítica, qué habría de pasar si “todo” resulta ser violencia?, entre otras.

Al preguntar a los actores universitarios: “¿qué entiendes por violencia?”, respondieron lo siguiente: “Violencia es todo acto que daña a una persona. Puede darse de dos formas: material o simbólica. La primera es que deja marca visible, golpes por ejemplo; la otra no deja marcas visibles, pero causa daños mayores que la física” (P.I.CSH.M). Esta apreciación sobre la violencia coincide con lo planteado por Boudieu y Passeron (1977) cuando aseveran que la violencia simbólica puede no ser percibida por las víctimas, pero es aceptada. En este caso, la violencia simbólica se manifiesta a través de control psicológico: gritos, ofensas, chantaje, amenazas, etcétera.

La anterior apreciación coincide con la de una profesora que manifestó: “La violencia puede ser desde un golpe hasta la violencia psicológica, que te estén diciendo: ‘eres una tonta, eres un estúpido, no haces bien las cosas’, etcétera. Que disminuyan tu autoestima” (P.A.CBI.F). Al preguntarle a la profesora sobre los daños que causaban en su persona que le dijeran “eres una tonta” o “eres una estúpida”, guardó silencio y expresó que no había daños graves, porque estaba acostumbrada a escucharlo. Esto comprueba la contraposición entre la cultura y la violencia, pues existen aspectos de la violencia que han sido aprendidos y asimilados por los individuos como parte de su *modus vivendi*, anclados, por supuesto, a los modelos autoritarios y la conciencia humana del dominio y la subordinación (Tecla, 1995).

A esta manera de ver la violencia como un acto cotidiano, una profesora agrega:

Si pensamos que la mayoría de las familias mexicanas no son familias armónicas, la violencia es un modo de vida, por eso te digo que la violencia es social, está en las relaciones sociales. La violencia se naturaliza: es natural

que los alumnos tengan un papá golpeador, es natural que tengan una mamá que se deja golpear, es natural que el papá del niño lo haya golpeado [...] La violencia es un problema de tejido social y se puede regenerar el tejido (P.A.CSH.F).

La visión de esta profesora muestra *per se* una visión negativa del panorama nacional, pues afirma que la mayoría de las familias mexicanas son violentas. A esto habría que agregar que la visión fatalista del entorno se debe, quizá, a la propia experiencia de los individuos. Habría que revisar qué parte de responsabilidad toca a cada uno de los actores sociales, como menciona un estudiante:

La violencia no es un problema personal, es un problema nacional. Ahora vemos violencia por todas partes, por ejemplo, en el metro, ves *El Gráfico* y ves a un descuartizado junto a una mona encuerada. Y vemos eso y nos acostumbramos a eso. Si las autoridades no hacen nada por disminuir la violencia impresa o en la tele o en el radio, ¿cómo quieren que los ciudadanos seamos menos violentos? (E.X.CSH.M).

A esto, otra profesora agrega: “Las autoridades públicas cada vez tiene menos noción de la importancia de la educación y del ejemplo y de no incurrir en conductas inmorales, indebidas... Si las propias autoridades incurrir en faltas, ¿qué podemos esperar?” (P.X.CSH.F).

Ambas apreciaciones sobre la violencia se inclinan a responsabilizar a las autoridades porque, jerárquicamente, son éstas las que tienen competencia para resolver los conflictos. Sin embargo, habría que analizar hasta qué punto las y los universitarios prefieren la evasión antes que actuar para resolver por sí mismos los problemas de violencia que enfrenta la universidad.

La saturación de imágenes violentas, cultura del narco, vandalismo, etc., es una muestra de la realidad de la sociedad mexicana, pero según Klineberg, esta realidad se enfrenta a la imposibilidad de encontrar una sola causa de la violencia, y al no tener una sola causa, indudablemente, tampoco encontraremos una sola solución.

Al cuestionar a los actores universitarios acerca de los tipos de violencia que se dan dentro de la universidad, se hizo una revisión de las diferentes investigaciones que se han realizado en instituciones educativas (nivel básico, medio superior y superior) y se realizó un listado con los tipos de violencia más recurrentes en dichas investigaciones: golpes,

empujones, patadas, golpes con objetos, insultos, gritos, amenazas, descalificaciones, humillaciones, homicidio, secuestro, chismes, chantajes, marginación, rechazo, discriminación, sobornos, robo de pertenencias, abuso de autoridad, insinuaciones sexuales, hostigamiento, acoso sexual, tocamientos, violación sexual, daño a pertenencias, retención de documentos, acoso y amenazas por medios de redes sociales y/o medios electrónicos, y se dio la opción de “otro”, en caso de que las y los estudiantes conocieran otro tipo de violencia dentro de la universidad.

Y, respondiendo al tópico “otro”, un profesor manifiesta un tipo de violencia no contemplado en el planteamiento de este trabajo: “Yo creo que es violencia que los alumnos lleguen a calentar el asiento. Llegan a la clase sin leer, no participan, comentan aconsejándose, y tú como profesor preparas clase, tratas de explicar y no tienes receptores, aunque el salón esté lleno... eso es violencia” (P.I.CSH.M).

La omisión está catalogada como un tipo de violencia que puede afectar psicológicamente a quien la vive e, incluso, puede ocasionar daños mayores que la violencia por acción. Ante esto, llama la atención el testimonio del profesor que vive esta forma de violencia por parte de sus alumnos. Pudiera pasar por alto este tipo de violencia porque visiblemente no causa ningún daño, pero habría que preguntar a los profesores cuántos de ellos han sido víctimas del rechazo de su trabajo mediante la falta de compromiso y participación de los alumnos en clase.

En este trabajo se escucharon las diversas voces para hacer explícitas las percepciones sobre un problema urgente de atender: la violencia. Para ello preguntamos a los actores universitarios si habían sido testigos de violencia, si habían sido víctimas y si alguna vez habían ejercido violencia en contra de sus compañeros.

Por otra parte, fue necesario escuchar también la voz de los profesores, pues son ellos quienes pasan mayor tiempo con los estudiantes y pueden tener una opinión más objetiva acerca de los comportamientos violentos de los alumnos. Ante este tema, un profesor de la UAM-Iztapalapa menciona: “Esta universidad es violenta porque está inmersa en un ambiente violento y porque los estímulos generan violencia, y la violencia genera violencia” (P.I.CBS.M). Por su parte, dos profesoras expresaron: “Nuestros estudiantes saben que para sobrevivir hay que ejercer violencia porque así es que sobrevivieron, porque vienen de familias pobres, marginadas, con menos recursos ideológicos, tenemos una población estudiantil muy *sui generis*” (P.I.CBS.M). “Si tú observas a los alumnos en el aula, te das cuenta que vienen dañados, que son víctimas de violencia en el transporte público, en la calle, en la casa... y uno puede notar eso porque son demasiado reactivos o demasiado tímidos” (P.A.CSH.F).

El peso que los profesores dan al ambiente social y familiar, al momento de analizar las causas de la violencia ejercida y vivida por los estudiantes dentro del espacio escolar, es determinante, ya que, muchas veces por cuestiones culturales, los alumnos vierten sus frustraciones, insatisfacciones y miedos en el segundo espacio donde pasan la mayor parte de su tiempo: la universidad.

Violencias vividas por los estudiantes universitarios

Profesor pregunta a alumna:
 “A ver, mamacita,
 ¿cuál es la diferencia entre
 tu mamá y una puta?
 Que tu mamá no cobra”.

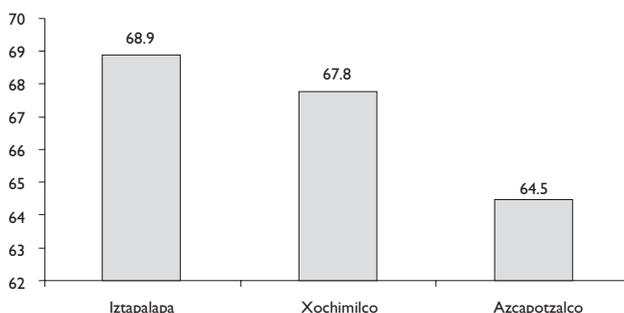
GF.2.X.CSH.F

Como se mencionó anteriormente, los seres humanos estamos expuestos a todo tipo de violencia mientras estemos en contacto con la sociedad. En este sentido, la universidad es un espacio donde todos sus actores son vulnerables ante la violencia.

En el trabajo de campo se recopilaron diversas experiencias de estudiantes, profesores y administrativos que manifestaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia. En el caso de los estudiantes, coinciden en que los profesores ejercen despotismo y abuso de poder ante el cual los estudiantes no pueden o, más bien, no se atreven a hacer nada. Esto, sin duda, refleja que las relaciones jerárquicas dentro de la universidad siguen imponiendo miedo e inseguridad en sus actores.

El porcentaje de estudiantes que han sido víctimas de violencia en la UAM varía entre 64 y 69%, dependiendo de la unidad, siendo la UAM-Iztapalapa la unidad que más violencia reporta (véase Gráfica 1).

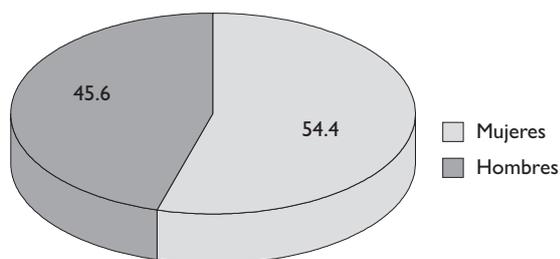
Gráfica 1
Víctimas de violencia por unidad



Lo preocupante de este hallazgo es que, en general, siete de cada diez estudiantes han sido víctimas de algún tipo de violencia dentro del espacio universitario. La violencia psicológica ocupa el primer lugar de incidencia, pues seis de cada diez estudiantes han vivido insultos, gritos, amenazas, descalificaciones, humillaciones, marginación, chismes, chantajes, rechazo, discriminación, sobornos y abuso de autoridad. En segundo lugar, se encuentra la violencia física, en la que dos de cada diez estudiantes manifestaron haber sido blanco de golpes, empujones, patadas y golpes con objetos. Y en tercer lugar, se registró la violencia sexual, donde una de cada diez estudiantes ha sido víctima de insinuaciones sexuales, hostigamiento, acoso, tocamientos e incluso violación sexual dentro de la unidad. La violencia patrimonial y violencia por medios de las nuevas tecnologías se registró por debajo de 1% entre la comunidad universitaria.

De los estudiantes que han sido víctimas de violencia, los porcentajes por género difieren de la siguiente manera:

Gráfica 2
Estudiantes víctimas de violencia en la UAM

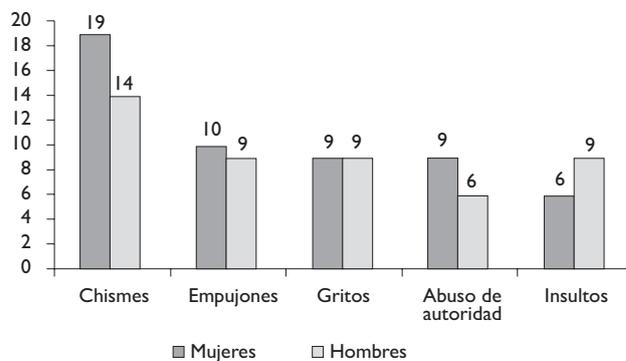


Las mujeres son víctimas de violencia en 54.4%, mientras que los hombres salen “mejor librados” con 45.6%. Sin embargo, aunque pareciera que las mujeres siguen siendo víctimas de la cultura patriarcal, esta gráfica muestra claramente cómo también los hombres son, potencialmente, víctimas de la violencia dentro del espacio universitario.

Por una parte, los datos muestran que las mujeres son víctimas, principalmente, de violencia psicológica y sexual, mientras que los hombres han vivido violencia psicológica y física, en su mayoría. Para explicar este punto, veamos la Gráfica 3.

Como se puede ver, los chismes son el incidente violento que más afecta a los estudiantes de la UAM. El aspecto que llama la atención es que, siendo la universidad un espacio

Gráfica 3
Principales violencias vividas por mujeres y hombres



caracterizado por el uso de la razón, la ética y el respeto, se incide en una forma de violencia simbólica, como es el chisme, normalmente atribuida a estratos sociales sujetos a mínima o nula educación.

Un estudiante de psicología manifestó:

[...] los chismes sí te pegan, hay una chava en el salón que está guapa y tiene su pegue, y varias chavas dicen que es bien puta, que saca dieces porque se acuesta con los profes y cosas así. Yo la he visto llorar varias veces, pero no me meto para que no me lleve entre las patas, pero no está padre que por estar guapa, ya le inventen tanta cosa (GF.1.E.X.CSH.F).

Es importante resaltar que, en el caso de los chismes, estudiantes expresaron que las mujeres son las que mayormente agreden con este tipo de violencia, sobre todo contra ellas mismas. Ante ello un estudiante dijo:

[...] es que las mujeres son así, como no pueden agarrarse a *madrazos* son más cizañosas. Yo me la paso con mujeres y se inventan un chorro de cosas, que esa vieja es bien puta, que abortó, que se acostó con tal profe. De hecho, una vez, una amiga fue a decir que un profe la acosaba sin que fuera cierto, puro chisme porque el profe no la pelaba y a ella le gustaba. Ellas sí juegan sucio (GF.6.E.I.CBS.M).

Y esto se ve reflejado al observar que 19% de las mujeres ha sido víctima de chismes, frente a 14% de los varones encuestados que han sido blanco de esa forma de violencia.

Por otra parte, los empujones son el segundo tipo de violencia más recurrente entre los estudiantes, pues uno de cada diez ha sido víctima de ellos, sin distinción de género. Acerca de esto, un estudiante de psicología manifestó:

[...] los hombres somos más corporales, yo saludo con una patada o con un empujón, pero eso no es violencia, eso es un saludo, lo que pasa es que los que estudian violencia ven todo malo, pero también es nuestra forma de convivir, ¿verdad, güey? [le da un zape a su compañero de al lado que se ríe de la acción] (GF.4.E.I.CSH.M).

Tratando el mismo tema, una estudiante expresó:

[...] pues las mujeres también nos empujamos, pero más suavemente, no tan salvaje. Como que subimos la fuerza cuando empujamos a los hombres, pero entre nosotras sí cuidamos el contacto. Solamente que otra chava te caiga mal y sí, broma, broma, pero te le vas con todo para lastimarla [risas de grupo] (GF.I.E.I.CSH.F).

Los empujones son uno de los tipos de violencia más recurrente de que han sido víctimas los estudiantes. Como se menciona anteriormente, forman parte de la convivencia cotidiana de los miembros de la comunidad estudiantil. Éstos se dan más entre los estudiantes, por los códigos de comunicación generados entre ellos, a partir de que pasan la mayor parte del tiempo juntos dentro de la escuela.

Posteriormente, los gritos ocupan 9% en el nivel de incidencia entre las víctimas. Ante ello, una profesora expresa:

Es que ya no hablamos, ya no. Como vivimos la mayor parte de nuestro tiempo en una comunidad donde no se escucha, no nos queda otra más que gritar. Entre profesores nos gritamos, los estudiantes, ni te digo. Y no son gritos comunes, son ofensas, son insultos, por lo regular nos gritamos de forma agresiva [...] (P.A.CSH.F).

Por su parte, una estudiante menciona: “Es que los gritos son necesarios, pues si no me escuchas, te grito para que me oigas. Yo creo que todos somos gritones, pero los gritos no te dejan moretones, no causan daños fuertes” (GF.7.E.X.CSH.F).

La percepción de la violencia psicológica, en su mayoría, es que no causa daños aparentes, sin embargo, está comprobado que, muchas veces, este tipo de violencia puede ser más dañina que la física.

En cuarto lugar de incidencia de las víctimas de violencia se encuentra el abuso de autoridad, en su mayoría ejercicio de profesores hacia estudiantes. Tal es el caso de la experiencia de estudiantes que participaron en un grupo focal en la unidad Xochimilco, donde la mayoría había sido víctima de las agresiones de un profesor de psicología, que decía en clase: “A ver putita, tú cuánto me ofreces por un diez”, “Tú eres joto, tú no opinas”, “A ver mamacita, ¿cuál

es la diferencia entre tu mamá y una puta? Que tu mamá no cobra”. Al recordar las expresiones con el profesor, los alumnos manifestaban su coraje, pero admitieron que ninguno de ellos se atrevió a reportarlo porque tenía fama de que reprobaba a los alumnos. El hecho de la imposición de los profesores, quizá por la posición jerárquica, genera miedo en los estudiantes, y éstos prefieren callar y recibir las agresiones, antes de actuar para que ya no sigan ocurriendo.

Por último, los insultos son un tipo de violencia que se vive con frecuencia entre los estudiantes, pero, al igual que otras violencias, manifiestan que es parte de su convivencia y que no causa daños en su persona ni en su integridad.

Aunque no se presentó entre los tipos de violencia más frecuentes, la violencia sexual llama la atención por ser ejercida mayormente en contra de las mujeres. Un porcentaje mínimo de varones manifestó que ha sido acosado alguna vez. No obstante, en un grupo focal las estudiantes manifestaron sus técnicas de acoso hacia los profesores para adquirir mejores notas.

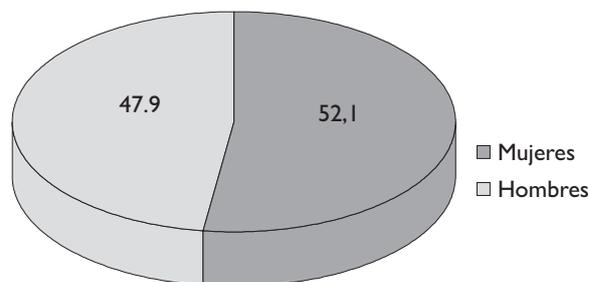
Para establecer una comparación de género, revisaremos ahora la violencia que mayormente ejercen las y los estudiantes dentro del espacio universitario.

El ejercicio de la violencia en la UAM

El ejercicio de la violencia, por lo regular, se conforma de tres actores: víctima, victimario y espectador. En este caso, nos centraremos en los victimarios. Ahora bien, sería fácil aseverar que las mujeres son las víctimas y los hombres los victimarios, pero en voz de los estudiantes, ambos son potencialmente víctimas y potencialmente victimarios.

Esto muestra una evolución en el pensamiento radical, donde se asocia la idea: mujer/víctima, hombre/victimario. En el caso de la universidad, las mujeres también ejercen diferentes tipos de violencia. Al preguntar a los universitarios si habían ejercido algún tipo de violencia en contra de sus compañeros, profesores o personal universitarios, los resultados fueron los siguientes:

Gráfica 4
Estudiantes que han ejercido violencia en la UAM



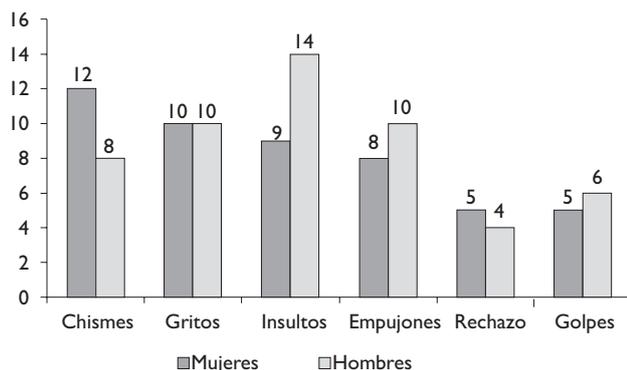
De las mujeres, 52.1% aceptó haber ejercido algún tipo de violencia en contra de compañeros y compañeras. La diferencia porcentual con los varones es casi nula. Ahora, ¿por qué las mujeres ejercen violencia?, ¿será acaso que viven un proceso de masculinización?

Nosotros preferimos alejarnos lo más lejos posible del término “masculinizar”, para entender que tanto mujeres como hombres somos presas de impulsos de dañar al otro. Como menciona Alborch: “Se dice que la violencia de las mujeres es sutil y manipuladora y que la que proyectan contra otras mujeres tiene su origen en la adhesión al papel tradicional que les han otorgado los hombres” (2002: 187).

La visión feminista radical se empeña en hacer ver a las mujeres como víctimas: si son sumisas, es culpa de la cultura patriarcal; si se sublevan, es culpa de la cultura patriarcal; y si son violentas, es culpa de la cultura patriarcal. Nosotros preferimos tratar a las mujeres como un ser independiente con capacidad de elección, entre ella está el ejercicio de la violencia.

A continuación analizaremos las principales violencias ejercidas por las mujeres y los hombres y su diferencia a partir del género.

Gráfica 5
Estudiantes que han ejercido violencia en la UAM



En el caso del género masculino, las violencias que privan son insultos, empujones, golpes y gritos. Todas estas violencias masculinas tienen que ver con la forma en que los varones han de demostrar que son “hombres”, y que, si bien esto puede ser una forma inmadura de su masculinidad, se recrea en el espacio universitario.

El hecho que los hombres, sin razonarlo, demuestren su supremacía a través de sus actos, refuerza una cuestión cultural que enseña que los hombres no lloran y tienen que ser fuertes. Sin embargo, ¿cómo explicar que los hombres también ejercen los chismes como una forma de violencia para sobajar al otro u otros?

Si las violencias materiales —entre ellas y quizá la más importante es la física— son ejemplo del machismo, ¿cómo justificar las formas de violencia simbólica y psicológica que ejercen los hombres? Muy sencillo: nos desarrollamos en un ambiente universitario en el que la competencia es un factor que nos impide avanzar; es decir, nos enseñan desde pequeños a ser *competidores*, no *competitivos*. Esto quiere decir que es más fácil demostrar que el otro está mal a demostrar que uno mismo es mejor con actos, no con violencia.

Si los actos de violencia demuestran mayor poder debido a la frustración de no poder hacer, tener o ejercer algo, se encuentra en los actos violentos una vía para facilitar el acceso a lo que se desea. Por ello, la violencia no tiene género, simplemente se ejerce.

No obstante, encontramos en esta investigación que las mujeres ejercen violencias más sutiles. Atribuimos este punto de nuevo a la cuestión cultural. Puesto que si es educada para ser más delicada, el ejercicio de la violencia corresponde, sin duda, a esta forma de ver el mundo, y los chismes, los gritos y los insultos lo reafirman. Sin embargo, ¿qué pasa con los empujones?, ¿será acaso un indicador de que las mujeres han decidido modificar lo que culturalmente se les ha impuesto?

Es muy sencillo. El cambio cultural es un ejemplo de las transformaciones vividas por mujeres y hombres desde la liberación feminista. Los roles cambian, la forma de la educación también. Por ello, es importante resaltar que las violencias ejercidas también se manifiestan de distinta forma a lo establecido hace 50 años.

Consideramos que es tiempo de reconocer que mujeres y hombres somos potencialmente violentos. Desde esa postura nos será más fácil establecer parámetros para medir y disminuir la violencia que nos aqueja, no sólo a nivel universitario, sino a nivel social.

Una estudiante de ciencias sociales expresa:

[...] es que, ya no se trata de distinguir quiénes somos más violentos, todos lo somos. A veces piensan que las mujeres somos mejor portadas, pero no es cierto. Así como me ves de chiquita, yo sí me he cacheteado a compañeros y le he mentado la madre a otros, eso no me hace mala, me hace humana igual que los demás, y no me considero víctima, al contrario [...] (GF.I.E.X.CSH.F).

Las visiones de las mujeres sobre sí mismas también han tenido cambios y es un aspecto que se debe tomar en cuenta a la hora de analizar la violencia desde todos sus ámbitos. Quizá, es hora de dejar de lado el análisis de la cultura fraccionado en femenino/masculino, para establecer nuevas formas de comparación a partir de los nuevos roles sociales: mujer-estudiante-profesionista-trabajadora

vs. varón-estudiante-profesionista-trabajador (en el caso de las sociedades modernas)¹.

Conclusión

Los resultados presentados en este artículo son sólo una muestra del trabajo que se ha realizado en el Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres.

Como se puede observar en este escrito, la violencia forma parte de la convivencia entre estudiantes universitarios, el punto que llama la atención es que muchas de estas violencias son reconocidas como parte de la convivencia entre las y los estudiantes. Cada uno de los actores tiene su propia visión acerca del suceso de la violencia, sin embargo, es necesario observar que muchos de ellos aceptaron haber ejercido violencia, es decir, no sólo asumen una postura de víctimas, sino también de victimarios. Con esto, estamos un paso adelante para diseñar estrategias que logren disminuir las violencias dentro del espacio universitario.

La diferencia de víctimas y victimarios por género no es extrema, es un indicador de que los roles femenino-masculino se han visto modificados a través del cambio cultural. Esto, posiblemente, facilite el tratamiento de la violencia dentro de la universidad, ya que no ha de diferenciar género sino, simplemente, dar un tratamiento a la violencia como un fenómeno propio de las relaciones sociales y que es urgente tratar para mejorar el buen funcionamiento de la educación superior.

Las principales propuestas de los estudiantes, recogidas en los 1,570 cuestionarios aplicados en esta investigación son: 1) crear talleres, seminarios, conferencias, grupos de apoyo para reconocer y tratar de disminuir la violencia en la universidad; 2) aumentar las medidas de seguridad: cámaras, mayor vigilancia, control en los accesos, y 3) realizar cambios en la estructura familiar y las formas de educación para evitar que los problemas de violencia se extiendan hasta el nivel superior. Este tercer punto es difícil de mediar, sin embargo, los dos primeros están a la mano de las autoridades, profesores y estudiantes.

Es evidente que los estudiantes sí tienen la información correspondiente y son capaces de modificar sus formas de convivencia, ahora sólo falta contar con la voluntad real de las autoridades para fomentar un ambiente libre de violencia entre la comunidad universitaria.

¹ Cabe mencionar que en México existen comunidades que viven todavía dentro del sistema patriarcal de los años cincuenta, en el caso de la presente investigación trabajamos en un grupo específico, que son los universitarios.

Referencias

- Alborch, C. (2002). *Malas. Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Madrid: Aguilar.
- Benjamin, W. (1991). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, P. (2009). *Homo academicus*. México: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2001). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. C. (1977). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Laia.
- Carrillo, M. R. (noviembre-diciembre de 2009). "Género, educación y violencia". *El Cotidiano*, 158, pp. 81-86.
- Carrillo, M. R. (2009). "Mujer y violencia", en Rehaag, Irmgard, *Género, educación, violencia y derecho (129-150)*. México: Biblioteca Digital del Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana. Recuperado de <<http://AWw.uv.mx/bdie/Irmqard/Libro%20Irmqardqgenero.pdf>>.
- Domenach, J. (1981). *La violencia y sus causas*. París: Unesco.
- Durkheim, É. (1976). *Educación como socialización*. Salamanca: Sígueme.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Piqueta.
- Freud, S. (1985). *El malestar en la cultura*. México: Iztacihuatl.
- Girard, R. (1983). *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Anagrama.
- Montesinos, R. y Carrillo, R. (noviembre-diciembre de 2011). "El crisol de la violencia en las universidades públicas". *El Cotidiano*, 170.
- Montesinos, R. (2011). *Al borde de los géneros. Masculinidad y violencia entre hombres y mujeres*. México: UAM-Iztapalapa (en proceso de edición).
- Montesinos, R. (mayo-junio de 2010). "Feminidades y masculinidades del cambio cultural a final y principio de siglo". *El Cotidiano*, 161.
- Morin, E. (2003). *La identidad humana. El método v. La humanidad de la humanidad*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- Parsons, T. (1966). *El sistema social*. Madrid: Alianza.
- Tecla, A. (1995). *Antropología de la violencia*. México: Taller Abierto.
- Velázquez R., L. M. (mayo-noviembre de 2012). "Violencia a través de las TIC en estudiantes de secundaria". *Rayuela*, III(6).

El cambio cultural a la luz de tres generaciones de una familia típica mexicana

Wendy Yareli Ruiz Méndez*

A lo largo de los siglos la familia ha sido una institución que ha tenido grandes transformaciones en la esfera estructural, a la par de las crisis económicas, políticas y culturales en el mundo, mostrándonos que es también una de las instituciones sociales más adaptables a los cambios del sistema social capitalista. México no es la excepción en la generación de estos cambios. Por esto, bajo una visión sociológica y antropológica, nos adentramos en el estudio de los cambios estructurales que ha tenido la familia, con especial énfasis en el cambio cultural de mediados del siglo xx, época trascendental para la vida social, económica y política de México.

A lo largo de los siglos la familia ha sido una institución con grandes transformaciones en la esfera estructural, procesos que no se dieron de manera sencilla, sino que ocurrieron de modo complejo y que, a lo largo de los años, han acompañado la evolución de la civilización occidental. La figura de la familia representa una de las instituciones sociales más adaptables a los cambios del sistema capitalista.

Este trabajo aborda el cambio cultural que se dio en la segunda mitad del siglo xx, además de la forma en cómo dicho cambio rompe totalmente con el paradigma de la *estructura familiar nuclear* como institución que daba orden al mundo social. A partir de ello

nos preguntamos qué nuevos elementos se introducen en esta estructura, si sus funciones universales siguen siendo adecuadas en la Modernidad¹, qué tipo de nuevas configuraciones cobra y hacia dónde va, en términos de importancia como institución reguladora del mundo social, entendiendo que las estructuras sociales externas influyen y condicionan, pero también reciben la acción de la vida familiar.

Con base en este planteamiento, surgen preguntas que se deberán ir respondiendo: ¿sigue siendo la familia nuclear un tipo de familia dominante? ¿Qué nuevos elementos conforman hoy día a las familias? ¿Las diferentes formas de organización familiar siguen haciéndose cargo de las cuatro

funciones sociales universales? ¿Será posible todavía pensar en la desaparición de la familia como primera institución socializadora y reguladora del orden social?

Este trabajo aborda mediante enfoques sociológicos y antropológicos el cambio cultural en la familia en el ámbito mundial. La antropología se dedica al estudio de las relaciones de parentesco, mediante trabajos etnográficos que recogen la experiencia de pueblos primitivos y la lógica bajo la que conforman esas relaciones. La sociología se dedica al estudio de la constitución de la familia mediante la lógica de la división de los sexos y, por consiguiente, de los roles al interior de la misma, es decir, de la posición que cada miembro de la familia ocupa dentro de ella, de acuerdo con su edad y con las necesidades que la misma le impone, además de cómo estos roles son definidos y se llevan a cabo fuera

* Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; integrante del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres.

¹ Las cuatro funciones de la familia que se consideran universales son: la regulación sexual, la reproductiva, la del sustento económico y la educacional.

del núcleo familiar: en el trabajo, la escuela y con los amigos, donde finalmente son aceptados y legitimados.

Para conocer con mayor especificidad si estas transformaciones se han llevado a cabo, transcribimos fragmentos de entrevistas realizadas a tres generaciones de una familia del Distrito Federal, lo cual nos ayudó a aclarar qué cambios se han originado en las estructuras familiares y qué elementos aún persisten de aquello que se denomina “tradicional”. Se intenta conocer cómo han vivido y sentido la familia de origen y la familia de procreación, además de cómo se imaginan que a futuro se viva y se sienta la institución familiar.

La posguerra y el cambio cultural en el mundo

En los años de posguerra comenzó a hablarse de un matrimonio de compañerismo y libre elección de la pareja. Este último elemento estaba presente años atrás, pero es a partir de 1960 cuando tendrá mayor relevancia para las generaciones siguientes. Asimismo, surgió una orientación estructural que se interesó por las relaciones entre familia y sociedad, por el comportamiento centrado en las interacciones en el seno de la familia y por el examen de la acción familiar en situaciones determinadas.

Entre 1945 y 1956 se empezó a considerar a la familia como un sistema de posiciones sociales y de roles relacionados con procesos funcionales relacionados con las demás instituciones sociales. Es decir, la familia comenzaba a definirse como parte de los aparatos del Estado; ya no era una organización primitiva donde cada tribu tenía sus reglas y sus sistemas políticos y económicos, sino que había evolucionado de tal forma que debía articularse con todas las instituciones que emanaban de ese Estado que, finalmente, la regularía, protegería y, en ciertos casos, le pondría trabas para su óptimo desarrollo.

Con el proceso de industrialización de mediados del siglo XX la familia tomaría un matiz diferente, pues los roles comenzaron a ser redefinidos. Segalen (1992) aborda justamente el proceso de la industrialización para referirse a que éste segmenta a la familia

primero en el aislante de su red de parentesco, luego reduciendo el tamaño del grupo doméstico a una familia conyugal, con un reducido número de hijos. Este grupo ya es sólo una unidad de residencia y de consumo; ha perdido sus funciones de producción, sus funciones políticas y religiosas; comparte sus responsabilidades financieras y educativas con otras instituciones; la función principal que le resta es la de socializar al niño, y sobre todo el asegurar el equilibrio psicológico de los adultos (79).

Éste justamente va a ser uno de los nuevos elementos, a mi parecer, que se introducirá en el aspecto familiar: la importancia que se da al niño, con relación a su edad, pues antiguamente se le trataba como a un “adulto chiquito”: se le delegaban tareas que no eran acordes con su edad; no se procuraba su cuidado emocional y casi siempre estaba cuidado por todos, menos por la madre. A partir de este nuevo periodo el niño comenzará a desarrollar un mayor acercamiento con la madre y, posteriormente, con el padre. La madre se convertirá en el elemento central de la familia, tanto para los hijos como para el esposo. Sin embargo, tiempo después la mujer se “rebelará” y buscará su desarrollo personal más allá de la familia.

En los años cincuenta se asiste al paso de un modelo de educación relativamente represivo a uno permisivo. Por tanto, los valores familiares están centrados en el niño, su educación, su desarrollo, y todo está organizado en función de sus necesidades. De ahí que la madre ocupe un lugar preponderante en la vida del pequeño.

La estructura emocional de la familia patriarcal, en primera instancia, tenía como principal representante al padre-marido, quien se suponía fuerte y activo, cuyo papel consistía en proporcionar a la esposa y a los hijos no sólo los medios de subsistencia necesarios, sino también el amor y la protección indispensables como medios de seguridad emocional. La madre-esposa aceptaba esta situación como premisa fundamental de su felicidad, lo cual le permitía querer a sus hijos con un sentimiento de tierna maternidad. Pero, al final de cuentas, era la madre quien cumplía todas estas características que el padre debería llevar a cabo, pues ella era la que siempre se encontraba en el hogar y al cuidado de los hijos.

En los años sesenta los jóvenes entraban rápidamente al mercado de trabajo, que se encontraba en expansión. Por tanto no tenían que esperar a que sus padres fallecieran para heredar, instalarse y fundar su hogar, lo cual generaba temor entre las generaciones anteriores, pues consideraban que esto podría llevar a desórdenes en la reproducción social.

Para 1970 comienza formalmente la reflexión sociológica sobre la familia, pero coexistían dos discursos que hundían sus raíces en las ideologías del siglo XIX: se ponen de manifiesto las opresiones familiares y se deplora el excesivo individualismo y la pérdida de funciones que se supone que el Estado ha arrancado a la familia, como el de la educación. Sin embargo, el comportamiento demográfico era favorable en aquella época, pues nunca había habido tantos matrimonios, nunca se habían casado tan jóvenes, la tasa de divorcios hasta en ese momento era baja y el número de hijos traídos al mundo, también hasta en ese momento, era suficiente para asegurar nuevas generaciones.

Cerca de 1975, los estudios sobre la familia se centraron en dar explicación de esta nueva forma de cohabitación

juvenil, así como al comienzo del incremento de la esterilidad entre las y los jóvenes, provocado por la aparición y el uso de métodos anticonceptivos², todo esto derivado del hecho de que por esos años, y por la influencia del movimiento de 1968, se comienzan a replantear los hombres y las mujeres, pero más estas últimas, la posición que tradicionalmente habían ocupado dentro de la familia.

En los años setenta el modelo matrimonial, de la cohabitación, había sido puesto en cuestión por el aumento del número de uniones no legitimadas socioculturalmente, lo cual explica por qué después de 1980 la curva de nacimientos fuera del matrimonio se dispara, al tiempo que cae la tasa de fecundidad a nivel general. Este matrimonio “moderno” se había convertido en un símbolo a finales de la década de los ochenta, un modelo que comenzó a competir con otras formas de unión, tanto estables como precarias, que al final de cuentas rechazaban la institucionalización. Es así como el matrimonio tradicional tuvo un incremento en los índices de divorcio.

El matrimonio de los años 1950-1970 daba importancia al amor y a la unión legal; la única justificación del matrimonio era la atracción personal, la gente se casaba por amor, éste exigía el matrimonio y dentro de éste se encontraba la mejor realización del amor. Pero luego las exigencias del amor parecen incompatibles con el matrimonio, el cual se muestra cada vez más como una simple formalidad; por lo tanto, el matrimonio a prueba parece una práctica razonable y la unión libre es vista como una buena práctica.

Mientras que en los años setenta la sociología se interesaba por los determinantes socioculturales y geográficos que daban paso y sentido a la nupcialidad, después de la década de 1970 se preocupa por analizar las causas, los signos y las consecuencias del porqué ya no hay un apego al matrimonio, lo que se demuestra con el decrecimiento de este indicador; a partir de 1973.

Todos estos profundos cambios deben ser atribuidos a un complejo conjunto de causas culturales, económicas y sociales. El torbellino de las ideologías surgidas alrededor de 1968 desembocó, principalmente, en el movimiento feminista, que se autonomizó desde 1970, pues las mujeres se dieron cuenta de que sus aspiraciones no eran tomadas en cuenta. Por tanto, la cuestión gira en torno al cuerpo de la mujer (la violación, el aborto y la denuncia de las servidumbres sexual y doméstica que le impone la dominación

² Los métodos anticonceptivos comenzaron a utilizarse masivamente a partir de 1964-1965, principalmente la píldora y el dispositivo intrauterino, expandiéndose dicha práctica hasta 1970. De este momento en adelante la procreación se vuelve una cuestión de voluntad y de decisión de cada uno de los cónyuges, y ya no de un fracaso de un método o de la aceptación arraigada en la concepción religiosa de tener un hijo “porque lo manda Dios”. La familia descansa entonces en la voluntad de sus miembros y las parejas esperan para procrear, por ejemplo, hasta tener un buen trabajo y dar a los hijos la seguridad económica que requieren.

patriarcal). A finales de los años ochenta el movimiento sufre rupturas internas “entre las ‘partidarias’ de un feminismo de la ‘diferencia’, a la escucha del cuerpo femenino y de sus propios ritmos, y las ‘partidarias’ de un feminismo de igualdad pura” (Segalen, 1992: 245).

Este movimiento dará impulso a los estudios de género, que ya se venían desarrollando; propondrá temas vinculados a los procesos que influyen en el acceso y control de los recursos y en la distribución del poder en el espacio familiar; la división sexual del trabajo, el grado de autonomía en el seno familiar; la educación y la capacidad de las mujeres para generar ingresos, así como su participación en la toma de decisiones en las relaciones familiares.

Pese a las rupturas, el movimiento feminista será de gran importancia para la definición de los roles al interior de la familia. A mi parecer, la segunda mitad del siglo XX tuvo dos cambios importantes. Primero, el proceso de la industrialización que dio a la familia un matiz más orientado hacia la mayor aceptación del patriarcado, del matrimonio, de los roles tradicionales de padre-esposo-proveedor y madre-esposa-ama de casa, que, si bien ya existían desde antes, cobraron mayor importancia puesto que comenzaron a ser cuestionados. Segundo, las mujeres cuestionan su rol y deciden salir al espacio público en busca de oportunidades escolares y laborales que les permitan desarrollarse personalmente, situación que hasta la fecha sigue existiendo. A la vez, comienza a notarse mayormente la participación del hombre en las tareas domésticas.

Hasta aquí, podemos entender que la familia no es un organismo estático, pues siempre está en constante movimiento, de acuerdo con los cambios sociales. En la actualidad, la forma en la que se articula también genera un cambio en las formas de pensar de la sociedad. Ya no se trata sólo de familias nucleares, consanguíneas o modernas, ahora hablamos de familias extensas, monoparentales e inclusive homoparentales, lo cual se vislumbra como el mayor cambio en la configuración familiar. Pareciera incluso que la familia como institución se está perdiendo, puesto que tanto hombres como mujeres han decidido realizarse personalmente a través del ámbito laboral, y ya no como antaño a través de la conformación de una familia. Ya no es un elemento determinante en la vida de las personas pero esto, a mi parecer, no quiere decir que la familia llegue a desaparecer. Si bien es cierto que algunas de sus funciones, como la educacional, por ejemplo, se relega a otros organismos o instituciones, como las escuelas, otros familiares, la televisión e incluso la internet, finalmente es parte de uno más de los cambios que se están generando en la configuración de ésta, como antaño sucedió. Aunque en aquellos momentos parecía que los cambios familiares provocarían una desorganización social, es cierto que no lo hicieron, por ello no hay por qué pensar que esto sucederá.

La cuestión es vislumbrar qué tanto las cuatro funciones de la familia, que antropólogos y sociólogos establecen como fundamento para su funcionalidad y legitimidad, se siguen cumpliendo en el siglo XXI y si, en efecto, como lo mencionó Comte, se producirá una crisis familiar cuando estas tareas no son llevadas a cabo por el núcleo familiar, sino por otras instituciones, pero, sobre todo, ¿de qué tipo de crisis hablamos? Asimismo, es necesario replantearse la cuestión de si los lazos conyugales fundados en el matrimonio siguen siendo parte de una característica obligada de la familia, puesto que en la actualidad las nuevas generaciones reportan una alta tasa de uniones libres, en comparación con el siglo pasado, como alternativa al matrimonio, tanto civil como religioso, y conocer cuáles son las causas que los llevan a tomar esta decisión.

De la teoría a la práctica: el cambio cultural en México

En el caso mexicano, la mujer de los años cincuenta vivía confinada al espacio privado, definida por los rasgos de fidelidad al esposo y abnegación como madre, los cuales en la actualidad ya no son considerados como elementos característicos de las madres-esposas-amas de casa. La mujer dependía económicamente del hombre, ya que a ella sólo le correspondía la procreación y el cuidado de los hijos. Al hombre le tocó el papel de proveedor, dándole el derecho de ejercer el poder dentro de la familia, situación que en la actualidad todavía se percibe, pero de manera menos marcada.

El cambio cultural que se dio en México comenzó en los años setenta, al dar un giro “moderno” a las concepciones de la virginidad, fidelidad, matrimonio y familia. Al desvalorizar estas concepciones, tanto hombres como mujeres se liberaron. Por ejemplo, la desaparición de la idea del matrimonio como único espacio de desarrollo para la mujer generó el aumento de los divorcios y las uniones libres, incluso de los matrimonios de tipo civil, lo cual confrontaba los valores religiosos y jurídicos. En esa época, el aumento de mujeres en las universidades y en la esfera laboral les permitió adquirir puestos de poder, así como su incursión en la política, esto les permitió tener un nuevo papel en la sociedad. Sin embargo, la subordinación, que antes era evidente en las relaciones familiares, se vuelve más sutil.

Un elemento que, en mi opinión, influyó de manera decisiva el cambio de los roles familiares fue el movimiento feminista, pues, si bien anteriormente algunos ideales de las mujeres ya se daban en mayor o menor medida, no eran

reconocidos totalmente, ni por el hombre, ni por ellas, ni por la sociedad. Un ejemplo es el reconocimiento del trabajo extradoméstico, que algunas mujeres realizaban, con poca o regular paga, y ayudaban al gasto familiar; lo cual, sin embargo, sólo era considerado una ayuda, y no una aportación; pues, al final de cuentas, trabajaban de lo mismo que en su casa. Aunque en la actualidad el servicio doméstico es uno de los trabajos a los que más recurren las mujeres de clase social baja, tienen una paga y es una aportación real a la economía familiar.

Muestra de lo anterior es que el hombre en las parejas “modernas” participa en las actividades laborales, es decir, los roles de familia se están transformando porque las nuevas generaciones de pareja buscan tanto la realización personal como la laboral, por ello ya no es posible que la mujer se encargue de la totalidad de las labores y el hombre participa en ellas para que ambos lleguen a su objetivo personal. Junto con este desarrollo individual y profesional, la precaria economía actual lanza con mayor facilidad a las mujeres al mercado laboral, puesto que el dinero ya no es suficiente si sólo es aportado por el hombre y las necesidades son muchas, más cuando se tienen hijos. De ahí que el gasto que aporta la mujer es considerado no como una ayuda, sino como un aporte real.

A continuación, presento fragmentos de historias de vida de una familia con tres generaciones, las cuales representan tres momentos del cambio social, cultural y económico en México, para conocer si, efectivamente, los cambios que se han señalado alcanzaron a toda la población o si aún existen roles familiares que se reproducen como antaño. Los entrevistados nos hablan de su experiencia en el trabajo y al realizar las labores domésticas, vale decir, si hay un cambio o no en los roles familiares:

María tiene 68 años, nació en 1942, cuando la industrialización comenzaba a dar mayores oportunidades de empleo a las familias que provenían del campo y tanto mujeres como niños participaban en estas labores. Sin embargo, ella y sus nueve hermanos, junto con su madre, nunca trabajaron, ni siquiera el único hermano hombre que tuvo, sólo su papá aportaba todo el gasto familiar. En aquel entonces, su mamá era quien tenía mayor autoridad en la familia, pues siempre se encontraba con sus hijos y sabía cuáles eran sus necesidades; era un ama de casa de tiempo completo. Por otra parte, su padre muy pocas veces, o casi nunca, ayudaba en las labores del hogar; únicamente se dedicaba al trabajo fuera de casa. Aunque sólo tenía un hermano, comenta que su madre nunca hizo alguna diferencia de género, a todos los trató igual y los ponía a hacer las mismas cosas dentro de la casa.

María se casó a los 20 años, desde entonces la mayoría de las labores del hogar las realiza ella. Comenta que su esposo no se niega a realizarlas, ya que algunas ocasiones barre, trapea o lava los trastes, pero para ella son mínimas, pues no representan todo el trabajo que ella hace a diario. Con relación a sus tres hijos, dos mujeres y un hombre, afirma que nunca hizo una diferencia de género, siempre los trató igual, les encargaba los mismo quehaceres y jamás dijo a sus hijas que atendieran a su hermano, por el hecho de ser hombre. Al igual que en su familia de origen, ella es quien toma las decisiones en la casa, al contrario de su mamá. María trabaja como la administradora del edificio donde vive y, pese a que no tiene que salir de su hogar para laborar, considera que su aporte al gasto familiar ha sido de gran ayuda.

Juana es la segunda hija de María y tiene 48 años. Nació y creció en una época en que los cambios sociales para las mujeres estaban en auge, es decir, cuando se abren las puertas de los centros escolares y laborales para las mujeres y hay más posibilidad de ser contratadas. Recuerda que en su familia las labores domésticas siempre las desempeña su mamá, y su papá nunca le ayudó. Comenta que hace apenas tres años él “comenzó a conocer una escoba”, ya que su papá consideró que las labores domésticas sólo eran para las mujeres, no para los hombres. Pero, por alguna razón que desconoce, desde hace poco tiempo su padre comenzó ayudar a su mamá. Al contrario de lo que su madre dice, Juana indica que, en efecto, su mamá sí hizo distinciones de género, pues en ocasiones le dijo que le sirviera la comida o la cena a su hermano, porque él era hombre y ella le tenía que servir. Juana afirma que nunca accedió a ello, pues consideraba que su hermano tenía manos para hacerlo y que ella no tenía que servirle sólo por ser hombre.

Juana se casó a los 26 años, únicamente por el registro civil. No da ningún motivo específico por el cual no se haya casado por la Iglesia. A diferencia de su madre, dejó de trabajar en cuanto tuvo a su primer hijo, desde entonces el gasto familiar sólo lo aporta el esposo, quien, según las palabras de la entrevistada, no se involucra en la mayor parte de las labores domésticas. Tiene dos hijos hombres, quienes tienen sus tareas domésticas, como tender la cama y cuidar a los perros. Además de eso, no los involucra en otras labores, a pesar de que, indica, no es justo que ella por ser mujer lo haga todo en la casa y ellos por ser hombres no hagan nada. Aun así, todo lo sigue haciendo ella. Su autoridad en la familia es un poco ambigua, pues aunque debería tenerla, ya que está todo el día en la casa con sus hijos y sabe las necesidades de cada uno, la comparte con el esposo, porque considera que si él es quien aporta el dinero a la familia, debe darle cabida en el uso de la autoridad.

Gerardo es hijo de Juana, nieto de María y tiene 23 años. Cuando nació, en los setenta, los cambios sociales

en la familia se estaban consolidando. Para él muchos de esos cambios han quedado atrás y se han abierto paso otros, con los que él sitúa su futura familia de procreación. Informa que su madre nunca ha trabajado, que el gasto familiar siempre lo aporta su papá, por lo cual le da mayor autoridad a él, que a su mamá. Como sólo tiene un hermano, afirma que su mamá no ha hecho ninguna diferencia entre ellos, ni siquiera por la diferencia de edades. Reconoce que su mamá es quien siempre ha hecho las labores domésticas y que su papá no las hace porque, simplemente, no quiere. Indica que él y su hermano sólo se limitan a realizar las labores domésticas encomendadas, pero reconoce que no ayudan más a su mamá porque no quieren. Él piensa que cuando forme una familia las labores del hogar serán repartidas entre él y su cónyuge. Por otra parte, no considera que casarse por el registro civil o por la Iglesia sea importante; estima que un papel sí se puede dar seguridad o ciertos beneficios jurídicos, pero no te da la seguridad en el amor y permanecer hasta la muerte con la pareja. Para él, el amor no es sólo lo que une a la pareja, sino que debe existir comunicación, comprensión y, hasta cierto punto, compatibilidad en estatus social, por tanto, económico, para que ambos puedan salir adelante.

Como podemos observar, más allá de la contradicción que puede haber en las historias, hay roles tradicionales que continúan reproduciéndose. Por ejemplo, tanto María, la mamá, como Juana, la hija, viven únicamente en el espacio privado. Pese a los 20 años de diferencia entre ellas, ambas son esposas-madres-amas de casa de tiempo completo. El trabajo de administración que desempeña María, al ser realizado en el espacio privado del hogar, se considerara una labor doméstica más. Por otra parte, no se puede hablar de un cambio real en la vida de Juana, con base en lo que vivió en su familia. Probablemente, que se haya casado a los 26 años, puede significar un gran cambio; sin embargo, todo lo demás que ha vivido cae en el ámbito de lo tradicional.

Pese a que María comenta que su esposo, al principio, no estaba de acuerdo en que fuera la administradora del edificio, después lo aceptó porque sabía que ella necesitaba trabajar, no tenía que salir del hogar y no descuidaría a sus hijos. Juana, por su parte, comenta que su esposo no le dice que no trabaje, pero tampoco la incita o la apoya para que lo haga.

Entonces, a Gerardo le tocaría romper con estos esquemas tradicionales y vivir de acuerdo a las nuevos roles en familia, es decir, a diferencia de su abuelo y de su papá, él debería participar, según su discurso, en las labores del hogar y permitir que su esposa se desarrolle laboralmente.

Cuando la mujer entra al mundo laboral, comienza a tener independencia económica y a conocer otros lugares —de recreación o a los que no acude con su familia—. Así los actos que siempre han sido condenados por su con-

dición de mujer; como el adulterio, pero permitidos para los hombres, hoy día comienza a ser frecuente que ellas los realicen. Incluso me atrevería a decir que en número van a la par que ellos. Asimismo, la idea de castidad y honor que debían tener para ser dignas de que un hombre se casara con ellas, parece que hoy ya no es tan importante, por lo que las relaciones sexuales antes del matrimonio, que eran permitidas sólo para los hombres, hoy día también son permitidas para las mujeres. Con relación a esto, los entrevistados comentan.

María considera que tener relaciones sexuales antes del matrimonio no es un pecado, ni es malo. Reconoce que cada cuerpo tiene sus necesidades y, por tanto, se llegan a dar estas relaciones. Pero reconoce que en la época de sus padres, sí era algo mal visto, sí era un pecado y ella no lo hubiera hecho porque sabía que era una forma de defraudar a sus padres, pero que hoy día no hay problema. En el caso de las relaciones extramaritales considera que sí son un problema, tanto para el hombre como para la mujer, pues está en juego la familia y los hijos. Si es ella quien debe cuidarlos y educarlos, no tendría por qué hacer ese tipo de cosas. No lo considera un pecado, pero sí lo ve como algo negativo para la relación familiar.

Juana, por su parte, piensa que las relaciones extramaritales son aventuras, “una canita al aire”, pero no lo considera un pecado, sino que lo ve mal, pues no lo cree necesario; siente que hacerlo es ser traicionero, no con la pareja, sino a uno mismo, es decir, no respetarse a sí mismo y, por consiguiente, no respetar a la otra persona. También considera que se puede dar por una cuestión económica, y para ejemplificarlo comenta un caso de infidelidad que se está dando en su familia por esta situación. Finalmente, cree que quien hace eso no se respeta, ni se quiere, por lo que debería terminar una relación para poder empezar otra, y no dos a la vez. En el caso de las relaciones antes del matrimonio, no lo considera un pecado, pues sabe que es una cuestión que ya no se puede frenar. Al igual que su mamá, piensa que el cuerpo tiene necesidades.

Asimismo, Gerardo para nada cree que tener relaciones sexuales antes del matrimonio sea pecado o malo, para él es una especie de prueba que se debe hacer para encontrar a la persona con la que de verdad exista química para, entonces sí, poder estar juntos. Además, las relaciones sexuales son un complemento del amor. Opina que en otras culturas quizá las relaciones extramaritales estén permitidas, pero no sabe por qué en la actualidad existen. No las considera pecado, pero sí las ve mal porque, finalmente, si se supone que se está con la persona que uno ama, uno no tendría por qué salir a buscar a otra. Al igual que su mamá, piensa que quien lo hace no se respeta. Además, aunque considera la posibilidad de que puede ser un acuerdo entre la pareja, es decir, tener otras parejas, no cree que eso esté bien.

Como podemos observar, es generalizada la idea de que las relaciones extramaritales están mal, tanto para el hombre como para la mujer; aunque en el caso de María hay una estigmatización mayor hacia la mujer, que hacia el hombre, como antaño. Para Juana y Gerardo las relaciones extramaritales están conectadas al valor moral individual, ya que ello es signo de que la persona no se quiere, ni se respeta a sí misma.

En el caso de las relaciones sexuales antes del matrimonio, existe una clara evolución entre estas generaciones. Si bien, para María en la época de su juventud era algo mal visto y deshonroso, ahora no lo considera malo, sino una necesidad. Juana no cree que sean malas o deshonorosas, piensa igual que su mamá: es una necesidad del cuerpo. En el caso de Gerardo, la concepción de las relaciones sexuales antes del matrimonio sí ha sufrido un gran cambio, pues él, más allá de considerarlas como una necesidad corporal, las ve como una oportunidad de conocer a las personas y así encontrar la pareja ideal, no sólo amorosamente, sino también sexualmente. Incluso esta percepción del amor y la vida en pareja nos proporciona un ejemplo del cambio de ver el mundo que se ha gestado.

Así observamos que la concepción de “las acciones deshonorosas” ha cambiado. Es probable que para las generaciones de mayor edad dichas acciones sigan siendo deshonorosas. Pero para las generaciones jóvenes las relaciones sexuales antes del matrimonio les dan una oportunidad de conocer a las personas, aunque esto pueda parecer muy liberal para algunos; sin embargo, se han vuelto fundamentales para las relaciones modernas.

Por otra parte, las relaciones extramaritales, a mi parecer, siempre serán castigadas en todos los tiempos, principalmente si son cometidas por las mujeres, ya que involucran a toda la familia, al punto de destruirla. El hombre, igualmente, puede destruir a su familia, pero goza de mayor permisibilidad de tener no sólo una, sino varias relaciones fuera del matrimonio. Incluso hasta puede conformar otro núcleo familiar: “la casa chica”, como comúnmente se le denomina.

El cambio que, sin lugar a duda, ha sido el mayor en la configuración familiar es la ruptura de la idea tradicional de familia. Como se indicó al inicio de este artículo, la familia hoy ya se conforma de otro modo, no sólo por un hombre, una mujer y los hijos socialmente reconocidos que nacen del vientre materno, sino también por la conformada por un hombre y un hombre o una mujer y una mujer, con hijos que pueden ser o no del vientre de la madre, pero que también pueden ser adoptados. Las parejas homosexuales hoy día, no sólo en México sino en el resto del mundo, han buscado su derecho a ser reconocidas como personas normales, con derechos y obligaciones, como todos los

demás, pero con preferencias sexuales distintas, además de abogar por su derecho a expresar su amor públicamente y legitimarlo con reconocimiento social y jurídico, es decir, a tener el derecho de contraer matrimonio y adoptar a niños y conformar una estructura familiar homoparental (a diferencia de la que tradicionalmente se denominaba nuclear, por el género de sus integrantes).

En relación con la adopción por parte de las parejas homoparentales, para la mayoría de las personas sigue siendo un tema escabroso, por llamarlo de alguna forma, pues no creen que sea viable que parejas homosexuales eduquen a los hijos, es decir, se piensa en la perversión mental, sexual y espiritual que pueden causar en los niños, además del rechazo social que podrían sufrir.

Los entrevistados comentan lo siguiente acerca de las parejas homoparentales: María no tiene ningún problema en que las parejas homosexuales se casen, pero encuentra la adopción como un problema, puesto que para ella por eso Dios hizo al hombre y a la mujer, para que procrearan y educaran a los hijos, cosa que biológicamente estas parejas no pueden hacer. En caso de que adoptaran, en lo que no está de acuerdo, no se imagina qué podrían enseñarle al niño o a la niña, ya que, comenta, cada sexo necesita de su propio sexo para compartir experiencias y aclarar dudas. Por ello, no cree que dos papás, si adoptasen una niña, pudieran ayudarla y orientarla acerca de los cambios hormonales, por esa razón debe estar la madre. Lo mismo sucedería en el caso de dos mamás que adoptasen un niño. Por tanto, considera que podrían causar un severo daño a los niños. Así, cree viable y aceptable que sólo estén juntos.

Juana considera que una pareja homoparental si adopta, dañaría al niño o a la niña, ya que en una familia normal están el papá y la mamá, pero en esas parejas habría dos papás o dos mamás, lo que confundiría al niño acerca del rol que, por naturaleza, debe desempeñar cada género en una familia. Asimismo, considera que al niño adoptado podría ser blanco de burlas en la escuela. En cuanto a la educación que los papás le pueden dar, no considera que sea buena, no concibe qué tipo de valores pueden enseñarle, por lo que –utilizando las mismas palabras que su mamá– considera que por eso Dios hizo al hombre y a la mujer, para que hubiera un equilibrio a la hora de educar a los hijos. En caso de que se casen, lo respeta, pero está más de acuerdo en que adopten.

A Gerardo, por su parte, también le parece bien la idea de que se casen y estén juntos, pero no sabe si está bien o no que adopten. A él le gustaría que hubiese un estudio científico que dijera si hay algún tipo de afectación

emocional o no en las preferencias sexuales de los niños que fueron educados por parejas homosexuales; solo así sabría si estaría bien para él o no que adoptaran, porque si considera que existe una afectación, entonces no le parecería bien, ya que supone que la familia debe proporcionar estabilidad emocional y psicológica en los hijos. En cuanto a la educación de los hijos, no cree que sea diferente a la que tuvo en familia de origen el homosexual o la lesbiana. Incluso indica que, probablemente, el niño o la niña tendrían mayor apertura en temas de cuestiones de género o preferencias sexuales, por lo que ya no estigmatizaría a las personas homosexuales, además de que no necesariamente tendría que ser igual a sus papás o mamás cuando crezca.

Como podemos observar, cada uno de los integrantes tiene un conflicto con el tema de la adopción. Sin embargo, Gerardo, estando en una época de grandes avances científicos, como comenta, apelaría a un estudio de ese tipo para saber si está bien que adopten o no, pensando en el estado emocional de los niños; en comparación con María y Juana, quienes se enfocan más a la cuestión religiosa, ya que comentan que por eso Dios hizo al hombre y a la mujer para estar juntos, procrear y educar a los hijos, por lo cual sólo ellos son los que tienen ese deber, y no dos papás o dos mamás.

Estamos ante dos visiones de tres generaciones, quienes evolucionaron al paso de los diferentes cambios culturales en México, ya que la sociedad se abrió a ideologías de corte científico, pero que el tema de la religión para un sector de la sociedad sigue siendo nodal para las formas de ser y actuar.

La sociedad aún no está preparada para muchos cambios que se están realizando en la conformación de las familias, como el que hombres y mujeres trabajen, ya no quieran tener hijos, vivir en unión libre, que las parejas homosexuales se casen y adopten niños, etc. Incluso, no podemos afirmar que sólo la población adulta y adulta mayor, que todavía vive bajo ciertas formas culturales del siglo pasado, sea la que esté en contra de ello, pues hay jóvenes que, pese a los avances científicos y sociales, están totalmente en contra de estas formas de vida, que podrían ser algo normal, pero la educación que han recibido ha sido conservadora, por lo que rechazan estas formas de convivencia familiar.

Existen otros temas que rodean el entorno familiar y a la sociedad, como los anticonceptivos, el aborto, los derechos sexuales y reproductivos, las prácticas sexuales con múltiples parejas, el empoderamiento femenino, la violencia intrafamiliar, el papel del niño en la familia, las normas y los

valores que actualmente se enseñan en el núcleo familiar, entre otros, que nos llevan a cuestionarnos el papel actual de familia como primer núcleo socializador. Es así que todo lo mencionado anteriormente nos lleva a pensar que, por lo menos en México, las y los jóvenes se están enfocando en mayor medida a un desarrollo personal que implica éxito profesional y económico, a la mayor toma de decisiones que sólo incluyen a un individuo, dejando de lado esa “ilusión” o “ideal” que en el siglo pasado aún era parte de la vida de todos los jóvenes, tanto hombres como mujeres, es decir, formar una familia.

Tal vez no se trate de que la gente no quiera relacionarse con otra persona sentimentalmente por miedo a un compromiso o a tener que hacerse cargo de una casa y de los hijos, el miedo tal vez sea a lo precario de la economía que vivimos y a no poder salir adelante con los bajos sueldos, las precarias condiciones de trabajo, las contrataciones a prueba, etc. Es decir, si hoy día, tanto los hombres como mujeres trabajan y sigue siendo difícil vivir con el dinero percibido, ¿qué pueden esperar dar a sus hijos, e incluso a su pareja?

Conclusión

Sin duda, las transformaciones por las que ha pasado la familia a lo largo del proceso civilizatorio han sido muchas. Los elementos culturales de la *tradición* y de la *modernidad* se mezclan en las familias entrevistadas, por lo que me atrevería a decir que no sólo en éstas, sino en la mayoría de las familias mexicanas, pues todas están expuestas al cambio cultural que vive nuestro país desde los años sesenta. La forma de reproducción de las familias, así como la forma de interactuar de sus miembros, refleja su apego a la tradición o a la modernidad, todo depende de un conjunto de factores socioeconómicos y políticos que definen la forma de reproducción de la familia y la sociedad en la que están insertas.

A mi parecer, el cambio cultural se expresa en las formas de reproducción de las familias mexicanas, en dos sentidos. Por un lado, la generación que nació entre los sesenta y los setenta vivió en la época de los cambios culturales que cimbraron a la familia nuclear tradicional, pero el hecho de que sus padres siguieran apegados a las ideologías tradicionales, los llevó a una confusión en cuanto a utilizar los nuevos elementos para la conformación de la familia o adoptar los que la educación tradicional les había enseñado. Por otro lado, los jóvenes de hoy día, que en apariencia estarían más apegados a la forma de pensar “moderna”, que permiten el avance de la sociedad y la equidad de género para un mejor desarrollo de los individuos, los ha llevado a seguir viviendo

esa dualidad tradición/modernidad, gracias a la influencia educacional tradicional que sus padres les inculcaron; pese a que están más abiertos a nuevas formas de convivencia y relación con sus pares, no llegan a aceptar completamente aquello que sienten que transgrede el *deber ser* definido por el *orden social* al que culturalmente pertenecen.

Así, podemos ver que la educación bajo normas tradicionales, institucionales y familiares, sigue siendo el elemento que rige a los individuos y a las familias, a pesar de tener ciertas deficiencias. No obstante que la educación es una de las cuatro funciones sociales reconocidas de la familia, parece que hoy está perdiendo vigencia. Esto es, las transformaciones socioeconómicas en las familias ha llevado al padre y a la madre a incorporarse al mercado de trabajo, dejando de lado la responsabilidad de educar a los hijos, relegándola a la escuela o familiares, en el mejor de los casos, así como a la televisión, la internet o la calle, en el peor de los casos.

Pero, sin duda, uno de los mayores cambios que se ha registrado, y del que seguramente se investigará y documentará más, es la configuración de las familias homoparentales, es decir, las conformadas por parejas de homosexuales o lesbianas, aunque a la mayoría de la población mexicana le parezca inaceptable ese tipo de familia, ya que transgrede el orden social, y más cuando expresan su deseo de adoptar un hijo. Seguramente, dentro de algunos años las familias homoparentales se verán como algo natural y tendrán mayor aceptación, con las reservas que posee cada elemento cultural.

Así podemos concluir que la familia nuclear tradicional permanecerá, aunque combinada con rasgos que la época histórica le demande. Debemos pensar que la familia es una institución que permanecerá, a pesar de todos los cambios culturales, sociales y económicos que se presenten, pues si evolucionó hasta el momento en que dos personas del mismo sexo pueden formar una familia, por qué no pensar que a futuro nuevas formas de relacionarse definirán las nuevas estructuras familiares.

Todo dependerá del consenso que como sociedad generemos en torno a la institución familiar y la forma en que funcione para que siga siendo una institución determinante para definir el orden social. A mi modo de ver, la familia siempre será, independientemente de los cambios que sufra con el paso del tiempo, la principal institución socializadora y la principal célula que da la pauta de reproducción de la sociedad moderna.

Referencias

Segalen, M. (1992). *Antropología histórica de la familia*. España: Taurus.

Música, imagen y sexualidad: el reggaetón y las asimetrías de género

Dulce Asela Martínez Noriega*

El reggaetón es un género musical que ha contado con aceptación y popularidad en gran parte de la población adolescente de la ciudad de México. Los colectivos juveniles denominados “reggaetoneros” tienen una específica cultura urbana que incluye determinado *look*, vestimenta, tatuajes, religión, lenguaje y expresiones. La semántica de esta música se ha caracterizado principalmente por su contenido sexual, que se observa tanto en la letra de las canciones como en la manera de bailarla, llamada “perreo”. En los videos musicales, publicidad, portadas de discos y sitios web se muestra, por un lado, una imagen agresiva y dominante del hombre; por otro, se difunde la imagen de la mujer sumisa y de objeto sexual. El presente trabajo tiene como finalidad reflexionar si las imágenes difundidas a través del reggaetón propician diferencias de género entre la juventud que escucha esta música¹.

Hoy día nuestra sociedad se encuentra saturada de contenidos sexuales, tanto implícitos como explícitos. Los *mass media* son el espacio inmediato de transmisión, pero no el único. La sociedad de la información establece en sus mecanismos de desarrollo una variante de comunicación, en la que lo sexual queda establecido

como uno de los patrones fenoménicos de mayor impacto, de ahí que hablar de hipersexualidad no sería algo completamente desacertado—aunado al actual uso constante del prefijo hiper²: hipermodernidad, hiperinformación, hipermedios—.

Decir que existe una hipersexualización se refiere a una avidez excesiva de la sexualidad y lo sexual, que pudiera parecer en ocasiones una especie de obsesión, aunque la sociedad es bombardeada por contenidos e imágenes sexuales a través de distintos soportes mediáticos —revistas, periódicos, radio, televisión, cine, Internet—, en los cuales las TIC y la publicidad desempeñan un papel primordial en la difusión y la sugerencia de una fascinación por la sexualidad en las sociedades actuales.

El problema no es la fascinación o la seducción que comunica la sexualidad, sino lo que genera dicha persuasión (al sospechar al servicio de qué y de quién

* Doctora en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; maestra en Comunicación y Política por la UAM-Xochimilco. Líneas de trabajo: cultura, música y juventud.

¹ Este género musical fue objeto de estudio de la autora para realizar una investigación acerca de las representaciones sociales de la sexualidad en los jóvenes reggaetoneros de la ciudad de México entre 2010 y 2013.

² El sentido de lo hiper ha sido tratado originalmente por Marc Augé, cuando alude a la sociedad sobremoderna. Augé señala que en las sociedades modernas un factor social no puede ser explicado por una sola causa, sino que éste es el resultado de una multiplicidad de causas que impiden dar una lectura única. Lo hiper alude a eso; es una consecuencia de un proceso de virtualidad en la cual se establece una multitud de factores (véase Augé, Marc [1996]. *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa: Barcelona).

está) cuando no se cuenta con los elementos necesarios para reflexionar sobre los contenidos que se difunden, cuando no se puede ejercer un criterio con respecto a lo que se ve o escucha sobre la sexualidad, como sucede con la población adolescente o joven, vulnerable a los contenidos y consumos, tanto simbólicos como mercantiles. Al mismo tiempo, existe una problemática adicional concerniente a la difusión de determinados patrones simbólicos y mercantiles de la sexualidad, los cuales son adoptados por los jóvenes y adaptados en sus prácticas culturales y procesos de interacción social. La industria musical desempeña un papel determinante como mecanismo generador de modelos de comportamiento y roles sexuales, diferencias de género y dominación masculina. El reggaetón es un claro ejemplo.

Cultura del reggaetón en México

Hoy día existen ritmos musicales populares que poco a poco se han establecido en el gusto de la población juvenil de nuestro país, lo que ha generado la manifestación de culturas juveniles emergentes, como la del reggaetón. Sin duda, las formas de vida contemporáneas han contribuido al establecimiento de nuevos procesos de interacción y socialización entre la juventud a través de los símbolos que encierra la música popular, que se contraponen con las normas sociales establecidas, basadas en valores y la moral.

En este sentido, el reggaetón –también llamado “género urbano”– se ha caracterizado principalmente por promover y difundir patrones de comportamiento entre la juventud que atentan contra ciertas normas morales de la sociedad mexicana actual, lo cual ha ocasionado que tanto este género musical como los jóvenes que lo escuchan y se autodenominan reggaetoneros sean rechazados y discriminados por gran parte de la sociedad.

El reggaetón es un género musical de origen latino y es un híbrido. Se compone de distintos géneros y ritmos populares, como el reggae, el hip-hop, el rap, la salsa, el merengue, el pop y la housemusic. De acuerdo con Larnies Bowen, el reggaetón se originó en Panamá, alrededor de 1970; sin embargo, fue en Puerto Rico, durante la década de los noventa, que dicho género musical se proyectó con mayores recursos: con producción y distribución a escala masiva. Así llegó a Estados Unidos, a ciudades como Los Ángeles, Miami y Nueva York. Posteriormente, su difusión llegó a México, a principios de 2000, así como a otros países de habla hispana, e incluso al Viejo Continente.

El reggaetón es un género que, en la actualidad, cuenta con gran difusión a través de los medios de comunicación de masas, así como en los digitales. Además, tiene la posibilidad de consumo alternativo (piratería, música clonada). Es una música que alude a lo sexual de manera implícita y/o explícita, tanto en la letra de las canciones como en las imágenes de los videos musicales, así como en la forma de bailarla, llamada “perreo”. En estas expresiones se manifiestan de manera explícita diversas diferencias de género.

El reggaetón ha tenido un gran avance en las estructuras de consumo; su acontecer como música ha permitido la puesta en marcha de mecanismos simbólicos de consumo socialmente difundidos, aspectos que aluden a un sistema de la moda particular y sin el cual no sería posible entender las relaciones constitutivas de lo musical en las sociedades actuales. Es también un género que ha contribuido a la construcción de nuevas colectividades y a formas de interacción en las que se estructuran y reproducen modelos de significación colectiva. Es una música que alude a la categoría de marginalidad urbana, a una estigmatización de la juventud que lo escucha, de segregación, de mezcla tanto de ritmos como de clases: un *collage* sociomusical. Sin embargo, una característica particular del reggaetón en México es la vinculación que muestra con la religión.

Como género musical, el reggaetón, sin duda, manifiesta en su semántica una diferencia de género y discriminación hacia la mujer, pues la violencia simbólica se hace presente. Por una parte, aunque a las mujeres les guste escucharlo y bailarlo, se difunde una imagen de la mujer como objeto sexual y sumiso; por otra, el hombre es mostrado como dominante y agresivo.

De acuerdo con Pierre Bourdieu (2003), la violencia simbólica es casi siempre impuesta sin ser percibida por sus propias víctimas: “la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (12).

La dominación masculina, como señala Bourdieu (2003), implica una historicidad, es decir, no es un problema recién creado. Sin duda, las formas de transmisión de dicha dominación son las que han cambiado, como en el caso del rol que ha llevado a cabo la industria musical, sin descontar el papel que han desempeñado el Estado, la cultura y la misma familia para dar continuidad a las diferencias de

género: “Recordar que lo que, en la historia, aparece como eterno sólo es el producto de un trabajo de eternización que incumbe a unas instituciones (interconectadas), tales como la familia, la Iglesia, el Estado, la escuela, así como, en otro orden, el deporte y el periodismo” (8).

De ahí que la perdurable imagen de la mujer como dominada, sumisa y objeto sexual se dé, precisamente, por una colaboración entre los distintos ámbitos y sectores sociales, mediante la cual la industria de la música ahora también está incluida. Aunque cabe señalar que esta imagen de la mujer se observa en todos los géneros musicales, vale decir que no es exclusiva del reggaetón.

El reggaetón, como música popular, es un género masivamente distribuido y consumido; no pretende que su contenido lírico sea de nivel muy elevado, sino más bien digerible para las masas juveniles. Como se puede percibir, el contenido de las canciones es de índole sexista: hace clara referencia al sexo, la violencia y las asimetrías de género; en él la mujer asume un rol pasivo y sumiso, mientras que el hombre es quien porta el rol dominante y activo. Ello se hace explícito en la forma de bailar el llamado “perreo”. Aunque vale la pena señalar que no todo el reggaetón se baila de la misma manera, así como tampoco todos los jóvenes que escuchan reggaetón bailan el “perreo”³.

Por otra parte, se ha considerado que el reggaetón no brinda propuestas sociales, como lo hicieron el rock o el punk, sino que, más bien, es simplemente una moda pasajera. Pese a tal panorama, es innegable que esta expresión popular se mantiene en el gusto de la población juvenil mexicana.

De acuerdo con Paul Yonnet (1988), una moda no sólo es omnipresente, sino que es aprobada por el cuerpo social, el cual muestra por ella un notorio interés, a pesar de otras propuestas que aspiran a convertirse en el centro de atención. Tanto la música como la vestimenta están relacionadas con la moda, los dos campos en que se desarrolla la irrupción generacional. Si asumimos que el reggaetón es una moda, puede decirse que manifiesta el contexto histórico de una generación de jóvenes en México, al que se añaden determinadas prácticas culturales de este colectivo juvenil⁴.

³ Como su nombre lo indica, imita el coito de los perros.

⁴ Para abundar sobre la relación entre música y moda, véase Yonnet, Paul (1988).

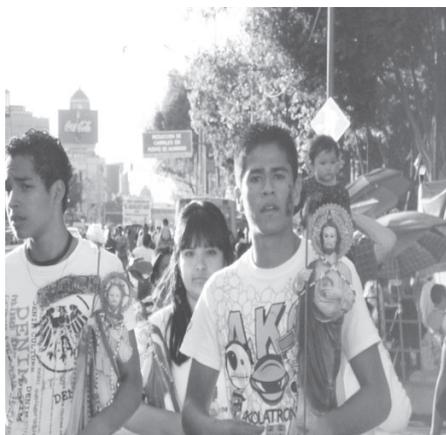
El hecho de que esta música siga siendo escuchada y exista un gran consumo por una parte de la población juvenil puede atribuirse, en primera instancia, a que el reggaetón tiene un significado para los jóvenes que la consumen. Asimismo, el capitalismo, los procesos de industrialización y la cultura de masas han generado que los procesos de socialización, las subjetividades y, en este caso, las formas de entender la sexualidad sean trastocados por este ritmo musical.

Uno de los problemas en las sociedades contemporáneas al que se enfrentan los jóvenes puede ser que se han llevado a cabo rupturas en ciertos espacios y las relaciones sociales, por tanto, las antiguas formas que daban estabilidad han sido reemplazadas por otras. La música popular es uno de estos nuevos lugares o espacios en los que los jóvenes buscan y encuentran sentido de pertenencia e identidad. Por ello el reggaetón es un espacio que brinda, por un lado, ciertos elementos de estabilidad, pertenencia e identificación a la juventud que lo escucha y baila y, por otro, favorece procesos de interacción y agrupación.

El reggaetón es un género popular que ha sido catalogado como una influencia negativa para la juventud mexicana que lo cultiva. Sin embargo, es importante mencionar que es una expresión musical emergente que, como tal, es consecuencia de las formas actuales de vida. Es un reflejo de la situación que hoy día enfrenta la población juvenil, la cual es resultado de diversos fenómenos: la desintegración familiar, la falta de empleo, la falta de educación y el desinterés del Estado por impulsar políticas que propicien un apoyo a las nuevas generaciones.

Los jóvenes se encuentran especialmente desorientados, excluidos del mundo económicamente activo, algunos sin acceso a la educación, pero a la vez inmersos en una sociedad de consumo en la que la sexualidad está presente por doquier. Así, estos jóvenes han encontrado en el reggaetón algo que les da un sentido de pertenencia, de aceptación e identificación. La juventud reggaetonera se ha refugiado en esta música a la que, más que desacreditar, ridiculizar o estigmatizar, desde el punto de vista de la moral tradicional, hay que convertir en objeto de estudio y de reflexión. A través de este género musical, la juventud reggaetonera no solamente construye un sentido de pertenencia e identificación con aquellos jóvenes que comparten un gusto por la misma música, sino que también han generado un vínculo religioso, que es un rasgo específico del reggaetón en México (véase imagen).

Jóvenes reggaetoneros en la iglesia de San Hipólito



Fotos tomadas el 28 de octubre de 2011, en las inmediaciones de la iglesia de San Hipólito, en la ciudad de México.

Reggaetón e imagen de la mujer

Nuestra sociedad se encuentra rodeada de contenidos sexuales que promueven una imagen despectiva de la mujer. Esto conlleva a reflexionar también acerca de una contradicción o doble moral de la misma sociedad mexicana, dado que si un género musical popular como el reggaetón expresa en sus ritmos, canciones, videos y forma de bailar elementos que lo estigmatizan por su fuerte contenido sexual y machismo, habría entonces que rechazar y censurar también todo aquello que muestra y difunde una imagen cosificada y limitante de la mujer, como las revistas, la publicidad, el cine, los programas de televisión y de radio, la moda, los videos musicales de distintos ritmos, periódicos, sitios de Internet, juegos de video, etcétera; sin dejar de mencionar las portadas de los discos generados por la piratería en nuestro país, las cuales recurren mayormente a imágenes de mujeres semidesnudas o desnudas.

Sin duda, la falta de información y educación⁵ propicia que los jóvenes no cuenten con elementos que les permitan

tomar conciencia de lo que esta sociedad de la información les ofrece. El problema no es la simple difusión de la sexualidad, ya que, como se ha visto, la música no es la única que difunde imágenes con contenido sexual y de diferencias de género. La cuestión es que la sexualidad que muestra y promueve la industria musical a través del reggaetón se muestra, principalmente, como una forma de diversión, sin responsabilidades y sin consecuencias negativas, en la que la imagen de la mujer intensifica un rol sumiso y de objeto sexual, lo cual crea un discurso superpuesto. Ofrezco algunos ejemplos de las letras de las canciones de reggaetón: “1, 2, 3, 4... si es verdad que tú eres guapa, yo te vo’ a poner gozar; tú tienes la boca grande, dale, ponte a jugar...” (*1, 2, 3, 4. I know you want me*, Pitbull); “Desnúdate, enséñame tu cuerpo, enamórame, vamos a la cama, sacúdete... no quiero compromisos, sólo quiero travesuras...” (*Desnúdate*, Big Metra).

La diferencia de género enunciada de manera explícita e implícita, tanto en la lírica de las canciones como en las imágenes de los discos y los videos musicales, reafirma, sin duda, una asimetría entre los géneros y los

⁵ Hay un desfase entre la educación y los ritmos sociales. Mientras nuestras condiciones simbólicas de consumo nos arrojan a procesos de tecnologías avanzadas, de sobreabundancia de espacios para consumir, los programas educativos continúan debatiéndose entre modelos anquilos-

sados que no permiten empatar las experiencias de la vida social y, sobre todo, promover condiciones de libertad para un uso responsable, realista y constructivo de las capacidades y la energía juvenil.

roles sexuales. Sin embargo, si el reggaetón colabora con dicha ideología, es importante mencionar que este género musical no es el único que ha contribuido al establecimiento del rol de la mujer como dominada, sumisa y objeto sexual. No hay que olvidar la existencia de una cultura global que lo ha difundido a través de la publicidad, el cine, la televisión, etcétera; además de la existencia de una cultura patriarcal en nuestro país, en la que a la mujer todavía se le considera dependiente del hombre; lo anterior, sumado a otros factores, como la falta de seguridad y autovaloración de las mujeres, propicia como consecuencia problemáticas tales como la discriminación y la violencia hacia ellas, lo cual continúa manteniendo la exclusión de la mujer.

En un contexto en el que la propia familia y la sociedad de la información promueven la discriminación hacia la mujer y la desigualdad de género, el reggaetón y las imágenes que difunde, tanto del hombre como de la mujer, son una manifestación más de la cultura machista que viene a reforzar el rol dominante del hombre, además de establecer estereotipos específicos para las y los jóvenes reggaetoneiros (en el caso de los hombres, un ser agresivo, violento, dominante y rudo; objeto sexual, sensual y seductor; en el caso de las mujeres).

Reflexiones finales

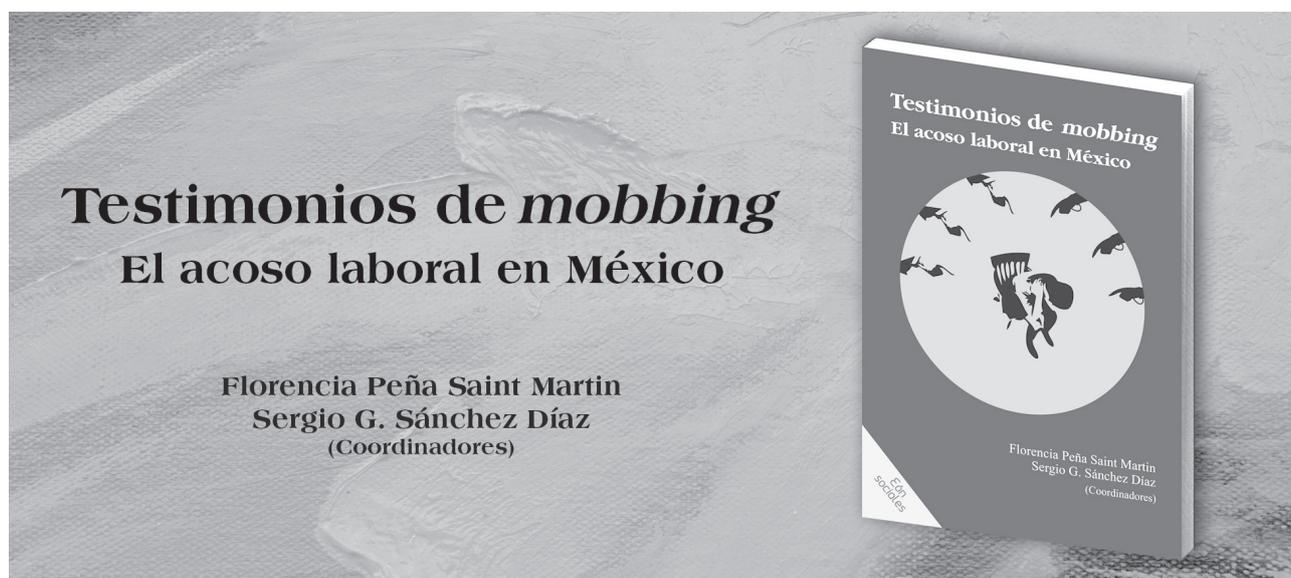
El reggaetón como género musical es, sin duda, un elemento cultural que puede contribuir con una acentuación de

los problemas de género y discriminación hacia la mujer mexicana, dado que en la semántica de las canciones, los videos musicales y la forma de bailarlo se enfatiza un rol de sumisión y de objeto sexual de la mujer. Sin embargo, es importante recalcar que no sólo al reggaetón se le debe atribuir la responsabilidad de la creciente problemática de las diferencias de género entre la juventud de nuestro país, ya que también la publicidad, en general, y la sociedad de la información difunden esos mismos roles sexuales y diferencias de género. Por otro lado, la falta de educación y el abandono del Estado de políticas, actividades o talleres que orienten a la juventud acerca de la sexualidad también son responsables de la problemática de género en la sociedad mexicana actual.

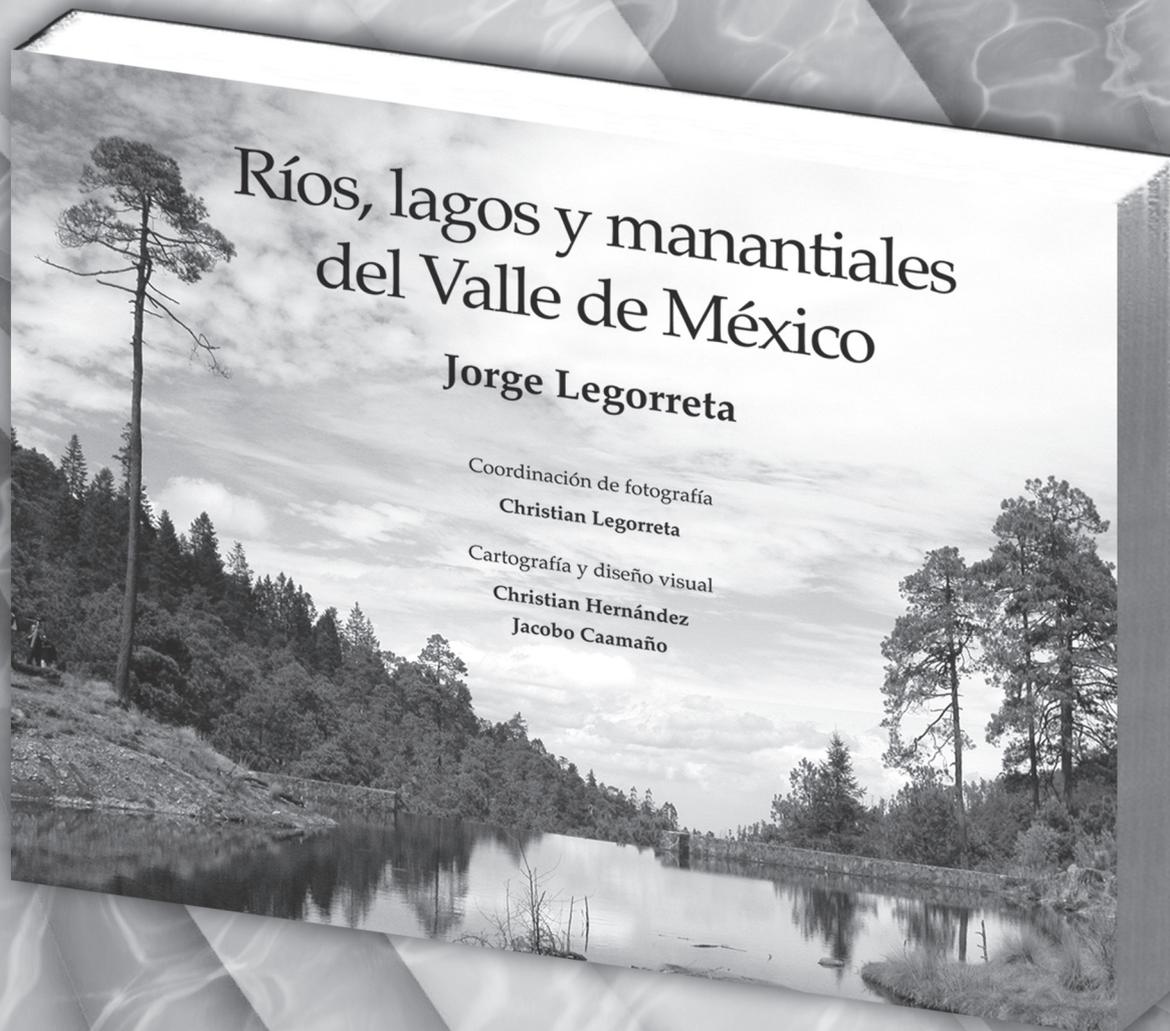
En pocas palabras, el reggaetón es un resultado de las formas de vida contemporáneas. Sin duda, está relacionado con una cultura machista. Y aunque contribuye a las asimetrías de género, es relevante resaltar que no es el único responsable de ellas.

Referencias

- Augé, Marc (1996). *Los no lugares: espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Bourdieu, Pierre (2003). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Yonnet, Paul (1988). *Juegos, modas y masas*. Barcelona: Gedisa.



Ríos, lagos y manantiales del Valle de México



Jorge Legorreta

Las dimensiones locales de la transparencia veracruzana: obstáculos y oportunidades en una democratización estancada

Efraín Quiñonez León*

Sin duda, la creación de la *Ley de Transparencia* y la construcción del organismo garante del derecho a la información son algunos de los pocos incentivos que la alternancia nos dejó para contar con los instrumentos legales para hacer evidentes los usos y abusos que se cometen desde el poder. Pese a que la reforma constitucional del artículo 6° permitió homogeneizar las leyes estatales en la materia, este artículo pretende ilustrar cuáles han sido sus alcances en los espacios locales, en este caso, en algunos de los municipios del estado de Veracruz.

El presente trabajo pretende, principalmente, mostrar cuál es el estado de la transparencia en los municipios veracruzanos para reconocer la correspondencia entre los contenidos de la ley en la materia y su instrumentación práctica en los ayuntamientos. Como se sabe, las leyes de transparencia en el ámbito local y nacional señalan determinados principios normativos, con el fin de garantizar el acceso a la información pública, es decir, aquella que debe ser de dominio público, pero que a menudo está bajo el resguardo de algún agente estatal.

Alcanzada la democracia electoral que presupone un marco institucional

más o menos confiable, cuyo fin es garantizar plenamente el sufragio, el problema fue que la transición política por sí misma no fue garantía para obtener gobiernos más eficaces y eficientes, así como honestos, en la aplicación de los recursos públicos. A raíz de experiencias fallidas y frustrantes se hacen imperativas nuevas reformas, con el fin de favorecer algún tipo de control social sobre las acciones de gobierno o en la aplicación de políticas públicas para poder superar los rezagos y las necesidades que actualmente la ciudadanía padece.

Aunque existen matices respecto a los alcances y restricciones en cada una de las leyes promulgadas desde 2001¹, la mayoría de ellas están en

consonancia con la ley federal y mantienen elementos básicos respecto a su naturaleza y objeto: la creación de órganos garantes y los sujetos obligados.

Para el caso de Veracruz, la instauración de un marco institucional que garantizara el derecho a la información supuso la activa participación de asociaciones y grupos de la sociedad civil, intelectuales locales, periodistas e incluso funcionarios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y académicos del Distrito Federal, con la meta de incidir no sólo en el curso de los

nacional y local, concluye en 2006, justamente cuando se aprueban las últimas leyes de transparencia en los estados de Oaxaca, Chiapas, Hidalgo y Tabasco. Sin embargo, algunas de las reformas aprobadas serían modificadas en un periodo relativamente corto posterior; sólo en algunos casos se mejoró su diseño.

* Doctor en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana.

¹ De acuerdo con Rubén Alonso (2007), el ciclo de reformas que instauran el derecho a la información en los marcos constitucionales,

acontecimientos sino, principalmente, para evitar un alzado legislativo que permitiera a los agentes estatales y actores políticos asociados al gobierno aprobar una legislación a modo, sin mayor trascendencia y pocas consecuencias prácticas para hacer efectivo ese derecho ciudadano. De hecho, gracias a la movilización de estos grupos se pudo revertir una ley promulgada casi al final de la administración de Miguel Alemán Velasco (1998-2004), cuyo diseño no sólo era regresivo respecto a los afanes innovadores en el plano nacional, sino que, además, el derecho a la información quedaba reducido a simple petición de funcionarios y dependencias, quienes sólo tendrían el imperativo de adecuar el organigrama de sus respectivas oficinas para dar cabida a una suerte de oficialía de partes que atendería las peticiones ciudadanas, quedando a su libre albedrío la necesidad de responder a los solicitantes y sin un órgano regulador que vigilara el cumplimiento de la ley.

La *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz* fue promulgada en 2005, durante la administración de Fidel Herrera Beltrán (2004-2010), después de la polémica iniciativa enviada por su antecesor, Miguel Alemán Velasco. El lapso de casi diez años resulta suficiente para hacer un balance de las consecuencias que ha tenido esta ley en el ámbito de los gobiernos municipales veracruzanos. El asunto tiene particular relevancia no sólo por los alcances o consecuencias del marco normativo que sustenta la ley, sino también porque a últimas fechas ha sido del dominio público la falta de escrúpulos de la vigente y anterior administración estatal en torno a la contratación de deuda pública, que también afecta a los municipios. A estas alturas permanece en la más completa opacidad el tamaño de la deuda estatal y de los municipios veracruzanos, aunque se sabe por informes en la prensa nacional que contamos con un municipio de los más endeudados del país: el ayuntamiento de Tuxpan (García, 18 de febrero de 2014).

Sin embargo, nuestro interés es sobre todo panorámico, por lo que intentamos mostrar hasta dónde algunos de los preceptos en la ley han sido cumplidos por los ayuntamientos para garantizar la máxima publicidad de la información por ellos administrada. En este sentido, realizamos un ejercicio que consistió en verificar cuántos municipios tienen páginas web, la facilidad o dificultad para encontrar cierto tipo de información y cuál sería el balance respecto a los imperativos que la propia ley marca en torno a la información que debe estar disponible, como el tabulador de salarios, actas de cabildo, presupuestos, entre otros temas.

Así, procedimos a la identificación de las páginas web de los 212 municipios registradas en el portal del Órgano de Fiscalización Estatal (ORFIS) y, aunque todos cuentan con su página oficial, lo cierto es que apenas 30% de ellos mantienen su portal funcionando. En este sentido, nuestro universo se acotó hasta quedar en apenas 60 municipios sujetos a revisión.

De acuerdo con la *Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental* vigente, los municipios con más de 70 mil habitantes deben poner a disposición del público, en forma inmediata, toda la información que tienen bajo su responsabilidad, salvo aquella que esté catalogada como reservada o confidencial.

Acto seguido, verificamos cada uno de los portales, con base en algunos de los criterios más importantes establecidos en la ley. Esto es, cotejamos que las páginas web incorporaran información relativa a presupuestos y subsidios; salarios y compensaciones; planes y programas; informes y publicaciones; licitaciones; reglamentos; organigrama y directorio de funcionarios; unidad de transparencia; actas y minutas de sesiones públicas; y trámites y servicios.

Sin embargo, antes de proceder a la descripción de nuestra indagatoria, ofreceremos una suerte de contexto que nos permita situar en perspectiva los cambios y obstáculos que impiden un ejercicio pleno de la ley de transparencia en Veracruz. Desde luego, también hacemos alusión a los contenidos de la ley en la que están implicados los municipios, en cuanto sujetos obligados a proporcionar la información que administran, la cual debe estar disponible al escrutinio ciudadano, siguiendo el principio de máxima publicidad.

Transparencia y coyuntura nacional

Alcanzada la alternancia en el plano nacional, se hacía indispensable una nueva generación de reformas para continuar los procesos de democratización de la vida pública del país. Los medios de comunicación y los actores políticos alimentaban el debate ante presuntos actos ilegales de financiamiento a las campañas, así como la abierta oposición de las instituciones públicas a brindar la información necesaria para sustentar lo que, aparentemente, eran sospechas o actos de propaganda. Este panorama ofreció los ingredientes necesarios para impulsar nuevos ordenamientos legales que permitieran transparentar el uso y destino de los recursos estatales.

El gobierno de Vicente Fox (2000-2006) advertía que la corrupción sería combatida. Prometía investigar y procesar a aquellos funcionarios que se les probara la comisión de ilícitos en el ámbito de sus atribuciones. Sin embargo, pocos funcionarios fueron llamados a cuentas, pero, lo que es peor, el gobierno que ofrecía combatir la corrupción terminó bajo sospecha de abusos e ilegalidades cometidos al amparo del poder (Hernández y Quintero, 2005).

En este contexto, por iniciativa de algunos medios de comunicación impresos (el periódico *Reforma*, en particular), actores políticos y académicos comienzan a discutir la necesidad de reglamentar el derecho a la información, de manera tal que se ofreciesen instrumentos legales que obligaran a las instituciones públicas y todos aquellos actores que manejasen recursos estatales a transparentar el uso de los mismos. El 23 y 24 de mayo de 2001 se celebró en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el seminario “Derecho a la información y reforma democrática”, iniciativa que alimentó genuinamente el debate en el espacio público, al impulsar iniciativas y propuestas para proteger y hacer efectivo el derecho a la información (Alonso, 2007).

Como se sabe, entre las primeras manifestaciones en favor de transparentar las acciones de gobierno, obligar a todos los funcionarios que hiciesen uso de recursos públicos a rendir cuentas sobre los mismos y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se generó un intenso debate en los medios de comunicación, así como en la Cámara de Diputados. De hecho, a finales de 2001 Vicente Fox envió al Congreso una propuesta para reglamentar el derecho a la información, la cual se discutiría junto a otras iniciativas emanadas de los partidos políticos y muy diversos actores de la sociedad civil.

Si bien la aprobación de la ley y la creación del IFAI, como garante del derecho a la información, constituyó un triunfo de los actores y agentes democráticos, un nuevo frente de batalla se abría, con base en las experiencias acumuladas y las resistencias generadas principalmente por parte de los funcionarios públicos y gobiernos regionales. En efecto, si bien en lo que compete al Gobierno federal se había avanzado en la dirección correcta, a los gobiernos estatales y municipales no había manera de obligarlos a rendir cuentas sobre sus acciones, por lo que, con frecuencia, hacían caso omiso de la dinámica nacional. Por ello, el siguiente frente de batalla era elevar a rango constitucional la ley de transparencia, de modo tal que su observancia fuese general y evitara el incumplimiento por los sujetos obligados en los planos locales.

Sin duda, estos esfuerzos rindieron frutos y de manera casi inmediata comenzó a hacerse uso del derecho a la información recién aprobado. María Marván (2004), por ejemplo, relata que en el primer año de creado el instituto ya se habían acumulado poco más de 40 mil peticiones, al tiempo que informaba que en la mayoría de éstas los peticionarios eran grupos y organismos de la sociedad civil que desarrollaban acciones para la protección del medio ambiente, los derechos humanos, las personas con capacidades distintas, entre otros. “Las organizaciones académicas, civiles, empresariales, políticas, ambientalistas, de género son quienes mejor toman el pulso de la forma en que las dependencias y entidades han respondido a los requerimientos de información. Porque el suyo no es un uso burocrático, ni académico, ya que inquietan al gobierno sobre temas y necesidades concretas, directamente vinculadas a la acción” (6).

Desde luego, esto ha permitido conocer los excesos cometidos por nuestros gobernantes, pero por mala fortuna eso no nos ha permitido contar con gobiernos más eficaces y eficientes, menos aún disminuir o erradicar la corrupción que carcome a las instituciones públicas².

Al paso de los años, sin embargo, nos encontramos de nuevo en una cierta encrucijada. Se ha alcanzado un nivel aceptable de transparencia en la función pública, pero ello no se corresponde con un mejor desempeño del Gobierno y más adecuada rendición de cuentas de los agentes estatales. Peor aún, si bien la ley permite conocer la manera en que se aplican los presupuestos, por ejemplo, ello no ha implicado una disminución de la corrupción.

De acuerdo con John Ackerman (2008), el círculo virtuoso de la transparencia, para alcanzar mejores estadios tanto en la gobernabilidad como en la eficacia y eficiencia de la acción gubernamental, implica un proceso que va de la rendición de cuentas al fortalecimiento del Estado de derecho y de éste a “un mejor desempeño gubernamental”. Sin embargo, este ideal no necesariamente se cumple en condiciones reales, sino que, además, alberga una serie de requisitos que dificultan dichas etapas de fortalecimiento institucional para que se lleven a cabo plenamente.

² Hacia finales del sexenio de Vicente Fox todos los estados de la República contaban con leyes de transparencia pero, en varios casos, éstas habían sido reformadas en más de dos o tres ocasiones (Alonso, 2007).

Para Ackerman (2008) existe un círculo perverso que limita las condiciones para alcanzar el genuino Estado de derecho y “mayores niveles de justicia social” (12). Dado que la impunidad es la moneda de cambio que alimenta prácticamente todos los espacios de la administración pública, se puede contar con la mejor ley de transparencia, pero se tendrán pocos efectos prácticos si no se acompaña con un conjunto de medidas que limiten la opacidad y se fortalezca a la sociedad civil.

Sin embargo, el reto más importante no está tanto en la conquista de un marco normativo que haga efectivo el derecho de acceso a la información pública gubernamental, sino en el imperativo del fortalecimiento de la sociedad civil, con la finalidad de mantener vigente no sólo ese derecho, también es imprescindible poner en práctica acciones que impidan el retroceso en la ley. Es decir, no todo está ganado hoy y para siempre, los sujetos o las personas comunes y corrientes deben luchar constantemente para que estas y otras conquistas no se reviertan.

El debate estatal: ¿ampliación de derechos o simulación?

A finales del sexenio de Miguel Alemán, el Ejecutivo estatal envió a la Legislatura local una propuesta para reglamentar el derecho a la información, toda vez que en el plano nacional se materializaron los esfuerzos en ese sentido y existía una inercia reformadora que, en cierta forma, obligaba a los gobernadores a hacer algo al respecto. Las críticas locales y el rezago evidente en la materia, así como la indolencia inicialmente mostrada por el gobierno estatal, obligaron al Ejecutivo a diseñar y proponer una iniciativa de ley, cuyo propósito fue responder a las demandas de transparencia planteadas desde muy diversos sectores sociales.

Miguel Alemán se encontraba en la fase final de su mandato, de tal modo que la propuesta se elaboró apresuradamente y resultó un proyecto de ley muy limitado en sus alcances, e incluso, en algunos aspectos, puede calificarse de regresiva. La “ley Alemán”, como fue reconocida públicamente, tendría nulos efectos prácticos, dado que sólo reactualizaba el derecho de petición, dejaba al arbitrio de los funcionarios las respuestas a las solicitudes de información y, finalmente, proponía la creación de unidades de información en cada dependencia o ámbito de la administración pública local que, para toda racionalidad práctica, no tendrían más función que recibir quejas.

La propuesta alemanista generó rechazo entre algunos sectores activos de la sociedad civil local³, al tiempo que posibilitó una discusión más abierta en distintos foros públicos celebrados en varias partes de la geografía veracruzana. Con todo, la administración alemanista hizo caso omiso de los debates y propuestas promovidos desde la sociedad civil y presentó su iniciativa a la Legislatura local, pocos meses antes de concluir el sexenio, la cual fue aprobada por la aplastante mayoría priista.

El proceso reformador del gobierno estatal se traslapó con el proceso electoral para la renovación del Congreso, el Ejecutivo estatal y 212 alcaldías. Paralelamente, las iniciativas y la movilización de la sociedad civil local presionó mediante críticas en el espacio público, al tiempo que desarrollaba una intensa campaña a través de foros de consulta para recoger el consenso necesario, con el propósito de desecharla la regresiva ley alemanista en la materia y presentar una nueva propuesta en la legislatura que estaba a punto de renovarse, en la que se auguraba que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdería la mayoría y, por tanto, el escenario sería propicio para hacer avanzar una ley de acceso a la información más acorde con los cambios que en la materia ocurrían en el plano nacional.

Como se preveía, los resultados del proceso electoral⁴ ofrecieron un ambiente propicio para construir un marco institucional que permitiera una garantía plena al derecho a la información a través de un órgano regulador y con responsabilidades claras en la materia para los agentes del estado que se tipificaban como sujetos obligados.

³ Integrados a través de la Red de Organismos Civiles de Veracruz, varios grupos de la sociedad civil y académicos locales promovieron reuniones para conocer y, en su caso, alertar a la población sobre los inadecuados contenidos de la propuesta del gobierno de Miguel Alemán Velasco. Entre los grupos más activos debemos mencionar al Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara, Radio Teocelo, el Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ), entre otros.

⁴ De hecho, la disputa por la gubernatura se dirimió en los tribunales, pues el Partido Acción Nacional (PAN) impugnó la elección hasta sus últimas consecuencias y el candidato del PRI estuvo muy cerca de perder la elección. Los resultados oficiales revelaban una contienda como jamás se había presentado en Veracruz, en la cual la oposición estuvo muy cerca de lograr la gran hazaña en el estado: alcanzar la gubernatura. Las cifras dan muestra de lo cerrado de la competencia, ya que el PAN obtuvo 936,470; la alianza PRI-Partido Verde, 961,725; y la coalición del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Convergencia y el Partido del Trabajo (PT) obtuvo 784,132 sufragios. Lo que los datos también muestran es que una virtual alianza opositora al PRI podría haberlo sacado del palacio de la calle Enríquez.

A pesar de los avances que dicha reforma ha significado, lo cierto es que ha tenido un impacto menor, en tanto que no existe gran eficiencia en la administración pública local y, menos aún, no se han evitado actos de corrupción. El desempeño del organismo garante del derecho a la información, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, es punto menos que intrascendente y permanece secuestrado por las redes de control político del PRI, pues los méritos de sus integrantes responden más al tipo de relaciones que tienen con el poder político, que a su trayectoria profesional o al perfil académico en el campo.

La Ley de Transparencia en Veracruz y sus alcances

La *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de Veracruz* ha sufrido al menos un par de reformas sustantivas. La primera de ellas ocurre con la llegada del nuevo gobierno encabezado por Fidel Herrera Beltrán, quien había arribado a la gubernatura con escaso margen frente a su oponente del PAN, Gerardo Buganza. Además, por primera vez en la historia política del estado el PRI perdió el monopolio de la representación política en la Cámara de Diputados local. De ahí que la correlación de fuerzas fue favorable a la modificación de la regresiva ley de transparencia aprobada en la administración de Miguel Alemán.

La segunda reforma importante ocurrió a mediados de 2008 y sus partes más sustantivas tienen que ver con la definición explícita de los sujetos obligados y la ampliación de los mismos, de tal forma que se especifican las responsabilidades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los partidos políticos y las universidades públicas⁵.

Bajo estas condiciones, Fidel Herrera propuso un pacto con todas las fuerzas políticas y los grupos más activos de la sociedad civil, de tal manera que se abría un nuevo ciclo de reformas, entre las que se incluían, desde luego, la transparencia y acceso a la información. En este sentido, hubo un largo proceso de cabildeo entre los distintos actores que intervenían en el proceso para la presentación de una nueva ley de transparencia, que culminó con su aproba-

ción en diciembre de 2006. Si bien el nuevo marco legal resultaba más acorde con los diseños más avanzados en el plano nacional, conservaba todavía algunos aspectos limitantes en torno a quiénes serían considerados como sujetos obligados, puesto que de esa categoría se excluía, por ejemplo, a los partidos políticos.

Ahora bien, la ley de transparencia establece una serie de condiciones en torno a la información que los sujetos obligados deben poner a disposición de los ciudadanos. En este sentido, se torna obligatorio facilitar la información relativa a presupuestos y subsidios, salarios, organigrama, auditorías, actas de sesiones públicas, contratos y licitaciones, planes y programas, reglamentos, entre otros aspectos⁶. Al mismo tiempo, será necesario contar con una Unidad de Transparencia a través de la cual se recibe y se da curso a las demandas de información que la ciudadanía presenta⁷.

Al ser los ayuntamientos sujetos obligados de la ley, a ellos corresponde poner bajo el escrutinio público, sin que medie solicitud expresa, la información relativa a su gestión en los términos antes señalados, usando los medios a su disposición para alcanzar el principio de máxima publicidad. En este sentido, se indica que los ayuntamientos con población superior a los 70 mil habitantes deberán hacer uso de las nuevas tecnologías de la información para tal fin⁸. Tomando en cuenta dicho criterio, son 21 municipios veracruzanos los que deben tener en sus portales toda la información que la ley les obliga a difundir, sin importar que sea o no solicitada por ciudadano alguno. Éstos son Boca del Río, Las Choapas, Coatepec, Córdoba, Xalapa, Orizaba, Veracruz, Acayucan, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Minatitlán, San Andrés Tuxtla, Martínez de la Torre, Papantla, Pánuco, Poza Rica, Álamo Temapache, Tantoyuca, Tierra Blanca y Tuxpan. Sin embargo, varios de ellos no cumplen los requerimientos expresamente estipulados en la ley respectiva.

Hay, también, información de carácter restringido que sólo podrá difundirse en los plazos que la propia ley señala, pero principalmente se refiere a los aspectos de seguridad

⁵ Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública". *Gaceta Oficial* (7 de junio de 2008).

⁶ *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de Veracruz*, artículo 8.

⁷ *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de Veracruz*, artículo 9, numeral 3.1.

⁸ *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de Veracruz*, artículo 9, numeral 3.

nacional y de estabilidad financiera de la administración pública; aunque en este último caso no se considera restringida la información relativa a la deuda pública.

Con base en los criterios que la propia ley establece y el carácter obligatorio de la información que los ayuntamientos deben poner a disposición de los ciudadanos, nos propusimos hacer una suerte de balance para mostrar cuál es el grado de cumplimiento de la ley en el ámbito de sus competencias. A continuación presentamos un primer acercamiento a esta situación.

Los municipios y la transparencia: ¿realidad o simulacro?

El estado de Veracruz cuenta con 212 municipios, de muy diversas condiciones, tanto en términos políticos, culturales, económicos y sociales, de territorio, población y distribución geográfica, como en términos de la administración pública a escala local. El carácter imperativo de la ley de transparencia supone que los ayuntamientos no tienen opción más que acatar sus dictados, de modo que están obligados a poner bajo el escrutinio de la ciudadanía la información que posee en su resguardo y manejo. Por tanto, resulta un marco normativo que permite a los ciudadanos contar con información pertinente para la toma de decisiones o ejercer la presión necesaria para que sus autoridades rindan cuentas relativas a sus acciones. Bajo esta lógica, presentamos ahora los resultados de un ejercicio realizado a partir de la revisión de las páginas web de los ayuntamientos, con base en el cotejo entre el tipo de información disponible y lo que la ley exige, así como las facilidades o dificultades para su acceso.

Para tal fin nos apoyamos en el portal del Órgano de Fiscalización Superior del Gobierno del Estado de Veracruz (ORFIS), el cual por ley revisa las cuentas públicas, tanto de la administración estatal como de los municipios. Por tal virtud, conserva un registro de todas las páginas web de los ayuntamientos⁹.

Aunque la ley reconoce las dificultades de conectividad que experimentan algunos ayuntamientos, la página electrónica del ORFIS cuenta con las ligas de todos los sitios web de ellos. Es decir, en algún momento todos los gobiernos mu-

⁹ En fechas recientes, el ORFIS ha descargado de su portal las direcciones electrónicas de los ayuntamientos veracruzanos, tal y como se presentaban apenas el año pasado.

nicipales de Veracruz tuvieron, diseñaron e incorporaron a la red sus propios portales; como se verá, no siempre encontramos actualizada la información y, peor aún, con frecuencia no está disponible o el usuario tiene que invertir demasiado tiempo para encontrar los datos que requiere.

En este sentido, cabe indicar que, sorprendentemente, todos los ayuntamientos cuentan o contaron en alguna ocasión con dirección electrónica o página web oficial. Sin embargo, verificamos cada uno de sus portales y encontramos que solamente 60 de esos sitios funcionan¹⁰, es decir, de los 212 páginas web oficiales únicamente funciona 28%. Si consideramos que, en efecto, existen lugares de la geografía veracruzana con dificultades de acceso a internet, afortunadamente no son la mayoría; a pesar de todo, la cantidad de portales activos resulta mínima frente al total de municipios de la entidad. Más sorprendente resulta que hay algunos municipios con menos recursos que otros y, con todas las deficiencias que pudieran tener, sus páginas electrónicas procuran presentar la información que la propia ley les obliga. Un ejemplo es el municipio de Acatlán¹¹, una localidad de poco más de 3 mil habitantes y con características rurales, que cumple con la mayoría de las obligaciones informativas que deben estar disponibles en su portal, a diferencia de otros municipios con mayor número de habitantes y recursos (como Martínez de la Torre o Cosoleacaque), pero que suelen escasamente acatar lo que la ley les mandata transparentar.

Como solamente tuvimos acceso a los 60 sitios antes mencionados, decidimos concentrarnos en ellos y cotejar

¹⁰ El listado de los 60 municipios es el siguiente: Acatlán, Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Tlaltetela, Boca del Río, Camerino Z. Mendoza, Coatepec, Córdoba, Coscomatepec, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, Xalapa, Jilotepec, Maltrata, Medellín, Naranja, Nogales, Orizaba, Paso de Ovejas, Perote, Las Vigas de Ramírez, Puente Nacional, Tehuipango, Tepatlaxco, Tlilapan, Veracruz, Zentla, Acayucan, Amatitlán, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hueyapan de Ocampo, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Oteapan, San Andrés Tuxtla, José Azueta, Agua Dulce, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Cerro Azul, Coatzintla, Chicontepec, Martínez de la Torre, Misantla, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tantima, Castillo de Teayo, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Tihuatlán, Tlapacoyan, Zontecomatlán de López y Fuentes y San Rafael. Todos estos municipios tienen características muy distintas y se distribuyen por todo el territorio veracruzano; hay algunos que aún conservan características típicamente rurales, mientras que otros son plenamente urbanos e incluso algunos forman parte de lo que Sedesol denomina áreas metropolitanas.

¹¹ Se trata de un municipio ubicado en la zona montañosa central del estado de Veracruz, cercano a la capital y colindante con los municipios Naolinco, Mihautlán, Tepetlán y Landero y Coss.

hasta dónde estaban cumpliendo con lo que marca la ley. Para tal fin, agrupamos la información en 10 categorías: presupuestos y subsidios; salarios y compensaciones; planes y programas; informes y publicaciones; trámites y servicios; reglamentos; organigrama y directorio de funcionarios; unidad de transparencia; actas y minutas de sesiones; y licitaciones. Al mismo tiempo, verificamos los portales de cada uno de los municipios sujetos del estudio para determinar cuánta de esa información estaba disponible.

Nuestras pesquisas no pretendían evaluar la calidad de la información contenida en cada uno de los sitios de internet oficiales de los municipios, sino simplemente verificar que la información que los ayuntamientos están obligados colocar en ellos estuviese presente y el ciudadano pudiese llegar a ella con escasas dificultades. Como decíamos al principio del ensayo, se trata de una visión panorámica que no pretende mayor exhaustividad en torno a la calidad de la información que se ofrece, aunque reconocemos que ésa resulta una tarea muy importante, que es necesario acometer en futuros estudios sobre el tema.

Llama la atención el bajo grado con el que los municipios cumplen plenamente con la información que la ley les obliga a transparentar o hacerla del dominio público a través de los portales, pues de los 60 portales revisados solamente en cinco se cumple plenamente con lo que la ley ordena (Boca del Río, Xalapa, Veracruz, Misantla y Álamo): presentan información para las 10 categorías, es decir, menos de 10% de los municipios de nuestra muestra responde integralmente con los dictados de la normatividad. En contrapartida, hay tres municipios cuyos portales no presentan información alguna, en abierto desacato a la ley: Alpatlahuac, Nanchital y Tlapacoyan. El resto de los municipios cumplen parcialmente con la información requerida.

Ahora bien, ¿en qué temas suelen cumplir los ayuntamientos y en cuáles existe más opacidad? Las categorías en que a menudo brindan información son las de trámites y servicios, informes y publicaciones, unidad de transparencia y planes y programas. En estos temas, entre 64 y 71% de los municipios de la muestra cumple con los requerimientos que la ley marca. En contraste, las áreas en las que casi no presentan información son las del organigrama y directorio de funcionarios; licitaciones; actas y minutas de sesiones; y salarios y compensaciones. En este caso, la cifra de muni-

cipios que no acata las disposiciones de la ley oscila entre 70 y 80%.

Como los datos revelan, existe una cantidad francamente ridícula de municipios que cumple con poner a disposición de la ciudadanía toda la información que, como sujetos obligados, la ley les impone. Aunque la mayoría cumple parcialmente, existen casos particularmente graves, pues la información en los portales es prácticamente nula.

Por último, cabe señalar que resulta sintomático que las áreas de mayor opacidad en que incurren los ayuntamientos sean precisamente las relativas con el manejo de fondos, tales como los salarios y compensaciones, así como las licitaciones para la contratación de obras y el manejo de archivos que, como se sabe, no sólo no importa a los alcaldes, sino que, con frecuencia, tienden a desaparecer, quizás para no dejar rastros de posibles actos no apegados a derecho. Pero no hay crimen perfecto.

Las siguientes tablas muestran a escala regional estos argumentos. Si bien no existe un criterio por cuotas que represente estadísticamente las diferencias regionales, lo que nos interesa subrayar son las diferencias en la agregación de los datos. Por otra parte, nos pareció más adecuado trabajar la información disponible a escala regional, de tal manera que el manejo de los datos fuese menos complejo. Así, en la zona norte sólo pudimos tener acceso a 16 portales oficiales de los municipios correspondientes, mientras que en la región central del estado verificamos 31, y en el sur únicamente 13.

Para la región norte, como se muestra en la Tabla I, los únicos portales que presentan información sobre cada uno de los temas analizados son los de los municipios de Álamo y Misantla. Fuera de estos casos, la mayoría presenta serias deficiencias o abiertamente omite la información relativa a las actas y minutas de sesiones públicas; y, peor aún, en muy pocas ocasiones muestran todo lo relativo a los procedimientos para la licitación de obras. Además, el portal en que no se presenta información alguna de los temas investigados es el de Tlapacoyan.

Además de los ya mencionados, los municipios que menos información colocan en sus portales oficiales son: Zontecomatlán, Tihuatlán, Tempoal, Castillo de Teayo, Tecolutla, Tantima y Chicontepec. Mientras que los que más informan son los de Poza Rica, Papantla, Martínez de la Torre y San Rafael.

Tabla I
Muestra de municipios e información disponible en sus portales, estado de Veracruz, zona norte

Nombre del municipio	Población total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Álamo	104,499	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Castillo de Teayo	18,663	X	X	√	X	√	X	√	X	X	X
Cerro Azul	25,801	X	X	X	√	√	√	√	√	√	X
Chicontepec	54,982	X	X	√	X	√	X	√	√	X	X
Coatzintla	48,351	X	√	√	√	√	X	√	√	X	X
Martínez de la Torre	101,358	√	√	X	X	√	√	√	√	X	√
Misantla	62,919	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Papantla	158,599	√	√	√	√	X	√	X	√	√	X
Poza Rica	193,311	√	√	√	√	√	√	√	√	√	X
San Rafael	29,277	X	√	√	√	√	X	√	√	X	√
Tantima	12,814	X	X	√	√	√	√	X	X	X	X
Tecolutla	25,126	X	X	√	√	X	X	√	√	X	X
Tempoal	34,956	√	X	X	X	√	X	√	X	X	X
Tihuatlán	89,774	X	X	X	X	√	√	√	X	X	X
Tlapacoyan	58,084	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Zontecomatlán	13,866	X	X	X	X	X	X	X	√	X	X

Fuente: Elaboración propia, con base en la consulta de los portales electrónicos de los ayuntamientos indicados, 2013.

Nota: Las celdas tachadas con "X" indican que no se encontró la información correspondiente; por el contrario, la "√" indica que sí está reportada en el portal. A= Presupuestos y subsidios; B= Salarios y compensaciones; C= Planes y programas; D= Informes y publicaciones; E= Trámites y servicios; F= Reglamentos; G= Organigrama y directorio de funcionarios; H= Unidad de transparencia; I= Actas y minutas de sesiones públicas; J= Licitaciones.

En la zona central del estado, donde hay mayor concentración de municipios, sólo tres municipios, de los 31 que lo integran, son los que cumplen plenamente con todos los rubros: Xalapa, Veracruz y Boca del Río. Por otra parte, los que presentan escasa o nula información son: Acultzingo, Alpatláhuac, Camerino Z. Mendoza, Chocamán, Las Vigas de Ramírez, Maltrata, Medellín, Paso de Ovejas, Perote, Puente Nacional, Tehuipango, Tlilapan y Zentla. El resto de los municipios que integran esta región colocan alguna información, no obstante, dejan de presentar varios de los temas investigados. Mención aparte merecen los municipios de Córdoba y Fortín, ya que, aparentemente, no presentan ninguna información en sus páginas oficiales, pero esto se debe a que los

sitios estaban fuera de circulación al momento de la consulta.

Ahora bien, ¿cuáles son los temas en que los ayuntamientos normalmente no suelen presentar información alguna? Nuevamente, aquí se repite la dinámica que ya apuntamos para la zona norte, es decir, los ayuntamientos suelen mostrarse refractarios a lo que la ley les exige en asuntos relativos a las licitaciones, actas y minutas de sesiones públicas, presupuestos y subsidios, salarios y compensaciones, así como en los reglamentos. Todos ellos resultan temas importantísimos porque tienen un impacto directo sobre la calidad de los servicios y bienes que los gobiernos locales deben ofrecer a los ciudadanos.

Tabla 2
Muestra de municipios e información disponible en sus portales, estado de Veracruz, zona centro

Nombre del municipio	Población total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Acatlán	3,085	√	X	√	√	√	X	√	√	√	√
Acultzingo	20,973	X	X	√	√	√	X	X	√	X	X
Alpatláhuac	14,305	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Amatlán de los Reyes	42,268	√	√	√	√	√	X	√	√	X	√
Boca del Río	138,058	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Camerino Z. Mendoza	41,778	X	X	√	√	X	X	√	√	X	X
Chocamán	18,601	X	X	√	√	√	√	X	X	X	X
Coatepec	86,696	√	√	X	√	√	√	√	√	√	√
Coscomatepec	52,510	X	√	√	X	X	√	√	√	X	X
Huatusco	54,561	X	√	√	√	√	√	√	√	X	X
Ixhuatlán del Café	21,407	√	√	X	√	√	X	√	√	X	X
Ixtaczoquitlán	65,385	X	X	√	√	√	X	√	X	√	X
Jilotepec	15,313	X	X	√	√	√	√	√	√	X	X
Las Vigas	17,958	X	X	X	X	X	X	√	X	X	X
Maltrata	16,898	X	X	X	√	√	X	√	X	X	X
Medellín	59,126	X	X	X	√	√	X	X	X	X	X
Naranja	4,507	√	√	√	√	√	√	√	√	X	X
Nogales	34,688	X	X	√	√	X	√	√	√	X	X
Orizaba	120,995	√	√	√	√	√	√	√	√	√	X
Paso de Ovejas	32,576	X	X	X	√	√	√	√	X	X	X
Perote	68,982	X	X	√	√	X	X	X	√	X	X
Puente Nacional	21,603	X	X	√	X	X	√	√	√	X	X
Tehuipango	23,479	X	X	√	√	X	X	√	X	X	X
Tepatlxco	8,249	√	√	√	√	X	X	√	√	√	√
Tlaltetela	14,613	√	X	√	X	√	√	√	√	√	X
Tlilapan	4,879	X	X	√	X	X	X	√	√	X	X
Veracruz	552,156	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Xalapa	457,928	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Zentla	12,379	X	X	√	X	√	X	√	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, con base en la consulta de los portales electrónicos de los ayuntamientos indicados, 2013.

Nota: Las celdas con "X" indican que no se encontró la información correspondiente; por el contrario, la "√" indica que sí está reportada en el portal. A= Presupuestos y subsidios; B= Salarios y compensaciones; C= Planes y programas; D= Informes y publicaciones; E= Trámites y servicios; F= Reglamentos; G= Organigrama y directorio de funcionarios; H= Unidad de transparencia; I= Actas y minutas de sesiones públicas; J= Licitaciones.

Finalmente, en la zona sur encontramos un escenario más o menos parecido. Sin embargo, tenemos dos situaciones anómalas y, con mucho, es la región en que los ayuntamientos resultan más renuentes a acatar lo que la ley estipula. En primer lugar, ningún municipio presenta información relativa a cada uno de los temas, siempre existen al menos dos y hasta más de cinco rubros en que no infor-

man. En este sentido, los casos más graves son Nanchital, Agua Dulce y Cosoleacaque (tres municipios enclavados en plena zona petrolera veracruzana), ayuntamientos que suelen presentar escasa o nula información, en abierto desacato a la ley. En segundo lugar, existen cuatro casos de ayuntamientos que no presentaban información alguna en sus portales oficiales: Catemaco, Coatzacoalcos, Oteapan

y San Andrés Tuxtla. Suponemos que esto se debe a que, en el momento de la consulta, los sitios estaban inactivos por alguna razón.

Por último, los aspectos con frecuencia deficiente o no atendidos por los ayuntamientos son casi los mismos

que en las regiones anteriores, es decir, vuelven a aparecer los rubros de licitaciones; actas y minutas; presupuestos y subsidios; salarios y compensaciones; pero además se añade el de planes y programas; todos ellos con escasa o nula atención por parte de los alcaldes.

Tabla 3 Muestra de municipios e información disponible en sus portales, estado de Veracruz, zona sur											
Nombre del municipio	Población total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Acajucan	83,817	X	√	X	X	√	√	√	√	X	X
Agua Dulce	46,010	X	X	X	X	X	X	√	X	X	X
Amatitlán	7,487	√	X	X	√	√	√	√	√	√	X
Catemaco	48,593										
Coatzacoalcos	305,260										
Cosoleacaque	117,725	X	√	X	X	X	X	√	X	X	X
Jerudo de Tejada	20,141	X	X	X	√	√	X	√	X	X	X
Nanchital	27,094	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oteapan	14,965										
San Andrés Tuxtla	157,364										

Fuente: Elaboración propia, con base en la consulta de los portales electrónicos de los ayuntamientos indicados, 2013.

Nota: Las celdas con "X" indican que no se encontró la información correspondiente; por el contrario, la "√" indica que sí está reportada en el portal. A= Presupuestos y subsidios; B= Salarios y compensaciones; C= Planes y programas; D= Informes y publicaciones; E= Trámites y servicios; F= Reglamentos; G= Organigrama y directorio de funcionarios; H= Unidad de transparencia; I= Actas y minutas de sesiones públicas; J= Licitaciones.

Consideraciones finales

Una vez estabilizados los procesos electorales que permitieron la alternancia en el poder presidencial en 2000, una nueva ola democratizadora se inicia con la ampliación y protección de nuevos derechos a través de reformas legales, así como la construcción de instituciones para garantizar el cumplimiento de los mismos. En ese contexto se inscribe la reforma constitucional que dio lugar a la protección del derecho a la información y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. La inercia virtuosa producida por la implantación de semejante derecho y los debates generados, sobre todo, en el Distrito Federal, poco a poco fue decantándose en las entidades del país, adecuando cada una de ellas sus marcos constitucionales para corresponder a los impulsos que se habían presentado por el derecho a la información y la necesidad de transparentar las acciones del gobierno. Sin duda alguna, la alternancia y la circulación de las élites políticas fueron ingredientes que permitieron abrir espacios a la discusión y, asimismo, un escenario propicio para hacer avanzar propuestas dirigidas a alcanzar gobiernos más eficaces y eficientes.

Sin embargo y a pesar de que este contexto era favorable, en los planos locales las inercias y dinámicas políticas cobran particular relevancia y explican en alto grado las oportunidades, así como los obstáculos, para hacer avanzar los procesos democratizadores. Hoy día, todos los estados de la República cuentan con leyes de transparencia y acceso a la información pública, con distintos grados de consistencia, pero la gran mayoría de ellas han estado sujetas a reformas constantes, como lo revelan las frecuentes modificaciones discutidas y aprobadas en los congresos estatales, en los que también han existido intentos regresivos.

La gran encrucijada en la que en la actualidad nos encontramos es que podemos tener más transparencia, sin que esto signifique o incida en una disminución sustantiva de la corrupción. Por mala fortuna, también debemos reconocer que proteger el derecho a la información y contar con un organismo garante no nos conduce necesariamente, como la experiencia lo ha demostrado, a tener gobiernos cada vez más competentes para resolver los problemas que la ciudadanía demanda y que asuman como principio la existencia de una dimensión de corresponsabilidad con la sociedad para gobernar; menos aún que el trasfondo cultural

de las prácticas de la rendición de cuentas sea una realidad en todos los planos de la vida nacional. El patrimonialismo es una realidad que todavía cabalga con buena salud en los espacios estatales y municipales.

En Veracruz, la relativa debilidad con que asume la gubernatura Fidel Herrera Beltrán en 2004 permitió que algunas reformas imprescindibles para controlar los excesos del gobierno pudieran avanzar, tal fue el caso de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información*. Desde luego, una sociedad civil con un relativo activismo y con redes de apoyo contribuyó no sólo a la discusión, sino también a un diseño institucional más o menos adecuado para contar con los instrumentos legales pertinentes y procurar la máxima publicidad cuando se hace uso de los recursos públicos. Paradójicamente, tuvimos en ese sexenio uno de los gobiernos más opacos y un Poder Ejecutivo que operó sin contrapeso alguno, sobre todo en la segunda mitad de su administración, cuando cambió la correlación de fuerzas en el Congreso, volviendo a las etapas de mayoría priista. Cabe apuntar, no obstante, que la reforma a la ley de transparencia del estado de Veracruz, ocurrida a mediados de 2008, constituyó un avance importante en tanto que amplía y explicita los sujetos obligados, así como los documentos, archivos e información que deben poner a disposición de la ciudadanía.

A pesar de todo, el problema de la transparencia gubernamental sigue siendo una asignatura pendiente en el contexto veracruzano, pues hasta la fecha es prácticamente imposible saber la magnitud del desastre financiero heredado de la administración de Fidel Herrera Beltrán. Con información cruzada, ha sido a través de los medios impresos nacionales que nos hemos enterado que, por ejemplo, la deuda pública supera 127% el monto de las participaciones federales (*El Universal*, 22 de mayo de 2013). Por su parte, el Observatorio de las Finanzas Públicas de la Universidad Veracruzana sostiene que la deuda pública en 2012 fue de poco menos de 50 mil millones de pesos (48,098 mdp). Mientras el secretario de Finanzas estatal contradecía estas cifras, lo cierto es que las sospechas de una situación crítica en las finanzas estatales parecían estar más cerca de ser ciertas.

Sin embargo, al analizar los espacios en que se mueve la administración municipal, la realidad es bastante más paradójica de lo que se observa en el panorama nacional, cuando se trata de dimensionar las oportunidades abiertas en la implantación de una ley tan importante como la de transparencia. Como hemos visto, la experiencia veracruzana constituye una cruda muestra de los mínimos impactos de una ley tan trascendente como ésta, si no se acompaña con

otro tipo de estrategias, como el combate a la impunidad, el fortalecimiento de los actores de la sociedad civil, que podrían empujar la implantación de un genuino Estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones garantes, ampliando las facultades de éstas y cuidando su integración con ciudadanos profesionales, capaces y honorables.

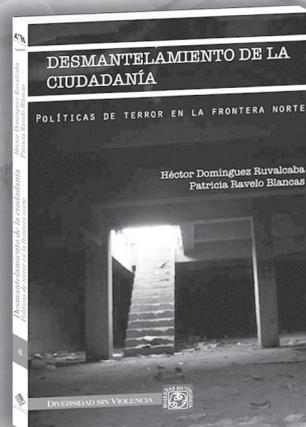
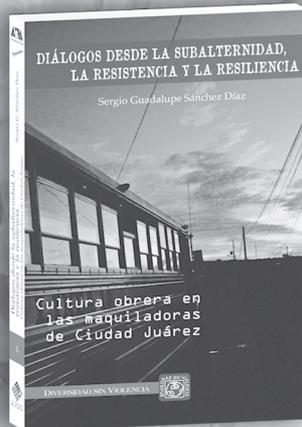
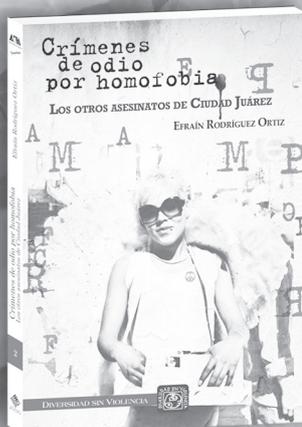
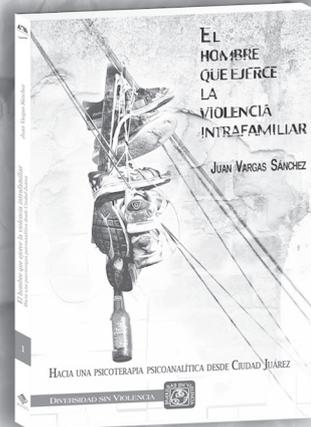
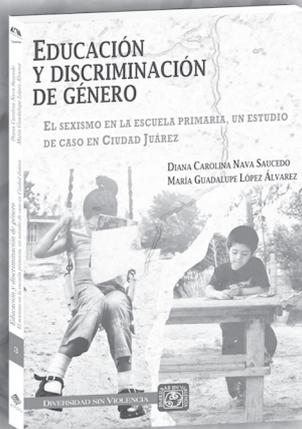
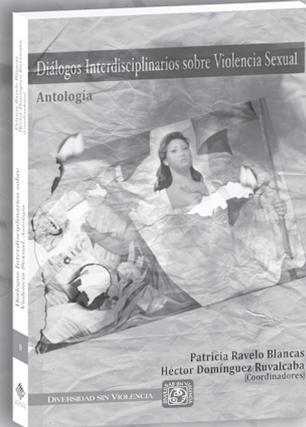
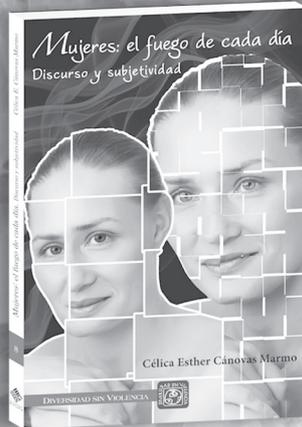
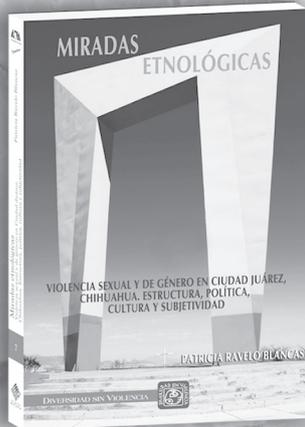
Como hemos visto, los temas en que los alcaldes suelen omitir información se refieren a los procesos de licitación de obras y/o servicios contratados, las actas de sesiones públicas, los salarios de los funcionarios y empleados, así como los planes y programas puestos en práctica por ellos. Todos éstos son temas muy importantes en la administración pública local. Pero la nula disposición a transparentar dichas áreas no sólo nos habla de las prácticas opacas con las que operan los alcaldes, sino también del manejo discrecional de espacios sensibles que tienen un impacto directo sobre el uso y destino de los recursos públicos, de tal forma que esto afecta el suministro de bienes y servicios a la ciudadanía.

Los resultados a los que hemos llegado con el presente estudio nos permiten mostrar cómo ha sido la dinámica en la instauración del derecho a la información y las dificultades que ello acarrea para implantarse en los planos locales. La *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de Veracruz* nos dio las herramientas para hacer evidente el uso adecuado o inadecuado de los recursos públicos, pero ello no ha sido suficiente, como hemos mostrado en estas breves líneas.

Referencias

- Ackerman, J. (2008). *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho*. México: Siglo XXI Editores.
- Alonso, J. (2007). "Leyes de transparencia y acceso a la información pública gubernamental locales: la emergencia del derecho a la información". *Cuadernos para la democratización*, 9.
- García, J. (18 de febrero de 2014). "Municipios veracruzanos, entre los más endeudados del país: Hacienda". *La Jornada, Veracruz*.
- Hernández, A. y Quintero, A. (2005). *La familia presidencial. El gobierno del cambio bajo sospecha de corrupción*. México: Grijalbo.
- Marván, M. (2004). "El acceso a la información pública: un instrumento útil para la sociedad organizada". En *El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad*, pp. 5-8. México: IFAI.

Colección Diversidad sin Violencia



De la cultura de la simulación a la cultura del miedo

Rafael Montesinos Carrera*

El objetivo de este artículo es presentar una interpretación en la que inevitablemente se ensambla una relación causa-efecto para explicar la crisis societal que vive nuestra sociedad, mientras las élites políticas y económicas se mantienen legalmente en el poder gracias a la falta de certidumbre y el miedo que el sistema político ha sembrado en las últimas décadas. Con esa perspectiva se revisarán cuestiones históricas con las que se busca explicar la herencia de una cultura política que cierra la posibilidad para obtener una solución a tal crisis a corto y mediano plazos.

¿Qué cultura política?

Todas las sociedades, quizá hasta las que guardan algún resabio del pasado no civilizado, tienen una cultura política. Desde el horizonte occidental, hoy tal vez una discusión tan vasta como la complejidad que le corresponde se puede reducir a un diálogo fundado en los principales valores de una democracia liberal, tal como lo enseñó Bobbio: libertad, igualdad, justicia y solidaridad (1987).

Tales principios de la génesis de las sociedades “modernas” fueron ampliando su horizonte a través de

la lucha política de más de 200 años, donde la democracia se asoció a valores como tolerancia, diversidad, alternancia, etc. (Dahl, 1999). Y es, creo, con este conjunto de valores que se hace posible la comprensión de los diferentes sistemas políticos que de manera muy nítida se distinguen desde el siglo XX como parámetros para definir si un sistema político presumiblemente democrático se encuentra próximo a uno de los dos extremos: autoritario o realmente democrático.

Valga, entonces, recordar que la política no se reduce a los procesos electorales (más o menos transparentes), tampoco al derecho a votar y ser votado, sino también, como lo señalan innumerables sociólogos, a las oportunidades que brinda el sistema económico, a pesar de las desigualdades provocadas por la clase social de procedencia de los individuos.

Así, valga toda la crítica a la democracia representativa realizada desde los años ochenta del siglo pasado, las crisis recurrentes del sistema económico mundial, las desigualdades inocultables entre las naciones y entre los individuos. Valga sólo pensar en la anacrónica acumulación de la riqueza, la miseria y las guerras.

Por ello propongo, en general, lanzar la *simulación* como una característica de la democracia liberal, como una característica de la *real politik*, a la usanza de Maquiavelo: *no hay que ser, hay que parecer*. O como señala Goffman: *todas las relaciones sociales son una puesta en escena*. Con la simulación los individuos, familias, grupos sociales, pueblos reproducen un ritual avalado por la cultura a la que pertenecen, proyectando imágenes que cumplen más con el *deber ser*, que con la realidad. Imágenes que esperan

* Profesor-Investigador del Departamento de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Coordinador del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres (Onavihomu).

retroalimentación con el entorno, demostrando un digno compromiso a ser parte de la cultura a la que se pertenece. Insisto, simular en lo que es legítimo y hasta legal para una cultura determinada.

Dicho esto, es obvia la importancia de distinguir entre una *democracia avanzada* y una *democracia en ciernes*, entre una democracia que ha vivido el complejo proceso de su construcción y otras democracias que en su proceso de construcción clonan figuras institucionales, producto de experiencias históricas concretas. Si las primeras tienen como característica una mínima dosis de simulación por el solo hecho de constituir una práctica política, las segundas simulan hasta hacer de la política un ritual de lo grotesco.

No, por favor, no nos refiramos a la cultura política mexicana como expresión del *surrealismo*, como solía decirlo jugando Carlos Monsiváis. Tal posibilidad, aun reconociendo la capacidad de sarcasmo de un intelectual de ese calibre, se va quedando cada vez más corta. Cada vez más la frase con la cual referirnos a la práctica política de las élites exige ser, junto al nuevo líder del movimiento social mexicano, el poeta Sicilia: *¡estamos hasta la madre!* de lo que ocurre en el país; o cuando menos la versión *light* que propone ahora Lorenzo Meyer, discurso para la televisión y los medios impresos: *¡hasta el hartazgo!*

¿Cuál es la cultura política del mexicano?

¿O cómo es el mexicano? ¿Por qué el mexicano es tan resistente a las reiteradas crisis en todos los niveles sociales, por qué se tarda tanto en responder a situaciones adversas o abiertamente lesivas a su integridad física o psicológica? ¿Qué pensamos los mexicanos de nosotros mismos? ¿Por qué se dice del mexicano, a diferencia de muchas otras nacionalidades, que somos un pueblo con una cultura política de sometimiento, faltos de solidaridad y, contrariamente, marcados por el estigma del malinchismo?

Primero, si aceptamos que no vivimos una democracia real, a pesar de la alternancia entre el PRI y el PAN, deberemos reconocer que se trata de un *sistema político semi-autoritario o semidemocrático*, lo que explica la reproducción en el tiempo de las élites políticas y económicas que gobiernan el país y una conducta de sometimiento por parte de la sociedad mexicana.

Si esto es así, el paternalismo que caracteriza al sistema político mexicano (populismo) lleva al matrimonio entre la práctica despótica del poder y el sometimiento del pueblo. Una relación de poder que, en el caso mexicano, tiene su

explicación solamente en el resultado de la fusión cultural que supone la conquista de lo que hoy se conoce como América Latina: una sociedad mestiza, una estructura de poder construida a partir de la posición de las razas, un ejercicio despótico del poder que explica tanto el desprecio que el conquistador tiene por el oriundo, como la vergonzante sumisión del conquistado.

Retomando a Paz (1950) en *El Laberinto de la soledad*, el impacto de la Conquista sobre lo que hoy es el pueblo mexicano explica, con mucho, la conducta respecto a las figuras del poder. El desprecio demostrado permanentemente hacia el conquistado, el abuso del poder expresado no solamente a través de los azotes y la sobreexplotación de la mano de obra de los indígenas, sino mancillando a sus mujeres, provocó esta cultura de dolor que priva en el pueblo mexicano y que se esconde a través de lo festivo, donde el alcohol le permite adquirir una máscara diferente a la de la realidad.

Se trata de un sometimiento impuesto culturalmente que favorece el ejercicio despótico del poder, de una herencia cultural que se reproduce en el sistema político que emerge después de la guerra de Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana, donde los indígenas y/o las clases trabajadoras son tomadas como carne de cañón por las élites político-económicas en su lucha por el poder.

Son experiencias históricas que explican la falta de credibilidad de los mexicanos en los procesos políticos, la desconfianza, el *valemadrismo*, como decía Octavio Paz (1950). ¿Por qué el mexicano no participa en política?, ¿por qué no participa en las decisiones de su comunidad, de su espacio laboral?, ¿por qué evita la discusión que provoca disenso-consenso? Quizá sea ya el momento de no dejar todo en el saco del *valemadrismo* y que esa actitud de renuncia a los derechos, tan lesiva para la cultura política mexicana, deba explicarse por una extrema falta de credibilidad en el sistema, los líderes, los gobernantes, los legisladores, etcétera.

Política e históricamente, el mexicano ha sido traicionado. Cuando menos desde el inicio del siglo XX las élites en el poder han aprovechado la miseria del pueblo mexicano, al grado de que todavía tenga efecto la máxima de la política mexicana: *el acarreo*, en el que a los participantes sólo les importe viajar a la ciudad, con la torta y el refresco garantizados.

Aunque al mexicano poco le duró la fantasía del populismo típico del periodo posrevolucionario, del *milagro mexicano*, al menos le tocó el festejo con el que la sociedad

mexicana se incorporaba a la modernidad: una sociedad cada vez más urbana y cada vez más industrial. Momento histórico en el que las expectativas, el futuro, no preocupaban ni al pueblo ni a los gobernantes, menos a los políticos. Privaba la certidumbre que creó el proyecto posrevolucionario mediante el proceso de industrialización y el intervencionismo económico del Estado.

Pero poco después comenzó la pesadilla: el agotamiento del modelo posrevolucionario y la instauración del modelo neoliberal, impulsado por la *tecnocracia*, por los hijos de la familia revolucionaria, la generación educada en el extranjero. Modelo que cumple a pie juntillas las demandas de las élites empresariales, en el que lo más importante para el país, desde 1982, es el mercado. Así la política y, por tanto, la sociedad mexicana quedan sujetas a los intereses de la economía (Montesinos, 2007).

La fidelidad neoliberal de los últimos gobiernos, así corresponda al PRI o al PAN, cuando menos, ha privilegiado la competencia desigual, en la que la mayor parte de las empresas mexicanas vive la presión de la incertidumbre que impone el constante cambio que hoy se asocia a la globalización.

El trabajo realizado por las generaciones neoliberales priistas —Miguel de la Madrid (1982-1988), Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000)—, luego la presunta democracia que vive el país a partir de la llegada del PAN al poder —Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012)— y ahora el retorno del *dinosaurio*, Enrique Peña Nieto (2012-2018), son una digna representación de lo que es la cultura de la simulación. Políticas modernizadoras; clonación de figuras institucionales de las democracias avanzadas, como el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de la Mujer, el Instituto Nacional de la Transparencia; el reconocimiento a los triunfos de la oposición y la alternancia en el poder PRI-PAN-PRI; todo nos permite probar que la democracia que vivimos en México está marcada por la *cultura de la simulación*, donde los cambios y las reformas sólo sirven para que las élites de todos los colores partidistas se mantengan indefinidamente en el poder. Para que cada vez se concentre más la riqueza y los pobres sean cada vez más pobres.

Si hoy México posee una población de 112 millones 336 mil 538 ciudadanos (57 millones 481 mil 307 mujeres, 54 millones 855 mil 231 varones), ¿cuántos millones de mexicanos se encuentran en condiciones de pobreza? Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desa-

rollo Social, en 2012 45% de la población en nuestro país vive la condición social de pobreza. Es decir, 53.3 millones de personas, entre niños, adultos y personas de la tercera edad. De lo cual habrá que considerar el cambio en la contabilidad nacional respecto a la eliminación del término *pobreza extrema* para sólo dejar el de *pobreza*, además de lo “conservador” de las cifras oficiales. Esta es la simulación a la que se presta la estadística oficial.

Ahora bien, 53.3 millones de habitantes son prácticamente la población con la que contaba nuestro país en 1960. Según los mismos cálculos, sólo 23.2 millones de mexicanos no se encuentran en ese rubro ni se encuentran en condiciones vulnerables de serlo, pues poseen todos sus derechos sociales e ingresos, lo cual los coloca en una franja de la población que vive en una burbuja de jabón. Y aunque evidentemente ahí se encuentran los 300 empresarios más ricos del país, junto con sus familiares y socios, el hecho de pensar que casi la cuarta parte de la población esté viva en una torre de marfil; que otra cuarta parte se encuentre permanentemente en riesgo (proletarización de las clases medias) y que la mitad se reconozca pobre y sin esperanza ni oportunidad alguna para mejorar su situación, dado que no existe signo alguno de una recuperación económica real para la nación, el país se encuentra hundido hasta un punto donde quizá no sea el fondo (INEGI, 2010).

Si lo anterior no prueba la cultura de la simulación que propongo para comprender aspectos sustanciales de nuestra realidad social, no encuentro un término mejor con el cual aproximarme a una interpretación mínimamente pertinente de lo que pasa en nuestro país.

Desde luego, los economistas tendrían la posibilidad de brindarnos otros datos para reforzar el planteamiento que intento, pero al menos haré referencia a un dato más, general, que también es sugerente respecto a la situación real del México.

El último censo de población del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI (2010), arrojó el siguiente dato: para 2010, 77.8% de la población en nuestro país es urbana. Por lo cual, 22.2% de la población es rural. Tal dato en una economía realmente capitalista sugeriría un proceso históricamente “natural”, donde lo rural va sucumbiendo ante el proceso de lo urbano-industrial, no a los desequilibrios, como en la economía mexicana. El abandono del campo, la miseria y la falta de oportunidades, junto con otros males, como la violencia social y la derivada del narcotráfico y el crimen organizado, explican este proceso.

Lo anterior nada tiene que ver con el dato estadístico de 1960, en el cual se advertía que la sociedad mexicana comenzaba a ser predominantemente urbana y, por tanto, industrial; el cual fue el emblema de nuestra entrada a la modernidad. Desde entonces, el país ha venido, poco a poco, hacia abajo; de 1982 hasta hoy, de bajada en un tobogán que termina en un estanque sin agua.

La *cultura de la simulación* se convierte no en el arte de hacer política, sino en un ritual de lo grotesco. Los políticos y luego los gobernantes brillaron, brillan y, al parecer, brillarán por su ineptitud, por su negligencia o abierta corrupción; no por su discrecionalidad y abuso del poder, sino por su cinismo encubierto por la impunidad e ineficiente impartición de la justicia. A través de esto se ve beneficiado todo miembro de las estructuras de poder que incurre en una falta administrativa o acto de negligencia o corrupción, así como del narcotráfico, el crimen organizado o cualquier tipo de delincuente (asesino o potencial asesino) que va aprendiendo a burlar a un sistema jurídico inepto, insensible y corrupto, como el que caracteriza nuestro miserable Estado de derecho.

¿Qué, por qué, hacia dónde van las reformas?

Sin duda, todos los sistemas sociales, más los estrictamente políticos, requieren de reformas constitucionales para actualizar su estrategia de gobierno e impartición de justicia o praxis social. Por ello, sería totalmente absurdo pensar que cualquier democracia liberal impregnada por los valores de la Ilustración se conformara con guiar su gobernanza con la aplicación puntual de la *Carta de los Derechos del Hombre*, emblema del triunfo de la Revolución Francesa.

Desde luego, el Estado de derecho supone un marco jurídico-legal que garantiza la nueva figura político-social del nuevo proyecto de la humanidad: el *ciudadano*, un conjunto de derechos y obligaciones que aspiran cada vez más a equilibrar la relación de poder entre el Estado y el ciudadano. Idea de Estado que fue fin y sepultura del Estado absolutista, del poder despótico en uso legítimo del monarca y en detrimento de todos los que quedan subordinados a su poder.

Si la historia mexicana es un ejemplo pertinente para analizar y comprender esa etapa del proceso civilizatorio, habremos de decir mínimamente que la Reforma de 1857, tiene el significado histórico que le corresponde, dado que marca un punto fundamental para reconocer la emergencia

del Estado moderno, cifrado en la separación del Estado y la Iglesia. El famoso *proceso de secularización* con el que inevitablemente se reconoce que el Estado moderno, liberal-democrático, inicia su proceso de construcción. De tal forma que si este hecho no es requisito para la génesis del Estado moderno, sí constituye un hito para verificar su paso al complejo proceso de construcción.

La reforma constitucional de 1917 responde a un inevitable acto de justicia que el gobierno carrancista da al campesinado (reparto agrario) y a la naciente clase obrera. Lo que rápidamente abre la puerta para la *Ley Federal del Trabajo*, lo que provoca una de las reacciones más virulentas de los empresarios mexicanos en contra de un Estado que ellos consideraban “comunista”.

Después de varias parchaduras a la Constitución de 1957 no cabe la menor duda de que lo más significativo de los cambios realizados por el sistema político mexicano son las reformas constitucionales heredadas de la lucha política entre las diversas fuerzas que lograron un estatus institucional y defendió los derechos de la clase trabajadora.

En dichas circunstancias, las enmiendas, muy parciales, a la Constitución mexicana, en 1957, eran de menor envergadura, comparadas con las propuestas del empresariado nacional, a través de las consignas de las principales organizaciones empresariales, compartidas históricamente por el PAN. Además, eran coyunturalmente coincidentes con la propuesta de proyecto de nación de la nueva élite política (*tecnocracia*), que ensambla coherentemente con el pensamiento neoliberal que da discurso al proceso de la globalización.

Entonces, ¿hacia dónde van las reformas de fin y principio de siglo? ¿Hacia dónde van las reformas que ideológicamente comparte la élite económica, el PAN y la nueva generación de la familia revolucionaria (*tecnocrática*)? Al cumplimiento de los intereses de lo que Gramsci llamaría el *bloque dominante*. La legitimidad de un sistema de concentración de la riqueza, que da mayor credibilidad que cualquier otro planteamiento político-ideológico.

En cuanto a la *reforma laboral* vale señalar el dilema de un sistema social capaz de brindar mayores oportunidades a sus integrantes (individuos y/o ciudadanos), pues lo primero que debe brindar es certidumbre, un elemento subjetivo que permea a la sociedad y garantiza el compromiso del individuo con el sistema social, la cultura a la que pertenece.

Entonces, la *reforma laboral* garantiza el equilibrio de poder entre las partes: empresarios y trabajadores/empleados;

va a eliminar las contradicciones ideológicamente históricas; coadyuvará al encuentro, más que al desencuentro y, por tanto, el conflicto. No, lo que propiciará es el beneficio de los intereses empresariales y el deterioro de los intereses de las clases trabajadoras y de los empleados. Entonces dicha reforma favorece la posición de los empleadores y va en detrimento de los intereses de los trabajadores/empleados; es una demanda específica de las principales organizaciones empresariales mexicanas y de los principales grupos de presión que manifiestan su poder real en el sistema de toma de decisiones (Montesinos, 2007).

El proyecto de nación que impulsaron en el discurso político fue el mismo que sus principales organizaciones empresariales demandaban en los medios masivos de comunicación: 1) una política de tope salarial; 2) apertura del mercado, y 3) privatización de la economía (Montesinos, 2007).

Y en las principales demandas de la élite empresarial (Consejo Coordinador Empresarial [CCE], Coparmex, Concamin, Canacintra y Concanaco) se expresa su discurso político-ideológico.

Entonces, la *reforma laboral* confirma el triunfo político de las élites empresariales y el detrimento de los intereses de las clases trabajadoras. Los trabajadores habrán de aceptar que no tienen futuro, que han perdido la pretensión de estabilidad en el trabajo, que el poder defenderá los intereses de los empresarios, que esta es la nueva etapa del sistema capitalista donde se hace evidente el desprecio que los empresarios tienen respecto de sus trabajadores. Y, desde luego, la complicidad de las élites gobernantes, sin importar el color partidista al que pertenezcan.

¿Qué beneficio han obtenido trabajadores y empleados de la reforma laboral? ¿Un salario digno? ¿Estabilidad en el empleo? Esta reforma es particularmente uno de los principales logros del empresariado mexicano, de sus élites, que lograron colocar sus demandas en el proyecto de nación, en la medida que han doblegado al movimiento político-social de los trabajadores y se encuentran en concordancia con los neoliberales de 1982.

Para los empresarios mexicanos la actual reforma laboral es la culminación del proyecto neoliberal con el que concuerdan política e ideológicamente, así que si alguien tiene que beneficiarse de esta reforma es, nada más ni nada menos, que el capital.

En cuanto a la reforma energética, eso sí que está... difícil. Se escucha en los promocionales cómo el gobierno y el Partido de la Revolución Institucional (PRI) prometen

al pueblo mexicano un sinnúmero de beneficios, como la reducción en la tarifa de la luz, reducción de X y Y, y otros beneficios económicos, excepto alguna referencia al precio de la gasolina, lo que obliga, inevitablemente, a sospechar qué traerá entre manos el gobierno mexicano. Cuando lo que esperan los mexicanos, lógicamente, es que, independientemente de otro tipo de beneficios, se obtenga un precio accesible de la gasolina, para salvarse del permanente y minúsculo incremento que uno no sabe cuándo terminará.

Y ¿la reforma educativa tendrá futuro? La cuestión es que se trata de la tercera reforma realizada al modelo de educación básica. La primera, a principios de los noventa; la segunda, a partir de la introducción de los libros de texto, 2008-2009, que supone la continuidad de un cambio educativo planificado que va cumpliendo etapas, que va rectificando el camino, que avanza en el objetivo de concretar un modelo que resuelva desde el origen todas las deficiencias sociales por adolecer de una educación de vanguardia.

¿Qué se sabe de la primera reforma? Que a partir de ella se dio forma a un proyecto de profesionalización del docente, sí, esto sin duda ha propiciado un beneficio económico para todos aquellos que tienen acceso a dicho programa, pero no es el total de la planta docente la que “entró” en este proyecto. Existen las resistencias históricas de los estados donde pesa la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) (Chiapas, Oaxaca y Guerrero), lo cual explica las negativas a incorporar a esos estados a los proyectos de reforma educativa: la gran heterogeneidad de escuelas federales y estatales, urbanas, rurales, indígenas.

La reforma educativa ha sido una gran simulación, se aparenta que se construye un nuevo modelo educativo en el que los diferentes actores sociales van participando poco a poco. Pero cada vez se hace más evidente que el despegue del conjunto del sistema de educación básica es imposible, no porque no se pueda, sino porque no se tiene la voluntad política de hacerlo. Llevarla a cabo representaría ceder una mínima cuota de poder al actor principal de este proyecto: los maestros; situación que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) no está dispuesto a hacer, a pesar de que su líder vitalicia se encuentre presa.

Y no me queda más que responder con parte de mi experiencia como coordinador del *Diagnóstico nacional sobre la percepción de los maestros de primaria respecto los libros de primaria, 2008-2009*, una experiencia magnífica que me brindó la oportunidad de conocer la opinión de un gran

número de profesores de las diferentes escuelas públicas del interior de la República Mexicana. Experiencia de trabajo de campo a partir de la cual creo haber conocido mucho del trabajo de profesores de primarias urbanas, marginales urbanas, rurales e indígenas. La opinión generalizada era la misma: en esta reforma habían tenido la experiencia de haber sido consultados para conocer su parecer. Por primera vez se sentían vivos, importantes para el sistema por tomarlos en cuenta.

No obstante, en la mayor parte de las entrevistas realizadas en casi todos los estados del norte de la República Mexicana, había profesores sorprendidos por haberseles tomado en cuenta respecto a la experiencia institucional sobre el proyecto de reforma en la educación básica primaria en México.

En general, los profesores de primaria sienten que su trabajo no se respeta, que los funcionarios no los toman en cuenta, que se les manipula. El ejemplo de la experiencia 2008-2009: 1) improvisación en la capacitación requerida para incorporar los libros de esa etapa; 2) en muchos casos los “capacitadores” reconocían su desconocimiento del nuevo material; 3) los profesores no conocían los libros que se iban a implementar, pues su distribución fue extremadamente tardía.

Así, cómo es posible pensar que la reforma educativa tenga un golpe de timón lo suficientemente importante para cambiar el rumbo de una cultura política que marca, hasta los huesos, la práctica corporativa del SNTE, donde los líderes de la representación formal se lisonjean de la legitimidad de su poder despótico sobre el gremio. A pesar de la captura de uno de los personajes más deleznable de la cultura política mexicana, ello no evita la desconfianza del poder corporativo que priva en esta representación sindical.

Si la cultura política se guía por la simulación, son las élites gubernamentales y sindicales la principal fuerza que se opone al cambio, pues en un cambio como el que se espera deberán compartir el poder, por lo que la necesaria participación de los maestros de primaria supone su empoderamiento, cuestión contraria a la lógica del poder en nuestro sistema político.

La cultura del miedo

Es vergonzoso que en la lógica de la modernidad el rasgo de una sociedad como la mexicana sea el miedo. No es un sentimiento alimentado por una creencia religiosa, es el

miedo que se nutre con el deterioro de nuestras estructuras, es el miedo a un futuro que no promete nada; es la complicación de la situación actual.

Es el miedo a seguir excluido de las pocas oportunidades, a perder la suficiencia, a que ningún actor social demuestre su solidaridad, a quedar cada vez más expuestos a la violencia provocada por la corrupción, negligencia e ineptitud de nuestros gobernantes y políticos. Y ese miedo es el parámetro más directo para evaluar la solidez de un gobierno, la consistencia del sistema social.

Cuando el miedo se remite al peligro que corren permanentemente tú y los tuyos; cuando lo poco o mucho que has logrado te puede ser arrebatado de un momento a otro; cuando percibes que la policía, el ejército y la marina no pueden restablecer el mínimo orden para recobrar la certidumbre, es que el Estado, el gobierno, se encuentra en una profunda crisis de legitimidad, aunque a mi parecer también se trata de una crisis de la legalidad.

Simplemente el Estado mexicano no está cumpliendo con el primer mandato de un Estado que se pretenda moderno: garantizar el orden. Mandato que legaliza el monopolio legítimo de la violencia en manos de los gobiernos democrático-liberales.

Esto nos conduce a la lógica de Hobbes, en la que proponía que la fórmula para resolver el Estado de guerra de la Europa medieval era precisamente fortalecer a tal grado al Estado monárquico que los individuos reprimieran sus impulsos por el solo hecho de saber que la fuerza del Estado era semejante a la de un monstruo, ante el cual el individuo o grupo de individuos se asumiera sin oportunidad alguna para doblegar al Leviatán.

Pero la escalada de la violencia que ha impuesto el narcotráfico y el crimen organizado hace del Leviatán mexicana un Pato Donald. Hace evidente su vulnerabilidad y magnifica el dejo sanguinario del crimen organizado que se apoderó prácticamente de todo.

No obstante el desastre nacional provocado por el crimen organizado, a la *cultura de miedo*, como uno de los rasgos de la cultura política que reproduce nuestra sociedad, la ubico, primero, como la desconfianza que tenía bien ganada la policía en todo territorio nacional en el periodo posrevolucionario, dado el abuso del poder, la corrupción y la impunidad con la que actuaba la fuerza pública. Una desconfianza que muchas veces provocó y provoca miedo. No digamos la policía judicial, gran ejemplo de los excesos del poder permitido a los cuerpos que debían garantizar la integridad de la ciudadanía.

En el año de 1994, el *año del miedo*, a propósito de cómo los especialistas en procesos electorales denominaron la competencia entre los principales partidos políticos de México: 1988, el *voto de castigo*; 1994, el *voto del miedo*; y 2000, el *voto útil*.

Voto del miedo, expresión de que el miedo que desde el poder se transmite se adhiere como parte de la cultura política mexicana, una cultura que se basa en una forma de ejercer el poder despreciando a la parte sometida, la aceptación por parte de la ciudadanía para aceptar que las cosas son así en México. El conformismo, el valemadrismo y la incertidumbre como parte de la cultura política del mexicano.

Recordemos los niveles de violencia en 1994. Antes, en 1993, el asesinato del Cardenal Posadas, al ser confundido su medio de transporte con el de un narcotraficante, versión que hoy confirma el “Chapo” Guzmán, increíblemente capturado por elementos de la marina. Secuestros a pequeños y medianos empresarios, secuestros *express* en las principales ciudades de la República Mexicana.

En 1994, violencia política con la emergencia del movimiento zapatista; secuestro de Harp Helú, uno de los empresarios más prominentes del país, primo de Slim; asesinato de Luis Donald Colosio, candidato presidencial por parte del PRI; asesinato del secretario del partido oficial, cuñado de Carlos Salinas de Gortari.

Es 1994 el año del miedo, de una violencia encarnizada donde el crimen organizado hace gala de sus rasgos sanguinarios (recordemos al “Mocha orejas”). Secuestros, secuestros y secuestros, a veces más, a veces menos, de tal manera que la violencia queda exacerbada a partir de la guerra contra el narcotráfico que desata Felipe Calderón, esto evidencia cómo el crimen organizado tiene secuestrada a la sociedad mexicana, a toda la sociedad mexicana.

Las imágenes son vergonzantes: liberan a *Caro Quintero* y detienen sin uso de violencia al capo más buscado en el mundo. La simulación se queda corta...

El ejército simulando poner orden en el estado de Michoacán y las comunidades en la desesperanza y el hartazgo retomando la autodefensa ante la ineptitud, negligencia y corrupción de las fuerzas armadas, políticos y gobernantes.

Cómo no diferenciar entre el narcotráfico y la extorsión, el secuestro y el cínico robo en el que inciden los Zetas, Templarios y La Familia, así como aprendices de lo mismo. Lamentable situación no privativa del estado de

Michoacán, pues el norte del país es secuestrado mientras el gobierno intenta desarmar a las autodefensas de las comunidades rurales michoacanas. Pero también Morelos, Veracruz y el Estado de México, sobre todo el área que complementa la zona metropolitana de la ciudad de México. Colindando con el Distrito Federal, con sólo atravesar la calzada Ignacio Zaragoza podemos, con horror, presenciar la violencia. ¿Cuánto tiempo tardará la sociedad mexicana para restablecer, simplemente, la economía, economías locales, donde los pequeños empresarios y los pequeños “changarros” o pagan “protección” o cierran? Secuestros, asesinatos, balaceras constantes, peligro que sólo puede hacer crecer desmedidamente el miedo.

Con todo y los manejos de intereses oscuros, algunos grupos de autodefensa son los que representan el principio de la solución a la deleznable cultura política de los mexicanos. ¿Cómo si no es con mexicanos que están *hasta la madre* y que saben que la fuerza pública no ha resuelto algo que las cosas comiencen a cambiar?

En esta triste situación por la que atraviesa el país, sólo *Fuente Ovejuna* podrá sensibilizar a nuevos políticos y gobernantes, porque éstos, los actuales, sólo se preocupan por mantenerse en el poder. La simulación es lo suyo.

Por último quiero recordar que, como lo expliqué a detalle, la campaña del miedo es una campaña instrumentada por el presidente Carlos Salinas y las élites empresariales, misma campaña con que recupera el voto y con ello permite que llegue al poder el presidente Zedillo en, precisamente, 1994, el año del miedo. El miedo como nuevo rasgo de la cultura política nacional, que toma este fenómeno social como recurso del poder para legitimar su estancia en la máxima posición política del país (Montesinos, 2007).

Referencias

- Bobbio, Norberto (1987). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México: FCE.
- Dahl, Robert A. (1999). *¿Después de la revolución? La autoridad en las sociedades avanzadas*. Barcelona: Gedisa.
- Instituto Nacional de Economía, Geografía y Estadística (INEGI) (2010). *Censo de población y vivienda 2010*. México: Autor.
- Montesinos, Rafael (2007). *El discurso político de las organizaciones empresariales. La transición mexicana desde la teoría de los sistemas*. México: UAM-I.
- Paz, Octavio (1950). *El laberinto de la soledad*. México: FCE.

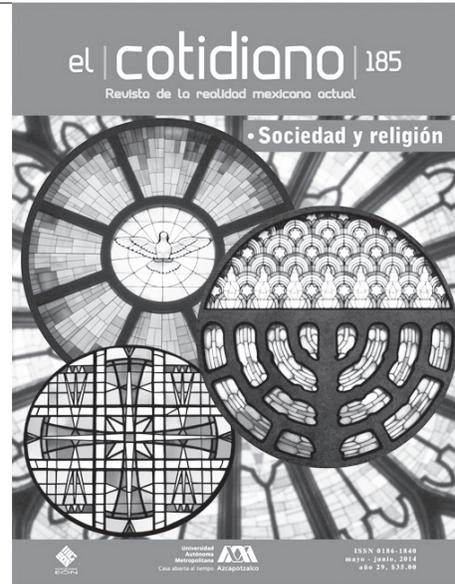
EL Cotidiano

Complete su colección. Al suscribirse solicite hasta 12 diferentes ejemplares de la revista bimestral.

EL Cotidiano

Precios de suscripción (6 ejemplares):

- \$ 255.00 En el D.F.
- \$ 340.00 En el interior de la República
- 45.00 USD En el extranjero



Formas de pago:

- * Cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana
- * Efectivo

Información y ventas:

☎ 53 18 93-36

Apartado postal 32-031, C.P. 06031, México, D.F.

✂

SUSCRIPCIONES

Fecha: _____

Adjunto cheque certificado por la cantidad de: \$ _____ a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, por concepto de suscripción y/o pago de (____) ejemplares de la revista **El Cotidiano** a partir del número (____)

– Deseo recibir por promoción los números: _____

Nombre: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____ Código postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____

– Si requiere factura, favor de enviar fotocopia de su cédula fiscal

RFC _____ Dom. Fiscal _____

La federación rusa y la crisis de Ucrania

Agustín Cue Mancera*

Ucrania atraviesa una situación en extremo delicada, pues por una parte, los habitantes del occidente de Ucrania tienen gran afinidad con Europa y, en particular, desean su incorporación a la Unión Europea. En agudo contraste, quienes habitan el oriente y el sur de Ucrania reconocen en Rusia el origen de su cultura, religión e idioma, por lo que su deseo es pertenecer a esa nación. Ante esta situación, los acontecimientos en Ucrania en 2014 se han acelerado en forma dramática, pues las acciones decisivas de la Federación Rusa, al incorporar a Crimea y a la ciudad de Sebastopol, han mostrado un agudo contraste con la debilidad de las respuestas de la Unión Europea y de Estados Unidos. Así, es posible que la situación en Ucrania dé un viraje importante que no es posible predecir, por lo que el escenario de una guerra civil está presente todo el tiempo y no se debe perder de vista.

Con la desintegración de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) y la extinción del bloque socialista de Europa oriental la mayoría de los gobiernos occidentales celebraron la derrota del comunismo soviético, así como el descenso de Rusia de la categoría de superpotencia a la de potencia de segundo nivel. Por tanto, se creyó que Rusia se resignaría a la presencia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en regiones cada vez más próximas a sus fronteras. Por otra parte, los agudos problemas internos que ha tenido

Rusia para establecer una economía de mercado, como la fuerte inflación y el elevado desempleo, han reforzado la creencia occidental en el debilitamiento de esa nación. En este sentido, la crisis de Ucrania ha mostrado que el nacionalismo ruso, a diferencia de lo que se pensaba, se encuentra vivo y con la fuerza suficiente para actuar conforme a sus intereses nacionales. La incorporación de Crimea y de la ciudad de Sebastopol a la Federación Rusa es una poderosa llamada de atención para que no se olvide que esta nación desempeña un papel importante en los asuntos internacionales. Por otra parte, en muchos medios se insiste en el regreso de la *Guerra Fría*, lo cual carece de sentido y, sobre

todo, contribuye a malinterpretar el reacomodo de los intereses de las naciones en conflicto.

La crisis en Ucrania y su contexto

La crisis de Ucrania ha acaparado la atención del mundo en los últimos meses, la cual atraviesa una situación en extremo delicada, como se verá enseguida. Por una parte, los habitantes del occidente de Ucrania tienen gran afinidad con Europa y, en particular, desean su incorporación a la Unión Europea. En agudo contraste, quienes habitan el oriente y el sur de Ucrania reconocen en Rusia el origen de su cultura, religión e idioma, por lo que

* Profesor-Investigador del Departamento de Economía, UAM-A, del Área de Economía Internacional.

su deseo es pertenecer a esa nación. Para complicar la situación, Crimea y la ciudad de Sebastopol (obsequiadas a Ucrania por el gobierno ruso en 1954) han sido incorporadas a la Federación Rusa mediante un referendo mayoritario favorable, llevado a cabo el 17 de marzo de 2014, el cual no ha sido reconocido hasta ahora por ninguna otra nación. En este problema se han involucrado también la Unión Europea, Estados Unidos y la OTAN (el organismo militar internacional liderado por el gobierno estadounidense). El espectro de una guerra civil en Ucrania, así como de una posible intervención militar rusa, han puesto en estado de alerta a las potencias.

En el plano económico es importante indicar que la economía de Ucrania se ha deteriorado en los últimos años, al tiempo que ha aumentado su vulnerabilidad respecto a la necesidad del suministro ruso del gas que proviene de Siberia, mediante un extenso sistema de gasoductos, los cuales proporcionan ese energético a varias naciones europeas, entre ellas Alemania. Por cierto, ante los problemas que involucra la generación de electricidad mediante reactores nucleares, el gobierno alemán lleva a cabo un programa de cierre progresivo de centrales nucleoelectricas, lo cual hace al pueblo germano más dependiente del gas procedente de Rusia.

Por otra parte, la geopolítica ha cobrado un elevado costo a Ucrania. Diversas catástrofes han asolado a esa nación: apenas hace un siglo fue uno de los cruentos escenarios de la Gran Guerra (1914-1918), la cual se denominó más tarde Primera Guerra Mundial. En 1917, luego del triunfo de los bolcheviques, se vio envuelta en una costosa guerra civil. Durante el gobierno de Stalin más de tres millones de ucranianos perdieron la vida, debido a la represión ejercida para colectivizar la agricultura en la década de 1930. Se calcula que otros 70 mil ucranianos fueron conducidos a campos de trabajos forzados, mejor conocidos como *Gulag*. Ucrania siempre ha sido codiciada por su gran productividad agrícola; por ejemplo, en 1940 sus enormes planicies producían 90% de los alimentos que requería la URSS.

Durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), su maldición geopolítica llevó a Ucrania a ser considerada como una parte fundamental del *espacio vital* de los alemanes pues, de acuerdo con Adolfo Hitler, bastaría con aniquilar a los ucranianos y su fértil territorio sería trabajado por los disciplinados agricultores alemanes. Se calcula que en el periodo 1941-1944 más de tres millones y medio de ucranianos murieron en combate contra los

nazis. Es importante indicar que al término de la Segunda Guerra Mundial, Crimea formaba parte de Rusia y tenía una población predominante de tártaros. Sin embargo, el pueblo tártaro fue castigado con extrema dureza por haberse atrevido a desafiar a Stalin durante la invasión nazi. Cansados de las políticas represivas, en particular de la colectivización agrícola, muchos tártaros se unieron a los nazis para combatir a los comunistas rusos. Al derrotar a los nazis, Stalin se lanzó contra la población tártara de Crimea, acusada de alta traición, la cual fue obligada a abandonar su tierra y dirigirse hacia la lejana Siberia. Como podrá imaginarse, en el largo trayecto pocos tártaros llegaron a su destino, ya que la mayoría murió en el camino. Este es uno de los motivos por los cuales la población tártara que actualmente habita Crimea es una etnia minoritaria, en relación con rusos y ucranianos¹.

Más allá de las nacionalidades: el hombre soviético

Al conformarse la URSS como un Estado multiétnico, en el cual coexistieron 15 repúblicas federales, una de las principales preocupaciones de la clase política rusa fue la de mantener la cohesión entre pueblos de orígenes tan diferentes. Para lograrlo se acuñó el término *hombre soviético*, con el que se buscaba convencer a la población de que eran más importantes las actitudes y los ideales socialistas, que los particularismos nacionales. Sin embargo, la clase política rusa fue precavida para evitar cualquier sorpresa: se asignaba a un ruso étnico como segundo secretario regional del partido comunista; por ejemplo, un azerbaiyano era el secretario del partido regional de Azerbaiyán, pero un ruso tenía el segundo puesto.

En 1954, el secretario general del Partido Comunista de la URSS, Nikita Krushev, decidió modificar la geografía política de esa nación al transferir la península de Crimea a Ucrania. Así de simple, todo dentro de la misma federación, pero sin consultar a los habitantes de Crimea, “como cuando un saco de papas pasa de una mano a otra”, ya que en la concepción del *hombre soviético* era lo mismo que los territorios transferidos pertenecieran a una o a otra región de la URSS. En realidad, no se sabe si este obsequio de Krushev a Ucrania tuvo el propósito de obtener mayor

¹ Yekelchik (2007) plantea en forma accesible cómo se estableció Ucrania como un Estado moderno.

apoyo de esa población para sus políticas, o bien fue una medida que pretendía compensar a los ucranios por las calamidades que habían padecido en el pasado. Sin duda, Krushev jamás imaginó que la URSS se desintegraría antes de que concluyera el siglo XX. Por su parte, la ciudad de Sebastopol, ubicada en Crimea, es la cuna de la flota naval de guerra soviética en el Mar Negro. Su importancia estratégica se comprende, ya que es por esa vía que los barcos de guerra rusos se dirigen al mar Mediterráneo. Al desintegrarse la URSS en 1991-1992, la ciudad de Sebastopol siguió bajo la soberanía rusa, mientras que el resto de la península de Crimea pasó a formar parte de Ucrania como república autónoma.

Sin embargo, en 1997 Rusia cedió la ciudad a Ucrania a cambio de que se permitiera a la primera conservar (mediante arrendamiento a Ucrania) una base militar en la ciudad hasta 2042. Desde entonces, Sebastopol fue un municipio excluido de la República Autónoma de Crimea, pero parte intergante del territorio de Ucrania. El 2 de abril de 2014, el presidente ruso Vladimir Putin canceló los acuerdos firmados con Ucrania y la ciudad federal de Sebastopol se reintegró plenamente a la Federación Rusa.

En suma, el sueño del *hombre soviético* fue un artificio ideológico, el cual pareció funcionar durante un largo periodo, gracias a la estricta vigilancia que la clase política rusa mantuvo sobre la población del amplio territorio de la URSS. Sin embargo, al debilitarse la presión del gobierno ruso durante la política de apertura de Mihail Gorbachov salieron a flote las reivindicaciones y las rivalidades nacionalistas de sus pueblos. Vladimir Putin lo llama despectivamente “el carnaval de nacionalismos”, pero fueron problemas que se escondieron debajo del tapete ideológico y que nunca se abordaron a cabalidad².

La Revolución Naranja de Ucrania

Para sus partidarios, la Revolución Naranja de Ucrania es el símbolo de las promesas de regeneración política y social de la nación; para sus detractores es una más de las “revoluciones de colores” con que se pretendió engañar al pueblo³. Todo

² La posición oficial relativa al *hombre soviético* se presenta con claridad en la historia del Partido Comunista de la Unión Soviética, PCUS (1960).

³ El *color emblemático* de la coalición de Viktor Yushchenko es el naranja. Dos libros esenciales plantean los objetivos de la *Revolución Naranja*, así como las características de las movilizaciones que impugnaron el resultado de la segunda vuelta electoral, Wilson (2006) y Aslund (2006)

comenzó en 2004 con motivo de la elección presidencial en Ucrania, en la que se enfrentaron el europeísta Viktor Yushchenko y el rusófilo Viktor Yanukovich. En la primera vuelta electoral Yushchenko obtuvo una diminuta ventaja sobre Yanukovich, sin lograr la mayoría absoluta, debiendo convocarse a una segunda vuelta. Sin embargo, en esa ocasión los adversarios se acusaron mutuamente de fraude, acudiendo los partidarios de Yushchenko a la movilización abierta. La Revolución Naranja comenzó el 22 de noviembre de 2004. El Tribunal Supremo de Ucrania declaró nulas las elecciones y convocó a una tercera vuelta, medida que no estaba contemplada en la constitución de esa nación. La victoria correspondió en esa ocasión al europeísta Yushchenko, triunfo que se vio manchado por el atentado que sufrió: estuvo al borde de la muerte por envenenamiento con dioxín, una poderosa toxina. Las acusaciones del intento de homicidio recayeron sobre partidarios de Yanukovich, aunque también se sospechó de la acción directa de agentes rusos.

En esta situación de agudo conflicto, en enero de 2005 Yushchenko asume la presidencia de Ucrania y nombra como primera ministra a Yulia Tymoshenko. Sin embargo, el nuevo gobierno no logró estabilizarse: antes de un año Yulia Tymoshenko fue acusada por el Parlamento por presuntos negocios turbios en la industria del gas y sentenciada a prisión. En 2010, el candidato rusófilo Viktor Yanukovich obtiene el triunfo electoral y asume la presidencia de Ucrania. A lo largo de su mandato, Yanukovich adoptó, presionado por los europeístas, una serie de medidas que acercaron a Ucrania a la Unión Europea, lo cual irritó sobremanera al gobierno ruso, obligándolo a retractarse. Al rechazar los acuerdos de cooperación con la Unión Europea, Yanukovich enfadó a su vez a millares de ucranios europeístas, quienes se reunieron masivamente en el Maidán (la Plaza de la Independencia, en Kiev) para exigir la dimisión del mandatario. Las sangrientas confrontaciones con la policía antimotines recorrieron los medios de comunicación internacionales. En estas condiciones catastróficas, Yanukovich abandonó presuroso Kiev para refugiarse en Rusia, dejando enfrentada a la población de Ucrania.

La injerencia extranjera en Ucrania

Como ocurre con frecuencia, un país debilitado por la confrontación interna es asediado por intereses extranjeros. Ante la incredulidad de muchas personas en todo el mundo, las imágenes de la televisión mostraron al senador republicano John McCain y al senador demócrata Chris

Murphy arengar a la multitud en la Plaza de la Independencia (Maidán), en Kiev. “Estamos aquí con el senador John McCain para transmitirles el saludo del Congreso de Estados Unidos”, afirmó el senador demócrata Chris Murphy. Por su parte, McCain afirmó: “Ucrania hará mejor a Europa y Europa hará mejor a Ucrania”, en un acto de abierto intervencionismo.

¿Qué busca Estados Unidos en Ucrania? Sin duda, una parte de la respuesta es ampliar de nuevo el campo de acción de la OTAN en Europa. Recuerde el lector que en la década de 1990 la alianza militar liderada por Estados Unidos se expandió en dirección a Rusia, cuando las naciones del extinto campo socialista de Europa oriental ingresaron a la OTAN: Polonia, Hungría, Rumania, Bulgaria, Albania, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Croacia y la República Democrática Alemana (RDA); asimismo, la OTAN incorporó a varias naciones de la antigua URSS: Estonia, Letonia y Lituania. Cabe mencionar el caso de la RDA, la cual ingresó en automático a la OTAN al unificarse con la República Federal Alemana (RFA). En realidad, el triunfo de Estados Unidos sobre la URSS fue contundente, al quedar Rusia aislada y envuelta en una complicada transición a la economía de mercado: alta inflación, elevado desempleo, corrupción en gran escala y fuerte incremento de la criminalidad. En suma, el triunfo de Estados Unidos fue ver convertida a Rusia en una potencia de segunda categoría, a la que no tomaría en consideración para dirimir los asuntos internacionales⁴.

Rusia frente al desafío occidental

Sin duda, Estados Unidos y sus aliados occidentales subestimaron el efecto que la debacle de la URSS tendría sobre Rusia. En el discurso que pronunció Vladimir Putin ante el Consejo de la Federación Rusa, el 18 de marzo de 2014, reveló el estado de ánimo que prevaleció en Rusia durante el proceso de desintegración de la URSS. Sus palabras dejaron claro que la élite política rusa (la nomenclatura) vivió esa experiencia con un sentimiento de humillación e incredulidad, mientras los gobiernos occidentales festejaban la catástrofe socialista. En la actualidad, los acontecimientos de Ucrania someten a una dura prueba la creencia occidental en la incapacidad rusa para adoptar medidas decisivas en el ámbito internacional. Ahora es la

⁴ Nazemroaya (2013) explica la expansión de la influencia de la OTAN en el ámbito internacional, en las últimas décadas.

clase política occidental la que se frota los ojos con incredulidad ante la rápida incorporación de Crimea y de la ciudad de Sebastopol a la Federación Rusa. La importancia de esta confrontación es notoria: Rusia, como nación con intereses propios y con capacidad para desenvolverse con autonomía en el ámbito internacional, dará mucho de qué hablar en los próximos años.

A partir de la incorporación a la Federación Rusa, la República de Crimea y la ciudad de Sebastopol adoptaron de inmediato dos importantes medidas que las separan aún más de Ucrania, tanto en el plano simbólico como en el de la vida práctica. La primera es la supresión de la grivna ucraniana y la adopción del rublo ruso, con lo cual Crimea y Sebastopol se colocan en la órbita de Moscú y se alejan de la de Kiev en asuntos monetarios. En efecto, Crimea y Sebastopol otorgan al Banco de Rusia la conducción de su política monetaria, la cual involucra a todas las repúblicas adheridas a la Federación Rusa, rompiendo con ello su vínculo con el Banco Nacional de Ucrania.

En segundo lugar, pero no por ello menos relevante, los habitantes de Crimea y de la ciudad de Sebastopol adelantaron dos horas sus relojes, en una ceremonia oficial efectuada en la ciudad de Simferopol. Con esta medida, en la cual se adopta el horario moscovita, los horarios de trabajo de las instituciones públicas, museos, escuelas, aviones o trenes, en suma todas las actividades de la península, se registrarán por las prácticas habituales de la capital rusa. Esta medida fue saludada por el primer ministro de Crimea, Serguéi Axionov, como una “vuelta a casa y a la hora correcta”. Cabe recordar que en tiempos de la Unión Soviética todas las repúblicas que la conformaban debían regirse por la hora de Moscú, sin importar que en ese enorme territorio estuvieran vigentes once husos horarios. Por ejemplo, era posible que el boleto de un tren que se abordara a las 2 de la tarde en el horario de una localidad muy distante de Moscú llevara impresa la hora de partida de la una de la mañana del día siguiente (once horas de diferencia). El objetivo explícito de esta medida es la de acelerar la adopción de los usos y costumbres rusos.

En fecha reciente, una tercera medida de importancia ha sido aprobada por el Parlamento de Crimea. En efecto, el 11 de abril de 2014 se ha establecido la Constitución de la República de Crimea, la cual forma parte de la Federación Rusa.

Por supuesto, desde el primer momento las acciones de la Federación Rusa en Crimea y en Sebastopol han

llevado a Estados Unidos y a la Unión Europea a iniciar una “guerra de sanciones” contra aquélla. Por ejemplo, el gobierno de Barack Obama ha seleccionado a una veintena de individuos rusos del círculo cercano a Vladimir Putin, a quienes se les ha castigado con la congelación de los bienes o activos que tienen en territorio estadounidense; también se les prohíbe a los ciudadanos estadounidenses efectuar cualquier transacción con esos individuos. Asimismo, una entidad financiera rusa ha visto congelados sus activos en Estados Unidos, por haber expresado su apoyo a la actuación de su gobierno en Crimea. Por su parte, el gobierno ruso ha respondido cancelando el permiso para viajar a Rusia a funcionarios estadounidenses de alto nivel. El presidente Obama ha sugerido la posibilidad de aplicar sanciones a “sectores enteros de la economía rusa”, en caso de que ese gobierno no modifique su actitud hacia Crimea. Sin embargo, el presidente Obama ha indicado de inmediato que esas medidas no le parecen las más apropiadas, ya que afectarían en forma negativa la economía mundial.

Por su parte, la Unión Europea se ha unido a la “guerra de sanciones”, prohibiendo a 33 individuos rusos y crimeos viajar a cualquiera de las 28 naciones que la conforman. Asimismo, la Unión Europea afirma que no ha decidido todavía adoptar sanciones económicas contra Rusia, aunque amenaza con que habría “mayores consecuencias” si esa nación no da marcha atrás en sus acciones en Crimea. Con otras palabras, hasta este momento, lo único que ha habido es una “guerra de pirotecnia”, en la cual el presidente Vladimir Putin se ha mofado de las sanciones impuestas por los gobiernos occidentales.

¿El regreso de la Guerra Fría?

Diversos comentaristas que han sido invitados a los medios de comunicación para expresar su opinión sobre la actual crisis entre Ucrania y la Federación Rusa han insistido en el inminente regreso de la *Guerra Fría*. Sin duda, para la mayoría de los estudiantes universitarios este término es ajeno a su experiencia personal. Además, las referencias históricas de que disponen sobre el tema, provenientes de sus cursos de historia universal contemporánea en los ciclos educativos previos, son escasas o insuficientes. El término *Guerra Fría* se refiere al periodo 1945-1991, en el cual dos superpotencias, Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), se enfrentaron por la supremacía política, económica, social, militar, científica, tecnológica, informativa

e, incluso, deportiva. Esta confrontación se expresó como la lucha entre dos ideologías incompatibles: la capitalista, dirigida por Estados Unidos y secundada por sus aliados occidentales, y la socialista, liderada por la URSS y apoyada por un conjunto de naciones orientales. La ideología capitalista promueve la propiedad privada y la elección individual; por su parte, la ideología socialista fomenta la propiedad social y la elección colectiva. En la práctica ninguna nación estableció el capitalismo o el socialismo en estado puro, al aplicar algunas medidas propias de la ideología que se decía combatir. Por ejemplo, las naciones capitalistas promovían empresas públicas en algunos sectores de sus economías, al tiempo que las naciones socialistas permitían, en forma restringida, actividades de tipo mercantil. En consecuencia, a las naciones que adoptaban ese conjunto de medidas se les designó como *economías mixtas*. Sin embargo, no debe perderse de vista que algunas naciones enfatizaban con mayor intensidad las medidas capitalistas; otras, las de índole socialista. Por ejemplo, Estados Unidos se presentaba como más capitalista que el Reino Unido o Francia, así como China se mostraba como más socialista que la URSS o Yugoslavia.

Se considera que la Guerra Fría inició con la ruptura de la alianza militar entre Estados Unidos y la URSS, al término de la Segunda Guerra Mundial, en su lucha contra Alemania, Italia y Japón, y finalizó con la disolución de la URSS, la cual fue precedida por la desaparición del bloque de países socialistas en Europa oriental. Al disolverse la URSS, algunas de las naciones que la conformaban (Ucrania, Georgia, Bielorrusia, Azerbaiyán, entre otras) optaron por ser independientes. Al mismo tiempo, otras naciones se acercaron a la órbita rusa para conformar lo que se denomina en la actualidad la Federación Rusa.

En un sentido más específico, el término Guerra Fría se acuñó para designar una situación de gran tensión internacional, en la cual la lucha por la supremacía entre Estados Unidos y la URSS implicó una extraordinaria carrera armamentista, en la cual ambas superpotencias incrementaron y perfeccionaron su arsenal nuclear en forma permanente. Debe indicarse que, a diferencia de una *guerra caliente* en la que cada adversario intenta aniquilar al otro de manera frontal, en la Guerra Fría se buscó evitar el choque directo de los ejércitos de una y otra superpotencia. Sin embargo, la excepción fue la Guerra de Corea (1951-1953), debido a que soldados chinos y aviadores rusos entraron en combate contra soldados estadounidenses. Es importante señalar que las tensiones de la Guerra Fría se incrementaron al surgir una nueva potencia comunista en 1949. En efecto, en ese año

se fundó la República Popular China, liderada por Mao Tse Tung, con lo cual se complicó el escenario internacional. Por si fuera poco, a principios de la década de 1960 el presidente Mao rompió su alianza con la URSS, al tiempo que China comunista se presentó como una alternativa radical para la construcción de un régimen genuinamente socialista.

En suma, la Guerra Fría fue un periodo de confrontación global entre dos ideologías contrapuestas (o tres, si incluimos al radicalismo de los comunistas chinos). En la actualidad, la tensión creciente entre Estados Unidos y Rusia, debido a la anexión rusa de Crimea y a los problemas étnicos en Ucrania con la población de origen ruso, es un serio problema regional con implicaciones importantes en el ámbito internacional. Sin embargo, no es un regreso a los tiempos de la Guerra Fría. Para que así fuera se necesitaría el ingrediente esencial de la misma: dos ideologías contrapuestas que se enfrentan por todos los medios para demostrar al mundo que sólo una de ellas es la que garantiza un futuro promisorio. En la actualidad ese ingrediente esencial está ausente por completo⁵.

El impacto económico de los problemas entre Ucrania y la Federación Rusa

En realidad, la discusión acerca de los graves problemas entre Ucrania y la Federación Rusa ha centrado su atención en torno al impacto político y social que podrían tener en el ámbito internacional. En cierto modo se entiende que, frente a la posibilidad de una guerra civil, el análisis de las repercusiones económicas haya permanecido, hasta ahora, en un plano secundario. Sin embargo, es imprescindible abordar los aspectos económicos de este grave problema, debido a que su importancia aumentará con el paso del tiempo, en forma inevitable.

En primer lugar, debe indicarse que, en la actualidad, la economía de Ucrania requiere un cuantioso rescate externo para evitar que se declare en suspensión de pagos. Sus necesidades de financiamiento a corto plazo (entre uno

y dos años) están en el rango de 25 mil a 35 mil millones de dólares; por su parte, el Fondo Monetario Internacional está dispuesto a proporcionar recursos financieros en el rango de 14 mil a 18 mil millones de dólares. Será interesante conocer la posición de la Unión Europea (UE) respecto del rescate de Ucrania (que no pertenece a la UE), ya que en el pasado reciente condicionó el rescate de Chipre (que sí es miembro de la UE, e incluso de la eurozona) a un recorte de los depósitos de los cuentahabientes en los bancos de esa nación, además de un amplio paquete de severas medidas de austeridad.

La economía de Ucrania tuvo una caída de 1.25% en 2013, después de varios años de lento crecimiento; al tiempo que, en el 2009, su PIB tuvo un retroceso importante de casi 15%. Para el periodo 2013-2017 se espera un crecimiento promedio del PIB de 1.4%, comparado con uno de casi 7% que logró en el periodo 2003-2007. Debe decirse, aunque sea evidente, que este modesto crecimiento esperado no considera la posibilidad de una guerra civil o de una intervención armada de las potencias con intereses en la región. Además, en 2013 Ucrania alcanzó un déficit en cuenta corriente de 8.3% del PIB y se calcula que su deuda externa será de 86% del PIB, en el 2014. En forma alarmante, sus reservas de divisas alcanzan apenas para financiar 2.5 meses de sus importaciones. Por otra parte, Ucrania ha debido monetizar su déficit fiscal, el cual llega al 7.75% del PIB, provocando una inflación que, se estima, será casi de 10% en 2014.

En segundo lugar, la economía rusa ha intensificado la dependencia de sus exportaciones de petróleo y gas, en particular, a Europa. Casi 70% de sus exportaciones totales comprende gas y petróleo, dirigiéndose la mitad de ellas a Europa. A la vez, 50% de la recaudación fiscal del gobierno ruso procede de la venta de hidrocarburos. En esta forma, se ha establecido una estrecha dependencia entre la economía de Rusia, su presupuesto fiscal y el mercado europeo en lo que a este tipo de energéticos se refiere. Por ejemplo, si se cumple el pronóstico del FMI, respecto de una disminución paulatina del precio del gas para el próximo quinquenio, la economía rusa tendrá un severo impacto debido a la reducción del ingreso per cápita de sus habitantes.

Por otra parte, la fuerte dependencia de Rusia del sector de hidrocarburos ha ocasionado que la inversión se reduzca en otros sectores de su economía, lo cual conduce a una reducción de su competitividad global. Además, se

⁵ Para comprender el periodo de la Guerra Fría en una perspectiva internacional, se recomienda Fink (2013). Para la historia de Rusia se sugiere la lectura de Service (2000) y Meyer (1997). Por otra parte, para la experiencia de la disolución del campo socialista del oriente europeo y de la propia URSS, se recomienda Gorbachov (1995), Semo (1991) y Volkogonov (1998).

considera que la economía rusa funciona en un nivel muy cercano a su potencial productivo, lo cual quiere decir que cualquier estímulo repercutirá directamente en su tasa de inflación. Por ejemplo, una devaluación de su tipo de cambio no sería capaz de incrementar la demanda agregada e incrementar la producción, sino que crearía un proceso inflacionario. También el crecimiento ruso, en promedio, se ha desacelerado en los últimos años, pasando de 7% (2005-2008) a 4% (2010-2012), de ahí a 1.3%, en 2013, y para 2014 se tiene un pronóstico de 1.2%. Por último, no debe perderse de vista el incremento de la fuga de capitales rusos hacia Europa, la cual se ha acelerado desde la crisis con Ucrania.

En tercer lugar, se encuentra la fuerte dependencia europea del gas y del petróleo extranjeros, en particular del que procede de Rusia. En esta forma, Europa importa 32% de la producción de gas y 35% de la de petróleo, que se genera en Rusia. En lo que se refiere a naciones europeas específicas, su dependencia de los hidrocarburos rusos aumenta conforme se encuentra más cerca de la Federación Rusa. Así, Finlandia, Bielorrusia, República Checa y Bulgaria dependen 100% de los hidrocarburos rusos; Serbia, 95%; Letonia, Lituania, Macedonia y Moldavia, 85%; Polonia y Eslovenia, 80%; Estonia, 75%; Grecia, 70%; Austria, 68%; Turquía, 65%; Hungría, 60%; Ucrania, 55%; Alemania, 48%; Italia, 28%; Francia, 19%; Rumania, 18%; Reino Unido, 15%; Suiza, 8% y Holanda, 5%.

A través de la empresa estatal Gazprom, Rusia efectúa la extracción y exportación de gas a Europa, para lo cual utiliza cuatro gasoductos. Dos de ellos, en el norte de Europa, recorren Polonia y Alemania (con 95 millones de metros cúbicos al día); los dos restantes en el sur, que pasan por Ucrania (con 175 millones de metros cúbicos al día). Como es posible observar, los europeos dependen, en mayor o menor medida, de los hidrocarburos rusos. Es posible modificar tal situación de dependencia, promoviendo el uso del gas natural proveniente de Holanda o Noruega o del norte de África; sin embargo, este es un proceso que llevará tiempo e implicará desembolsos financieros cuantiosos.

Por si fuera poco, el sistema bancario europeo tiene un elevado nivel de *exposición al riesgo* frente a los bancos rusos, de los cuales es un importante acreedor. Se calcula en 154 mil millones de dólares la exposición de los bancos de la UE a los bancos rusos. En cuanto a la nacionalidad de los bancos europeos más expuestos se encuentra: Francia (51

mil millones de dólares); Italia (28.6 mil millones); Alemania (23.7 mil millones); Reino Unido (19 mil millones); Holanda (17.6 mil millones) y Suecia (14 mil millones). Por tanto, en una situación de conflicto internacional con Rusia, los bancos rusos dejarían de cumplir sus obligaciones con los bancos europeos, detonando la insolvencia de muchas instituciones financieras en Europa e incluso en otras regiones del mundo.

En suma, en el ámbito económico y financiero la situación se ha vuelto en extremo complicada. El gobierno ruso ha utilizado con dureza el poder que le confiere el suministro de gas a Ucrania. Por ejemplo, en diciembre de 2013, el presidente Vladimir Putin ofreció diversos apoyos a Ucrania, con el propósito de apuntalar al presidente ucraniano Viktor Yanukovich, quien se había confrontado con la población europeísta al eliminar las medidas de acercamiento a la Unión Europea. El paquete de apoyo del presidente Vladimir Putin consistió en una rebaja de 30% del precio del gas ruso importado por Ucrania, así como en la promesa de invertir 15 mil millones de dólares. Sin embargo, con la destitución del presidente Yanukovich, el 22 de febrero de 2014, por parte del Congreso Nacional de Ucrania, Vladimir Putin decretó la cancelación de las medidas de apoyo a esa nación. En consecuencia, Rusia dejó sin efecto la inversión prometida, así como la rebaja del precio del gas ruso, con el argumento de que Ucrania no había saldado cuentas atrasadas y, además, no cumplía con los pagos corrientes por el suministro de gas.

Una evaluación preliminar sobre la crisis de Ucrania

En el primer trimestre de 2014 los acontecimientos en Ucrania se han acelerado en forma dramática. Las acciones decisivas de la Federación Rusa, al incorporar a Crimea y a la ciudad de Sebastopol, han mostrado un agudo contraste con la debilidad de las respuestas de la Unión Europea y de Estados Unidos. Para cuando este artículo sea publicado, es posible que la situación en Ucrania haya dado un viraje importante que no es posible predecir. El escenario de una guerra civil está presente todo el tiempo y no debe perderse de vista. Recuerde el lector que tanto el oriente como el sur de Ucrania están poblados por un gran número de rusos, cuyo deseo más ferviente es el de incorporarse a la Federación Rusa. También es posible que esta población de origen ruso en Ucrania le proporcione al presidente

Vladimir Putin una justificación para intervenir en los acontecimientos en esa nación. Aunque el dignatario ruso ha afirmado con claridad que no es su intención obtener territorios adicionales en Ucrania, también ha insistido en que no deberá hostigarse a los rusos ucranianos porque la Federación Rusa protegerá sus intereses⁶.

Como se ha visto en este artículo, la Federación Rusa no está dispuesta a permitir que Ucrania ingrese a la Unión Europea y que, por esa vía, se convierta en un nuevo miembro de la OTAN. Lo ha dicho Vladimir Putin: no se permitirá que la OTAN amenace militarmente el sur de Rusia. La justificación rusa respecto de “la vuelta a casa” de Crimea y de la ciudad de Sebastopol ha sido precisamente el rechazo absoluto a que la OTAN estuviera presente en la península de Crimea.

Por su parte, Estados Unidos y la Unión Europea no están en condiciones de enfrentar militarmente a la Federación Rusa. A la fecha, ni siquiera han establecido sanciones económicas contra Rusia, ya que sólo han dictado medidas punitivas contra un puñado de colaboradores del presidente ruso. Las restricciones presupuestales estadounidenses sugieren que esa nación no entrará en otra guerra, aparte de la de Irak y de Afganistán, las cuales han implicado un costo enorme en todos los órdenes. Asimismo, la crisis por la que atraviesan diversas naciones de la eurozona y las intensas presiones que se reflejan en la Unión Europea hacen improbable que ésta iniciara una confrontación militar contra la Federación Rusa.

El apoyo interno de que dispone Vladimir Putin es contundente, en el parlamento ruso (la Duma) ha obtenido 443 votos de los 300 que se requería para aprobar el ingreso de Crimea y Sebastopol a Rusia. Además, el referendo en Crimea llevó a las urnas a 82% de los ciudadanos y obtuvo más de 95% de los votos a favor de la incorporación a Rusia. Es conocido que las naciones occidentales, lideradas por Estados Unidos, rechazan la validez del referendo crimino. Se argumenta la falta de respeto de Rusia al derecho internacional, el mismo que Estados Unidos ha violentado cuando así le ha convenido. Cuando Ucrania se separó de la URSS, la mayoría de los gobiernos occidentales consideró la medida como un derecho legítimo de los pueblos; asimismo, se apoyó en los mismos términos la desintegración de Yugoslavia o la independencia de Kosovo. En el caso de Crimea y de Sebastopol, Estados Unidos y sus aliados consideran que esta acción está fuera de la legalidad. En

⁶ *Foreign Affairs* (2014) es una interesante colección de ensayos sobre la situación de Ucrania en la actualidad.

efecto, un día opinan en un sentido y al siguiente dicen lo contrario, según dicte la conveniencia del momento. ¿Por qué los crimeos no tienen el derecho a separarse y a tomar sus propias decisiones como lo han hecho otros pueblos? Sin embargo, el hecho de que en este artículo se considere irreversible la adhesión de Crimea y de la ciudad de Sebastopol a la Federación Rusa y se defienda la idea de que es potestad de los pueblos decidir si desean independizarse o bien incorporarse a una u otra nación, no implica, en modo alguno, un apoyo incondicional a las medidas que haya adoptado el gobierno ruso en el pasado, o bien, a las que esté dispuesto a adoptar en el futuro.

Al momento de terminar este artículo, los medios de comunicación difundieron la noticia de que en varias regiones del oriente de Ucrania se llevan a cabo movilizaciones independentistas; asimismo, se plantea efectuar referendos para mayo de 2014, con el propósito de decidir si se incorporan o no a Rusia. Las regiones en conflicto son Donetsk (75%), Lugansk (69%) y Jarkov (44%). Note el lector que el número relativo indicado entre paréntesis es el porcentaje de la población que considera que el ruso es su lengua materna, de acuerdo con el censo de 2001. Estas cifras ayudan a entender la intensidad del problema que se avecina en el oriente de Ucrania. Sin duda, los próximos meses serán decisivos para determinar hacia dónde se dirige esta importante región del mundo, la cual mantiene hoy día una precaria estabilidad.

Referencias

- Aslund, S. (2006). *Revolution in Orange: the Origins of Ukraine's Democratic Breakthrough*. Estados Unidos: Carnegie Endowment for International Peace.
- Fink, C. (2013). *Cold War: an International History*. Estados Unidos: Westview Press.
- Meyer, J. (1997). *Rusia y sus imperios 1894-1991*. México: CIDE/FCE.
- Nazemroaya, M. (2013). *The Globalization of NATO*. Estados Unidos: Clarity Press.
- PCUS (1960). *Historia del Partido Comunista de la Unión Soviética*. Moscú: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Volkogonov, D. (1998). *Autopsy for an Empire. The Seven Leaders who Built the Soviet Empire*. Estados Unidos: Free Press.
- Wilson, A. (2006). *Ukraine's Orange Revolution*. Estados Unidos: Yale University Press.
- Yekelchik, S. (2007). *Ukraine: Birth of a Modern Nation*. Estados Unidos: Oxford University Press.

Defender los derechos, defender la protesta*

Raymundo Espinoza Hernández**

La continuidad progresiva de la política económica neoliberal ha puesto las condiciones de la violencia estructural que hoy padece la sociedad mexicana. Ante la grave desatención de las necesidades populares y el desamparo institucional, los actores sociales y la población en general asumen el lenguaje de los derechos y encuentran en la protesta una vía para ser escuchados y reclamar su reconocimiento y observancia efectiva. En medio de la batalla en contra de las injusticias y los poderes salvajes, las manifestaciones públicas, al igual que otras formas de expresión de la inconformidad y el hartazgo, asumen la lucha por los derechos y se convierten en mecanismos socialmente necesarios para su resguardo y exigencia. Frente a los embates de la crisis económica mundial y la acciones represivas que el Estado mexicano ha emprendido para sostener y profundizar el actual régimen de privilegios, despojos generalizados y subordinación a la economía norteamericana, la defensa de la democracia constitucional requiere de la reivindicación de la protesta social no sólo como una práctica legítima, sino fundamentalmente como un derecho.

La represión social no es una novedad en México, como tampoco lo son la corrupción, ni el espíritu colaboracionista, antinacional y entreguista que caracteriza a muchas y muchos políticos mexicanos. Sin embargo, las formas represivas y las políticas de

control social desarrolladas de 1982 a la fecha, con el propósito de imponer a la sociedad mexicana el actual régimen de acumulación salvaje de capital y su consiguiente paquete de “reformas estructurales”, deben ubicarse dentro del marco del desvío de poder cometido por los gobiernos neoliberales que han secuestrado al Estado mexicano y destruido los contenidos sociales y los principios nacionalistas de la Constitución de 1917.

Las autoridades mexicanas han fomentado el deterioro de las condiciones materiales de la vida social, han desatendido las necesidades de la población y se han negado a emprender una reparación integral de

la totalidad de los agravios causados por la liberalización de la economía mexicana. Al contrario, los gobiernos neoliberales han preferido usar y sacar provecho del poder punitivo y la potencia institucional del Estado mexicano para desacreditar reivindicaciones legítimas y desarticular la organización social, así como para amedrentar y desactivar las movilizaciones sociales, las manifestaciones públicas y otras formas populares de luchar por los derechos.

No es extraño que, ante el escenario de ruptura y degradación social, de daño y puesta en peligro de bienes comunes y medios de subsistencia, de desconfianza en las instituciones

* Para Vladimir y Sofía, por enseñar aprendiendo y en reconocimiento a su compromiso con la libertad de expresión.

** Abogado y politólogo; profesor adjunto de la Facultad de Economía de la UNAM; asesor de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales y la Red en Defensa del Maíz; investigador de CASIFOP; miembro del Colectivo de Abogadas y Abogados Solidarios CAUSA y colaborador del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos.

públicas y de frustración generalizada de las expectativas sociales, la sociedad civil organizada y la población insatisfecha y amenazada, al llegar a situaciones límite, expresen su inconformidad bajo el repertorio plural y multifacético de la protesta social.

La imposición de leyes, políticas gubernamentales y actos de autoridad contrarios al interés general del pueblo de México y a múltiples intereses colectivos vitales ha sido garantizada a través de la manipulación jurídica y mediática.

Los casos emblemáticos de criminalización de la protesta, judicialización de los conflictos sociales y represión estatal que la ciudadanía y la población en su conjunto han padecido dan cuenta de las múltiples maneras en que se bloquea el acceso a la justicia y se obstaculiza la construcción y el desarrollo de los espacios de autonomía en México, así como de los caminos que han seguido el desvío de poder, la desarticulación y anulación de la organización social y las múltiples expresiones de la resistencia y la lucha por los derechos.

Todos ellos evidencian el terrorismo de Estado y la violencia estructural, avalada y desplegada institucionalmente, que han soportado quienes han pretendido alzar la voz para defender sus medios de subsistencia, sus condiciones de vida y su dignidad¹.

¹ En el Dictamen del Tribunal Permanente de los Pueblos emitido en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 29 de mayo de 2012, a propósito de la celebración de la Audiencia General Introductoria al Capítulo México, el jurado manifestó: “[...] El Tribunal considera que muchos de los episodios, probados ante él, constituyen actos de terrorismo de Estado, entendiendo por tal una política de Estado planificada y ejecutada con la finalidad de combatir por medios ilegales las luchas sociales, paralizar o destruir a la oposición política o ideológica y/o aniquilar a la oposición armada y/o con la finalidad de justificar la suspensión de las garantías constitucionales, el establecimiento de estados de excepción y la violación de los derechos humanos” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2012: 22). Asimismo, en el Dictamen correspondiente a la Audiencia de Represión a movimientos sociales y defensores de los derechos humanos, el jurado declaró: “En los múltiples y variados actos de represión denunciados ante este Tribunal hay un denominador común: se trata de acciones extralegales o de desvío de poder, que se cometen para favorecer a sectores económicos o políticos poderosos. La imposición del modelo neoliberal en México significó la creación y/o el fortalecimiento de agentes económicos extremadamente fuertes, que se han apoderado de recursos naturales pertenecientes a las comunidades, mediante procesos de despojo. Cuando éstas resisten, espontánea u organizadamente, se les criminaliza y se les reprime. De modo que la represión, al relacionarse con proyectos macroeconómicos, de gran utilidad para los sectores oligárquicos, tanto del país como del exterior, tiene el propósito de inhibir la respuesta social y paralizar a la sociedad mediante el miedo. De hecho, esta forma de gobernar constituye una suerte de terrorismo de Estado. El papel que en este proceso asume el poder público es abiertamente protector de los intereses de

Frente a la embestida neoliberal, la lucha por los derechos se ha desplegado en procesos colectivos de reivindicación jurídica, resistencia, protesta y transformación social, pero también ha adoptado la figura concreta de la autodefensa, la autogestión y la construcción de autonomías. Asimismo, la lucha por los derechos ha apelado a la defensa social legítima, la desobediencia civil, la resistencia a la opresión y la rebelión como formas válidas de reacción social ante los saldos negativos del capitalismo salvaje. Finalmente, la senda de las reformas nacionalistas y las revoluciones sociales también debe contarse entre las alternativas desplegadas con el propósito de contener y revertir los privilegios y despojos impulsados por el neoliberalismo².

En general, la ampliación y enriquecimiento de los derechos permitidos o autorizados por el Estado es una bandera de lucha fundamental para toda sociedad civil. Sin embargo, el derecho a tener derechos no sólo implica el respeto y desarrollo de aquellos que la ley sanciona, pues supone, además, la activación de los que han sido suspendidos, la validación de los que han sido anulados, la recuperación de aquellos que se han perdido, la reapropiación de los que han sido usurpados y la reconstrucción de los que han sido desfigurados, así como, especialmente, el reconocimiento de los nuevos derechos que la sociedad reclama.

El resguardo del Estado social de derecho, la defensa de la democracia constitucional, la protección de la Constitución y la garantía de los derechos fundamentales son los mínimos jurídicos sobre los cuales será posible rescatar la vida pública moderna, reconstruir las instituciones y reorientar el poder del Estado hacia la satisfacción del interés general dentro de los límites históricos de la sociedad burguesa.

Así las cosas, los objetivos de la protesta social no se reducen al cumplimiento de las expectativas sociales actualmente reconocidas por el Estado. El desarrollo del mercado mundial capitalista le impone un sentido histórico

las transnacionales, que son el agente principal de la llamada globalización, así como de la oligarquía local. En la represión se percibe claramente la intervención de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y de los tres poderes formales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Estamos entonces ante una responsabilidad formal del Estado mexicano. Los delitos que se cometen al reprimir son delitos de Estado, y no meros excesos de agentes policíacos o castrenses. Este Tribunal sostiene que protestar es un derecho y reprimir es un delito” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2013: 25-26).

² Para un acercamiento profundo a estos temas desde la perspectiva de los debates jurídicos y de la filosofía política, véase Bové y Luneau (2004); Covián (2004 y 2008); Dworkin (2012: 141-155); Kaufmann (1999: 357-382); Lastra (2012); López y Rivas (2004); Randle (1998).

específico a la protesta: la conservación o recuperación de los mínimos jurídicos que constituyen el Derecho moderno frente al desafío de los poderes salvajes desatados por la política económica neoliberal.

Las condiciones materiales, prácticas, jurídicas e institucionales que ha impuesto el capitalismo salvaje son la amenaza más grave y el principal obstáculo para la construcción y desarrollo de autonomías, prácticas autogestivas y espacios de libertad en general. Por ello, en la actualidad, la primera batalla de las revoluciones sociales es contra el neoliberalismo. Asimismo, el sentido histórico de la protesta en las sociedades contemporáneas se define por este combate. La crisis civilizatoria propiciada por el desarrollo actual del mercado mundial capitalista le da unidad política e identidad histórica específica a las protestas, las obliga a estallar, las hace socialmente necesarias, las dota de legitimidad y también permite explicarlas y comprenderlas en un horizonte global de lucha por la vida y la dignidad, de cuestionamiento al colonialismo, a la política imperial estadounidense y a la forma en la que Estados Unidos ha ejercido la hegemonía mundial del capitalismo contemporáneo.

I. Las muestras de la violencia de Estado

En febrero de 2009 México participó por primera vez en el Examen Periódico Universal. En aquel momento el Estado mexicano recibió 91 recomendaciones, aceptó 83, rechazó tres y se pronunció ambiguamente sobre cinco de ellas. En función de los informes presentados, el Estado francés realizó una recomendación concisa, pero contundente: *A-6 I. Adoptar medidas para garantizar la libertad de manifestación y asegurar la protección de los manifestantes* (véase Concha, 6 de diciembre de 2008 y 21 de febrero de 2009; Consejo de Derechos Humanos, octubre de 2009a y octubre de 2009b). Tras cinco años, la recomendación emitida por la delegación francesa no ha sido aún observada por las autoridades mexicanas. Al contrario, hoy más que nunca es una recomendación válida que requiere de atención urgente³.

El 23 de octubre de 2013 se llevó a cabo la comparecencia de la delegación mexicana ante el Consejo de

Derechos Humanos de la ONU, a propósito del segundo ciclo del Examen Periódico Universal. En esta ocasión, el Estado mexicano recibió 176 recomendaciones de representantes de diversos países, principalmente relacionadas con la armonización legislativa del marco constitucional de la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, el fortalecimiento de su capacidad institucional para desarrollar políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres, niñas, niños y grupos vulnerables, así como la persistencia del arraigo y del fuero militar para los casos de violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de las fuerzas armadas en contra de civiles (Gómez, 22 de octubre de 2013; Navarrete, 29 de octubre de 2013; Concha, 13 de julio de 2013).

Los resultados de ambas ediciones del Examen Periódico Universal son indicadores de la grave crisis de los derechos y del derecho por la que atraviesa nuestro país. La usurpación de la soberanía nacional a manos de los representantes públicos y los partidos políticos, al igual que la violencia estructural y la violación impune, masiva y sistemática de derechos, tienen como base y correlato histórico más de treinta años de neoliberalismo, simulación democrática, reformas estructurales, desmantelamiento de la Constitución y transformación del Estado.

Las acciones y cambios emprendidos por los gobiernos neoliberales han logrado abatir el contenido social y los principios nacionalistas de la Constitución mexicana, así como reconfigurar el Estado, las instituciones públicas y el Derecho. De esta manera, las élites y los partidos políticos han anulado la viabilidad de un proyecto soberano de nación basado en el desarrollo integral de la sociedad mexicana, a la vez que han asumido e impuesto un proyecto contrario al interés general del pueblo de México, arraigado en una concepción autoritaria de la gestión pública y construido a modo para satisfacer el interés privado de unas cuantas empresas transnacionales y sus socios locales.

La matanza del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco durante la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, el *halconazo* del 10 de junio de 1971, la guerra sucia de los sexenios de Luis Echeverría y José López Portillo, los asesinatos políticos del salinato, la política contrainsurgente y las masacres de Ernesto Zedillo, los escenarios caóticos y los excesos en el uso de la fuerza pública durante el gobierno de Vicente Fox, la guerra contra el crimen organizado desplegada por Felipe Calderón y las estrategias represivas y de criminalización de la protesta social del actual gobierno dan cuenta de la continuidad y escalamiento transexenal de la violencia, de

³ En el Distrito Federal, en promedio, se presentan diariamente 17 marchas. Al año se realizan aproximadamente 6 mil 300 marchas y mítines. Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, en 2013 se registraron 7 mil 910 movilizaciones (mítines, marchas, caravanas, plantones, concentraciones, bloqueos viales, toma de instalaciones, asambleas informativas y otros); en 2012 se registraron 7 mil 319; en 2010, 7 mil 296; en 2009, 3 mil 200; y en 2002 únicamente 778 (véase Saúl, 23 de diciembre de 2013).

la impunidad histórica y la escandalosa descomposición institucional imperantes en México, así como de la política de opacidad, ocultamiento y manipulación informativa, simulación de respeto a los derechos humanos y desviación del poder que ha orientado y define las acciones del Estado mexicano (Ackerman, 14 de octubre de 2013; Comité 68, noviembre de 2013; *La Jornada*, 24 de octubre de 2013; Red-TDT, febrero de 2008)⁴.

Del 1 de diciembre de 2012, día en que toma posesión del cargo de presidente de la República Enrique Peña Nieto, a diciembre de 2013, los eventos de represión en la capital del país y en distintas ciudades y poblaciones a lo largo del

⁴“Los ejemplos más representativos del sistema represivo mexicano en los últimos cincuenta años han sido, en primer lugar, la llamada ‘guerra sucia’, que se gesta a finales de los sesenta —cuando la masacre estudiantil de 1968 en Tlatelolco obliga a que numerosos grupos de estudiantes, intelectuales y ciudadanos reprimidos virulentamente por el Estado formen diversas organizaciones sociales de resistencia de forma clandestina— y se prolonga hasta la década de los ochenta. Una segunda forma del sistema represivo del Estado mexicano fue la ‘guerra contra el terrorismo y el narcotráfico’ enmarcada en las políticas de seguridad nacional, cuyos antecedentes directos datan de la derrota del bloque soviético y el posterior derrumbe de las Torres Gemelas ocurrido en septiembre de 2001” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2012: 75). “[...] Las movilizaciones sociales tienen como referente histórico reciente la lucha estudiantil popular de 1968, que fue brutalmente reprimida por el Estado el 2 de octubre en Tlatelolco. Esa movilización se transformó en una diáspora, en la que miles de personas, de la ciudad y del campo, optaron por diversos caminos para intentar cambiar un lamentable estado de cosas, que había hecho posible una masacre como la de aquella noche del 2 de octubre que, para todos, era importante que no volviera a ocurrir. Lamentablemente, la represión se repitió y agravó en 1971 y durante buena parte de la década de los setenta, por el uso de fuerzas militares y cuerpos policíacos que en acciones irregulares llevaron a definir la etapa como la de la guerra sucia. Ahí se generaron y multiplicaron graves violaciones al Estado de derecho por parte del Estado, pero también se dosificaron las opciones para abrir cauce a la protesta social. Las tensiones sociales se acumularon por todos los rincones del país, pues ese estado de cosas llevó a una mayor desigualdad en la distribución de la riqueza del país. En el fondo de esa respuesta represiva, estaba el agotamiento de un modelo económico que desde los años cuarenta estuvo orientado a la expansión del mercado interno, que se había fundado en un gran pacto social incluyendo intereses parciales de segmentos de las clases trabajadoras, sobre un esquema de gobierno profundamente presidencialista, autoritario y de control corporativo, intolerante frente a la discrepancia y con tremenda habilidad para cooptar a los disidentes o reprimirlos [...] Debe destacarse que la polarización política y social, exacerbada desde el poder, alcanzó un punto crítico en el proceso de 2006, que fue seguido de una declaratoria formal de guerra contra el narcotráfico, pero que realmente llevaba la intención de generalizar un clima de miedo en todo el país, imponer la visión de un presidente con autoridad fundada en las fuerzas armadas y de desplegar una verdadera guerra contra los pobres, entre los cuales se fueron identificando entre las víctimas a luchadores de organizaciones sociales, ecologistas populares, periodistas, dirigentes políticos y simples ciudadanos que estaban en el lugar equivocado en el momento equivocado (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2013: 5-6).

territorio nacional han sido constantes, pues incesantes han sido también las manifestaciones populares de inconformidad ante el papel que ha asumido el Estado mexicano frente a las limitaciones y vicios de la democracia electoral, la afectación de las condiciones materiales de vida, la violación impune de los derechos humanos, la inseguridad y, por supuesto, la entrega de las riquezas nacionales a empresas extranjeras. Las provocaciones, permisiones, excesos policíacos y otras prácticas indebidas, incluidas las detenciones arbitrarias, así como la criminalización jurídica y mediática, la judicialización y las violaciones al debido proceso de las víctimas del 10 de junio, 1 y 13 de septiembre y 2 de octubre son muestra ejemplar de lo dicho⁵.

En el transcurso de dicho año apareció el *Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes*. Asimismo, se facilitó el camino para que el titular del Ejecutivo federal pudiera declarar estados de excepción y la consiguiente suspensión de garantías. Por otro lado, se presentó (y recientemente se aprobó) una iniciativa de reforma al *Código Penal Federal* para abrir el tipo de terrorismo y aumentar las penas correspondientes (véase Becerril y Ballinas, 11 de febrero de 2014; Concha, 22 de febrero de 2014), además de distintas iniciativas para regular las manifestaciones públicas en el Distrito Federal, Jalisco, Quintana Roo y San Luis Potosí. Igualmente, en la capital del país se promovieron mecanismos indirectos de criminalización de la protesta social, como el incremento de las penas a los delitos de robo, daño en propiedad ajena, lesiones y homicidio contra agentes de los cuerpos de seguridad cometidos en el desarrollo de marchas, concentraciones, manifestaciones, conmemoraciones y mítines. Por si fuera poco, también en la ciudad de México, los manifestantes fueron literalmente expulsados de las calles y los espacios públicos en los que tradicionalmente expresaban su descontento⁶.

⁵ Para una reconstrucción y un conocimiento más detallado de los hechos señalados véase Ackerman (10 de diciembre de 2012 y 25 de septiembre de 2013); Centro PRODH (2013: 11-23); Concha (8 de diciembre de 2012, 22 de junio de 2013 y 7 de septiembre de 2013); *La Jornada* (6 de diciembre de 2012, 10 de diciembre de 2012, 14 de septiembre de 2013, 3 de octubre de 2013, 6 de octubre de 2013 y 11 de diciembre de 2013); Fazio (30 de septiembre de 2013 y 14 de octubre de 2013); Gilly (17 de diciembre de 2012 y 24 de abril de 2013); Gómez (8 de octubre de 2013); Hernández Navarro (4 de diciembre de 2012 y 17 de septiembre de 2013); Saxe-Fernández (13 de diciembre de 2012).

⁶ Diferentes organizaciones de la sociedad civil presentaron el pasado 9 de abril el documento *Control del espacio público*, que es un informe sobre los retrocesos en materia de libertades de expresión y reunión en el actual gobierno. El diagnóstico es contundente: “[...] En el caso particular de México, la protesta social y la criminalización de la misma va en aumento

El propósito es muy claro: inhibir y criminalizar la protesta social. El carácter falaz de los pretextos a los que se apela para justificar tales disposiciones e iniciativas también son muy claros. En todo caso, la preocupación básica no es el ejercicio armónico de las libertades de expresión y reunión con relación a las libertades de tránsito y movilidad, así como tampoco se trata de hacerle frente a potenciales amenazas a la seguridad nacional. El objetivo es hacer invisible y dejar impune la grave afectación de las condiciones materiales de vida de la población, la desatención improrrogable de necesidades sociales y la profunda inconformidad ignorada, así como ocultar la incapacidad de las autoridades para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la protesta social, además de, especialmente, inhibir y anular las manifestaciones públicas en contra de la pérdida de la soberanía y en favor de la seguridad nacional de Estados Unidos (CAUSA, 31 de agosto de 2013b; Chorny y De Robina, 10 de diciembre de 2013; *La Jornada*, 11 de diciembre de 2013; Fuentes Muñiz, 10 de abril de 2013; Martínez, 16 de diciembre de 2013 y 17 de diciembre de 2013)⁷.

y se han agudizado las medidas para reprimirla. No sólo existen leyes que de manera expresa buscan estos fines, como la llamada 'ley antimarchas' del diputado Jorge Sotomayor, del Partido Acción Nacional, sino que además se adelanta un paquete de legislación local y federal que busca criminalizar la manifestación pacífica. Este contexto legislativo es preocupante en tanto que se inserta en una realidad donde tienen lugar violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades de los distintos órdenes de gobierno [...] Desde la toma de posesión de Enrique Peña Nieto como Presidente de la República, el 1 de diciembre de 2012, hemos observado en México un proceso sistemático de violaciones al derecho a la protesta y contra la libertad de expresión. La lista de agravios es larga y puede constituir la configuración de un escenario peligroso de retroceso en la libertades democráticas" (CAUSA *et al.*, 2014: 8-9).

⁷ "Las reformas al Código Penal Federal para aumentar y facilitar la aplicación de las penas por supuestos actos de 'terrorismo' así como la nueva iniciativa de *Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal*, que pretende imponer horarios y modalidades específicas a las protestas ciudadanas, no tienen otro propósito que justificar la represión a las protestas pacíficas. Si se aprueban estas reformas, los policías tendrán manga ancha para detener arbitrariamente a cualquier manifestante por supuestamente 'perturbar la paz pública', así como encarcelarlo durante años sin derecho a fianza ni pruebas en contra" (Ackerman, 9 de diciembre de 2013). "Este entramado de reformas y aprobación de leyes secundarias hace posible pensar que estemos próximos a un Estado represor legalizado, a pesar de todas las retóricas en contrario. Es decir, que apegado al objetivo del rechazo al disenso, busca legislar, ejecutar y juzgar según sus propios intereses, sin tomar en cuenta los de las mayorías. Un Estado que de manera paulatina institucionaliza la censura y la mordaza, mediante la excepcionalidad del derecho penal, la interpretación restrictiva de los derechos humanos, la arbitrariedad en la vigilancia de los ciudadanos y el uso excesivo de la fuerza" (Concha, 9 de noviembre de 2013).

II. Las razones del descontento

Los gobiernos neoliberales han alterado los fundamentos jurídicos del orden social mexicano hasta desfigurar su Constitución política y adecuar el Estado, las instituciones públicas y el derecho a las necesidades y exigencias de grandes empresas y grupos corporativos, básicamente de capital extranjero, en particular estadounidense.

Bajo el cobijo de una interpretación manipulada de las normas constitucionales y de las inconsistencias objetivas del procedimiento de revisión constitucional vigente, la élite política mexicana y los partidos políticos utilizaron el poder presidencial, las estructuras autoritarias de gobierno, la corrupción de servidores públicos y de todo tipo de actores sociales, así como el control social corporativo y las tradicionales prácticas clientelares, para usurpar la soberanía popular; bloquear el desarrollo democrático de la vida pública y subordinar los intereses nacionales a la satisfacción de ciertos intereses privados, extranjeros y nacionales.

Las múltiples reformas constitucionales y legales impuestas por los gobiernos neoliberales para facilitar la privatización del patrimonio público, la desregulación de las actividades económicas, el libre comercio de mercancías, la desnacionalización de las riquezas del país, el saqueo de los recursos naturales, los despojos territoriales y la superexplotación de la fuerza de trabajo, así como el desmantelamiento institucional y el aniquilamiento progresivo de servicios públicos y derechos son elementos que corroboran la guerra que los gobiernos neoliberales emprendieron en contra del contenido social y los principios nacionalistas de la Constitución mexicana.

Igualmente, la aceleración de los procesos de despojo absoluto y concentración de los medios de producción de la vida social; el empobrecimiento generalizado de la población, la precarización de sus condiciones materiales de vida, la migración y vaciamiento de localidades; los altos niveles de desigualdad, desintegración, discriminación, exclusión y marginación sociales; los daños ecológicos irreversibles y el deterioro ambiental; así como la producción en masa de grupos vulnerables, la violencia estructural y la violación impune, masiva y sistemática de múltiples derechos son evidencias de los crímenes de *lesa humanidad* cometidos en nombre del neoliberalismo.

La violencia estructural y de coyuntura que padece la población se encarna en las dinámicas de acumulación salvaje de capital; en las permisiones jurídicas y la tolerancia institucional de los privilegios, despojos y saqueos; en la

imposición de las formas y los contenidos del consumo; así como en la censura y el manejo sesgado de la información, la criminalización de la protesta, la judicialización de los conflictos y la represión dirigida en contra de defensores de derechos humanos, activistas, movimientos y líderes sociales⁸.

La política económica neoliberal ha generado el distanciamiento extremo de las expectativas colectivas con relación a las realidades sociales alcanzadas. Es ese abismo de frustración incontenible el que ha abierto los ciclos de la protesta social contemporánea.

III. La economía de las arbitrariedades

Para el neoliberalismo la protesta social ha sido “[...] un riesgo contemplado en la ecuación: *menos Estado pero más represión*” (Correas, 2011: 28)⁹. “Menos atención del Estado a la cuestión social y, ante las protestas sociales, más represión”, sería, quizá, una ecuación más apegada a las transformaciones reales del Estado contemporáneo.

Las crisis sociales en general, pero en particular las económicas, son escenarios propicios para la represión. La actual crisis económica internacional, crisis mundial del capitalismo neoliberal, iniciada en 2007 y caracterizada

⁸ “Lamentablemente, en México el Estado no sólo se muestra casi sordo a las demandas de equidad y reconocimiento del sector popular, sino que, por el contrario, es reproductor activo de las desigualdades existentes, y facilitador, no control, de las más devastadoras consecuencias de la globalización neoliberal, pues además de ser burocráticamente ineficiente, se encuentra económicamente colonizado por parte de los intereses privados. Es en este contexto donde emerge la protesta social, que con razón es considerada por la red como un derecho. Es más, como una autotutela de derechos, como un instrumento de defensa o tutela de los derechos, que depende directamente de sus titulares, clásica en el derecho civil, en cuyo ejercicio se imbrica la realización de garantías civiles y políticas tan importantes como las libertades de expresión, manifestación, asociación, formación de partidos políticos y el derecho a la información” (Concha, 16 de febrero de 2008).

⁹ El desmantelamiento del Estado social y el derecho económico, así como la negación de todo tipo de garantías de exigibilidad para los derechos colectivos, han obligado a que la lucha de clases se traslade a la sede judicial con el propósito de que la intervención de los jueces, mediante sentencias bien argumentadas, aunque inequitativas e injustas, legitime el uso de leyes regresivas basadas en la desigualdad y cargadas de fuertes tintes represivos. Leyes que expresan las contradicciones irresolubles y los agravios insostenibles que ha producido y de los cuales se sirve la acumulación salvaje de capital. De esta manera, la intervención judicial colabora en el resguardo del régimen de impunidad y avala el control y la represión social extrema requeridos por el capitalismo neoliberal. Asimismo, esta judicialización de los conflictos sociales se convierte en un factor clave en la neutralización de acciones colectivas y la denegación sistemática de justicia (Correas, 2011: 17-61).

como crisis de sobreacumulación de capital, al igual que la crisis energética, la crisis ambiental y el cuestionamiento a la forma en que Estados Unidos ejerce la hegemonía del mercado mundial han marcado la pauta para el desarrollo de novedosas tecnologías de represión y control social, así como para la nueva ola global de criminalización de la protesta¹⁰.

A sabiendas de que las relaciones jurídicas y las formas del Estado únicamente pueden explicarse a través de las condiciones materiales de producción, reproducción y desarrollo de la vida social, debe tenerse claro que la disparidad entre el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción va marcando las formas y contenidos, los ritmos y alcances del control y el cambio sociales, así como de los movimientos y la represión, de la protesta y de su criminalización.

La forma neoliberal del capitalismo contemporáneo ha bloqueado el progreso de la humanidad y neutralizado las condiciones históricas necesarias para la construcción de figuras alternativas a la forma social actual. Asimismo, sostenido en la pujanza de ciertos sectores del capital industrial mundial, los poderes salvajes han llevado adelante un retroceso histórico respecto de las conquistas de las revoluciones burguesas clásicas y las múltiples revoluciones sociales y reformas progresistas del siglo XX.

El establecimiento de un régimen jerarquizado de privilegios para facilitar los procesos de acumulación salvaje de capital y de acumulación originaria residual y terminal ha implicado la ruptura y denegación de los principios y reglas fundamentales del Estado de derecho clásico, de la democracia burguesa y el derecho moderno, así como la erosión y degradación de los derechos, las libertades públicas y la legalidad misma.

¹⁰ “La criminalización de la protesta social se extiende rápidamente por todo el mundo”, dice Gustavo Esteva en su artículo “Los rumbos de la protesta social”, en el que, además, este intelectual desprofesionalizado señala al pánico como el motivo de la criminalización de la protesta social y las acciones represivas de los gobiernos: “El pánico tiene dos fuentes muy específicas. Ante todo, los gobiernos tienen creciente conciencia de que han perdido legitimidad y poder político. Su capacidad de gestión política y su competencia administrativa están abiertamente en entredicho. La gente sabe que ya no expresan la voluntad general [...] Los gobiernos, por tanto, perdieron capacidad de conducción. Sólo les queda la policía, la intimidación, la arbitrariedad, para ser obedecidos... y el pánico aumenta cuando ni siquiera así lo consiguen. El pánico tiene también otra fuente. Más allá de sus inclinaciones, sus compromisos y sus incompetencias, los gobiernos, todos los gobiernos enfrentan la imposibilidad real de atender las exigencias populares, que son cada vez más básicas. No tienen con qué. Saben de alguna manera, así sea con una vaga incomodidad, que el régimen en el que estamos no da ya más de sí” (Esteva, 14 de octubre de 2013).

Al incrementarse los agravios y especificarse como arbitrariedades brutales, sin compensación y sin vías institucionales de satisfacción, los reclamos y la organización social también aumentan, por lo que los distintos mecanismos de represión y criminalización de la protesta social aparecen en escena para recordarnos que la armadura del Estado moderno incluye el ejercicio de la violencia supuestamente legítima, al igual que el monopolio sobre la definición del derecho; para recordarnos también que el Estado no es sino una forma transfigurada del capital social nacional que, antes de atender las necesidades concretas de los seres humanos que conforman su población y ciudadanía, atiende las necesidades de acumulación del capital industrial en contextos concretos de lucha de clases.

IV. Frente a contradicciones irresolubles, la fuerza

La protesta social es la expresión en la esfera pública de exigencias ciudadanas y populares, en general, que realizan individuos y colectivos agraviados y solidarios en contra de actos e instancias particulares o de gobierno, con el propósito de hacer visibles, detener y reparar los efectos nocivos de las acciones concretas y los complejos procesos de desarticulación, degradación y destrucción de la vida económica, política y cultural que se le ha impuesto a la sociedad, e incluso de transformar en términos prácticos las condiciones materiales, prácticas, jurídicas e institucionales que sostienen y definen de manera cotidiana las formas y los contenidos de la vida y la conciencia social.

A través de la protesta se avizoran y hacen patentes los múltiples reclamos populares, así como las incapacidades institucionales, que afloran, se reproducen y acrecientan al interior de la sociedad civil. Se trata de inconformidades y francas injusticias, contradicciones y antagonismos sociales que el Estado no alcanza a neutralizar o resolver, y cuyo reclamo es asumido y personificado por diferentes agentes sociales y sujetos históricos.

La lucha de clases y las distintas dimensiones de la protesta social, en general, asumen la forma de debates teóricos y cuestionamientos prácticos en torno a la verdad y la justicia, los cuales encarnan, en ocasiones, en iniciativas autónomas de resistencia y formas propositivas de convivencia alternativa.

La protesta social pone en entredicho las formas ideológicas y los contenidos de la legalidad en las sociedades modernas; critica su economía, su política y su cultura en diversos aspectos y a distintos niveles de profundidad.

La vitalidad de los ciudadanos y de la población proletarizada y marginada que combate en contra de la violencia desenfrenada del capitalismo neoliberal, una violencia generalizada y de carácter estructural matizada casuísticamente por las múltiples determinaciones de las coyunturas en ruta, se expresa en la protesta. Ella aparece cuando la vida de la población se ha visto afectada gravemente y, entonces, individuos y colectivos renuncian a los canales oficiales ordinarios para la gestión o solución de los conflictos sociales, o bien, se reconoce en los hechos que estos canales resultan insuficientes o inadecuados para administrar los reclamos de justicia¹¹.

La protesta emplaza al orden jurídico. Motiva la renovación de las formas y los contenidos de lo socialmente exigible. Se trata, claro, de una acción política socialmente necesaria. Expresa una voluntad sitiada que no tolera más las restricciones de su libertad y, entonces, se inconforma. Es energía reprimida que explota.

V. En busca de la lógica de las represiones

La protesta social se ha configurado como un medio alternativo para reclamar el reconocimiento y respeto de derechos, así como para influir en la conformación de una agenda pública que atienda los grandes problemas nacionales. De ahí que las movilizaciones y manifestaciones públicas se definan como garantías no institucionales de los derechos y como formas no convencionales, pero legítimas y legales, de participación política, de presión e influencia social¹².

¹¹ “[...] La protesta social es el recurso (algunas veces el último posible, otras veces el único viable) de quienes toman las calles para expresar su indignación o exigir el cese de una injusticia frente al Estado [...] Muchos de quienes protestan lo hacen porque agotaron todos los medios institucionales para solucionar sus problemas, están indignados por sus condiciones de vida o han sido violentados y sólo les queda expresarse y presionar para ser escuchados” (Chorny, 31 de octubre de 2013).

¹² “[...] la protesta social es la expresión del descontento ciudadano frente a decisiones en las que no han estado involucrados y/o que les desfavorecen o perjudican [...] la protesta es una de las formas de garantía de los derechos frente a gobiernos que incumplen con garantizar los mismos; por lo cual a la protesta social se le conoce como *autotutela de derechos*, que es una forma de acción en la que los propios titulares emplean vías directas para reclamar o defender un derecho [...] las marchas, plantones y cierres de calles son acciones de desafío a los poderes públicos como formas de llamar la atención de la sociedad sobre la existencia de injusticias profundas y de exigir política correctivas, es decir, poner a la discusión pública los problemas que se viven en diferentes lugares del país” (Cortez Morales, julio-agosto de 2008: 76). “La protesta es un elemento integrador y esencial del orden democrático. Como núcleo esencial de la democracia opera como una garantía de derechos. Es un dispositivo de protección y autotutela, entendida como un mecanismo de acción en el que los ti-

Los gobiernos neoliberales convirtieron al Estado mexicano en agente del proceso de despliegue e imposición global de distintos mecanismos brutales de acumulación de capital. Para ello, en este proceso de secuestro y reconfiguración cooptada del Estado, las administraciones en turno no han dudado en recurrir a su capacidad coercitiva y su poder punitivo y mediático para acallar y hacer invisible la inconformidad social¹³.

Ahora bien, el conjunto de estrategias, tácticas y técnicas institucionales de control y construcción social del miedo, al igual que el cúmulo de casos singulares de represión, criminalización de la protesta o judicialización de los conflictos, no constituyen situaciones aisladas, sino, más bien, manifestaciones precisas de una misma dinámica estructural generadora de múltiples agravios y procesos de despojo dirigidos en contra de la población y las riquezas del país.

El actuar de las autoridades mexicanas bajo la égida del neoliberalismo ha llevado a que autores como Miguel Concha y Carlos Fazio se refieran al Estado mexicano como

torales de un derecho emplean vías directas para su exigencia o defensa, sobre todo ante la ineficacia de los mecanismos jurídicos existentes y la indiferencia gubernamental frente a un problema social. El derecho a la protesta social integra y emplea los derechos constitucionales de reunión, manifestación de las ideas y libertad de expresión, asociación y petición, entre otros. De ahí su compleja naturaleza jurídica y su interacción: es un derecho compuesto por otros derechos que sirven de medio para proteger, exigir y hacer vigente algún otro derecho o derechos” (CAUSA *et al.*, 2014: 4).

¹³ “Las y los defensores de derechos humanos, luchadores sociales y periodistas desempeñan actividades que en el ejercicio de derechos y reivindicación de los mismos les generan graves violaciones a los derechos humanos, poniendo en riesgo sus vidas, su seguridad y la continuación de sus trabajos [...] Estas violaciones últimamente se han dado como consecuencia de la continuidad del modelo de desarrollo económico, que ha determinado, en condiciones más adversas, que los distintos gobiernos adopten políticas públicas que no satisfacen los derechos humanos en su integralidad. Ello ha venido trayendo consigo paulatinamente la criminalización creciente de la protesta social, que a través de los medios coloca y refuerza en la opinión pública el estereotipo de que las y los defensores de derechos humanos y los luchadores sociales son delincuentes, con la consiguiente represión por parte de los gobiernos estatales y del gobierno federal, como respuesta a sus legítimas demandas. [...] El trabajo de las y los defensores, visibiliza y cuestiona la actuación ilegal y política de las autoridades en sus distintos niveles, y pone de manifiesto la creciente desigualdad imperante en el país, que contradice la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que están frecuentemente a la base de las graves violaciones a los derechos civiles y políticos, y es por ello visto como una amenaza por los poderes que mantienen esa situación. Todo ello pone además en riesgo el ejercicio de libertades públicas imprescindibles en una sociedad y un Estado democráticos, como los derechos a la información y a la libertad de expresión, así como el derecho a la seguridad pública” (Concha, julio-agosto de 2008: 54).

un “Estado represor legalizado”; precisamente por haber llevado adelante un proceso de “constitucionalización del neoliberalismo disciplinario” (Concha, 9 de noviembre de 2013; Fazio, 24 de noviembre de 2013).

La política represiva¹⁴ que ha guiado este actuar institucional puede caracterizarse, en sus aspectos generales, por los siguientes elementos (CAUSA, 21 de junio de 2013;

¹⁴ “La política de represión y criminalización de la protesta social implica acciones represivas policíacas que nunca son investigadas y sancionadas, y al mismo tiempo implica hacer legal la injusticia y utilizar la ley para sancionar a quienes se enfrentan al Estado exigiendo sus derechos. La criminalización de la protesta social es la judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo y la política. Lo anterior significa el traslado del conflicto social a la arena judicial, encarcelando y sometiendo a proceso penal a los líderes o participantes de los movimientos y las protestas sociales, quienes entonces deben concentrar sus energías en defenderse de dichas acusaciones. Cuando un gobierno responde a una acción de protesta social (marcha, mitin, plantón, bloqueo de carretera, entre otras) con una cerrazón al diálogo, represión policial, militarización, detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso, la equiparación de los luchadores sociales con delincuentes, el agravamiento de las acusaciones y la ilegalización de la protesta social estamos en presencia de la aplicación de una política de represión contraria a los derechos humanos y propia de un gobierno de corte autoritario” (Red-TDT, febrero de 2008: 9-10). “[...] desde hace varios años, venimos viviendo un proceso en el cual se equipara y trata como delincuentes a las personas y organizaciones que realizan protestas sociales, y a esta política se le acompaña de un discurso que apela a la legalidad y al Estado de derecho. Ante tal discurso oficial debemos señalar que en México se aplica un derecho que acostumbra hacer lo que no debe: maltrata a quienes debe cuidar, persigue a quienes debe proteger, ignora a quienes debe dar mayor atención, y sirve a quienes debe controlar. Es decir, opera un derecho mafioso, donde se aplica la ley de forma discriminatoria, particularmente contra los pobres y quienes se enfrentan al Estado. Por tanto, en nuestro país no podemos hablar de plena legalidad y Estado de derecho. En la actualidad el Estado mexicano, frente a las acciones organizadas de protesta social, responde de forma represiva, bajo algunas de las siguientes modalidades: cierre de los espacios de diálogo, represión policial, descalificación de quienes se manifiestan y protestan, militarización de la vida civil, y propiamente lo que denominamos criminalización de la protesta social. Esta criminalización consiste en llevar los conflictos sociales a la arena judicial, encarcelar a los integrantes de los movimientos y obligarlos a enfrentar largos y adversos procesos. Esta política de criminalización es en realidad una política de control del descontento social, empleando cada vez más la legislación penal para enfrentar dicha inconformidad” (Cortez Morales, julio-agosto de 2008: 75). “Legalmente se entiende como criminalización el uso de la fuerza judicial o de herramientas jurídicas para la represión de acciones no criminales. La protesta, la denuncia y la resistencia son tipos de acciones que se suelen criminalizar. Desde el discurso oficial, los casos de criminalización no son más que casos fortuitos errores personales o, en el mejor de los casos, deficiencias en el funcionamiento de alguna oficina o institución que deben ser enmendados con reformas a los reglamentos. Desde los derechos humanos, es claro que la criminalización obedece a una estrategia de represión de la disidencia y de la defensa de lo social, en oposición a intereses poderosos de apropiación de los recursos naturales o económicos [...] Para ir a la raíz del problema debemos entender el término ‘criminalización de la protesta’ en toda su amplitud. No sólo se criminaliza jurídicamente, se criminaliza socialmente. El que protesta es

Cortez Morales, julio-agosto de 2008; Fazio, 24 de diciembre de 2012, 14 de octubre de 2013 y 24 de noviembre de 2013):

- El uso sistemático de la violencia estatal para resolver los conflictos sociales que amenazan la continuidad de las políticas de privatización, desregulación y libre comercio; el establecimiento de privilegios y el impulso de procesos de acumulación originaria residual y terminal de capital, así como otras políticas de gobierno contrarias a las necesidades populares.
- La interpretación restrictiva de los derechos humanos, la denegación de justicia y manipulación de las instituciones garantes de los procesos electorales; la transparencia, el acceso a la información y la gestión pública en general.
- El ocultamiento y desinformación respecto de la comisión continuada de distintos agravios económicos, políticos y culturales que atentan contra la producción, reproducción y desarrollo de la vida de las y los mexicanos y de quienes habitan o transitan por el territorio nacional.
- El rechazo del diálogo y la negociación como mecanismos de atención de inconformidades y resolución

el que define sus derechos, el que disiente, el que alza la voz y dice lo que otros callan, pero también lo es el incomprendido y el 'diferente'. Criminalizar es poner la etiqueta social de 'enemigo' al otro, lo sea o no lo sea en realidad. La criminalización de la protesta es hacer del disidente un enemigo. Criminalizar la disidencia es un recurso defensivo de quien no soporta ser cuestionado y se encuentra en una posición de poder, porque quien criminaliza tiene la capacidad de ejercer un poder represor sobre el criminalizado, y lo ejerce ya sea al crearle un estigma social de rechazo, apartarlo, encarcelarlo, torturarlo o en el caso más radical, eliminarlo. Quien criminaliza no sólo se ve cuestionado en sus ideas, se siente cuestionado en todo su ser. Asume que quien disiente atenta no sólo contra él, sino contra todo el grupo del que se identifica protector, y no sólo contra el grupo, sino contra la estabilidad misma del entorno [...] El que criminaliza asume, o se justifica asumiendo, que las reglas se hicieron para obedecerse, pero no distingue entre quienes las formulan y las ejercen, de aquellos que no fueron consultados y sólo deben obedecer. El que criminaliza se asume 'voz de la ley'; no concibe su actitud como una imposición, sino como una acción de 'justicia'. La defensa de la norma se transforma en *acto de fe* y quien la cuestione será tratado como hereje. Característica también común de la criminalización es la incompreensión. Los discursos se enuncian desde distintos niveles y lógicas [...] Sin embargo, quien se encuentra en la mejor posición de poder es quien decide qué discurso o qué lógica es la válida, y le niega toda validez fáctica a la otra [...] Para acceder a un mismo nivel de discusión, quien disiente se ve obligado a argumentar dentro de la lógica de discurso que se le impone, lógica de discurso que no le pertenece y, por lo tanto, no le es familiar. Ello lo pone en franca desventaja" (Morales Posselt, 24 de febrero de 2013).

de conflictos sociales; la restricción de los derechos políticos de la ciudadanía, la supeditación de la democracia participativa a las formas y contenidos de la democracia meramente electoral, así como la exclusión política masiva, estructural y sistemática.

- La conversión artificial de los agravios primigenios que motivan en primera instancia la protesta social en agravios derivados, así como la consideración de estos últimos como los agravios principales del proceso, con el propósito de desdibujar la identidad de la lucha y omitir el debate en torno a las causas reales del conflicto.
- La criminalización mediática y jurídica de la protesta social, la judicialización de los conflictos, la descomposición y el desamparo institucionales, así como el fomento de una cultura popular identificada con la violencia como base de una cultura jurídica represiva y una cultura política autoritaria, que convergen con la imposición de una cultura del miedo y la delación.
- El uso excesivo, desproporcionado e ilegítimo de la fuerza pública, la implementación de los principios del llamado "Derecho penal del enemigo", así como la conversión de ciudadanos en delincuentes y de delincuentes en enemigos, de derechos en delitos y de su ejercicio en actos ilegales, además de la cotidianidad de prácticas y normas propias de estados de excepción, los castigos ejemplares y la tolerancia de paramilitares, grupos de choque, actos de provocación, delitos y violaciones de derechos por parte de las autoridades.
- El terrorismo de Estado, la generalización del miedo y el pánico como medios de control social, los protocolos policiales para el control de multitudes, el encapsulamiento durante las marchas, las campañas de desprestigio, la intervención de comunicaciones, el espionaje, infiltración de provocadores en los eventos públicos y de informantes en las reuniones privadas, amenazas e intimidaciones, acoso, persecución, detenciones arbitrarias, agravamiento de los cargos, violaciones al debido proceso, desapariciones forzadas, malos tratos, tortura, ejecuciones extrajudiciales y asesinato de líderes, activistas y defensores de derechos humanos.
- El empleo de los medios masivos de comunicación para desviar la atención, desinformar, manipular u ocultar la información de relevancia social, así como para censurar, estigmatizar, criminalizar la protesta social y deslegitimar toda posible lucha de resistencia, reivindicación y transformación que cuestione o amenace el cumplimiento del programa neoliberal y la subordinación de México a Estados Unidos.

La lógica de las represiones exhibe la guerra social que los gobiernos neoliberales han emprendido en contra de los disidentes políticos y el pensamiento crítico, desnuda los intereses políticos y económicos detrás de la doctrina de la seguridad nacional y hemisférica, la cruzada internacional en contra del terrorismo y, por ejemplo, la guerra contra el narcotráfico y la delincuencia organizada en México. También deja en claro que el diálogo y la negociación son para el neoliberalismo formas políticas coyunturales y de las cuales, una vez usadas, puede prescindir¹⁵.

¹⁵ “[...] no se puede aceptar que el derecho a disentir y protestar de las personas y los pueblos esté siendo violentado, debido a los intereses injustos de los grandes capitales, de clases políticas autoritarias e involucradas en actos de corrupción, y de medios de comunicación nada comprometidos con la democracia y los derechos humanos en México. Con ello se pone de manifiesto que existe en el país una política represiva para desactivar a cualquier grupo que se organiza o pretende hacerlo para defender pacíficamente sus derechos humanos en el ámbito público” (Concha, 9 de febrero de 2013). “En el México de nuestros días el proceso es de sobra conocido: primero se criminaliza la protesta, despolitizándola; luego se asimilan protesta y violencia, buscando deslegitimar cualquier recurso a la movilización y la fuerza que no sea exclusivamente estatal; por último, toda violencia contra el sistema —y la democracia pretoriana y/o militarizada—, en tanto desestabilizadora del statu quo, se considera ‘terrorista’, ‘narco-insurgente’, ‘vandálica’ o ‘ataque a la paz pública’ en ‘pandilla’ [...] Las falsas guerras antiterrorista y contra la criminalidad organizada constituyen el núcleo de las violencias estatales en la fase global, y con la excusa de la ‘seguridad pública’ están dirigidas principalmente contra disidentes y excluidos. El ‘nuevo orden’ securitario de la actualidad guarda relación con la vieja doctrina ideológica de la seguridad nacional, sólo que en el lugar del viejo enemigo interno ‘subversivo’ y ‘comunista’ de la *guerra fría*, se incluye hoy una amplia gama de ‘peligros’ funcionales para ‘limpiar’ las calles de grandes urbes como la ciudad de México, y policializar y criminalizar fenómenos políticos y sociales, en lugar de proceder a la inversa, es decir, dar la debida dimensión social y política a las cuestiones delictivas y de seguridad derivadas de la imposición a sangre y fuego de las políticas neoliberales del Consenso de Washington y el neocolonialismo actual” (Fazio, 24 de diciembre de 2012). “[...] en lugar de dialogar y atender de manera progresiva las demandas de la sociedad, [el gobierno] le apuesta a un mayor escalamiento de los conflictos sociales, luego los traslada al campo judicial, para que los líderes de desmovilicen y claudiquen ante la inminente amenaza de pisar la cárcel. Son las corporaciones policíacas y el mismo Ejército Mexicano los que están enfrentando con las armas en las manos las luchas de resistencia de los pobres y son los ministerios públicos a quienes se les ha asignado la tarea de atender los conflictos sociales, con la integración de averiguaciones previas” (Barrera, 2 de julio de 2008). Al respecto, el Tribunal Permanente de los Pueblos ha declarado sobre México que “el sistema político utiliza un esquema de violencia institucional para imponer las políticas económicas ya descritas, que responden al interés de una minoría y que atacan, en sus distintos aspectos, los derechos y los intereses de grandes sectores de su población y para disuadir, desacreditar, reprimir y llevar a situaciones sin salida a toda forma de protesta pacífica” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2013: 30).

VI. La guerra contra los pueblos

La denegación de justicia, la criminalización de la protesta social, la judicialización de los conflictos y la represión, en general, son componentes constitutivos de la desviación neoliberal del poder. No se trata de elementos externos o contingentes que con posterioridad y de manera coyuntural intervienen en el proceso. La transformación del Estado llevado a cabo por los gobiernos neoliberales incluyó desde un principio estos componentes¹⁶.

¹⁶ A mediados de 2010, Magdalena Gómez escribió un artículo emblemático sobre el punto, intitulado “La protesta social y el desvío de poder” y dedicado a la liberación de los presos políticos de Atenco. La misma Magdalena Gómez ha caracterizado recientemente la situación mexicana como un caso de “violación sistemática al derecho a la protesta social” (véase Gómez, 6 de julio de 2010 y 8 de octubre de 2013). Por otra parte, Carlos Fazio ha escrito sobre la “estrategia represiva” que el gobierno mexicano ha usado para criminalizar la protesta social e inhibir el derecho a la manifestación pública civil pacífica. Asimismo, Fazio ha señalado la continuidad de la “lógica represiva” en México (Fazio, 24 de diciembre de 2012 y 14 de octubre de 2013). Ambos autores destacan el carácter premeditado e incluso programático y planificado de la represión y manipulación jurídica del derecho a la protesta social por parte del Estado mexicano. A propósito del desmantelamiento del Estado social provocado por la consolidación del mercado mundial capitalista bajo su forma neoliberal y la apropiación necesaria de las instituciones públicas para facilitar dicho proceso, el Tribunal Permanente de los Pueblos ha declarado que “El papel de los poderes públicos se ha reducido, prácticamente en todas partes, a regular jurídicamente las privatizaciones y la venta de los bienes públicos comunes a las empresas transnacionales, a gestionar las reestructuraciones industriales o agrícolas, que comportan el despido o la expulsión de empleados, obreros y campesinos. Han perdido asimismo el control de las políticas económicas, sociales y financieras. El Estado, sobre todo, en tanto que actor político y social de regulación, ha perdido su papel de redistribuidor de riqueza a través de la política fiscal o las políticas de ocupación. Poco a poco, el Estado ha quedado reducido al papel de guardián de los intereses privados y ha abandonado cualquier función social. Se ha convertido en un ejercicio institucional y estructural de desviación de poder, en un agente más del proceso, dedicado exclusivamente a facilitar la mundialización capitalista, utilizando para ello, en su función adicional de gendarme, toda su capacidad coercitiva contra toda discrepancia u oposición al modelo” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2012: 12). En México se vive una lacerante violencia estructural, ejercida por las instituciones y el sistema social, que se manifiesta tanto en la desigualdad como en la represión. Dicha violencia se ha venido ampliando mediante cambios legislativos que la profundizan, como la reforma laboral que restringe los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, la llamada reforma educativa que sujeta a los docentes a la evaluación eterna y externa propiciando su despido, las reformas al artículo 27 constitucional que favorecen la privatización de la tierra y la nueva normatividad de las estaciones migratorias que deja inermes a los migrantes frente a todo tipo de autoridades. Hoy día están en disputa en México los conceptos de legalidad, Estado de derecho, democracia y derechos humanos, pues mientras para los especialistas y las organizaciones sociales civiles la “estricta legalidad” o imperio de la ley debe ser un universo ético, una exigencia ético-política que no sólo se refiere al derecho que es, sino antes que nada al que debe ser, más allá del puro derecho positivo; para el régimen se trata de la “mera le-

Luego de afectar la vida económica, política y cultural de los pueblos, el Estado criminaliza y judicializa la protesta, reduce la lucha por las condiciones materiales de la libertad, la reivindicación de los derechos fundamentales y las exigencias jurídicas mínimas para la reproducción societal, a debates formales en torno a la interpretación de normas o sobre los principios y reglas que rigen la argumentación y ponderación jurídicas, todo ello dentro de los límites de la legalidad estatal y en nombre de la observancia irrestricta del Estado de derecho¹⁷.

galidad”, es decir, de la autorización legal para ejercer la violencia sin una rígida sustentación en la ley misma. Practicando una desviación de poder. Esta “mera legalidad” se basa en el alto grado de indeterminación semántica que caracteriza la mayor parte de los tipos delictivos, para sancionar a los pobres y a los luchadores sociales, y en la discrecionalidad punitiva que se observa cuando se invoca, por ejemplo, la presunción de inocencia y la falta de pruebas, para dejar impune la corrupción de los funcionarios públicos de alto nivel. O sea, que se utiliza una doble vara en la impartición de justicia (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2013: 18-19).

¹⁷ “[...] el Estado no sólo ha obstaculizado muchas de las vías legítimas de organización social para protestar, corregir y transformar las condiciones generales de vida, pues además de ello ha desarrollado una política represiva de criminalización de la protesta y de la pobreza, recurriendo a las instancias judiciales para reducir los reclamos sociales a controversias de carácter técnico-jurídico y para desgastar los movimientos sociales y deshacerse de sus molestos líderes” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2012: 145). “Una democracia constitucional, como la que desean la mayor parte de los mexicanos, debe ser aquella que garantice todos los derechos, no sólo los de libertad, sino también los sociales; y que al mismo tiempo los asegure frente a todos los poderes, es decir, no sólo frente a los poderes públicos, sino también frente a los poderes privados; ni sólo del Estado sino también del mercado, y a todos los niveles: internacional, federal, estatal y municipal. No debe olvidarse que entre las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos está el protegerlos contra terceros. En México el Estado no sólo se muestra casi sordo a las demandas de equidad y reconocimiento del sector popular, sino que por el contrario es reproductor activo de las desigualdades existentes, y facilitador, no control, de las más devastadoras consecuencias de la globalización neoliberal, pues además de ser burocráticamente omiso e ineficiente, se encuentra económicamente colonizado por parte de los intereses privados. Es en este contexto donde emerge la protesta que consideramos como un derecho. Es más, como una autotutela de derechos, como un instrumento de defensa o tutela de los derechos, que depende directamente de sus titulares, clásica en el derecho civil, en cuyo ejercicio se imbrica la realización de garantías civiles y políticas tan importantes como las libertades de expresión, manifestación, asociación y el derecho a la información. Por ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo protege, y ha señalado que “las restricciones al ejercicio del derecho de reunión y libertad de asociación son graves obstáculos a la posibilidad que tienen las personas de reivindicar sus derechos, dar a conocer sus peticiones y promover la búsqueda de cambios o soluciones a los problemas que les afectan” (Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos de las Américas, OEA/Ser.L/V/II.124, 7 de marzo de 2006, p. 215). Y considera que “en una sociedad democrática el espacio urbano no es sólo un ámbito de circulación, sino también un espacio de participación”, refiriéndose además a la detención de participantes en

A la vez que los conflictos sociales se convierten finalmente en litigios jurídicos dentro de los cuales se juzga el carácter delictivo de la protesta social, este proceso de judicialización de las contradicciones propias de la sociedad moderna es utilizado como mecanismo de contención, desarticulación y desgaste de las organizaciones y los movimientos sociales¹⁸.

Las inconformidades desatadas por el “shock” que ha significado la política económica neoliberal eran visibles y fueron calculadas por parte de la élite política mexicana y los empresarios favorecidos por sus gestiones. De conformidad con ello, el derecho a la protesta social fue introducido y adaptado a los requerimientos del

manifestaciones pacíficas como una violación a la libertad de reunión. La criminalización de la protesta social es, por el contrario, la judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo, a la política, al cumplimiento de los derechos humanos, al Estado de derecho y a la democracia, pues se llevan los conflictos a la arena judicial y, por tanto, se somete y encarcela a los líderes o participantes en movimientos y protestas sociales a procesos penales. Se trata de la aplicación de una política autoritaria de criminalización de la protesta social, como forma de control del descontento en la sociedad; es decir, la aplicación torcida, libre y discrecional de la legislación penal en beneficio de grupos particulares (desviación de poder)” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2013: 19).

¹⁸ La experiencia argentina ilustra bastante al respecto: “Junto con el crecimiento sostenido del desempleo y la pobreza, se multiplicaron las organizaciones de desocupados que adoptaron distintas formas de reclamo y movilización. Los sucesivos gobiernos, lejos de adoptar políticas que permitieran revertir la situación, profundizaron la exclusión y paliaron la emergencia con planes de asistencia social que se consolidaron como la moneda de cambio para controlar el descontento y desarticular temporalmente las protestas. La reacción estatal se caracterizó además por la represión de los ‘cortes de ruta’ y otras acciones de protesta, ya la persecución penal de sus protagonistas, en general, trabajadores desempleados y líderes de organizaciones sindicales y ‘piqueteras’. Desde 1996 la criminalización judicial de la protesta social se ha concretado en el inicio de miles de procesos penales al margen del derecho, con la única finalidad de controlar ilícitamente la acción política en el campo popular. Este despliegue coercitivo, además de la latente posibilidad de una pena, ha sido utilizado por la administración de justicia como una auténtica herramienta de sometimiento sobre los manifestantes. Miles de participantes en protestas legítimas han soportado y soportan la persecución penal como consecuencia de su acción antes que como reacción a la infracción de la ley penal. A su vez, en el contexto de distintos episodios de represión de protestas sociales [...] muchas personas murieron, otras tantas resultaron gravemente heridas e incluso fueron denunciadas torturas y malos tratos durante las detenciones. [...] distintas fuerzas de seguridad del Estado, de carácter provincial y nacional, actuaron haciendo un uso desproporcionado e ilegítimo de la fuerza. En muchos de estos hechos la misma justicia federal intervino ordenando la represión y posteriormente se hizo cargo de la investigación; y en la mayoría de los episodios en los que ha habido heridos o muertos, las investigaciones judiciales se encuentran paralizadas y no se ha logrado la identificación y castigo de los responsables” (CELS, 2003: 11-12).

desvío de poder. Su determinación como recurso de última instancia, derecho extraordinario o garantía social de otros derechos y de la democracia constitucional, resultó adecuada, aunque incómoda, para la realización de los proyectos políticos y los negocios transexenales. Los debates en torno a la satisfacción de las necesidades materiales de la población y el desarrollo de los derechos colectivos se transformaron en debates sobre la libertad de expresión y su regulación óptima.

Y es que en la represión preventiva y en la criminalización *a priori* está implicado el Estado en su conjunto. La instrumentalización del derecho penal es una posibilidad abierta a la que cualquier gobierno puede recurrir y en la que cualquier órgano puede participar¹⁹.

El establecimiento de tipos penales útiles para la represión y adecuados para la criminalización de la protesta social²⁰, los excesos policíacos o la expedición de

¹⁹ “En un Estado de derecho existen límites jurídicos para considerar que una conducta puede ser merecedora de pena y sólo el respeto a esos límites, enunciados generalmente en forma de principios, permite a un Estado desplegar un proceso contra un individuo y, en última instancia, imponerle un castigo [...] La selección estatal de un acto de protesta como ilícito penal, cuando esta selección se realiza en infracción a aquellos principios del poder penal del Estado –por ejemplo, porque el acto de protesta está amparado en el ejercicio legítimo de un derecho– constituye un supuesto de criminalización ilegítima o de ‘criminalización de la protesta’. Los principios que limitan la intervención estatal también pueden ser entendidos, sin demasiada complejidad, como mandatos de acción a cada uno de los poderes de Estado, lo que permite hablar de criminalización legal, judicial o ejecutiva, dentro del ámbito de atribuciones de cada poder con participación en el proceso de selección de acontecimientos susceptibles de reacción penal” (CELS, 2003: 47-48).

²⁰ “La primera vía a través de la cual un acontecimiento puede ser considerado un crimen, fuera de los límites que el Estado de derecho reclama, es la actuación de los poderes legislativos. Varios de los principios señalados [no hay pena sin crimen: principio de retribución; no hay crimen sin ley: principio de legalidad; no hay ley sin necesidad: principio de proporcionalidad; no hay necesidad sin ofensa: principio de lesividad; no hay ofensa sin acción: principio de materialidad de la acción; no hay acción sin culpa: principio de culpabilidad; no hay culpa sin juicio: principio de inocencia; no hay juicio sin acusación: principio acusatorio; no hay acusación sin prueba: principio de la carga estatal de la prueba; y no hay prueba sin defensa: principio del contradictorio] pueden ser entendidos, sin demasiada complejidad, como mandatos dirigidos al legislador, tanto respecto de la forma como del contenido que debe otorgar a la ley penal y a la ley procesal penal. La insuficiente determinación de algunos comportamientos punibles como consecuencia de la utilización de elementos subjetivos y normativos en la descripción de los tipos y el uso de tipos penales abiertos y leyes penales en blanco, por ejemplo, pueden poner en crisis la vigencia del principio de legalidad. Más delicado aun es el problema de la indeterminación de las penas y medidas de seguridad. Con relación al principio de culpabilidad, la ley también podría traer presunciones generales de dolo o presunciones de elementos de ánimo o de *versari in re ilícita*” (CELS, 2003: 92-93). Hay múltiples figuras delictivas que aparecen en los códigos penales mexicanos y que son o suelen ser

protocolos para el control de multitudes²¹, así como las acciones y omisiones de los tribunales²², ponen las condiciones y marcan el paso de la criminalización jurídica de la protesta social, la conversión de un derecho en un delito,

usadas para incriminar a quienes protestan, entre otros tipos penales se pueden mencionar los siguientes: sedición, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje, conspiración, asociación delictuosa, pandilla, ataques a las vías de comunicación, desobediencia y resistencia de particulares, oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos, delincuencia organizada, secuestro, ultrajes a la autoridad, ejercicio ilegal del propio derecho, ataques a la paz pública, etcétera.

²¹ “Al igual que los órganos del Poder Judicial, los agentes de las fuerzas de seguridad deben, antes de intervenir, considerar adecuadamente si se encuentran frente a un hecho ilícito o no. Si no existe un hecho ilícito, las fuerzas de seguridad no pueden actuar interfiriendo el ejercicio de derechos de un particular. Más concretamente, si una manifestación no es ilícita, la policía o la gendarmería no pueden disolverla; y si las fuerzas de seguridad consideran con manifiesto error que una reunión es ilícita e intervienen, se trata, sin más, de una interferencia prohibida sobre ese derecho. Para la intervención de una fuerza de seguridad rigen, como mínimo, los mismos parámetros que validan la interdicción de un derecho por parte de un juez. Además, aquéllas tienen una serie de obligaciones derivadas de su función de auxiliares de justicia que deben respetar (v. gr. cumplir con los requerimientos judiciales). La infracción a las normas de una y otra especie, cuando de ellas se sigue la consideración de una manifestación de protesta como un hecho ilícito, conforman violaciones a deberes de Estado. Hablar de represión ilegítima supone, entonces, siempre, un doble análisis. Primero, dirigido a verificar si efectivamente había motivos suficientes y urgencia que justificara la intervención de una fuerza de seguridad (la verificación de un hecho ilícito). Luego, si, aun en tales casos, la coacción fue administrada conforme a derecho [...]” (CELS, 2003: 96).

²² “[...] La criminalización judicial de la protesta ha gestado su naturaleza más propia en la iniciación de miles de procesos penales al margen del derecho, con la única finalidad de controlar ilícitamente la acción política en el campo popular. El tremendo poder coercitivo que se despliega contra quien es imputado en un proceso penal, además de la latente posibilidad de una pena, ha sido utilizado por la administración de justicia como una auténtica herramienta de sometimiento sobre los manifestantes. Miles de participantes en protestas legítimas han soportado y soportan la persecución penal como consecuencia de su acción crítica antes que como reacción a la infracción de la ley penal. Se ha desplegado así un inadmisibles control penal sobre la acción política [...] el poder penal del Estado, lejos de conformar un recurso de última *ratio* para el aseguramiento de la paz social, se utiliza como un mecanismo espurio de control social. El poder jurisdiccional, cuya legitimidad democrática sólo abreva en el poder de decir el derecho vigente allí donde una acción u omisión lo ha lesionado, lejos de consolidar su relación con la comunidad ha participado activamente en el desmantelamiento de las garantías de la Constitución. Es imposible reconocer una judicatura democrática allí donde la reacción penal se incrementa mientras el desguace social avanza y se dificulta el ejercicio de cualquier derecho imaginable. La pobreza sólo pudo haber aumentado al mismo ritmo que la reacción penal porque los jueces renegaron de su vínculo con la comunidad. La actividad del Poder Judicial, y no la de otros poderes constitucionales, ha sido crucial en la determinación del fenómeno de la criminalización de protestas. No han existido importantes deficiencias en la actuación de los poderes legislativo, nacional provinciales y si bien se han verificado groseras violaciones de derechos en la faz ejecutiva del Estado –en particular, en la actuación

de un ciudadano en un criminal, de la aplicación de la ley en imposición de injusticias legalizadas.

El Estado utiliza todos sus recursos y capacidades, sus leyes, todo el poder económico, político y cultural que lo constituye como el agente económico principal, el administrador de la violencia, el dueño del derecho y el certificador de la cultura, para construir y darle forma a la sociedad moderna, y lo hace en términos de derechos. El Estado establece los derechos permitidos y autoriza los espacios de libertad para la sociedad civil y los ciudadanos.

Bajo el cobijo de la ley, ese poder estatal es empleado dolosamente por las autoridades para satisfacer intereses particulares, sectoriales o de grupo, en menoscabo del interés general²³. La desviación de poder es esta actitud anómala del Estado en la que a través del derecho, a sabiendas e intencionalmente, satisface intereses particulares en detrimento de las necesidades y exigencias de la sociedad²⁴.

de las fuerzas de seguridad—, ello ha sido posible, precisamente, gracias a la sustantiva ausencia de una intervención activa del Poder Judicial durante su actuación y, luego de ella, en la investigación de lo ocurrido. Así, en todos los casos de criminalización de la protesta, la responsabilidad central como garante constitucional de la legalidad de la actuación penal corresponde a los tribunales, ya por la condena a un manifestante o por su solo sometimiento a proceso, ya por la omisión en el control de las fuerzas de seguridad. Lamentablemente la magistratura no se ha limitado a omitir controlar a los otros poderes de Estado, sino que ella misma ha realizado en muchos casos un aporte decisivo para criminalizar la protesta” (CELS, 2003: 48-50). A lo anterior debe sumársele, a juicio del propio CELS y en referencia siempre al caso argentino entre 1996 y 2002, el deficiente reconocimiento judicial de la libertad de expresión, la lesión al principio de legalidad en la aplicación judicial de la ley penal y la lesión a las reglas del debido proceso (CELS, 2003: 56-92).

²³ “Sin el poder del Estado, ejercido a través del derecho el proyecto neoliberal no podría haber sido impuesto a un pueblo que nunca estuvo de acuerdo con cambios tan dramáticos. El derecho ha sido utilizado con fuerza para imponer un programa, que culminó en el TLCAN, que ha beneficiado a los ricos y poderosos. En los últimos treinta años, las políticas estatales respaldadas por el derecho han traído más pobreza, más desempleo, más precariedad, menores salarios y peores condiciones de trabajo, la pérdida de tierras comunitarias, la destrucción del medio ambiente, la consolidación del crimen organizado, más asesinatos extrajudiciales y desapariciones, más violencia contra las mujeres, más migración forzada y más control de la información. El derecho es complejo, dinámico y contradictorio. Por un lado, es una parte del poder del Estado que puede ser utilizado a favor del pueblo, en cuyo caso puede hablarse de un Estado de derecho. Pero en México no existe tal Estado de derecho. Hay, en cambio, una desviación de poder: la ley se usa deliberadamente para favorecer a los ricos y poderosos, incluyendo las megacorporaciones, ya sean extranjeras o nacionales. Al mismo tiempo, y necesariamente, porque el sistema del capitalismo neoliberal lo requiere, el derecho es un instrumento importante para el control, la represión y la explotación de la gran mayoría de la población” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2012: 17-18).

²⁴ “La desviación de poder es un abuso de mandato, un abuso de derecho. Puede un acto administrativo haber sido realizado por el funcionario competente con todas las apariencias de regularidad y, sin embargo, este

La agresión fundamental afecta la satisfacción de las necesidades de la población, atenta contra sus condiciones materiales de vida y tiene como propósitos el despojo de sus medios de subsistencia y la destrucción de sus formas de convivencia.

Las contrarreformas económicas, la erosión de los derechos colectivos y el ataque frontal en contra de la propiedad social y la propiedad originaria de la nación conforman un primer momento del ciclo histórico de la desviación neoliberal del poder, que realmente no concluirá sino hasta que el proceso de acumulación salvaje de capital y proletarianización de la fuerza de trabajo ponga al capitalismo al borde de sus límites materiales y la crisis impulse el estallido y la transformación sociales.

acto discrecional realizado, que el funcionario cualificado tenía el derecho estricto de realizar, puede estar afectado de ilegalidad si su autor ha usado de sus poderes para un fin distinto de aquel en vista del cual le han sido conferidos, o, para retener la fórmula de la jurisprudencia, para un fin distinto que el interés general o el bien del servicio” (véase CIDH, 15 de octubre de 1996). En la Acusación General de la Sociedad Civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos: “El despojo y la depredación de México”, se sostiene que: “[...] La desviación tiene que ver con el ejercicio de atribuciones en principio previstas en las propias normas, pero cuyo fin particular, general, institucional y constitucional, durante el proceso en que son producidas, interpretadas y aplicadas las normas, transmuta en un fin distinto, autónomo y que responde a una lógica propia y a unos intereses independientes del derecho y la justicia. Lo que se distorsiona con la desviación de poder como un crimen es no sólo el objetivo de una norma, de una institución, de un ordenamiento jurídico o de una Constitución, sino el del derecho mismo. Y como el ‘thelos’ del derecho responde a las necesidades y libertades de las comunidades que rige, entonces, la desviación de poder es un crimen que implica la distorsión del derecho y la ignorancia de tales necesidades y libertades. La desviación de poder es el crimen básico en contra de los derechos de los pueblos. Se trata de un crimen que comete el Estado mexicano como unidad, en tanto persona jurídica colectiva, sus órganos constituidos u otras entidades públicas, y en suma todas sus autoridades independientemente del nivel de gobierno a que pertenezcan, aparentemente: 1) en ejercicio de sus atribuciones y dentro de los límites de sus respectivos ámbitos de competencia, 2) cumpliendo con las formalidades de procedimiento y 3) sin incurrir en violación jurídica alguna. Sin embargo, la actitud anómala lleva el propósito de obtener un fin contrario a los intereses públicos o sociales en general, o específicos y concretos del caso, que se buscó satisfacer al otorgar la respectiva competencia; beneficiando intereses particulares que se presentan como generales y en detrimento justamente de éstos. En este sentido, y a manera de título de imputación, concebimos el desvío de poder como un crimen doloso cometido de manera directa por el Estado mexicano al implementar políticas públicas de libre comercio, pues de esta manera no sólo utilizó el derecho para beneficiar a ciertos grupos o sectores con intereses particulares, sino que al hacerlo devastó la economía nacional y desmanteló el orden institucional que se había venido construyendo con base en la Constitución de 1917, lo cual redundó en la ruptura del tejido social y la desaparición de todo un conjunto de referentes cuya ausencia ha disparado cuantitativa y cualitativamente la violencia generalizada, y cuya síntesis se traduce en la violación impune de los derechos de los pueblos” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2012: 10-11).

El Estado neoliberal manipula la política hasta convertirla en simulacro. La gestión que las autoridades realizan de las libertades públicas concluye en su negación y en la transformación de los derechos políticos en privilegios de clase y élite.

Todo ese discurso sobre el fin del presidencialismo mexicano, la alternancia, el pluripartidismo, la transición, consolidación y gobernabilidad democráticas, toda esa ideología del cambio político, las olas democráticas y la gobernanza global, toda esa forma de reflexionar respecto de los procesos políticos, todo ello tiene que ver con la mitigación y compensación simulada de las agresiones económicas implícitas en la desviación neoliberal del poder, merced a la cual la ciudadanía y la población en general son despojadas de su capacidad para definir los rumbos de su vida en común.

El presidencialismo mexicano nunca se fue; al contrario, el inmenso poder incontrolado que detenta el titular de Ejecutivo federal se ha enriquecido y complejizado. El supuesto presidencialismo acotado responde simplemente a una situación coyuntural determinada por la presencia contingente de gobiernos divididos y yuxtapuestos. El régimen presidencial ha sido el instrumento fundamental que han utilizado las empresas transnacionales y sus socios locales para transformar al Estado mexicano y anular los contenidos sociales y los principios nacionalistas de su Constitución (véase Covián Andrade, 2001; Hernández Navarro, 17 de diciembre de 2013).

La experiencia de los agravios económicos, la conciencia de que las necesidades permanecen y permanecerán insatisfechas, así como la certeza de que los canales oficiales para gestionar alternativas de solución continuarán bloqueados, la conciencia respecto del modo en que la democracia electoral y la participación política partidista en los marcos de la institucionalidad estatal son sólo formas de arraigar el despojo de la dignidad obliga a que la gente se organice y proteste.

Es entonces cuando aparece la constitucionalización de figuras como la delincuencia organizada o de doctrinas como la de la seguridad nacional, el derecho penal del enemigo y la intervención de los jueces en la administración de los conflictos, pues es cuando queda claro que su propósito es consolidar el control social y fundamentar la represión y la criminalización de la protesta, dando de esta manera cierre e inicio al ciclo que se repite una y otra vez²⁵.

²⁵ “Las instituciones públicas del Estado son obsoletas e ineficientes, no resuelven las necesidades básicas de la población; más bien, se empeñan

VII. El uso del derecho en contra de los derechos

La protesta social sintetiza en la práctica el ejercicio de distintos derechos hasta convertirse en un derecho autónomo caracterizado por su sentido específico: un derecho a reivindicar otros derechos²⁶.

en hacer la vida difícil a los más pobres. No sólo les niegan los servicios, sino que los maltratan, los discriminan y hasta los reprimen” (Barrera, 2 de julio de 2008). “El impedimento estructural del acceso del pueblo a la justicia es el giro final del proceso de desvío del poder. El Estado usa todas sus fuerzas públicas (económicas, políticas, culturales, etcétera) para el beneficio de grupos privados, no sólo a sabiendas de que ello perjudica el interés del resto de la sociedad, sino incluso administrando meticulosamente este perjuicio. De ahí que el proceso de progresiva decadencia del Estado mexicano, impidiendo de forma cada vez más sofisticada el acceso del pueblo a la justicia, no pueda entenderse si no se tiene en cuenta la forma en que ha evolucionado históricamente el desvío estructural del Estado respecto de su vocación pública y de salvaguarda de la soberanía nacional [...] Las formas en que se ha impedido al pueblo de México el acceso a la justicia son muy amplias. [...] Sin embargo, las luchas sociales representan la parte más importante de todo el esfuerzo del pueblo por acceder a dicha justicia. Porque se trata del conjunto de acciones más articuladas, fuertes, depuradas y decididas del conjunto social. De manera que la represión de estas luchas configura la piedra clave de todo el bloqueo del poder al acceso del pueblo a la justicia. De ahí que la represión de la lucha y la resistencia sea también la piedra clave de todo el desvío de poder” (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2012: 74).

²⁶ “[...] Ante todo, sistemas jurídicos como el argentino han ganado legitimidad a partir de una promesa de tratar a todos como iguales [...] Si el derecho pretende honrar su promesa originaria [...] lo que debe hacer es asegurar a todos, pero muy especialmente a aquellos que hoy agravia, un trato igualitario. Y mientras ello no ocurre, el derecho debe dar especial protección a quienes reclaman por ser tratados como iguales, es decir, debe proteger en lugar de acallar a la protesta. El derecho a protestar aparece así, en un sentido importante al menos, como el ‘primer derecho’: el derecho a exigir la recuperación de los demás derechos” (Gargarella, 2007: 19). Como bien sostiene el propio Gargarella, no se trata de negar el carácter fundamental del derecho a la vida o la importancia de los derechos colectivos para el ejercicio adecuado de otros derechos. Sin embargo, de lo que sí se trata es de asentar sobre un piso legal las acciones orientadas a la defensa de las condiciones necesarias para el desarrollo de la democracia constitucional, el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y el funcionamiento óptimo de las instituciones republicanas. Ésta es la importancia clave del derecho a la protesta social. Defender su reconocimiento como derecho implica defender la legalidad de los procesos de resistencia y transformación social y, con ellos, el derecho a un mundo mejor para todos. “[...] la protesta social constituye la posibilidad para que los ciudadanos puedan recuperar sus derechos. El derecho a la protesta es el primer derecho, que es capaz de contener el abuso del poder para obligar a las autoridades, a través de la acción directa, a que se respete y valore los planteamientos legítimos de los excluidos” (Barrera, 2 de julio de 2008). “[...] en la legislación internacional este derecho se reconoce y se encomia como una herramienta que las personas y los pueblos tienen para hacer exigible el respeto de su dignidad. Es también una forma de apropiación de los espacios públicos por la sociedad, para mostrar pacíficamente sus disensos contra el Estado, buscando con ello

Quienes participan en un proceso de protesta ponen en riesgo su vida, su integridad física, su libertad y sus propiedades. Pueden perderlo todo: desde su identidad y su dignidad hasta sus medios de subsistencia y, por ello, su existencia misma como sujetos históricos y agentes del cambio social.

De aquí que libertades públicas fundamentales para una democracia constitucional como la libertad de expresión, de reunión y asociación, el derecho de petición, el derecho a la información y el acceso a la justicia, el derecho a la participación efectiva en la definición y deliberación de los asuntos públicos y a su gestión transparente, o bien la resistencia a la opresión y la defensa social legítima, el derecho a luchar por los derechos y a desobedecer las leyes injustas, el derecho a la verdad, a la memoria histórica y el derecho al desarrollo histórico de la humanidad se ponen en juego con la criminalización de la protesta social.

Si la protesta es criminalizada y, por tanto, sus participantes son considerados delincuentes, si este derecho y su ejercicio son prohibidos por el Estado, se corre el riesgo de que la opinión pública y la sociedad civil en su conjunto, e incluso la misma organización o movimiento social criminalizado, pierdan de vista el hecho fundamental de que su proceso de lucha tiene un punto de partida originario, una causa original y auténtica, un agravio básico y sustancial en contra de su vida económica, política o cultural que motivó la protesta misma²⁷.

Muchas veces sucede que el agravio derivado que provoca en lo inmediato la criminalización de la protesta social oscurece la claridad y perspectiva respecto del proceso integral de resistencia, desplazando en la práctica el agravio originario al rasero del proceso²⁸. Es muy impor-

evitar que éste gobierne para sí mismo, olvidándose de su principal tarea de respetar y proteger los derechos de las personas que habitan o transitan por su territorio. Los Estados deben entonces, por un lado, abstenerse de realizar cualquier acto que interfiera en las protestas llevadas a cabo en sus jurisdicciones, pero al mismo tiempo tienen la obligación positiva de proteger a las personas que ejercen este derecho, sobre todo cuando defienden derechos pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, o bien cuando se denuncian graves violaciones emanadas de la imposición de un agresivo sistema económico injusto, como las protestas contra los megaproyectos, impulsados por grandes capitales trasnacionales” (Concha, 9 de febrero de 2013).

²⁷ “[...] La protesta es origen de derechos, llega a constituirlos, pero no es causa aislada ni surge por generación espontánea. En su dimensión más radical (que no violenta) siempre es consecuencia de un proceso previo: el de la negación o afectación de derechos de un grupo parte del Estado” (Hernández León, 17 de septiembre de 2013).

²⁸ En su artículo “La estrategia de la tensión”, Massimo Modonesi señala muy bien este punto a propósito de las implicaciones estratégicas de la

tante que las organizaciones y los movimientos sociales no pierdan de vista el núcleo material y el sentido histórico de sus actuaciones, pues tenerlo presente permite afirmar su identidad colectiva más allá del estigma, la imagen y la calificación jurídica.

Las protestas sociales actuales aparecen en contextos muy complejos de contradicciones históricas, descomposición institucional y desintegración social. Se arraigan en las condiciones de producción de la vida material, se originan y portan en su seno como su materia específica los agravios mortales que la política económica neoliberal ha causado a la sociedad. Sin duda, “Existe una estrecha relación entre muchas de las acciones colectivas de protesta y la actuación social del Estado [...]” (CELS, 2003: 27)²⁹.

Los agravios derivados de la criminalización de la protesta sólo se explican cuando se reconoce el vínculo esencial que guardan con los agravios originarios que dotan de sentido el proceso integral de lucha. Es la acción colectiva dirigida a denunciar y revertir estos agravios básicos la que las autoridades y los particulares que se benefician del desvío de poder estatal utilizan como pretexto para estigmatizar y criminalizar mediática y jurídicamente las variadas expresiones de la inconformidad y la necesidad de transformación de las condiciones materiales de vida vigentes³⁰.

existencia de presos políticos para los movimientos sociales: “La historia enseña, en efecto, que la existencia de presos políticos suele generar una actitud defensiva no solamente porque alimenta el temor e inhibe la participación, sino porque obliga a las organizaciones y los militantes que permanecen en pie de lucha a reestructurar las demandas, poniendo por delante la liberación de los compañeros, insistiendo en la denuncia de la represión, la violación de derechos humanos, lo cual lleva a segundo plano las demandas que originaron la movilización y que permitieron darle visibilidad” (Modonesi, 18 de octubre de 2013).

²⁹ “[...] Si los ciudadanos y los pueblos actúan fuera del aparato estatal es porque no tienen confianza en él, porque ya no representa el ‘interés general’ que le debería dar sustento; en sentido inverso, si el Estado reprime a los gobernados es porque también desconfía de ellos. En otras palabras, el pacto social está roto. Si se quiere corregir esta anomalía lo aconsejable es recomponerlo, atendiendo a las nuevas circunstancias. Seguir criminalizando la protesta social a lo único que conduce es a su profundización” (López Bárcenas, 28 de junio de 2008).

³⁰ “La criminalización de la protesta social no es expresión del Estado de derecho, detrás de ella hay una racionalidad política y la intención de sacar los conflictos de la esfera política para llevarlos al campo penal. Esta acción desvirtúa el derecho penal para convertirlo en medio de control social y es expresión de la instrumentalización del poder punitivo del Estado como forma e gobernabilidad [...] La criminalización y la judicialización del conflicto social impuesta por el Estado vacía el contenido político de las movilizaciones y de los derechos que se reclaman. Al mismo tiempo, logran deshistorizar la protesta social y escindir las causas y la legitimidad de las reivindicaciones de las acciones de protesta” (Hernández León, 17 de septiembre de 2013).

Detrás de la criminalización de la protesta hay un profundo reclamo de justicia material y un reconocimiento real de la necesidad del cambio social que no debe ser hecho invisible al atender los agravios provocados por la propia criminalización. De aquí que uno de los riesgos mayores para quienes participan en una protesta social es que se pierda la perspectiva, el fondo y la riqueza de la justicia reclamada. Y es que lo que está en juego es la justicia misma, si se quiere, la posibilidad de que quienes protestan y quienes no lo hacen cuenten con las condiciones suficientes para producir, reproducir y desarrollar su vida social y sus formas de convivencia.

La legalización de injusticias, la desfiguración de los principios, las reglas y las instituciones jurídicas liberales, así como la destrucción de las conquistas y avances históricos de los movimientos sociales, caracterizan las transformaciones jurídicas del capitalismo salvaje y dan cuenta de la instrumentación que los gobiernos neoliberales han hecho del derecho para atacar los derechos y los fundamentos jurídicos del mundo moderno.

VIII. En efecto... ¡protestar es un derecho!

La criminalización de la protesta incluye la estigmatización social de quienes hacen públicas sus inconformidades, el uso de los medios masivos de comunicación para crear en el imaginario colectivo una imagen negativa de ellos, así como la intervención de las autoridades que a partir de la existencia de tipos penales concretos despliegan la maquinaria institucional y los equiparan con delincuentes e incluso enemigos de la nación o el Estado³¹.

³¹ “La criminalización de la protesta asume múltiples formas: la represión desproporcionada de los manifestantes, la investigación y persecución penal del grupo social, con frecuencia dirigida hacia los líderes de los movimientos, así como la descalificación automática y desde una óptica delincencial de las organizaciones que protestan. Dicha criminalización también implica la creación de sanciones administrativas y delitos *ad hoc* que posibilitan la persecución penal de grupos y personas y de sus acciones. Asimismo, alcanza a integrantes de medios de comunicación. De manera directa, la protesta social puede verse limitada ilegítimamente, criminalizada, a través de disposiciones normativas que expresamente intentan regular la manifestación pacífica e imponer medidas de restricción a los derechos que la integran y que, por tanto, son incompatibles con los estándares internacionales de derechos humanos. En estos casos de limitación expresa y directa, es común encontrarse con propuestas legislativas que intenten regular el uso del espacio público a partir de medidas de restricción a la manifestación en cuanto a vías principales, horarios, permisos, etc. También suelen imponerse sanciones administrativas, civiles e incluso penales frente al incumplimiento de medidas que son desproporcionales, como la exigencia de un aviso o permiso previo y otras parecidas que dan paso a una burocratización del ejercicio de derechos. Por otro lado, la protesta

¿Es o no importante que se reconozca la protesta social como un derecho, que todos los actos que se engloban genéricamente en esta figura sean vistos no sólo como

social es criminalizada de forma indirecta; aunque ciertas legislaciones no regulen de manera expresa las manifestaciones sociales, su aplicación o uso se realiza en estos contextos. En estos casos, la vía común es el uso del derecho penal para restringir el ejercicio de la protesta social, a través del agravamiento de penas a delitos que suelen utilizarse para emprender acciones legales contra manifestantes, con la creación de tipos penales abiertos que se utilizan para los mismos efectos o con otras leyes que tengan implicaciones criminales sobre el ejercicio de la protesta social. Si la protesta social se abordara como una cuestión de vigencia de derechos, el Estado buscaría su mayor nivel de realización, particularmente de los grupos que en negados los derechos más elementales y, en consecuencia, optaría por mecanismos más democráticos e incluyentes en la toma de decisiones que puedan afectar a un grupo social o bien que son temas de interés público; sin embargo, cuando la protesta se considera un problema que debe ser resuelto por el derecho penal, se parte de una visión contraria: se asume como necesaria la violencia institucional y la persecución de grupos que el Estado considera trasgresores de la ley y peligrosos para la estabilidad nacional. Es en este contexto donde la idea de criminalizar tiene lugar; al dotar de un carácter delictivo a conductas que nada tienen que ver con el derecho penal y que son típicas del ejercicio de derechos asociados al de protesta” (CAUSA *et al.*, 2014: 7-8). Está claro que quienes protestan no violan la ley por el hecho de protestar y menos aún cometen delitos. Quienes protestan ejercen derechos y se enfrentan a una legislación penal que tipifica conductas legítimas que en contextos democráticos serían perfectamente legales. El conflicto de derechos que pudiese presentarse requiere de un juicio de ponderación que reconozca el vínculo profundo que existe entre la protesta social, la vida democrática y las condiciones materiales subyacentes, con el propósito, en su caso, de que el ejercicio pleno de este derecho sea garantizado de manera prioritaria sin implicar el atropello de otros derechos. En especial debe tenerse en cuenta la importancia que cobra la protesta social en democracias de baja intensidad o deficitarias, es decir, formas de gobierno quizá representativas pero carentes de otros medios institucionales para la expresión pública ciudadana o la participación política efectiva de la población en la planeación, deliberación y ejecución de las decisiones de gobierno. Por supuesto que al interior de una protesta social se pueden cometer delitos o se puede actuar violentamente. Sin embargo, ello no significa que *per se* la protesta social sea un delito o un acto que se defina por su violencia intrínseca. Asimismo, si bien existen lugares idóneos para la protesta social y medios inadecuados como los actos violentos, las regulaciones de cualquier tipo no pueden restringir el ejercicio de este derecho en el sentido de censurar su mensaje, desfigurar sus contenidos, bloquear o invisibilizar el acto mismo de protestar. Como quiera que sea, para desestimar una protesta social por la supuesta ilegitimidad de sus motivos o bien para no considerar ciertos actos como apropiados con relación al ejercicio de este derecho, se requieren argumentos, no prejuicios ideológicos, ni usos políticos o interpretaciones arbitrarias de la ley. El Estado debe garantizar las condiciones mínimas para el ejercicio del derecho a la protesta social en aras de la construcción, desarrollo y consolidación de una esfera público-política democrática. Asimismo, debe garantizar la seguridad y la no estigmatización, ni criminalización de quienes protestan, el uso de espacios públicos idóneos, el acceso a medios de comunicación adecuados, el diálogo público y transparente de las partes en conflicto, así como la atención inmediata y con propósitos resolutivos de la problemática que se denuncia. Además, debe establecer medidas que garanticen la no repetición de los actos e igualmente aseguren la reparación integral a las víctimas y la reconstrucción de la memoria histórica (véase Gargarella, 2006; 2007 y agosto de 2011).

legítimos, necesarios y urgentes, sino como legales, y que, por tanto, no puedan ser censurados ni criminalizados por la autoridad y otros particulares? ¿Tiene o no sentido que así sea? ¿Cómo se defiende mejor en un proceso penal a quienes al protestar son criminalizados y tratados como delinquentes: con un derecho reconocido que respalde las acciones y las dote de un estatuto legal o sin él? ¿La protesta es o no un derecho socialmente necesario? ¿La garantía de su ejercicio efectivo entra o no en el campo de lo socialmente exigible?

Los caminos de la transformación social pasan por la protesta. La articulación de intereses y su proyección en acciones colectivas son la sustancia del cambio y la revolución social. Hay autores que incluso ubican a la protesta social en un punto intermedio entre la desobediencia civil y la acción revolucionaria (véase Rosas, 2011: 163-201)³². Parece, entonces, que tiene mucho sentido para la izquierda que se reivindique la protesta como un derecho y que su ejercicio sea un acto legal, una práctica democrática garantizada en las sociedades modernas³³.

Habría que discutir si la protesta social podría ser un deber jurídico de todo ciudadano comprometido con las formas republicanas, pero, al menos en ciertos contextos, sí podríamos pensar en ella como un derecho, incluso como un derecho fundamental.

Para los sistemas jurídicos modernos la protesta social es básicamente un derecho³⁴. Se trata de una libertad

³² “La protesta social no se limita a la contemplación inerte de la arbitrariedad; supone, en primer término, un cuestionamiento explícito a la legitimidad del ordenamiento jurídico. Sin embargo, no persigue necesariamente la ulterior destrucción de ese orden, toda vez que suele valerle de instrumentos jurídicos establecidos por el propio sistema hegemónico. En segundo término, y ésta es la distinción sustancial con la desobediencia civil, la protesta social no asume el castigo y, en tal desacato, transgrede los límites impuestos por una legalidad estática e inmutable” (Rosas, 2011: 182).

³³ “Las organizaciones de derechos humanos afirman que las y los ciudadanos no buscan optar por caminos no institucionales para expresarse libremente, sino para fortalecer el funcionamiento de las instituciones, a través del intercambio de ideas y la manifestación de sus reivindicaciones. En una sociedad democrática están convencidos de que tienen el derecho al goce y disfrute de derechos conexos. Es decir, aquellos que no son contrarios al orden establecido, aun cuando se encuentren estrechamente vinculados con actos de orden político, como los de reunión, asociación y libertad de expresión [...] Tampoco se puede restringir el derecho a la libre expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares. Los derechos de asociación, reunión y de libertad de expresión son un requisito fundamental, indispensable para la existencia de una sociedad democrática. No así la represión, el uso excesivo de la fuerza y el patrocinio de entes desconocidos o grupos de choque que alienten o cometan delitos” (Concha, 8 de diciembre de 2012).

³⁴ Si la protesta es un derecho, entonces no es un acto prohibido. Mucho menos puede ser un delito. Si acaso llega a ser una acción típica no puede ser un injusto penal, pues, ya sea que se trate del ejercicio de

no sólo para disentir sino para cuestionar prácticamente las formas sociales vigentes, pero también para constituir derechos o para exigir su respeto efectivo³⁵.

Por supuesto que la protesta social no es el objetivo final. Lo ideal sería que nadie tuviese que protestar, que no hubiese protestas, pues no habría agraviados que tuviesen que recurrir a ellas. Sin embargo, la civilización burguesa no conoce ese tipo de paz y la política económica neoliberal más bien atenta contra ella.

Al contrario, la protesta aparece cuando han sido colmados los límites de lo socialmente tolerable. Se trata de un profundo reclamo de justicia ante el desamparo institucional al que la dinámica actual de acumulación de capital ha arrojado a las masas de agraviados. La protesta social contemporánea es la evidencia misma de contradicciones sociales irresolubles llevadas al límite por el capitalismo salvaje.

La política económica neoliberal ha desfigurado el paradigma de la democracia constitucional, incluso ha impuesto un retroceso histórico respecto del proyecto político anunciado por la Modernidad. La conversión de todo tipo de derechos en mercancías y la manipulación de las formas y procedimientos democráticos dan cuenta del desmantelamiento de sus garantías y la sujeción del derecho en su conjunto a los designios de la economía global.

un derecho o de una defensa social legítima, la presencia de causas de justificación imposibilitan el carácter antijurídico de la acción típica. Por otro lado, si se piensa la protesta social como el último recurso ante una situación límite de desamparo institucional que daña o pone en peligro las condiciones de la reproducción societal, entonces la protesta podría entenderse como un estado de necesidad justificante o, en el peor de los casos, disculpante. Si protestar es un derecho, entonces, el Estado debe garantizarlo. Si reprimir es un delito, que en muchas ocasiones permanece impune, entonces el Estado y sus socios deben responder por ello. Si criminalizar la protesta social implica desviar el poder y, por tanto, manipular el derecho, pero también implica frenar e incluso echar para atrás la historia, entonces la lucha contra la criminalización de la protesta social es también un combate por la historia, por el derecho y por la justicia.

³⁵ En sus *10 tesis (mínimas) sobre la protesta social*, Simón Hernández señala que la protesta posee una naturaleza jurídica compleja: “[...] es un derecho compuesto por otros derechos que sirven de medio para proteger, exigir o hacer vigente algún otro derecho o derechos” (Hernández León, 17 de septiembre de 2013). “La protesta social puede entenderse de distintas maneras que encierran una misma lógica. Sea que se conciba como un derecho autónomo o como una de las variantes del ejercicio de otros derechos, como las libertades de expresión y de reunión. La manifestación es un elemento indispensable de todas las sociedades democráticas. Es, al mismo tiempo, un canal para expresar la disidencia, el desacuerdo y la inconformidad ante las acciones del gobierno, de las personas y comunidades. Además, es un catalizador del debate abierto de los temas de interés público, un mecanismo de participación política y un instrumento de defensa y garantía de muchos otros derechos que son consustanciales para la dignidad humana” (CAUSA et al., 2014).

El neoliberalismo no sólo ha promovido y lucrado con la violación masiva y sistemática de derechos, también ha manipulado su cumplimiento e impulsado su erosión hasta llevarlos al borde de la extinción.

El desarrollo de los derechos fundamentales, la reparación integral de los daños y el establecimiento de garantías de no repetición ahora son quimeras que no coinciden con las condiciones materiales y jurídicas de carácter regresivo y altamente represivo puestas por las privatizaciones, la desregulación y el libre comercio.

Las sociedades modernas han experimentado una retroceso gravísimo hacia formas políticas ajenas al Estado de derecho e indiferentes frente a la protección de los derechos de la población.

El cinismo posmoderno del capitalismo neoliberal cumple su misión histórica al insistir en el divorcio de la economía capitalista respecto de la sustancia, las formas y los procedimientos propios de las democracias constitucionales. Sin embargo, la prevalencia de los poderes salvajes no era el destino absoluto del desarrollo capitalista. Las democracias burguesas reconocían los principios y las reglas del Estado de derecho, al igual que la acumulación de capital reconocía la ley del valor que se valoriza.

La defensa de los derechos y de la democracia es estratégica para el pensamiento crítico y los movimientos sociales en el mundo. Lo mismo que lo es la denuncia de las intromisiones y de las manipulaciones de todo tipo que el gobierno estadounidense ha encabezado en incontables ocasiones para servirse del derecho y las instancias internacionales en nombre de la libertad, la paz, la seguridad, los derechos humanos y la democracia representativa. El TLCAN, el Plan Puebla-Panamá, el ASPAN, la Iniciativa Mérida y el TPP son ejemplos de los instrumentos legales a los que han recurrido los gobiernos estadounidenses para resguardar sus intereses pasando por encima de México y otras naciones.

La reivindicación del Estado constitucional de derecho es un llamado a que el capitalismo enloquecido recobre su cordura. Hacerle segunda al capital en su andar caótico convalida sus despojos sin ley. Aceptar el cinismo neoliberal implica aceptar que nadie está obligado a dar la cara por las injusticias cometidas.

El reconocimiento de la protesta social como un derecho no es simplemente una exigencia burguesa o una lucha reformista. No se trata de asumir una visión liberal o formalista del cambio social. Tampoco se trata de pedirle dádivas o gracias al Estado.

La lucha por los derechos es una necesidad práctica impostergable cargada con un sentido histórico profundo.

Bien se trate de defender el derecho a la protesta social o los derechos de fondo cuya violación originaria deriva en los procesos de articulación y movilización que recurrentemente acosan y ponen en cuestión las condiciones de gobernabilidad al interior de las sociedades modernas, exigir el reconocimiento y la observancia de los derechos y las prácticas democráticas tiene que ver con la construcción de procesos de transformación social más amplios y de largo alcance.

IX. Pero... ¿y en qué sentido la protesta social es un derecho?

La protesta social es un derecho fundamental que todo Estado democrático debe resguardar con recelo³⁶. Esto implica que su eficacia sólo puede alcanzarse mediante la regulación adecuada del actuar de las autoridades responsables de garantizar su disfrute y proteger a quienes lo ejercen, pero no regulando las condiciones de su puesta en práctica, mucho menos a través de reglas genéricas que puedan fácilmente convertirse en mecanismos de “censura previa indirecta” (véase Chorny, 31 de octubre de 2013).

³⁶ “Las sociedades democráticas necesitan de la discusión de ideas, el desacuerdo y la deliberación para oxigenarse. Cuando éstas pierden el espacio suficiente para dar cabida a las minorías, a los disidentes, a los otros, generando mecanismos de exclusión para impedirles el diálogo, la democracia se asfixia y pierde su razón de ser y su motor más fuerte: los derechos de todas y todos. Es a partir de este desacuerdo natural de las sociedades modernas y de las condiciones en el país en donde la desigualdad se ha convertido en un eje transversal de las problemáticas cotidianas, que la protesta social se vuelve no sólo legítima, sino intensamente necesaria, constituyendo un derecho de toda persona” (CAUSA, 31 de agosto de 2013). “En democracia, existen distintos principios que funcionan como elementos necesarios e indispensables (como condiciones o precondiciones democráticas) que deben cumplirse de manera efectiva por el Estado. La ausencia, lesión o distanciamiento de estos principios, aleja al sistema de que se trate, de un sistema verdaderamente democrático. Ahí donde estos principios han sido suplantados u olvidados, la idea de democracia no puede sostenerse. De esta manera, el pluralismo, la diversidad, la tolerancia, la participación, el respeto y reconocimiento del otro, la libre determinación o autonomía, entre otros, son principios que deben ser garantizados por el Estado. Todos ellos son transversales a la protesta social; es a partir de su respeto y robustecimiento que la protesta puede ser ejercida de manera plena y adecuada en términos democráticos. La protesta se vincula históricamente con el fortalecimiento de la vida democrática en la medida en que opera como un elemento que posibilita la deliberación, consenso y resolución sobre cuestiones de interés público y transparentar así las determinaciones del Estado. Es un fenómeno que dinamiza la acción colectiva y permite llevar al espacio público los requerimientos de sectores sociales desaventajados que sin este mecanismo no podrían ser atendidos y representados en los canales del diálogo institucional” (CAUSA et al., 2014: 4-5).

Sin embargo, antes de su sanción estatal es su necesidad social lo que convierte a la protesta en un derecho. Se trata de una manifestación práctica que porta un imperativo ético soslayado, una expectativa normativa no reconocida o violentada. Que la protesta sea un derecho no quiere decir simplemente que al protestar se ejerza un derecho reconocido por las leyes del Estado. Más bien, al protestar, independientemente de la posición del gobierno, la sociedad produce derecho, sus colectivos e individuos arrojan y siembran derechos en la esfera público-política. La protesta confronta los derechos estatales o autorizados por el Estado con los derechos que emergen de las necesidades populares³⁷.

Es en este sentido profundo que protestar también es un derecho. Un derecho nacido de su necesidad social, reconocido y sancionado socialmente. A su vez, un derecho capaz de erigir derechos en tanto exigencias socialmente necesarias para la producción, reproducción y desarrollo de la vida social.

La protesta dignifica la vida humana en comunidad, reconfigura las relaciones sociales, resignifica, redimensiona y amplía los derechos permitidos por el Estado.

En la política moderna, además, la protesta es un indicador de la capacidad estatal para gestionar las necesidades y las libertades sociales. La protesta social nos brinda el pulso de la capacidad de los políticos en turno para gobernar en situaciones caóticas o de alta descomposición social, a través, claro, de la imposición coactiva de las leyes y del ejercicio de sus atribuciones punitivas.

Por otro lado, la protesta social conduce la historia hacia delante y la dota de sentido. Las democracias constitucionales lo son gracias a la protesta. Si en algún sentido real los derechos son progresivos e interdependientes es gracias a la protesta social. En las sociedades modernas, entonces, debe entenderse este derecho en el marco de un

³⁷ “[...] hoy en día están en disputa en México los conceptos de legalidad, Estado de Derecho, democracia y derechos humanos, pues mientras para los especialistas y las organizaciones civiles la “estricta legalidad” o imperio de la ley debe ser un universo ético, una exigencia ético-política que no sólo se refiere al derecho que es, sino antes que nada al que debe ser, más allá del puro derecho positivo, para el régimen se trata de la “mera legalidad”, es decir, de la autorización legal para utilizar la violencia, sin una rígida vinculación con la ley misma [...] una democracia constitucional, como la que deseamos la mayor parte de los mexicanos, debe ser aquella que garantiza todos los derechos, no sólo los derechos de libertad, sino también los derechos sociales; y que al mismo tiempo los garantiza frente a todos los poderes, es decir, no sólo frente a los poderes públicos, sino también frente a los poderes privados; ni sólo del Estado, sino también del mercado y a todos los niveles: internacional, federal, estatal y municipal” (Concha, 16 de febrero de 2008).

proceso complejo de racionalización del ejercicio arbitrario del poder público y de los poderes privados y, así, como un intento desesperado por enderezar el desvío de poder y encauzarlo hacia la satisfacción del interés general.

La protesta es voluntad de vida para la satisfacción de necesidades sociales. Su fuerza le viene de la justicia de sus reclamos, así como de su capacidad para articular y representar intereses colectivos. Esto debería bastar para que todos pensáramos en la protesta social como un derecho y no sólo como un acto político que se enfrenta desnudo al poder del Estado.

Conclusiones

¿Qué hay detrás del terrorismo de Estado? Sin duda, el interés de los gobiernos neoliberales por consolidar la desarticulación de las cadenas productivas nacionales y regionales, acelerar la reconversión industrial del país, liberalizar el comercio, incrementar la inversión extranjera directa y apuntalar la dependencia tecnológica. Todo ello ha redundado en la subordinación general de la economía mexicana a la economía estadounidense, sin importar que los efectos colaterales hayan sido la destrucción del campo, la pérdida de la soberanía alimentaria, la devastación ambiental y la degradación de la salud de la población.

El secuestro y la reconfiguración cooptada del Estado han implicado el quebrantamiento negligente o la violación dolosa y agravada de sus deberes fundamentales relacionados con el resguardo de la soberanía nacional y la seguridad íntegra de la nación, la satisfacción del interés general de la sociedad y la conservación y desarrollo de las condiciones materiales de la vida social.

Las élites políticas, las cúpulas partidistas, las empresas transnacionales y sus socios locales han manipulado y lucrado con la vulnerabilidad derivada del empobrecimiento, la precarización, desigualdad, migración, discriminación, exclusión, marginación y desintegración sociales. Sin embargo, la violencia ha inhibido o contenido las reacciones populares ante el despojo de las riquezas nacionales, los medios de subsistencia y la dignidad de la población.

Asimismo, la corrupción, opacidad, abuso de poder e impunidad, las restricciones a la participación política, el bloqueo de toda posibilidad de democratización de la vida pública y la imposición de la democracia meramente electoral y fraudulenta, las reformas constitucionales regresivas y la manipulación de las leyes, la pérdida de derechos individuales y colectivos, la descomposición institucional, la ingobernabilidad y el déficit de legitimidad del régimen

político se han agravado o consolidado gracias a la represión dirigida en contra de los activistas, líderes, movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

La americanización de la vida de las y los mexicanos, la construcción artificial del sentido común, la generación de una industria cultural que promueve el consumo de objetos nocivos, el desmantelamiento del sistema educativo nacional, la manipulación del saber científico, la privatización de los saberes locales, la erosión de las tradiciones populares y la destrucción de la diversidad cultural convergen con una cultura de la violencia, el miedo y la delación fuertemente arraigada en las prácticas desatadas por el neoliberalismo.

Igualmente, el monopolio hegemónico de los medios masivos de comunicación, la imposición de patrones de opinión pública, la desinformación, manipulación e invisibilización mediática van de la mano con la formación de una psicología social altamente represiva.

El espionaje e intromisión del Estado en la vida interna de sindicatos, partidos y organizaciones sociales en general, la represión violenta o institucional de los movimientos sociales y de la sociedad civil organizada en su conjunto, la estigmatización y criminalización mediática y jurídica de la protesta social, la judicialización de los conflictos sociales, así como, fundamentalmente, la desatención e invisibilidad de los reclamos generalizados de justicia y de las causas estructurales de la inconformidad popular son componentes necesarios de la desviación neoliberal del poder.

Por esto es que defender la protesta es defender los derechos y, al mismo tiempo, defender la vida digna en los límites del mundo del capital.

Referencias

- Ackerman, J. (10 de diciembre de 2012). “#IDMX no se olvida”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/10/opinion/020a2pol>>.
- Ackerman, J. (25 de septiembre de 2013). “Soberbia chilanga”. *Proceso*. Recuperado de <<http://www.proceso.com.mx/?p=353694>>.
- Ackerman, J. (14 de octubre de 2013). “De la ‘apertura democrática’ a la cerrazón autoritaria”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/14/opinion/026a1pol>>.
- Ackerman, J. (9 de diciembre de 2013). “Alto al saqueo”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/09/opinion/026a1pol>>.
- Barrera, A. (2 de julio de 2008). “La protesta social: un derecho reprimido”. *Contralínea*, 106. Recuperado de <<http://contralinea.com.mx/archivo/2008/julio2/html/protesta-social-derecho-reprimido.htm>>.
- Becerril, A. y Ballinas, V. (11 de febrero de 2014). “Aprueba Senado reformas antiterrorismo; criminalizan la protesta social: PRD”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/11/aprueba-senado-reformas-antiterrorismo-criminaliza-la-protesta-social-prd-9893.html>>.
- Bové, J. y Luneau, G. (2004). *Por la desobediencia civil*. Barcelona: El Viejo Topo.
- CAUSA (21 de junio de 2013). “Examen Periódico Universal. Criminalización de la Protesta Social. Resumen Ejecutivo”. México.
- CAUSA (31 de agosto de 2013a). “Pronunciamiento sobre las recientes movilizaciones en la Ciudad de México”. México.
- CAUSA (31 de agosto de 2013b). “Pronunciamiento sobre la Protesta Social y el IDMX”. Recuperado de <<http://causa.org.mx/2013/12/01/pronunciamiento-sobre-la-protesta-social-y-el-idmx/>>.
- CAUSA et al. (2014). “Control del espacio público”. Recuperado de <http://www.redtdt.org.mx/media/descargables/INFORME_Protesta%20Final%202.pdf>.
- CELS (2003). *El Estado frente a la protesta social*. Buenos Aires: CELS/Siglo XXI Editores.
- Centro PRODH (2013). *45 años de impunidad conmemorados bajo represión estatal*. México: Autor.
- Chorny, V. (31 de octubre de 2013). “Regulemos el mundo”. *Animal político*. Recuperado de <<http://www.animalpolitico.com/blogueros-voces-disidentes/2013/10/31/regulemos-el-mundo/#axzz2juKVRQBE>>.
- Chorny, V. y De Robina, S. (10 de diciembre de 2013). “Ley Sotomayor: bajarle el volumen a la indignación”. *Animal político*. Recuperado de <<http://www.animalpolitico.com/blogueros-voces-disidentes/2013/12/10/leysotomayor-bajarle-el-volumen-la-indignacion/#axzz2nBjzEQzG>>.
- CIDH (15 de octubre de 1996). “Informe N° 43/96 sobre el caso del General Gallardo”. Recuperado de <<http://www.cidh.oas.org/annualrep/96span/MexicoI1430.htm>>.
- Comité 68 (noviembre de 2013). “Acusación General sobre la Represión del Estado Mexicano”. México, inédito.
- Concha, M. (16 de febrero de 2008) “Legitimidad de la protesta social”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2008/02/16/index.php?seccion=opinion&article=015a2pol>>.
- Concha, M. (julio-agosto de 2008). “El derecho a defender la libertad de expresión”. *El Cotidiano*, 150, 53-56. Recuperado de <<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/15008.pdf>>.
- Concha, M. (6 de diciembre de 2008). “Examen Periódico Universal”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/12/06/examen-periodico-universal>>.

- jornada.unam.mx/2008/12/06/index.php?section=opinion&article=024a2pol>.
- Concha, M. (21 de febrero de 2009). "México ante la ONU". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2009/02/21/opinion/013a2pol>>.
- Concha, M. (8 de diciembre de 2012). "Criminalización de la protesta social". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/08/opinion/021a2pol>>.
- Concha, M. (9 de febrero de 2013). "Contra la criminalización de la protesta social". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/02/09/politica/021a1pol>>.
- Concha, M. (22 de junio de 2013). "Derechos humanos y actuación policial". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/06/22/opinion/016a2pol>>.
- Concha, M. (13 de julio de 2013). "Rumbo al EPU". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/07/13/opinion/020a2pol>>.
- Concha, M. (7 de septiembre de 2013). "Criminalización de la protesta social". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/07/opinion/015a1pol>>.
- Concha, M. (9 de noviembre de 2013). "Represión documentada de la protesta social". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/09/opinion/015a1pol>>.
- Concha, M. (14 de diciembre de 2013). "Plan legislativo para reprimir". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/14/politica/020a2pol>>.
- Concha, M. (22 de febrero de 2014). "Terrorismo". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2014/02/22/opinion/019a1pol>>.
- Consejo de Derechos Humanos (octubre de 2009a). "Informe del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal". Recuperado de <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/163/24/PDF/G0916324.pdf?OpenElement>>.
- Consejo de Derechos Humanos (octubre de 2009b). "Informe del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal". Recuperado de <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/167/69/PDF/G0916769.pdf?OpenElement>>.
- Correas, Ó. (Coord.) (2011). *La criminalización de la protesta social en México*. México: Coyoacán.
- Cortez Morales, E. (julio-agosto de 2008). "Criminalización de la protesta social en México". *El Cotidiano*, 150, 73-76. Recuperado de <<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/15011.pdf>>.
- Covián Andrade, M. (2001). *El sistema político mexicano: democracia y cambio estructural*. México: CEDIPC.
- Covián Andrade, M. (2004). *Teoría constitucional*. Volumen II. México: CEDIPC.
- Covián Andrade, M. (2008). *¿Cómo transformar el sistema político sin reformar el Estado social?* México: CEDIPC.
- Dworkin, R. (2012). "Desobediencia civil y protesta nuclear". En *Una cuestión de principios*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Esteva, G. (14 de octubre de 2013). "Rumbos de la protesta". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/14/opinion/027a2pol>>.
- Fazio, C. (24 de diciembre de 2012). "Peña y el arranque de una nueva era". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/24/opinion/017a2pol>>.
- Fazio, C. (30 de septiembre de 2013). "Sobre la insurgencia magisterial". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/30/opinion/023a1pol>>.
- Fazio, C. (14 de octubre de 2013). "El agente provocador". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/14/opinion/027a1pol>>.
- Fazio, C. (24 de noviembre de 2013). "Cronología abreviada de la imposición y la entrega". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/25/opinion/021a1pol>>.
- Fuentes Muñoz, M. (10 de abril de 2013). "El protocolo de 'control de multitudes'". *ANAD*. Recuperado de <<http://anad1991.wordpress.com/2013/04/10/el-protocolo-de-control-de-multitudes-manuel-fuentes-muniz/>>.
- Gargarella, R. (2006). "El derecho a la protesta social". *Derecho y Humanidades*, 12, 141-151.
- Gargarella, R. (2007). *El derecho a la protesta*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Gargarella, R. (agosto de 2011). "Entre el derecho y la protesta social". *Ecuador Debate*, 83, 75-94.
- Gilly, A. (17 de diciembre de 2012). "La provocación del primer día". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/17/opinion/014a1pol>>.
- Gilly, A. (24 de abril de 2013). "Operativo IDMX: provocación desde arriba". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/04/24/politica/018a1pol>>.
- Gómez, M. (6 de julio de 2010). "La protesta social y el desvío de poder". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/06/politica/022a2pol>>.
- Gómez, M. (8 de octubre de 2013). "Violación al derecho a la protesta social". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/08/opinion/018a1pol>>.
- Gómez, M. (22 de octubre de 2013). "México ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/22/opinion/020a2pol>>.
- Hernández León, S. (17 de septiembre de 2013). "10 tesis (mínimas) sobre protesta social". *SIDIH*. Recu-

- perado de <http://centroprodh.org.mx/sidih_2_0_alfa/?tag=protesta-social>.
- Hernández Navarro, L. (4 de diciembre de 2012). "La batalla de la Alameda". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/04/opinion/019a1pol>>.
- Hernández Navarro, L. (17 de septiembre de 2013). "El grito de la resistencia y la desobediencia magisterial". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/17/opinion/023a1pol>>.
- Hernández Navarro, L. (17 de diciembre de 2013). "La restauración del presidencialismo imperial". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/17/opinion/023a1pol>>.
- Kaufmann, A. (1999). *Filosofía del derecho*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- La Jornada* (6 de diciembre de 2012). "Detenciones y violencia injustificadas". Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/06/opinion/002a1edi>>.
- La Jornada* (10 de diciembre 2012). "ID: esclarecer y sancionar los atropellos". Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/10/opinion/002a1edi>>.
- La Jornada* (14 de septiembre de 2013). "Ocupación policíaca: fracaso institucional". Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/14/opinion/002a1edi>>.
- La Jornada* (3 de octubre de 2013). "2 de octubre: ¿violencia fabricada?". Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/03/edito>>.
- La Jornada* (6 de octubre de 2013). "2 de octubre: imputaciones cuestionables". Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/06/opinion/002a1edi>>.
- La Jornada* (24 de octubre de 2013). "Derechos humanos en México: impunidad persistente". Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/24/edito>>.
- La Jornada* (11 de diciembre de 2013). "DF: intromisión autoritaria". Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/11/index.php?section=edito>>.
- Lastra, A. (Ed.) (2012). *Desobediencia civil*. Madrid: Tecnos.
- López Bárcenas, F. (28 de junio de 2008). "La criminalización de la protesta social". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2008/06/28/index.php?section=opinion&article=018a1pol>>.
- López y Rivas, G. (2004). *Autonomías*. México: Era.
- Martínez, P. (16 de diciembre de 2013). "Las 5 iniciativas para regular las marchas son inconstitucionales: Derechos Humanos del DF". *Animal Político*. Recuperado de <<http://www.animalpolitico.com/2013/12/las-5-iniciativas-para-regular-las-marchas-son-inconstitucionales-derechos-humanos-del-df/#axzz2oJGRg6by>>.
- Martínez, P. (17 de diciembre de 2013). "4 aspectos de las marchas que sí pueden legislarse, según Derechos Humanos del DF". *Animal Político*. Recuperado de <<http://www.animalpolitico.com/2013/12/4-aspectos-de-las-marchas-que-si-pueden-legislarse-segun-derechos-humanos-del-df/#axzz2p4iVxlay>>.
- Modonesi, M. (18 de octubre de 2013). "La estrategia de la tensión". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/18/opinion/025a1pol>>.
- Morales Posselt, A. (24 de febrero de 2013). "La criminalización de la protesta". *Contralínea*, 323. Recuperado de <<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/02/24/la-criminalizacion-de-la-protesta/>>.
- Navarrete, J. E. (29 de octubre de 2013). "El examen de Ginebra". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/29/opinion/021a2pol>>.
- Randle, M. (1998). *Resistencia civil*. Barcelona: Paidós.
- Red-TDT (febrero de 2008). "Campaña contra la criminalización de la protesta social. Sistematización de casos de criminalización de la protesta social en México". Recuperado de <http://www.redtdt.org.mx/d_campanas/protestar_es_un_derecho/pdf/casos_protestasocial2007.pdf>.
- Rosas, H. (2011). "La criminalización de la protesta social o el discurso de la exclusión como estrategia de dominación política". En Correas, Ó. (Coord.), *La criminalización de la protesta social en México* (163-201). México: Coyoacán.
- Saúl, L. (23 de diciembre de 2013). "Enfrentó DF 7,910 marchas en el año". *El Universal*. Recuperado de <<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/enfrento-df-7-910-marchas-en-el-anio-974776.html>>.
- Saxe-Fernández, J. (13 de diciembre de 2012). "Infiltración y 'provocación deliberada'". *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/13/opinion/030a1eco>>.
- Tribunal Permanente de los Pueblos (2012). *Acusación General de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos: "El despojo y la depredación de México"*, México. Recuperado de <<http://www.tppmexico.org/documentos/>>.
- Tribunal Permanente de los Pueblos (29 de mayo de 2012). *Dictamen de la Audiencia General Introductoria*, México. Recuperado de <<http://www.tppmexico.org/documentos/>>.
- Tribunal Permanente de los Pueblos (24 de mayo de 2013). *Dictamen de la Audiencia de Represión a movimiento sociales y defensores de los derechos humanos*, México. Recuperado de <<http://www.tppmexico.org/documentos/audiencias/>>.

A nuestros colaboradores

Como órgano de expresión de los esfuerzos de investigación que se abocan al estudio riguroso del presente, los artículos que en **EL Cotidiano** se publiquen deberán dar cuenta, en lo posible, de los logros o resultados del trabajo de investigación que realizan los autores respecto a problemáticas actuales del acontecer nacional, con un sustento empírico amplio (sistematizado en cuadros, gráficas, recuadros, etc.), independientemente del enfoque teórico-metodológico empleado.

Todas las contribuciones recibidas serán enviadas a dos pares académicos, quienes dictaminarán de forma anónima si el documento:

- a) *Debe ser publicado tal y como está por su coherencia, estructura, organización, redacción y metodología.*
- b) *Puede ser publicado con modificaciones menores.*
- c) *No debe ser publicado debido a que no reúne los requerimientos del contenido de la revista **EL Cotidiano**. En caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer dictaminador, cuya decisión determinará la publicación o no de la contribución. Los resultados de los dictámenes son comunicados a los autores.*

El sistema de arbitraje para **EL Cotidiano** recurre a evaluadores tanto internos como externos a la entidad que la publica, quienes son investigadores y profesores con reconocido prestigio nacional e internacional, implementando así un sistema objetivo para sus evaluaciones.

De acuerdo con las políticas de **EL Cotidiano**, para salvaguardar la confidencialidad tanto del autor como del dictaminador de los documentos, así como para asegurar la imparcialidad de los dictámenes, éstos se realizan con el sistema *doble ciego* y los resultados se conservan bajo el resguardo de la Coordinación de la revista.

El Consejo de Redacción y el editor de la revista se reservan el derecho a cambiar o introducir títulos y subtítulos a los artículos, así como realizar la corrección de estilo correspondiente; asimismo, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de devolución de originales.

Con objeto de facilitar y optimizar el proceso de edición, los trabajos propuestos para su publicación deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. Ser inéditos y presentados preferentemente en español. Los artículos que se reciban para su posible publicación deberán ser resultado de una investigación científica en la que los autores participen. Los textos en la forma y contenido en que se postulan deberán ser originales.

2. Acompañarse de una ficha que contenga los siguientes datos del autor(es): nombre completo, dirección, número telefónico, correo electrónico, grado académico y disciplina, institución donde labora, área de investigación, datos del proyecto en curso y referencia de sus principales publicaciones.

3. Salvo petición expresa del Consejo de Redacción, la extensión de los artículos será de entre 20 y 30 cuartillas de texto foliadas (doble espacio, 27 renglones y 65 golpes de máquina por línea), o bien, de un número de caracteres entre los 33 mil y 43 mil.

4. Los trabajos deberán ser presentados en original, por duplicado, y enviados a la dirección electrónica: <cotid@correo.azc.uam.mx>, preferentemente en formato Word 7.0 o anterior, Excel 7.0 o anterior, Photoshop CS3 o anterior (MAC), Illustrator CS3 o anterior (MAC), e InDesign CS3 o anterior (MAC).

5. Cada artículo deberá iniciar con una síntesis del contenido a tratar, cuya extensión sea de entre siete y diez líneas (entre 450 y 600 caracteres). Se indicarán también al menos dos palabras clave de identificación temática del trabajo.

6. Los artículos deberán incluir subtítulos para facilitar la lectura y comprensión del texto.

7. Las referencias históricas, teóricas o metodológicas serán consideradas como apoyo; cuando sea estrictamente necesario hacerlas explícitas, se insertarán por medio de notas al texto. De la misma manera, se evitarán las introducciones largas.

8. Toda referencia bibliográfica dentro del cuerpo del texto deberá hacerse con el sistema Harvard-APA, el cual no las anota a pie de página, sino entre paréntesis: (Ritzer; 1997: 173), para libro; (Fernández, julio-agosto de 2010: 154), para publicación periódica. Las referencias finales se deben enlistar como se muestra a continuación:

- a) Libro: Apellido, A.A. (ed.) (año). *Título del libro*. Ciudad: Editorial. Ejemplo: Rotker, S. (ed.) (2002). *Ciudadanías del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- b) Artículos en libros: Apellido, A.A. (año). "Título del artículo". En Apellido, A.A. (ed.), *Título del libro* (páginas). Ciudad: Editorial. Ejemplo: Sáez, C. (1990). "Violencia y proceso de socialización genérica: enajenación y transgresión. Dos alternativas extremas para las mujeres". En Maqueira, V. y Sánchez, C. (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal* (1-19). Madrid: Pablo Iglesias.
- c) Artículo en publicación periódica: Apellido, A.A. (fecha). "Título del artículo". *Título de la publicación*, año.volumen(núm), páginas. Ejemplo: Rubin, G. (noviembre de 1986). "Tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-146.
- d) Referencia electrónica: Apellido, A.A. [o nombre de la institución] (fecha). "Título del artículo". Nombre de la página. Recuperado de <URL> (consultado el día de mes de año). Ejemplo: Rosales, A. K. (18 de septiembre de 2007). "Intento de feminicidio". Recuperado de <http://www.informarn.nl/especiales/especialfeminicidiojuarez/070918_intentofeminicidio> (consultado el 29 de noviembre de 2007).

9. Los cuadros, gráficas e ilustraciones que se incluyan deberán ser numerados, remitidos desde el cuerpo del artículo y contar con un título breve, señalando en cada caso la fuente de información; asimismo, ser presentados en original, cada uno en hoja separada, en tonos de blanco y negro suficientemente contrastantes, aptos para su reproducción.

La ciudad de México A DEBATE



Jorge Legorreta
Coordinador



EDICIONES
EON

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo **Azcapotzalco**

